SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

ANEXO N° 2

CARTA DE PRERSENTACION DE LA PROPUESTA

Sincelejo, 26 de Junio de 2023

Señores
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Ciudad

REFERENCIA: invitación publica N° 008 de 2023

La presente tiene por objeto presentar la propuesta para contratar

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ Así mismo, el (los) suscritos declaran(n) que:

1. Tengo poder por representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de selección, compromete totalmente a la(s) persona(s) (naturales o jurídicas) que legalmente presento. De la misma manera, en caso de ser seleccionado, el contrato Sera firmado por las siguientes personas en representación de la(s) firma(s):
   Nombre: Luis Humberto Núñez Núñez

   Documento de identidad: 1.100.392.890

   Cargo Nombre de la firma: Representante legal.

3. Que he estudiado cuidadosamente los documentos de invitación publica y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Que he revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o reclamación debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos de referencia del proceso de la invitación publica dentro del cual acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la constitución y demás normas legales y pertinentes.

6. Que reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que me obligo a ofrecer y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre una base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
7. Que manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi oferta no eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que me lleguen a corresponder como futuro contratista y que renuncio a cualquier reclamación reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de información.
9. Que acepto y autorizo al HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ para que verifique la información aportada en la propuesta.
10. Que manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no tiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, consideramos que el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la invitación publica a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes y al público en general.
11. Que aceptó el valor del presupuesto estimado establecido en los términos de referencia.
12. Que en la eventualidad que no sea adjudicado el objeto del contrato en el proceso de la referencia, nos comprometemos a presentar oportunamente las garantías contractuales que se pacten, realizar dentro del plazo convenido todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.

Cordialmente,

Luis Humberto Nuñez Nuñez
Cra 18 N° 23 – 40 Edf. Antigua caja agraria piso 5 ofic. 501
3003325560
SINTEGSAS@HOTMAIL.COM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900750046-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 83323
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 16 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,818,834,070.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 18 NRO 23-40 OFICINA 501 EDF CAJA AGRARIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2786391
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3017954266
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sintegsas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 NRO 19-50 OFICINA 603 EDF BANCO DE BOGOTA
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 2786391
TELÉFONO 2 : 3017954266
CORREO ELECTRÓNICO : sintegsas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sintegsas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
OTRAS ACTIVIDADES : N8121 - LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 15 DE JULIO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18168 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS).

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA

AC-3	20171212	COMERCIANTE	SINCELEJO	RM09-25957	20180711
AC-1	20210127	ASAMBLEA DE ACCIONISTA	SINCELEJO	RM09-29959	20210202
AC-002	20221103	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-33486	20221108

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE COMPRENDE ENTRE OTRA COMERCIALIZACIÓN VENTAS, MANTENIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA, RESTAURANTE, CASINO, LAVANDERÍAS, APOYO DE ÁREAS DE SEGURIDAD, VENTAS, PERSONAL PARA MANEJO DE BODEGA CARGUE Y DESCARGUE DE PRODUCTOS SUMINISTRO DE PERSONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CON LA MODALIDAD DE OUTSOURSUING DE TODOS LOS SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS, COMERCIALES, TÉCNICA, OPERATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES Y CATERING PARA EVENTOS. LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES B) SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO E INSUMOS DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL, LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ESCRITORIO, MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS. C) INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS MECÁNICOS, MAQUINAS INDUSTRIALES, EQUIPOS HOSPITALARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PINTURA DE INSTALACIONES FÍSICA. D) SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, DE PASAJEROS Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA O ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, FINANCIERAS Y DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS PERMITIDAS. ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE AQUELLAS PERSONAS JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTÉ VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS. SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO YCAFETERIA.PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	2.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	150.000.000,00	1.500,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25120 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	NUÑEZ NUÑEZ LUIS HUMBERTO	CC 1,100,392,890

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL SERÁ DESIGNADO POR UN PERIODO DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI LA ASAMBLEA GENERAL NO ELIGE AL REPRESENTANTE LEGAL EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SU CARGO, HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12) CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : SERVICIOS INTEGRALES SIR
MATRICULA : 83329
FECHA DE MATRICULA : 20140716
FECHA DE RENOVACION : 20230330
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CARRERA 18 NRO 23-40 OFICINA 501 EDF CAJA AGRARIA
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELEFONO 1 : 2786391
TELEFONO 2 : 3017954266
CORREO ELECTRONICO : sintegsas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4649 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMESTICOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : A0162 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA
OTRAS ACTIVIDADES : I5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 600,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,524,700,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

4

CODIGO DE VERIFICACIÓN 99ZDMssrT7

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1634 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 99ZDMssrT7

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

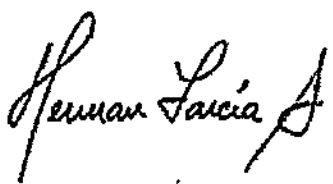

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El suscrito **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, con cedula de ciudadanía 1.100.392.890 expedida en Sincé sucre en calidad de Representante Legal;

La suscrita **YEIMIS DEL CARMEN PADILLA ALMARIO,** con cedula de ciudadanía número 1.102.808.350 expedida en Sincelejo, Contador Público, con tarjeta profesional número 159603-T.

CERTIFICAN

Que la empresa **SINTEG SAS** identificada con NIT # 900.750.046-0 **a la fecha de esta Certificación, se encuentra al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos 6 meses.**

En cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la Ley 1150 de2007.

Se expide a los 09 días del mes de junio de 2023.

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
Representante Legal

YEIMIS PADILLA ALMARIO
Contador Publico
TP. N 159603-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.100.392.890
NUMERO
NUÑEZ NUÑEZ
APELLIDOS
LUIS HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1986
SINCE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-2004 SINCE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B07Z6CZ48A98F50F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YEIMIS DEL CARMEN PADILLA ALMARIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102808350 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 159603-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159603-T

YEIMIS DEL CARMEN
PADILLA ALMARIO
C.C. 1102808350
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 170217

FIRMA DEL TITULAR 85777

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225795251

WEB
16:03:09

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS SINTEG SIR SAS identificado(a) con NIT número 9007500460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225795025

WEB
16:01:23

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100392890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:54:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100392890
Código de Verificación	1100392890230623155401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:56:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9007500460
Código de Verificación	900750046023062315562O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WBR

12

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:04:30 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100392890**
Apellidos y Nombres: **NUÑEZ NUÑEZ LUIS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:07:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100392890** y Nombre: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64386627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CERTIFICADO DE REPORTES EN EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ, identificado como a aparece al pie de mi correspondiente firma, declaro que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, tenemos infracción alguna registraba en la plataforma RUIA (Registro Único de Infracciones Ambientales).

Para constancia de lo anterior se puede verificar en la plataforma del RUIA el no registro de infracciones o sanciones de la persona jurídica ni del representante legal.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.100.392.890 de Sincé - Sucre
Representante Legal
Sincelejo – Sucre
3017954266
sintegsas@hotmail.com

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VITAL VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

martes, 27 de junio de 2023 **Último Acceso:** **Usuario:**

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autoridad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Numero de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

900750046

Estado Sancion

Activo

Fecha de Sanción

Desde

Hasta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento

Seleccione...

Municipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Contacto

Teléfono conmutador: (57-1) 3323400
Línea gratuita nacional: 01 8000 919 301
Whatsapp empresarial: +57 310-221 3891
Correo: servicioalciudadano@minambiente.gov.co

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

Sincelejo 26 de junio 2023

SEÑORES:
HOSPITAL ROSARIO PUMREJO DE LOPEZ
La ciudad

REF: Manifestación de no obligación de Publicación Activa de Declaración de Bienes y Rentas Y Conflictos de Interés.

Yo **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ; identificado** con cedula 1.100.392.890, como representante legal de **SINTEG SAS**, con NIT: 900.750.046-0; es una persona jurídica de orden privada y lucrativa que tiene la obligación de presentar Declaración de Renta Persona Jurídica.

La Declaración de Bienes y Rentas Y Conflictos de Interés, es para personas naturales.

Atte;

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.102.808.350

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2022 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117605970744

(415)7707212489984(8020) 000111760597074 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900750046	0				

11. Razón social: SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG SIR SAS)

12. Cód. Direcc. Seccional: 23 — 24. Actividad económica principal: 3312

Corrección: 25. Cód. X — 26. No Formulario anterior: 1117603616361 — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 0 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	918,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	900,064,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	16,913,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	917,895,000
Pasivos	45	534,856,000
Total patrimonio líquido	46	383,039,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	3,066,104,000
Ingresos financieros	48	55,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y/o mne en liquidación de acciones o...	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (SP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	3,066,159,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	541,404,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	2,524,755,000

Costos y deducciones

Costos	62	2,155,524,000
Gastos de administración	63	316,211,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	3,872,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	2,475,607,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	49,148,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	49,148,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	49,148,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	17,202,000
Sobre las rentas líquidas gravables — Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
Sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 65)	87	0
Sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
Sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
Sobre las rentas líquidas gravables — De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	17,202,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	17,202,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	17,202,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	17,202,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Retenciones — Autorretenciones	105	3,151,000
Retenciones — Otras retenciones	106	9,727,000
Retenciones — **Total retenciones año gravable a declarar**	107	12,878,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	4,324,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	4,324,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T.	117	0

961. Cód. Representación: ☐☐
Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐
Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades: ☐
983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2023-05-17 / 11:14:07 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total: $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900008180236

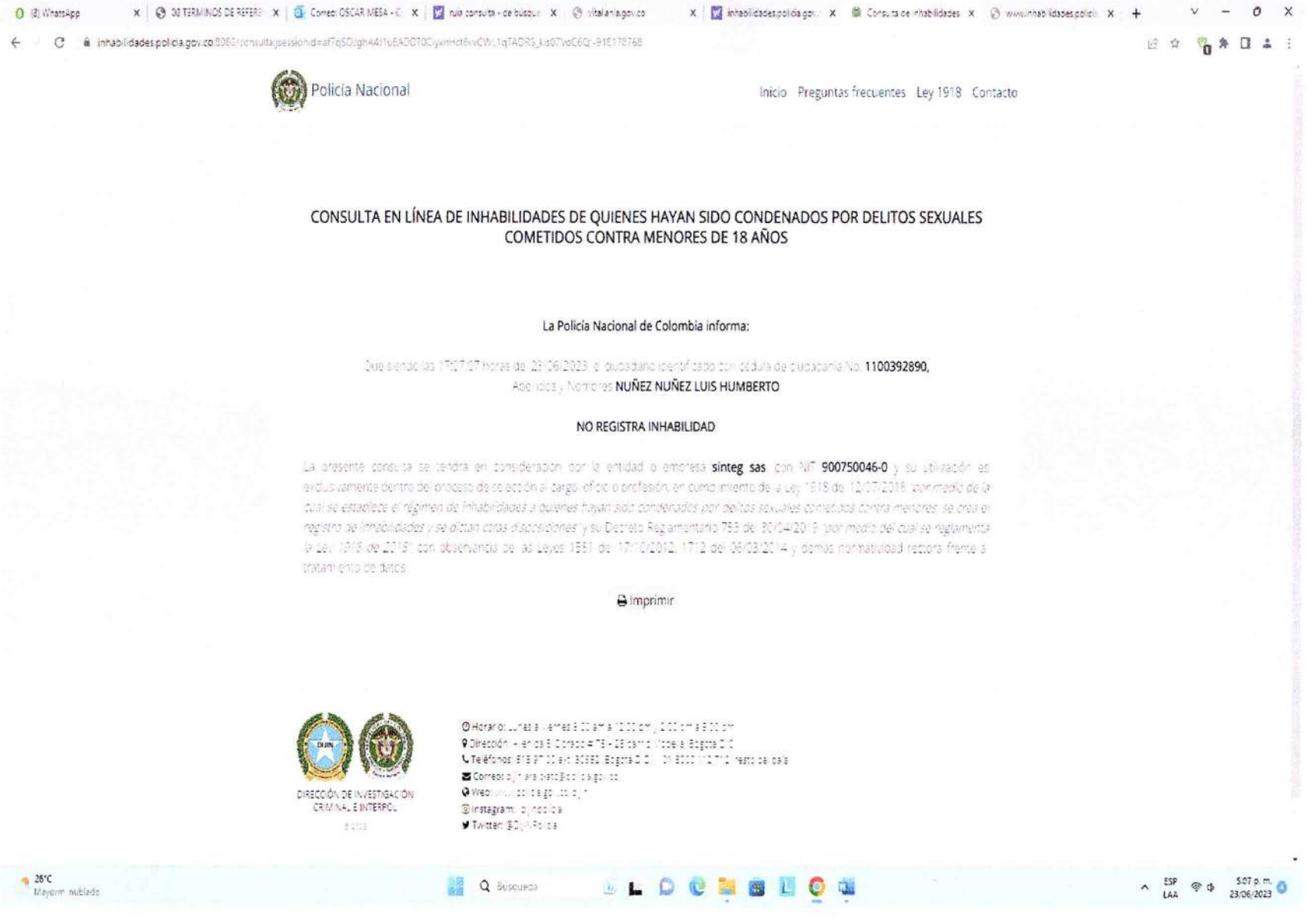

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:07 horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100392890**, Apellidos y Nombres **NUÑEZ NUÑEZ LUIS HUMBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sinteg sas** con NIT **900750046-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 de 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 campo Modelo Bogotá D.C.
Teléfonos: 518 97 00 ext. 30582 Bogotá D.C. 01 8000 112 712 resto del país
Correo: dijin.arata@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DijinPolicia

20

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1100392890 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2023 09:06 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
(TARJETA DE CIUDADANIA)
1.100.392.890
NUMERO
NUÑEZ NUÑEZ
APELLIDOS
LUIS HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-NOV-1986
SINCE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-2004 SINCE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2820000-62134732 M 1100392890 20050222 03811050520 02 181756705

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber, **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ** quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ**, realizó la **INVITACION PUBLICA 008 DE 2023**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección

y la relación contractual que podría influir en las condiciones de ejecución o de interventoría del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o interventoría del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la entidad durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Sincelejo, a los 14 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.100.392.890 de Sincé - Sucre
Representante Legal
Sincelejo – Sucre
3017954266
sintegsas@hotmail.com .

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101026916	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2023	27	06	2023	00:00	27	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S SINTEG SIR SAS	NIT: 900.750.046-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 18 N° 23-40 P 5 OFIC 502 BRR CENTRO	SINCELEJO, SUCRE	3017954266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT: 892.399.994-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 17 192	VALLEDUPAR, CESAR	723290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE AL PROCESO INVITACION PUBLICA N 006 - 2023 QUE TIENE POR OBJETO: servicio integral de aseo, desinfeccion y cafeteria para las instalaciones de la Ese Hospital Rosario Pumarejo De Lopez.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/06/2023	27/09/2023	$143,363,725.60

FECHA ADJUDICACIÓN: 27/06/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****215,045.00	$ *******8,000.00	$ ******42,378.00	$ **********265,424.00	$ ******143,363,725.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215248	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-44-101026916

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101026916	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	06	2023	27	06	2023	00:00	27	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S SINTEG SIR SAS	NIT: 900.750.046-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 18 N° 23-40 P 5 OFIC 502 BRR CENTRO	SINCELEJO, SUCRE	3017954266

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	NIT: 892.399.994-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 16 17 192	VALLEDUPAR, CESAR	723290

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****215,045.00	$ *******8,000.00	$ ******42,378.00	$ **********265,424.00	$ ******143,363,725.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	215248	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 26 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11015801115452 (3900) 000000265424 (96) 20240626

REFERENCIA PAGO: 1101580111545-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1100392890

APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ NUÑEZ
LUIS HUMBERTO

PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 18-FEB-2008

COTE. DE DISTRITO

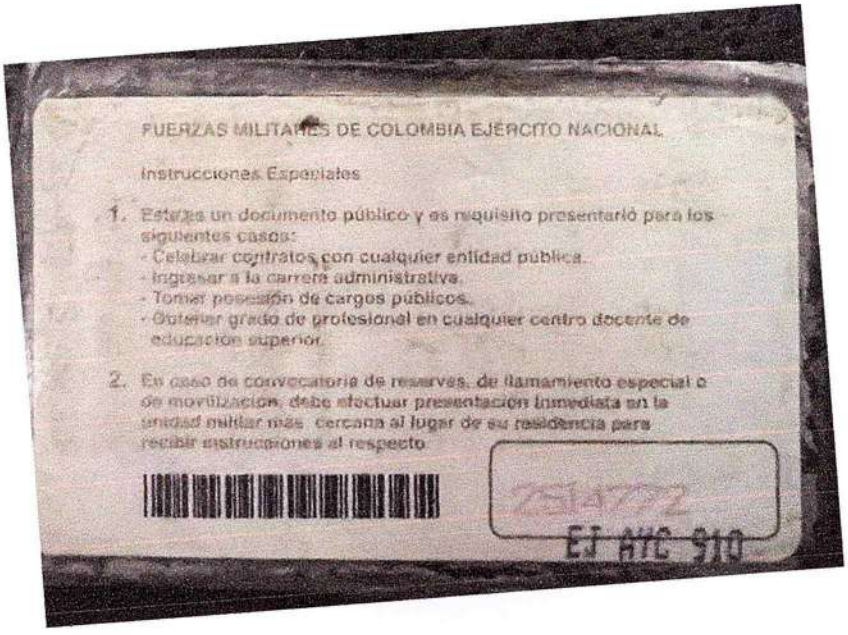

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reserves, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto

EJ ATC 910

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861934148

(415)7707212489984(8020) 000001486193414 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 0 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG SIR SAS)

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 23 40 OF 501 ED CAJA AGRARIA

42. Correo electrónico sintegsas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 3 2 5 7 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 4 0 7 1 6	4 7 5 9	2 0 1 4 0 7 1 5	4 7 6 1	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- Impto. renta y compl. régimen ordinal 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 07- Retención en la fuente a título de ren
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 08 / 19 : 56: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861934148

(415)7707212489984(8020) 000001486193414 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 0 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 3 3 2 3	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861934148

(415)7707212489984(8020) 000001486193414 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 0 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 0 3 9 2 8 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NUÑEZ	NUÑEZ	LUIS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861934148

(415)7707212489984(8020) 000001486193414 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 0 4 6	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Ra

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 0 8 3 5 0		1 5 9 6 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PADILLA	ALMARIO	YEIMIS	DEL CARMEN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1100392890 en calidad de representante legal de **SINTEG S.A.S** identificado con Nit. **900750046-0** en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación **INVITACIÓN PUBLICA 008 DE 2023**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento: Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación. No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, el Decreto 4886/11 y

el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial. Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas

colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.100.392.890 de Sincé - Sucre
Representante Legal
Sincelejo – Sucre
3017954266
sintegsas@hotmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN Gnu3cuxnwu

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NIT: 900750046-0
MATRICULA MERCANTIL: 83323
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 16/07/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3436
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 28/04/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 11/05/2023
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16/07/2014
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/07/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: NUÑEZ NUÑEZ LUIS HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1100392890
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

Representacion legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo el representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente general será designado por un periodo de tres (3) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectué nuevo nombramiento. El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en

********** CONTINUA **********

35

esencial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5) presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6) designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7) convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10) velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11) todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12) constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 18 NRO 23-40 OFICINA 501 EDF CAJA AGRARIA
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO:SUCRE
TELEFONO 1:2786391
TELEFONO 2:3017954266
CORREO ELECTRÓNICO:sintegsas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 23 NRO 19-50 OFICINA 603 EDF BANCO DE BOGOTA
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
DEPARTAMENTO:SUCRE
TELEFONO 1 :2786391
TELEFONO 2:3017954266
CORREO ELECTRÓNICO:sintegsas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

********** CONTINUA **********

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
11	10	15	00	MINERALES
11	12	16	00	MADERA
12	18	16	00	ACEITES
14	10	15	00	MATERIAS PRIMAS
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	16	00	PAPEL FANTASÍA
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14	12	16	00	PAPEL DE SEDA
14	12	17	00	PAPELES LAMINADOS
14	12	18	00	PAPELES RECUBIERTOS
14	12	19	00	PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14	12	21	00	PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14	12	22	00	PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25	16	15	00	VEHÍCULOS A PEDAL
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	23	00	EMPAQUETADORAS
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS

********** CONTINUA **********

36

44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS

********** CONTINUA **********

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

********** CONTINUA **********

37

52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE

********** CONTINUA **********

60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

38

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.339.590.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.339.590.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.200.000,00
PASIVO TOTAL	:	$1.200.000,00
PATRIMONIO	:	$1.338.390.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$313.780.130,00

********** CONTINUA **********

GASTOS DE INTERESES : $120.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.396.456.070,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.396.456.070,00
PASIVO CORRIENTE	:	$500.000,00
PASIVO TOTAL	:	$500.000,00
PATRIMONIO	:	$1.395.956.070,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$371.226.200,00
GASTOS DE INTERESES	:	$140.000,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.817.534.070,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.818.834.070,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.100.000,00
PASIVO TOTAL	:	$1.100.000,00
PATRIMONIO	:	$1.817.734.070,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$421.938.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$160.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1116,32
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2614,83

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2792,91
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2651,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1652,30
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	2637,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,26

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :318,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

********** CONTINUA **********

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :271,10

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTÁLMICO
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	19	00	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	VASODILATADORES
51	12	22	00	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51	14	18	00	HIPNÓTICOS
51	14	19	00	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51	14	20	00	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51	14	21	00	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51	14	23	00	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51	14	24	00	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51	14	26	00	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51	14	25	00	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51	14	28	00	F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51	14	29	00	F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51	15	15	00	COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51	15	16	00	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51	15	17	00	SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51	15	18	00	AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51	15	19	00	RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51	15	20	00	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51	16	15	00	ANTIASMÁTICOS
51	16	16	00	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51	16	17	00	MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51	16	18	00	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51	16	19	00	DESCONGESTIONANTES NASALES

********** CONTINUA **********

45

51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN

********** CONTINUA **********

42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL

********** CONTINUA **********

41

42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS

********** CONTINUA **********

42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...
42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...
42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...
42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :743,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)

********** CONTINUA **********

42

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :228,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :580,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :573,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

********** CONTINUA **********

47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1114,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :371,52

********** CONTINUA **********

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	: ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	: TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	: ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	: SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	: ABSORBENTES
47	13	21	00	: KITS DE LIMPIEZA
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN
77	11	16	00	: REHABILITACIÓN AMBIENTAL
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
90	10	17	00	: SERVICIOS DE CAFETERÍA
50	20	17	00	: CAFÉ Y TÉ

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :589,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
47	12	19	00	: ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	: TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	: ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	: SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	: ABSORBENTES
47	13	21	00	: KITS DE LIMPIEZA
50	20	17	00	: CAFÉ Y TÉ
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76	10	15	00	: DESINFECCIÓN
76	11	15	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
80	11	16	00	: SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

********** CONTINUA **********

48

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. SINTEG SIR SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :312,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

********** CONTINUA **********

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. SINTEG SIR SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCE-SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :326,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SINCE-SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA

********** CONTINUA **********

45

47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :543,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

********** CONTINUA **********

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,72
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :215,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

********** CONTINUA **********

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SUCRE
VALOR CONTRATADO EN $MMLV :412,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

********** CONTINUA **********

47

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SINCE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :789,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

EXPERIENCIA No.22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :197,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :282,16
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,06
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

********** CONTINUA **********

48

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR SAS)
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27846 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28202 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28881 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE SINCELEJO
NIT:8001040626
MUNICIPIO:70001 - SINCELEJO
AREA O SECCIONAL:MUNICIPIO DE SINCELEJO- ALCALDIA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1102811059
NOMBRE FUNCIONARIO:ANDREA TULIA GUTIERREZ AHUMADA
NÚMERO DEL CONTRATO:SA-003-MC-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SA-003-MC-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/03/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:20/03/2019
FECHA DE INICIO:21/03/2019
FECHA DE TERMINADO:31/12/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$258.750.064,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/09/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:25628
OBJETO: Prestación del servicio de Aseo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Sincelejo

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

********** CONTINUA **********

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **Gnu3cuxnwu**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES- PERSONA NATURAL

Sincelejo, 26 de Junio de 2023

Señores

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Ciudad.

Proceso: INVITACION PUBLICA 008 DE 2023

EL suscrito **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, en mi calidad de persona natural y propietario del establecimiento de comercio denominado SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.), respectivamente manifiesto por este documento, que el suscrito no se encuentra incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y literal c) del punto III denominado CAPACIDAD JURÍDICA del Manual denominado " Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"), Así como tampoco en ningún conflicto de interés para contratar con el DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.100.392.890 de Sincé - Sucre
Representante Legal
Sincelejo – Sucre
3017954266
sintegsas@hotmail.com

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

ANEXO 1

DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIR

MANO DE OBRA

	AREA O SERVICIO	JORNADAS DIAS	CATIDAD PERSONAL POR AREA O SERVICIO	TOTAL PERSONAL POR AREA O SERVICIO	HORAS DE TURNO	HORAS DIAS	TOTAL HORAS 30 DIAS CALENDARIO	VALOR MES TOTAL FUNCIONARIOS
1	MATERNIDAD	MAÑANA	1	3	8	24	720	$ 2.158.800
		TARDE	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
2	URGENCIAS	MAÑANA	6	18	48	144	4320	$ 12.952.800
		TARDE	6		48			$ 12.952.800
		NOCHE	6		48			$ 16.420.320
3	CIRUGIA PROGRAMADA	MAÑANA	1	4	8	32	960	$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.158.800
		TARDE	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
4	CONSULTA EXTERNA	JORNADA UNICA	1	2	8	16	480	$ 2.158.800
		JORNADA UNICA	1		8			$ 2.158.800
5	ADMINISTRACION	JORNADA UNICA	1	2	16	16	480	$ 4.317.600
		JORNADA UNICA	1					$ 4.317.600
6	UCI NEONATOS	DOBLE JORNADA	1	1	8	8	240	$ 2.158.800
7	UCI ADULTOS QUINTO PISO	DOBLE JORNADA	1	1	8	16	480	$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1	1	8			$ 2.158.800
8	PUERPERIO	JORNADA UNICA	1	1	8	8	240	$ 2.158.800
9	HOSPITALIZACION 3 PISO	JORNADA UNICA	1	2	8	16	480	$ 2.158.800
		JORNADA UNICA	1		8			$ 2.158.800
10	HOSPITALIZACION 4 PISO	JORNADA UNICA	1	4	8	32	960	$ 2.158.800
		JORNADA UNICA	1		8			$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
11	HOSPITALIZACION 5 PISO	JORNADA UNICA	1	4	8	32	960	$ 2.158.800
		JORNADA UNICA	1		8			$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
12	UNIDAD DE SALUD MENTAL	JORNADA UNICA	1	1	8	8	240	$ 2.158.800
13	URGENCIA PEDIATRICA	MAÑANA	1	3	8	24	720	$ 2.158.800
		TARDE	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
14	UCI PEDIATRICA	MAÑANA	1	3	8	24	720	$ 2.158.800
		TARDE	1		8			$ 2.158.800
		NOCHE	1		8			$ 2.736.720
15	LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	DOBLE JORNADA	1	1	8	8	240	$ 2.158.800
16	RESIDUOS HOSPITALARIOS Y JARDINES	DOBLE JORNADA	1	5	8	40	1200	$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.158.800
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.149.200
		DOBLE JORNADA	1		8			$ 2.149.200
17	ROTADOR 1	DOBLE JORNADA	2	6	16	48	1440	$ 4.298.400
18	ROTADOR 2	DOBLE JORNADA	2		16			$ 4.298.400
19	ROTADOR 3	DOBLE JORNADA	2		16			$ 4.298.400
20	COORDINADOR	DOBLE JORNADA	1	1	8	8	240	$ 2.149.200
			63	63	504	504	15120	

30 DIAS	MANO DE OBRA	$ 147.170.640
	BOLSA DE INSUMOS	$ 26.000.000
	TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ 187.595.754
PROYECCION 184 DIAS	MANO DE OBRA	$ 902.646.592
	BOLSA DE INSUMOS	$ 159.466.667
	TOTAL (IVA INCLUIDO	$ 1.150.587.293

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

INSUMOS				
	INSUMO DE ASEO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	DETERGENTE EN POLVO	KILO	SEGUN NECESIDAD	6.100
2	HIPOCLORITO 5,25%	CUÑETE	SEGUN NECESIDAD	43.100
3	ALCOHOL ANTISEPTICO	LITROS	SEGUN NECESIDAD	10.080
4	AMBIENTADOR	LITROS	SEGUN NECESIDAD	6.580
5	FRASCO ATOMIZADOR 500 MI	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	4.150
6	LIMPIA VIDRIOS	LITROS	SEGUN NECESIDAD	3.820
7	VARSOL 500 CC	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	7.600
8	BARRA DE JABON DE LAVAR	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	1.500
9	VINAGRE BLANCO 500 CC	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	1.370
10	CREMA LAVA PLATOS 500 CC	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	5.050
11	JABON LIQUIDO PARA MANOS	LITROS	SEGUN NECESIDAD	10.200
12	INSECTICIDA LITROS	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	7.980
13	TRAPEROS COLOR BLANCO	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	10.520
14	ESCOBAS DE MANGO METALICO DE 1.40 FR COLOR BLANCO Y ROJO	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	8.600
15	RECOJEDORES	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	6.200
16	RASTRILLO GRANDE METALICO	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	35.000
17	CEPILLOS DE BAÑO	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	6.300
18	ESCOBAS DE PAJA	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	6.300
19	BRILLO FINO 100 GR	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	3.500
20	ESPONJILLAS	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	2.900
21	LIMPIONES	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	7.000
22	PAQUETE DE TOALLAS PARA DISPENSADORES COLOR NATURAL 1*150 UNIDADES	PAQUETE	SEGUN NECESIDAD	14.000
23	GUARDIANES 2.9 LITROS	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	9.900
24	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 ROJO	PAR ROJO	SEGUN NECESIDAD	5.700
25	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 AMARILLOS	PAR AMARILLO	SEGUN NECESIDAD	5.500
26	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 NEGRO	PAR NEGRO	SEGUN NECESIDAD	7.270
27	GUANTES NITRILO DE 18 PULGADAS	PAR	SEGUN NECESIDAD	14.530
28	GUANTES NITRILO DE 13 PULGADAS	PAR	SEGUN NECESIDAD	7.020
29	GUANTES DE CARNAZA	PAR	SEGUN NECESIDAD	27.520
30	SABRA DE COLORES	UNIDAD	SEGUN NECESIDAD	2.530
31	VASO TINTERO 3.3 BIODEGRADABLE	UNIDADES	SEGUN NECESIDAD	87
32	VASOS DE 7 ONZAS	UNIDADES	SEGUN NECESIDAD	56
33	AZUCAR EN SOBRE 5 G	KILOS	SEGUN NECESIDAD	13.200
34	PANELATIN SOBRE 5 G	KILOS	SEGUN NECESIDAD	13.500
35	SERVILLETAS DOBLADAS	X 100 UNIDADES	SEGUN NECESIDAD	3.600
36	AROMATICAS SURTIDAS	X 100 UNIDADES	SEGUN NECESIDAD	21.580
37	CAFE MOLIDO	KILOS	SEGUN NECESIDAD	16.400
38	PALILLOS TINTEROS	UNIDADES	SEGUN NECESIDAD	21

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SINTEG SAS

HUS

Un Hospital de Brazos Abiertos!

Nit. 892280033-1

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que, **SERVICIOS INTEGRALES SIR,** con **NIT: 900.750.046-0,** representado legalmente por **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.100.392.890** de Sincé , suscribió Contrato Estatal de Prestación Integral de los Servicios Generales de Aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES SIR
CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
CONTRATO N°: 019 de 2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: DIA 01 **MES:** ENERO **AÑO:** 2.018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: DIA 30 **MES:** SEPTIEMBRE **AÑO:** 2.018
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCIÓN y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI
VALOR EN SMMLV: $870.755.571
DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:
MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO

	N°	VALOR TOTAL (3 meses)
Total insumos suministrados	42	$713.783.815
Insumos de Aseo		$ 156.971.756
Total		$870.755.571

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero de 2020.

DIANA PAOLA CABRERA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Revisó: Diana Cabrera
Aprobó: Juan Villalba
Elaboró: JessySalcedo

Nit. 892230063-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 019

CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. en este acto y para los efectos de las disposiciones legales representado este por el Doctor **JORGE DUCUARA PARALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.010, en mi calidad de Gerente del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E , según consta en el Decreto No 0833 de 30 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión 44371A de fecha 30 de Septiembre de 2016 y por tal razón como Representante Legal de la entidad, quien para efectos de la presente orden quien se denominará **EL HOSPITAL** y de otra parte la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, con NIT N° 900750046-0, y/o **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1 100.392.890 Since, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, el artículo 10 de la ordenanza 018/94; el artículo 81 del acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Regional de II nivel de Sincelejo E.S.E de la Ordenanza 018/94 y el acuerdo 183 de 10 de Junio de 2014 que establece que en materia de contratación, la empresa se regirá por el derecho privado y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: 1)- El artículo 195 de la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social para lo que se requiere una eficiente, eficaz y oportuna prestación de los procesos de salud. 2)- Que el subgerente Administrativo y Financiero del Hospital manifestaron al ordenador del gasto la necesidad de realizar la contratación para la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y de la sede Unidad Materno Infantil – UMI. 3) Que el Hospital realizo los trámites administrativos y legales, de acuerdo a su estatuto de contratación Acuerdo No. 183 de 2014 para la realización de la contratación de la prestación integra de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI 4) Que existe dentro del presupuesto de gastos del Hospital vigencia 2017 un rubro No. 201020001 con disponibilidad presupuestal en el que están incluidos los recursos con cargo al presente contrato. 5) Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible, por lo que se celebra el presente contrato a través del cual satisfacerá la necesidad manifestada. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL – UMI **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este contrato tendrá un término de ejecución de Seis (06) meses a partir del Primero (1°) de Enero al Treinta (30) de Junio de 2018, previo perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E. a través de sus afiliados a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1)** se compromete a prestar diariamente el servicio integral de aseo hospitalario, en las áreas internas y externas, barrido y recolección de basuras, jardinería en las dependencias de la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo relacionadas en el presente documento de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, en forma permanente, de acuerdo con las condiciones de personal turnos y horarios. 2) Atenderá el servicio de aseo integral hospitalario jardinería y servicio de bebidas calientes y frías con un total de 45 operarios de servicios varios competentes, entrenados, eficiente, cuidadosamente debidamente seleccionados, uniformados y carnetizados y con los medios adecuados para realizar las labores a desarrollar las que estarán bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa relevando a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO de todo compromiso laboral. Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o según el criterio de los supervisores del contrato, reservándose la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO el derecho de trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación del personal cuando lo crea necesario. La cantidad de personal puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. 3) realizara el lavado de las fachadas vidrios, las áreas verticales, horizontales de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO como mínimo una (01) vez por semana o por eventualidades que se presenten según solicitud del interventor del contrato designado por el Hospital. 4) realizara brigadas de aseo profundas semanales o cuando se requieran de acuerdo a las solicitudes que efectúe el interventor del contrato designado por el Hospital. 5) colocara en todos las habitaciones, baños tablas de control y protocolos de aseo 6) capacitara a todo su personal que labora como operario de servicios de aseo hospitalario en la E.S.E Hospital universitario de Sincelejo en manejo de residuos sólidos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. 7) desinfectara en forma permanente las habitaciones camillas cada vez que el paciente abandone el área de hospitalización, quirófanos cada vez que finalice la intervención quirúrgica, de manera que cada vez que sea necesario, evacuara los residuos sólidos y ubicados en los puntos asignadas para la disposición final aplicando los materiales y técnicas requeridas, según las indicaciones del interventor El aseo de los baños debe revisarse cada ½ hora, de acuerdo con el protocolo establecido por el contratista implementando los correctivos del caso 8) trasladará internamente cuando lo requiera el Hospital bienes muebles, tales como equipos y demás elementos en general. 9) reemplazará en un lapso no mayor a cuatro horas al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar Así mismo por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato. 10) informara al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato. 11) velará especialmente por el cumplimiento de las obligaciones de los

84

operarios asignados por la empresa. 12) dotará a todo el personal a su cargo, botas de caucho para atender brigadas de aseo en las diferentes áreas de las sedes del Hospital. 13) mantendrá la reserva sobre la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. 14) ofrecerá productos originales, nuevos no re manufacturados ni repotenciados de primera calidad. 15) efectuará continuamente el mantenimiento preventivo y correctivo de grecas y estufas y mantener en perfecto estado y/o reponer todos aquellos utensilios que hayan sido entregados por el Hospital. 16) suministrará todos los insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio y reemplazará sin costo alguno para el Hospital y a entera satisfacción todos los bienes o insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 17) suministrará elementos de señalización y avisos de prevención para evitar accidentes en las áreas donde se estén realizando las labores de aseo. 18) comunicará mensualmente los avances de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19) presentará los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación) 20) devolverá los bienes que le haya sido entregado para desarrollo del contrato y deberá responder por todos y cada uno de los bienes entregados para su cuidado y control. Además responderá por los daños que llegare a causar al finalizar el plazo de ejecución del mismo. 21) suministrará mensualmente en las brigadas generales cebos para eliminar la presencia de roedores y animales ponzoñosos. 22) iniciará la ejecución del contrato con la totalidad del personal. 23) entregará al interventor designado por el Hospital hojas de vida del personal para su estudio de seguridad correspondiente. 24) seleccionará a todo el personal y mantendrá debidamente contratado. 25) prestara el servicio integral de aseo y hospitalario, jardinería y servicio de bebidas calientes y frías de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 26) responderá por la organización, orientación y control del personal a su cargo comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Hospital, por tanto la E.S.E no adquiere ninguna relación laboral con los trabajadores del contratista. 27) desarrollará programas y actividades de salud ocupacional y cumplirá con las normas vigentes de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de sus trabajadores. 28) realizará exámenes médicos requeridos por las normas legales a todos sus trabajadores. 29) suscribirá inventario de elementos de aseo que entrega la E.S.E y garantizará su reemplazo cuando se encuentre inservible para atender las necesidades de las diferentes dependencias del Hospital. 30) garantizará que todos los elementos susceptibles de poseer características biodegradables sean proporcionados con dichas características. 31) dispondrá de los elementos necesarios para dar cumplimiento de las normas relacionadas con la clasificación de los residuos sólidos. 32) el personal suministrado se ajustará a los cambios de horario de actividades del Hospital, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores del mismo. 33) dará atención especial para los despachos de los directivos de la E.S.E. 34) asistirá a reuniones de trabajo que convoque el Hospital. 35) contará con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio integral de aseo. 36) responderá por la pérdida o extravío de cualquier elemento en las dependencias de la E.S.E así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de operario asignado por el contratista, previa comprobación mediante la investigación interna realizada. 37) Suministrará al hospital un listado mensual de las personas que tienen a su cargo contratado. 38) Realizará las demás actividades que sean solicitadas por el Hospital acorde a su objeto social y personal contratado. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($580.503.714)** discriminados de la siguiente manera:

COSTO TOTAL PERSONAL ASEO				
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Nº DE OPERARIOS	COSTO DE OPERARIOS	COSTO MENSUAL	COSTO SEIS (06) MESES
Operarios servicios generales, aseo Unidad Materno Infantil UMI	9	$ 1.590.435	$ 14.313.912	$ 85.883.472,00
Operarios servicios generales,aseo Hospital Universitario de sincelejo E.S.E	32	$ 1.590.435	$ 50.893.911	$ 305.363.466,00
Supervisor del personal	1	$ 2.848.525	$ 2.848.525	$ 17.091.150,00
Operarios servicios generales, aseo UCI Hospital Universitario de sincelejo E.S.E	3	$ 1.590.435	$ 4.771.304	$ 28.627.824,00
TOTAL PERSONAS	45		72.827.652	$ 436.965.912,00
	AUI 7 %		5.097.936	$ 30.587.613,84
	BASE DE IVA		7.282.765	$ 43.696.591,20
	IVA 19%		1.383.725	$ 8.302.352,33
	VALOR		79.309.313	$ 476.855.878,17
	INSUMOS DE ASEO		14.656.560	$ 87.939.360,00
	IVA DE 19%		2.784.746	$ 16.708.478,40
	TOTAL		96.750.619	$ 580.503.716,57

55

Nit. 892280033-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 019

CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por mensualidad vencida equivalente a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL Y SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($96.750.619.oo)**, para lo cual presentará facturación mensual, estos pagos se efectuarán durante los sesenta"(60) días siguientes al mes en que se preste el servicio, de acuerdo a la disponibilidad del recurso, previa certificación de cumplimiento de actividades expedida por el interventor designado, presentación de paz y salvo de los aportes de la seguridad social integral del personal vinculado, presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; y estará supeditado a la verificación por parte del Hospital Universitario de Sincelejo del cumplimiento de los presupuestos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003; quedando sujetas las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Toda vez que el contratista demostró capacidad financiera para cancelar el monto de las acreencias laborales con sus trabajadores éste se compromete a cancelar durante el plazo de ejecución del contrato, es decir, seis (06) meses, de manera oportuna y dentro de los cinco primeros días de cada mes el valor de los salarios de sus trabajadores sin importar las deudas que el Hospital por concepto de facturación de los servicios prestados tenga con el contratista. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, manteniendo en todo momento indemne a la E.S.E. frente a cualquiera de sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y cualquier otro que ocasione daños y perjuicios a terceros o bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1)** Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación, certificación y tramitación de las cuentas de cobro de los servicios prestados 2) Hacer las reservas presupuéstales necesarias para la garantía del pago. 3) **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma en el que **EL CONTRATISTA** preste los servicios. 4) **EL HOSPITAL** garantizará para el buen desempeño de las labores contratadas, una infraéstructura adecuada y unos materiales suficientes y de buena calidad. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE NO ENTORPECIMIENTO:** El contratista no podrá entorpecer la prestación de los servicios, cuando existan deudas, o conflictos de cualquier índole entre las partes, así como tampoco cuando estos existan entre el Contratista y el personal del que disponga. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de garantía que será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que amparará los siguientes riesgos: a)- Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b)- Calidad del servicio objeto del presente contrato por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c)- Prestaciones Sociales por el término de la vigencia del presente contrato y tres (3) años más, que cubra salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y similares del personal ejecutor del contrato, que dependa o contrate el contratista, equivalente al 5% del valor total del contrato. d) Responsabilidad civil extracontractual: Frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, no inferior a 200 SMLV con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a pagar establecido en el presente contrato se imputará al Presupuesto del Hospital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 18 del 01 de enero de 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURAMENTO:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley, así mismo que tampoco es responsable fiscalmente según la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El objeto del presente contrato es ejecutado por **EL CONTRATISTA** con sus propios afiliados y con autonomía administrativa e independencia financiera, de acuerdo al artículo 1º del Decreto 1429 de 2010, por tanto, este contrato no constituye relación laboral entre **el hospital** y los afiliados del **CONTRATISTA** que participen en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de las causales de terminación unilateral Previstas en el artículo 17 de la Ley 80/93, el presente contrato podrá terminarse por: a) Anticipadamente al vencimiento del plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes b) Por vencimiento del plazo de ejecución del objeto contractual. c) Unilateralmente, por la no presentación en la oficina de asuntos de contratación de la E.S.E, de sus obligaciones establecidas en el decreto 657 de Marzo de 2006, a través de la cual se reglamenta los artículos 482, 483 y 484 del CST, como se detalla en la cláusula tercera numeral 2 del presente contrato d) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, debiendo el Contratista comunicarlo anticipadamente a la E.S.E., para proceder a la actuación administrativa pertinente. e) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la ejecución de este contrato. f) Con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución Unilateralmente, cuando EL CONTRATISTA haya incumplido las obligaciones contraídas en el presente contrato y la ejecución del objeto contractual; o de común acuerdo por las partes en el mismo caso **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INDEMNIDAD:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, el Hospital le impondrá una sanción

56

penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato; El contratista mantendrá indemne al hospital por todos los reclamos, perjuicios, daños, presentado o causado a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista y sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, **EL HOSPITAL** podrá imponer multas sucesivas y diarias mediante resolución motivada, por el 0.5 %, sin exceder el 10% del valor total del contrato; así mismo en el evento de haber lugar a ello se dará aplicación a lo que esta cláusula respecta a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se presentaren algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducirse a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRINCIPIOS SOBRE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para la interpretación de las cláusulas o estipulaciones de este contrato las partes se remiten a los fines y principios inherentes a la ley 80 de 1993 y a los mandatos de la buena fe, la igualdad y el equilibrio entre prestaciones y derechos característicos de los contratos, y a lo establecido en los artículos 15 y s.s. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA: SUPERVISOR:** La E.S.E. ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato para velar por la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Subgerente Operativo, o quien haga sus veces. Funciones del Supervisor: 1. Velar y verificar que el contratista cumpla con el 100% del objeto contralado. 2. Corroborar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta para la ejecución del contrato, la cual hace parte integral del mismo contrato; y dar los vistos buenos y aprobaciones a las solicitudes que presente el Contratista, cuando sean procedentes. 3. Citar al contratista y a las personas que las partes consideren necesarias a reuniones, cuando lo estime conveniente, evento en el cual se tratarán y acordarán los aspectos que deban ser resueltos para una mejor ejecución del servicio y se levantará un acta en la que se consignará todo lo ocurrido en la reunión. 4. Resolver las consultas que le presente el contratista durante el desarrollo del servicio. 5. Comunicar por escrito las órdenes que imparta al contratista. 6. Las demás inherentes a sus funciones del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad a los decretos 111 y 115 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA** está sometida al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del presente contrato le sea suministrada por EL HOSPITAL o conocida por el, por cualquier otro medio. Por lo tanto, será responsable de los perjuicios que cause a EL HOSPITA, cuando esta información sea utilizada para propósitos diferentes a los del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad contratante procederá a liquidarlo mediante acto administrativo motivado, para lo cual proferirá Resolución susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO:-** El supervisor del contrato deberá verificar y dejar constancia en el Acta de Liquidación del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y a los aportes de a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante la vigencia del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y GASTOS:** se obliga a la cancelación de los impuestos a que hubiere lugar **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** Además de las firmas de las partes contrastantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: a) Registro presupuestal por parte de la Jefatura de Presupuesto de la E.S.E., de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b). Cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 30 de 1993.c) Suscripción de la correspondiente acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales la ciudad de Sincelejo.

Para constancia las partes intervinientes, firman el presente contrato, en la ciudad de Sincelejo, el Primero (1°) de Enero de 2018.

JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
EL HOSPITAL

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
EL CONTRATISTA

Nit. 892280033-1

ADICION EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S IDENTIFICADO CON EL No. 019 DEL 01 DE ENERO DE 2018

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Representado Legalmente por el Doctor **JORGE DUCUARA PARALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.010, en mi calidad de Gerente del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., según consta en el Decreto No 0833 de 30 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión 44371A de fecha 30 de Septiembre de 2016, y por tal razón como Representante Legal de la entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, con NIT N°.900750046-0, y/o **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.100.392.890 Since, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente adición, la cual se regirá por el Articulo 16 del Decreto 1876/94, el Articulo 10 de la Ordenanza 018/94 y el Articulo 81 del Acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Universitario II Nivel de Sincelejo E.S.E., el acuerdo 183 de 10 de Junio de 2014, que establecen que en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: **1)**- Que EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S, celebraron contrato para la Prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI. **2)**- Que el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital, manifestó al Gerente que teniendo en cuenta que el próximo 30 de Junio de 2018, vence el citado contrato, se hace necesario adicionar en plazo y valor el contrato N° 019 debido a que se necesita la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI, lo anterior con el objeto de garantizar la prestación de los servicios. **3)**- Por lo anteriormente expuesto las partes convienen adicionar en plazo y valor el contrato de prestación de servicios No.019 del 01 de Enero de 2018, en los siguientes términos: **PRIMERA OBJETO:** Las partes convienen adicionar el plazo y valor el contrato No. 019 del 01 de Enero de 2018, cuyo objeto es la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista al Hospital Universitario de Sincelejo y aceptada por este último, lo cual hace parte integral de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes convienen prorrogar el plazo y valor de ejecución del contrato No.019 del 01 de Enero de 2018, por el término de Tres (03) meses contado a partir del Primero (1°) de julio al (30) de Septiembre de 2018, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($290.251.857.oo),** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 644 de fecha 25 de Junio de 2018, Rubro: 202020101, cantidad que también se adiciona al contrato principal, quedando su valor total en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($870.755.571.oo); SEGUNDA: AMPLIACION Y REAJUSTE DE LA GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a suscribir ampliación y reajuste de la garantía contenida en la cláusula Octava del contrato de Suministro No.019 del 01 de Enero de 2018, que aquí se adiciona según los términos aquí dispuestos. **SEGUNDA: AMPLIACION Y REAJUSTE DE LA GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a suscribir ampliación y reajuste de la garantía contenida en la cláusula Octava del contrato de Prestación de Servicios No.019 del 01 de Enero de 2018, que aquí se adiciona según los términos aquí dispuestos. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y demás aspectos del contrato materia de la presente adición que no fueron objeto de modificación se mantienen vigentes siempre y cuando no se opongan a lo determinado en este documento. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato adicional se perfecciona con la firma de la partes.

Para constancia se firma por las partes que en el intervinieron a los veinte ocho (28) días del mes de Junio de 2018.

JOGE ALBERTO DUCUARA PARALES
EL HOSPITAL

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
EL CONTRATISTA

Elaboro: JDSM
Revisó: Ingrid Garcia

58

HUS

Un Hospital de Brazos Abiertos!

Nit. 892280033-1

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que, **SERVICIOS INTEGRALES SIR**, con **NIT: 900.750.046-0,** representado legalmente por **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.100.392.890** de Sincé , suscribió Contrato Estatal de Prestación Integral de los Servicios Generales de Aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES SIR
CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
CONTRATO N°: 152 de 2018
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: DIA 01 **MES:** OCTUBRE **AÑO:** 2.018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: DIA 30 **MES:** DICIEMBRE **AÑO:** 2.018
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCIÓN y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI
VALOR EN SMMLV: $290.251.857
DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:
MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO

	N°	VALOR TOTAL (3 meses)
Total insumos suministrados	45	$ 246.282.227
Insumos de Aseo		$ 43.969.630
Total		$ 290.251.857

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero de 2020.

DIANA PAOLA CABRERA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Revisó: Diana Cabrera
Aprobó: Juan Villalba
Elaboró: JessySalcedo

HABITANTE.

Un Hospital de Brazos Abiertos!

Aseo

HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 152
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. en este acto y para los efectos de las disposiciones legales representado este por el Doctor **JORGE DUCUARA PARALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967.010, en mi calidad de Gerente del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., según consta en el Decreto No 0833 de 30 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión 44371A de fecha 30 de Septiembre de 2016 y por tal razón como Representante Legal de la entidad, quien para efectos de la presente orden quien se denominará **EL HOSPITAL** y de otra parte la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, con NIT Nº.900750046-0, y/o **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.100.392.890 Since, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, el artículo 10 de la ordenanza 018/94, el artículo 81 del acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Regional de II nivel de Sincelejo E.S.E de la Ordenanza 018/94 y el acuerdo 183 de 10 de Junio de 2014 que establece que en materia de contratación, la empresa se regirá por el derecho privado y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: **1)**- El artículo 195 de la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social para lo que se requiere una eficiente, eficaz y oportuna prestación de los procesos de salud. **2)**- Que el subgerente Administrativo y Financiero del Hospital manifestaron al ordenador del gasto la necesidad de realizar la contratación para la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede Unidad Materno Infantil – UMI. **3)** Que el Hospital realizo los trámites administrativos y legales, de acuerdo a su estatuto de contratación Acuerdo No. 183 de 2014 para la realización de la contratación de la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI **4)** Que existe dentro del presupuesto de gastos del Hospital vigencia 2016 un rubro No. 201020001 con disponibilidad presupuestal en el que están incluidos los recursos con cargo al presente contrato. **5)** Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible, por lo que se celebra el presente contrato a través del cual satisfacerá la necesidad manifestada. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL – UMI. **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Este contrato tendrá un término de ejecución de tres (03) meses a partir del Primero (01) de octubre al Treinta y uno (31) de diciembre de 2016, previo perfeccionamiento del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E. a través de sus afiliados a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1)** se compromete a prestar diariamente el servicio integral de aseo hospitalario, en las áreas internas y externas, barrido y recolección de basuras, jardinería en las dependencias de la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo relacionadas en el presente documento de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, en forma permanente, de acuerdo con las condiciones de personal, turnos y horarios. **2)** Atenderá el servicio de aseo integral hospitalario jardinería y servicio de bebidas calientes y frías con un total de 45 operarios de servicios varios competentes, entrenados, eficiente, cuidadosamente debidamente seleccionados, uniformados y carnetizados y con los medios adecuados para realizar las labores a desarrollar las que estarán bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa relevando a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO de todo compromiso laboral Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o según el criterio de los supervisores del contrato, reservándose la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO el derecho de trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación del personal cuando lo crea necesario. La cantidad de personal puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. **3)** realizara el lavado de las fachadas, vidrios, las áreas verticales, horizontales de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO como mínimo una (01) vez por semana o por eventualidades que se presenten según solicitud del interventor del contrato designado por el Hospital. **4)** realizara brigadas de aseo profundas semanales o cuando se requieran de acuerdo a las solicitudes que efectúe el interventor del contrato designado por el Hospital. **5)** colocara en todos las habitaciones, baños tablas de control y protocolos de aseo. **6)** capacitara a todo su personal que labora como operario de servicios de aseo hospitalario en la E.S.E Hospital universitario de Sincelejo en manejo de residuos sólidos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **7)** desinfectara en forma permanente las habitaciones, camillas cada vez que el paciente abandone el área de hospitalización, quirófanos cada vez que finalice la intervención quirúrgica, de manera que cada vez que sea necesario, evacuara los residuos sólidos y ubicarlos en los puntos asignados para la disposición final aplicando los materiales y técnicas requeridas, según las indicaciones del interventor. El aseo de los baños debe revisarse cada ½ hora, de acuerdo con el protocolo establecido por el contratista implementando los correctivos del caso. **8)** trasladará internamente cuando lo requiera el Hospital bienes muebles, tales como equipos y demás elementos en general. **9)** reemplazará en un lapso no mayor a cuatro horas al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato. **10)** Informará al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato. **11)** velará especialmente por el cumplimiento de las obligaciones de los [illegible] asignados por la empresa. **12)** dotará a todo el personal a su cargo, botas de caucho para atender

Manuel Valdeblanco M.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Nit. 892280033-1

ADICION EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S IDENTIFICADO CON EL No. 019 DEL 01 DE ENERO DE 2018

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Representado Legalmente por el Doctor JORGE DUCUARA PARALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.967 010, en mi calidad de Gerente del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., según consta en el Decreto No 0833 de 30 de Septiembre de 2016 y Acta de Posesión 44371A de fecha 30 de Septiembre de 2016, y por tal razón como Representante Legal de la entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, con NIT N°.900750046-0, y/o **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.100.392.890 Since, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente adición, la cual se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, el Artículo 10 de la Ordenanza 018/94 y el Artículo 81 del Acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Universitario II Nivel de Sincelejo E.S.E., el acuerdo 183 de 10 de Junio de 2014, que establecen que en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: **1)**- Que EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S, celebraron contrato para la Prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI. **2)**- Que el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital, manifestó al Gerente que teniendo en cuenta que el próximo 30 de Junio de 2018, vence el citado contrato, se hace necesario adicionar en plazo y valor el contrato N° 019 debido a que se necesita la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI, lo anterior con el objeto de garantizar la prestación de los servicios. **3)**- Por lo anteriormente expuesto las partes convienen adicionar en plazo y valor el contrato de prestación de servicios No.019 del 01 de Enero de 2018, en los siguientes términos: **PRIMERA OBJETO:** Las partes convienen adicionar el plazo y valor el contrato No. 019 del 01 de Enero de 2018, cuyo objeto es la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y de la sede unidad materno infantil – UMI, de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista al Hospital Universitario de Sincelejo y aceptada por este último, lo cual hace parte integral de este contrato **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes convienen prorrogar el plazo y valor de ejecución del contrato No.019 del 01 de Enero de 2018, por el término de Tres (03) meses contado a partir del Primero (1°) de julio al (30) de Septiembre de 2018, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: VALOR:** El valor de la presente adición es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($290.251.857.oo)**,según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 644 de fecha 25 de Junio de 2018, Rubro. 202020101, cantidad que también se adiciona al contrato principal, quedando su valor total en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($870.755.571.oo); SEGUNDA: AMPLIACION Y REAJUSTE DE LA GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a suscribir ampliación y reajuste de la garantía contenida en la cláusula Octava del contrato de Suministro No.019 del 01 de Enero de 2018, que aquí se adiciona según los términos aquí dispuestos. **SEGUNDA: AMPLIACION Y REAJUSTE DE LA GARANTIA UNICA:** El contratista se obliga a suscribir ampliación y reajuste de la garantía contenida en la cláusula Octava del contrato de Prestación de Servicios No.019 del 01 de Enero de 2018, que aquí se adiciona según los términos aquí dispuestos. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y demás aspectos del contrato materia de la presente adición que no fueron objeto de modificación se mantienen vigentes siempre y cuando no se opongan a lo determinado en este documento **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato adicional se perfecciona con la firma de la partes.

Para constancia se firma por las partes que en el intervinieron a los veinte ocho (28) días del mes de Junio de 2018.

JOGE ALBERTO DUCUARA PARALES
EL HOSPITAL

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
EL CONTRATISTA

Elaboro. JDSM
Reviso. Ingrid Garcia

brigadas de aseo en las diferentes áreas de las sedes del Hospital. 13) mantendrá la reserva sobre la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. 14) ofrecerá productos originales, nuevos no re manufacturados ni re potenciados de primera calidad. 15) efectuará continuamente el mantenimiento preventivo y correctivo de grecas y estufas y mantener en perfecto estado y/o reponer todos aquellos utensilios que hayan sido entregados por el Hospital. 16) suministrará todos los insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio y reemplazará sin costo alguno para el Hospital y a entera satisfacción todos los bienes o insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. 17) suministrará elementos de señalización y avisos de prevención para evitar accidentes en las áreas donde se estén realizando las labores de aseo. 18) comunicará mensualmente los avances de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 19) presentará los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación) 20) devolverá los bienes que le haya sido entregado para desarrollo del contrato y deberá responder por todos y cada uno de los bienes entregados para su cuidado y control. Además responderá por los daños que llegare a causar al finalizar el plazo de ejecución del mismo. 21) suministrará mensualmente en las brigadas generales cebos para eliminar la presencia de roedores y animales ponzoñosos. 22) iniciará la ejecución del contrato con la totalidad del personal. 23) entregará al interventor designado por el Hospital hojas de vida del personal para su estudio de seguridad correspondiente. 24) seleccionará a todo el personal y mantendrá debidamente contratado. 25) prestara el servicio integral de aseo y hospitalario, jardinería y servicio de bebidas calientes y frías de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 26) responderá por la organización, orientación y control del personal a su cargo comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Hospital, por tanto la E.S.E no adquiere ninguna relación laboral con los trabajadores del contratista. 27) desarrollará programas y actividades de salud ocupacional y cumplirá con las normas vigentes de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de sus trabajadores. 28) realizará exámenes médicos requeridos por las normas legales a todos sus trabajadores. 29) suscribirá inventario de elementos de aseo que entrega la E.S.E y garantizará su reemplazo cuando se encuentre inservible para atender las necesidades de las diferentes dependencias del Hospital. 30) garantizará que todos los elementos susceptibles de poseer características biodegradables sean proporcionados con dichas características. 31) dispondrá de los elementos necesarios para dar cumplimiento de las normas relacionadas con la clasificación de los residuos sólidos. 32) el personal suministrado se ajustará a los cambios de horario de actividades del Hospital, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores del mismo. 33) dará atención especial para los despachos de los directivos de la E.S.E. 34) asistirá a reuniones de trabajo que convoque el Hospital. 35) contará con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio integral de aseo. 36) responderá por la pérdida o extravío de cualquier elemento en las dependencias de la E.S.E así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de operario asignado por el contratista, previa comprobación mediante la investigación interna realizada. 37) Suministrará al hospital un listado mensual de las personas que tienen a su cargo contratado. 38) Realizará las demás actividades que sean solicitadas por el Hospital acorde a su objeto social y personal contratado. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS PESOS M/CTE ($290.251.857)** discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Nº OPERARIOS	COSTO OPERARIO	COSTO 1 MES	COSTO 1 MES
Operarios servicios generales aseo Unidad materno infantil	9	1.590.435	14.313.915	42.941.737
Operarios servicios generales aseo Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	32	1.590.435	50.893.911	152.681.733
Supervisor de personal	1	2.848.525	2.848.525	8.545.574
Operarios servicios generales aseo UCI Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	3	1.590.435	4.771.304	14.313.912
TOTALES	45		$72.827.655	$218.482.955
		AIU 7%	5.097.935	15.293.807
		BASE IVA	7.782.765	23.845.295
		IVA 19%	1.383.725	4.151.275
		VALOR	79.309.313	237.927.938
		INSUMOS DE ASEO	14.656.560	43.969.680
		IVA 19%	2.784.746	8.354.239
		TOTAL	$96.750.619	$290.251.857

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: por mensualidad vencida equivalente a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETESIENTOS CINCUENTA MIL Y SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($96.750.619.oo)**, para lo cual presentará facturación mensual, estos pagos se efectuarán durante los sesenta (60) días siguientes al mes en que se preste el servicio, de acuerdo a la disponibilidad del [illegible] de cumplimiento de actividades expedida por el interventor designado,

62

presentación de paz y salvo de los aportes de la seguridad social integral del personal vinculado, presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; y estará supeditado a la verificación por parte del Hospital Universitario de Sincelejo del cumplimiento de los presupuestos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003; quedando sujetas las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto. **PARAGRAFO PRIMERO:** Toda vez que el contratista demostró capacidad financiera para cancelar el monto de las acreencias laborales con sus trabajadores éste se compromete a cancelar durante el plazo de ejecución del contrato, es decir, tres (03) meses, de manera oportuna y dentro de los cinco primeros días de cada mes el valor de los salarios de sus trabajadores sin importar las deudas que el Hospital por concepto de facturación de los servicios prestados tenga con el contratista. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, manteniendo en todo momento indemne a la E.S.E. frente a cualquiera de sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y cualquier otro que ocasione daños y perjuicios a terceros o bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** 1) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación, certificación y tramitación de las cuentas de cobro de los servicios prestados 2) Hacer las reservas presupuéstales necesarias para la garantía del pago. 3) EL HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma en el que EL CONTRATISTA preste los servicios. 4) EL HOSPITAL garantizará para el buen desempeño de las labores contratadas, una infraestructura adecuada y unos materiales suficientes y de buena calidad. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE NO ENTORPECIMIENTO:** El contratista no podrá entorpecer la prestación de los servicios, cuando existan deudas, o conflictos de cualquier índole entre las partes, así como tampoco cuando estos existan entre el Contratista y el personal del que disponga. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza de garantía que será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que amparará los siguientes riesgos: a)- Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. b)- Calidad del servicio objeto del presente contrato por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (03) meses más. c)- Prestaciones Sociales por el término de la vigencia del presente contrato y tres (3) años más, que cubra salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y similares del personal ejecutor del contrato, que dependa o contrate el contratista, equivalente al 5% del valor total del contrato. d) Responsabilidad civil extracontractual: Frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, no inferior a 200 SMLV con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a pagar establecido en el presente contrato se imputará al Presupuesto del Hospital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 986 de 28 de septiembre de 2018. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURAMENTO:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley; así mismo que tampoco es responsable fiscalmente según la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El objeto del presente contrato es ejecutado por EL CONTRATISTA con sus propios afiliados y con autonomía administrativa e independencia financiera, de acuerdo al artículo 1° del Decreto 1429 de 2010, por tanto, este contrato no constituye relación laboral entre el Hospital y los afiliados del CONTRATISTA que participen en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de las causales de terminación unilateral Previstas en el artículo 17 de la Ley 80/93, el presente contrato podrá terminarse por: a) Anticipadamente al vencimiento del plazo de ejecución por mutuo acuerdo de las partes. b) Por vencimiento del plazo de ejecución del objeto contractual. c) Unilateralmente, por la no presentación en la oficina de asuntos de contratación de la E.S.E., de sus obligaciones establecidas en el decreto 657 de Marzo de 2006, a través de la cual se reglamenta los artículos 482, 483 y 484 del CST, como se detalla en la cláusula tercera numeral 2 del presente contrato. d) Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, debiendo el Contratista comunicarlo anticipadamente a la E.S.E., para proceder a la actuación administrativa pertinente. e) Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la ejecución de este contrato. f) Con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución Unilateralmente, cuando EL CONTRATISTA haya incumplido las obligaciones contraídas en el presente contrato y la ejecución del objeto contractual; o de común acuerdo por las partes en el mismo caso. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INDEMNIDAD:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, el Hospital le impondrá una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato; El contratista mantendrá indemne el hospital por todos los reclamos, perjuicios, daños, presentado o causado a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista y sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, EL [illegible] sucesivas y diarias mediante resolución motivada, por el 0.5 %, sin

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

lo que esta cláusula respecta a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se presentaren algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducirse a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRINCIPIOS SOBRE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Para la interpretación de las cláusulas o estipulaciones de este contrato las partes se remiten a los fines y principios inherentes a la ley 80 de 1993 y a los mandatos de la buena fe, la igualdad y el equilibrio entre prestaciones y derechos característicos de los contratos, y a lo establecido en los artículos 15 y s.s. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA: SUPERVISOR:** La E.S.E ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato para velar por la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Subgerente Administrativo y financiero, o quien haga sus veces. Funciones del Supervisor: 1. Velar y verificar que el contratista cumpla con el 100% del objeto contratado. 2. Corroborar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta para la ejecución del contrato, la cual hace parte integral del mismo contrato; y dar los vistos buenos y aprobaciones a las solicitudes que presente el Contratista, cuando sean procedentes. 3. Citar al contratista y a las personas que las partes consideren necesarias a reuniones, cuando lo estime conveniente, evento en el cual se tratarán y acordarán los aspectos que deban ser resueltos para una mejor ejecución del servicio y se levantará un acta en la que se consignará todo lo ocurrido en la reunión. 4. Resolver las consultas que le presente el contratista durante el desarrollo del servicio. 5. Comunicar por escrito las órdenes que imparta al contratista. 6. Las demás inherentes a sus funciones del supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad a los decretos 111 y 115 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA** está sometida al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del presente contrato le sea suministrada por EL HOSPITAL o conocida por él, por cualquier otro medio. Por lo tanto, será responsable de los perjuicios que cause a EL HOSPITA, cuando esta información sea utilizada para propósitos diferentes a los del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su terminación. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad contratante procederá a liquidarlo mediante acto administrativo motivado, para lo cual proferirá Resolución susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO:-** El supervisor del contrato deberá verificar y dejar constancia en el Acta de Liquidación del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y a los aportes de a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante la vigencia del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y GASTOS:** se obliga a la cancelación de los impuestos a que hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** Además de las firmas de las partes contrastantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: a) Registro presupuestal por parte de la Jefatura de Presupuesto de la E.S.E., de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b). Cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.c) Suscripción de la correspondiente acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales la ciudad de Sincelejo.

Para constancia las partes intervinientes, firman el presente contrato, en la ciudad de Sincelejo, el Primero (01) de octubre de 2018.

JORGE ALBERTO DUGUARA PARALES
EL HOSPITAL

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
EL CONTRATISTA

Proyectó JDSM
Revisó Ingrid García

64

HUS

Nit. 892280033-1

№ 153

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Nº
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SINTRAGESA

todo lo ocurrido en la reunión. 4. Resolver las consultas que le presente el contratista durante el desarrollo del servicio. 5. Comunicar por escrito las órdenes que imparta al contratista. 6. Las demás inherentes a sus funciones de supervisores y las consignadas en el manual de contratación referentes a los supervisores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona y legaliza con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad a los decretos 111 y 115 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA:** EL CONTRATISTA está sometida al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del presente contrato le sea suministrada por EL HOSPITAL o conocida por él, por cualquier otro medio. Por lo tanto, será responsable de los perjuicios que cause a EL HOSPITA, cuando esta información sea utilizada para propósitos diferentes a los del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DERECHO PRIVADO:** Este contrato se rige por el derecho privado y hace uso de cláusulas exorbitantes contenidas en la Ley 80 de 1993 y de los principios de interpretación y terminación unilateral de que tratan los Articulos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993). **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los tres (03) meses siguientes a su terminación. Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad contratante procederá a liquidarlo mediante acto administrativo motivado, para lo cual proferirá Resolución susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO:-** El supervisor del contrato deberá verificar y dejar constancia en el Acta de Liquidación del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y a los aportes de a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: IMPUESTOS:** El contratista se obliga a la cancelación de los impuestos que se causen en el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCION:** Además de las firmas de las partes contratantes, el presente contrato requiere para su ejecución los siguientes requisitos: a) Registro presupuestal por parte de la Jefatura de Presupuesto de la E.S.E., de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. **b).** Cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.**c)** Suscripción de la correspondiente acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales la ciudad de Sincelejo.

Para constancia las partes intervinientes, firman el presente contrato, en la ciudad de Sincelejo, a los primer (01) días del mes de octubre de 2018.

JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
EL HOSPITAL

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
EL CONTRATISTA

HUS

Un Hospital de Brazos Abier

Nit. 892280033-1

№ 153

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Nº
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SINTRAGESA

ANEXO TECNICO Nº 001

ITEM	PROCESO	NUMERO DE PROFESIONALES	VALOR UNITARIO MENSUAL POR PROFESIONAL	VALOR MENSUAL POR PROCESO	VALOR TOTAL POR PROCESO
1	URGENCIAS HUS (DIURNO)	6	2.721.874	16.331.247	48.993.741
2	URGENCIAS HUS (NOCTURNO)	2	2.790.700	5.581.399	16.744.197
3	URGENCIAS + HOSPITALIZACION UMI	3	2.257.302	6.771.905	20.315.714
4	CONSULTA EXTERNA HUS	2	2.222.889	4.445.778	13.337.334
5	HOSPITALIZACION	2	2.016.413	4.032.826	12.098.477
6	TECNICOS DE RADICACIONES	5	2.016.413	10.082.064	30.246.193
7	TECNICO DE CITAS	1	2.016.413	2.016.413	6.049.239
8	TECNICO DE SOPORTES	1	2.016.413	2.016.413	6.049.239
9	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	2.016.413	4.032.826	12.098.477
10	AUDITOR TECNICO ADMINISTRATIVO	3	2.016.413	6.049.239	18.147.716
11	TECNICOS DE AUTORIZACIONES HUS + UMI	3	2.016.413	6.049.239	18.147.716
12	AUDITORIA DE CUENTAS	5	3.699.370	18.496.848	55.490.545
13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	3.699.370	3.699.370	11.098.109
14	EVENTOS	1	2.797.500	2.797.500	8.392.500
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			92.403.065	277.209.195

66

Nit. 892280033-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 108 DE 2019

CONTRATANTE	CONTRATISTA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.
NIT: 892280033-1	900750046-0
Dirección Para Notificación Judicial : carrera 14 No. 15 A – 140, Calle la pajuela	CLL. 23 No. 19-50
Ciudad: Sincelejo	Sincelejo
Teléfono: 2820305	2786391

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. en este acto y para los efectos de las disposiciones legales representado este por la Doctora **INES BERNARDA LOAIZA GUERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.005.051 expedida en Medellín-Antioquia, actuando en su calidad de Agente Especial Interventora del Hospital Universitario de Sincelejo según consta en la Resolución No.005234 del 16 de Mayo de 2019 y Acta de Posesión S.D.M.E. 009 de fecha 20 de Mayo de 2019 y por tal razón como Representante Legal de la entidad, quien para efectos del presente Contrato quien se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de otra parte la Empresa **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.**, con NIT N°.900750046-0, y/o **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.100.392.890 Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, el artículo 10 de la ordenanza 018/94, el artículo 81 del acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Regional de II nivel de Sincelejo E.S.E de la Ordenanza 018/94 y el acuerdo 183 de 10 de Junio de 2014 que establece que en materia de contratación la empresa se regirá por el derecho privado y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas; 1)- El artículo 195 de la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social para lo que se requiere una eficiente, eficaz y oportuna prestación de los procesos de salud. 2)- Que el subgerente Administrativo y Financiero del Hospital manifestaron al ordenador del gasto la necesidad de realizar la contratación para la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede Unidad Materno Infantil – UMI. 3) Que el Hospital realizo los trámites administrativos y legales, de acuerdo a su estatuto de contratación Acuerdo No. 183 de 2014 para la realización de la contratación de la prestación integral de los servicios generales de aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y de la sede unidad materno infantil – UMI 4) Que existe dentro del presupuesto de gastos del Hospital vigencia. 2019 un rubro N°. 201020001 con disponibilidad presupuestal No. 683 de junio de 2019. 5) Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible, por lo que se celebra el presente contrato a través del cual satisfacerá la necesidad manifestada. 6) Que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaría de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado y contributivo, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de mediana y alta complejidad en el Departamento de Sucre. 7). Que el contrato a celebrarse por ser para la atención médica, busca garantizar el derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley 1751 de 2015, conocida como Ley estatutaria de la salud. 8). La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha explicado respecto del régimen y naturaleza de las Empresas Sociales del Estado que (i) la ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social. 9). El Servicio de Salud es de carácter público que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas.

estructuren las soluciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para este efecto. En este contexto, se ha hecho especial énfasis en garantizar el servicio de salud dentro de los parámetros que ha establecido el marco normativo, razón por la cual es de vital importancia contar con personal idóneo para el cumplimiento de este fin. 11). Que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO;** cuenta con el análisis de conveniencia suscrito por el Supervisor del contrato, realizados con el fin de garantizar la continuidad de la Prestación del Servicio. Que las partes intervinientes ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL – UMI.

CLÁUSULA SEGUNDA PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tendrá un término de ejecución de Cuatro (04) meses y seis (6) días a partir del veinticinco de junio al Treinta y uno (31) de octubre de 2019, previo perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con La E.S.E. a través de sus afiliados a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: **1)** se compromete a prestar diariamente el servicio integral de aseo hospitalario, en las áreas internas y externas, barrido y recolección de basuras, jardinería en las dependencias de la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo relacionadas en el presente documento de acuerdo a los procedimientos y normas nacionales e internacionales de limpieza y desinfección, en forma permanente, de acuerdo con las condiciones de personal, turnos y horarios. **2)** Atenderá el servicio de aseo integral hospitalario jardinería y servicio de bebidas calientes y frías con un total de 45 operarios de servicios varios competentes, entrenados, eficiente, cuidadosamente debidamente seleccionados, uniformados y carnetizados y con los medios adecuados para realizar las labores a desarrollar las que estarán bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa relevando a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO de todo compromiso laboral. Estas personas se distribuirán de acuerdo con los turnos establecidos o según el criterio de los supervisores del contrato, reservándose la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO el derecho de trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación del personal cuando lo crea necesario. La cantidad de personal puede aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato. **3)** realizara el lavado de las fachadas, vidrios, las áreas verticales, horizontales de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO como mínimo una (01) vez por semana o por eventualidades que se presenten según solicitud del Interventor del contrato designado por el Hospital. **4)** realizara brigadas de aseo profundas semanales o cuando se requieran de acuerdo a las solicitudes que efectúe el interventor del contrato designado por el Hospital. **5)** colocara en todos las habitaciones, baños tablas de control y protocolos de aseo. **6)** capacita a todo su personal que labora como operario de servicios de aseo hospitalario en la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo en manejo de residuos sólidos de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **7)** desinfectara en forma permanente las habitaciones, camillas cada vez que el paciente abandone el área de hospitalización, quirófanos cada vez que finalice la intervención quirúrgica, de manera que cada vez que sea necesario, evacuara los residuos sólidos y ubicarlos en los puntos asignados para la disposición final aplicando los materiales y técnicas requeridas, según las indicaciones del interventor. El aseo de los baños debe revisarse cada ½ hora, de acuerdo con el protocolo establecido por el contratista implementando los correctivos del caso. **8)** trasladará internamente cuando lo requiera el Hospital bienes muebles, tales como equipos y demás elementos en general. **9)** reemplazará en un lapso no mayor a cuatro horas al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato. **10)** informará al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato. **11)** velará especialmente por el cumplimiento de las obligaciones de los operarios asignados por la empresa. **12)** dotará a todo el personal a su cargo, botas de caucho para atender brigadas de aseo en las diferentes áreas de las sedes del Hospital. **13)** mantendrá la reserva sobre la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato. **14)** ofrecerá productos originales, nuevos no re manufacturados ni re potenciados de primera calidad. **15)** efectuará continuamente el mantenimiento preventivo y correctivo de grecas y estufas y mantener en perfecto estado y/o reponer todos aquellos utensilios que hayan sido entregados por el Hospital. **16)** suministrará todos los insumos y elementos necesarios para la prestación del servicio y reemplazará sin

personal. 23) entregará al interventor designado por el Hospital hojas de vida del personal para su estudio de seguridad correspondiente. 24) seleccionará a todo el personal y mantendrá debidamente contratado. 25) prestara el servicio integral de aseo y hospitalario, jardinería y servicio de bebidas calientes y frías de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. 26) responderá por la organización, orientación y control del personal a su cargo comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Hospital, por tanto la E.S.E no adquiere ninguna relación laboral con los trabajadores del contratista. 27) desarrollará programas y actividades de salud ocupacional y cumplirá con las normas vigentes de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de sus trabajadores. 28) realizará exámenes médicos requeridos por las normas legales a todos sus trabajadores. 29) suscribirá inventario de elementos de aseo que entrega la E.S.E y garantizará su reemplazo cuando se encuentre inservible para atender las necesidades de las diferentes dependencias del Hospital. 30) garantizará que todos los elementos susceptibles de poseer características biodegradables sean proporcionados con dichas características. 31) dispondrá de los elementos necesarios para dar cumplimiento de las normas relacionadas con la clasificación de los residuos sólidos. 32) el personal suministrado se ajustará a los cambios de horario de actividades del Hospital, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores del mismo. 33) dará atención especial para los despachos de los directivos de la E.S.E. 34) asistirá a reuniones de trabajo que convoque el Hospital. 35) contará con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio integral de aseo. 36) responderá por la pérdida o extravío de cualquier elemento en las dependencias de la E.S.E así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de operario asignado por el contratista, previa comprobación mediante la investigación interna realizada. 37) Suministrará al hospital un listado mensual de las personas que tienen a su cargo contratado. 38) Realizará las demás actividades que sean solicitadas por el Hospital acorde a su objeto social y personal contratado.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($447.622.182)** discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	Nº OPERARIOS	COSTO OPERARIO	COSTO 1 MES
Operarios servicios generales aseo Unidad materno Infantil	9	1.687.470	15.187.230
Operarios servicios generales aseo Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	29	1.687.470	48.936.630
Supervisor de personal	1	2.964.407	2.964.407
Operarios servicios generales aseo UCI Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E	3	1.687.470	5.062.410
Técnico Mantenimiento 1	3	2.022.340	6.067.020
Técnico Mantenimiento 2	1	2.230.651	2.230.651
Auxiliar Administrativo	1	1.598.902	1.598.902
TOTALES	47		82.047.250
		AIU 7%	5.743.308
		BASE IVA	8.204.725
		IVA 19%	1.558.898
		VALOR	**88.349.456**
		INSUMOS DE ASEO	14.476.684
		IVA 19%	2.750.570
		TOTAL	105.576.710
		TOTAL POR 126 DIAS	447.622.182

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, manteniendo en todo momento indemne a la E.S.E. frente a cualquiera de sus acciones, negligencias u omisiones en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y cualquier otro que ocasione daños y perjuicios a terceros o bienes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: 1) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previa presentación, certificación y tramitación de las cuentas de cobro de los servicios prestados **2)** Hacer las reservas presupuéstales necesarias para la garantía del pago. **3) EL HOSPITAL** se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma en el que EL **CONTRATISTA** preste los servicios. **4) EL HOSPITAL** entregará en calidad de préstamo para el buen desempeño de las labores contratadas, la infraestructura, equipos de oficina (computadores, teclado, mousse, regulador de voltaje, impresoras), mobiliarios (sillas, escritorios, archivadores) de buena calidad, existentes al momento de la suscripción del contrato. **5)** El HOSPITAL verificará la idoneidad y capacidad del personal al CONTRATISTA para apoyar los procesos administrativos, a través de la oficina de talento humano.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE NO ENTORPECIMIENTO: El contratista no podrá entorpecer la prestación de los servicios, cuando existan deudas, o conflictos de cualquier índole entre las partes, así como tampoco cuando estos existan entre el Contratista y el personal del que disponga.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deber constituir una Póliza de garantía que será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que amparará los siguientes riesgos: a)- Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y tres (03) meses más. b)- Calidad del servicio objeto del presente contrato por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (03) meses. c)- Prestaciones Sociales por el término de la vigencia del presente contrato y tres (3) años más, que cubra salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y similares del personal ejecutor del contrato, que dependa o contrate el contratista, equivalente al 5% del valor total del contrato. d)- Responsabilidad civil extracontractual: Frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, no inferior a 200 SMLV con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato tres (03) meses.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor a pagar establecido en el presente contrato se imputará al Presupuesto del Hospital, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 683 de 21 de junio de 2019.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito del HOSPITAL.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURAMENTO: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley; así mismo que tampoco es responsable fiscalmente según la Ley 610 de 2000.

mantener indemne a HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo. De no haberse liquidado dentro del plazo establecido el contratante podrá liquidarlo unilateralmente

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: DERECHO PRIVADO: Este contrato se rige por el derecho privado y hace uso de cláusulas exorbitantes contenidas en la Ley 80 de 1993 y de los principios de interpretación y terminación unilateral de que tratan los Artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993).

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad al decreto 111 de 1996. Una vez perfeccionado el presente contrato se entenderá legalizado cuando se cumplan los requisitos de existencia de la Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 828 DE 2003. EL CONTRATISTA se obliga a tener afiliado y a paz y salvo a sus trabajadores en los regímenes de salud, pensión y riesgos profesionales, del sistema general de seguridad social, así mismo, se obliga al pago de los aportes parafiscales con destino al SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar, si a ello hay lugar. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA será sancionado con multas sucesivas equivalentes al 0.1% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, hasta tanto se dé el cumplimiento. Las multas podrán ser descontadas de los créditos que tenga a su favor en la ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: GASTOS: Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato corren a cargo del Contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PUBLICACIÓN: Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E.

las partes. **b)** Por vencimiento del plazo de ejecución del objeto contractual. **c)** Por la posibilidad de sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del contrato, debiendo el Contratista comunicarlo anticipadamente al HOSPITAL, para proceder a la actuación administrativa pertinente. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la ejecución de este contrato. **e)** Con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución Unilateralmente, cuando EL CONTRATISTA haya incumplido las obligaciones contraídas en el presente contrato y la ejecución del objeto contractual; o de común acuerdo por las partes en el mismo caso.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA E INDEMNIDAD: En caso de mora o incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA**, el HOSPITAL le impondrá una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato; El contratista mantendrá indemne al HOSPITAL por todos los reclamos, perjuicios, daños, presentado o causado a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista y sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, **EL HOSPITAL** podrá imponer multas sucesivas y diarias mediante resolución motivada, por el 0.1 %, sin exceder el 10% del valor total del contrato; así mismo en el evento de haber lugar a ello se dará aplicación a lo que esta cláusula respecta a lo dispuesto en el Art 1º de la Ley 828 de 2003.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Si se presentaren algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducirse a su paralización, El HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PRINCIPIOS SOBRE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Para la interpretación de las cláusulas o estipulaciones de este contrato las partes se remiten a los fines y principios inherentes a la ley 80 de 1993 y a los mandatos de la buena fe, la igualdad y el equilibrio entre prestaciones y derechos característicos de los contratos, y a lo establecido en los artículos 15 y S.S. de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa.

CLAUSULA VIGESIMA: SUPERVISION: EL Hospital ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato para velar por la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia de Servicios Asistenciales, quien haga sus veces o quien designe el Gerente de la Institución. Funciones de los Supervisores: **1.** Velar y verificar que el contratista cumpla con el 100% del objeto contratado. **2.** Corroborar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta para la ejecución del contrato, la cual hace parte integral del mismo contrato; y dar los vistos buenos y aprobaciones a las solicitudes que presente el Contratista, cuando sean procedentes. **3.** Citar al contratista y a

HUS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E

Nit. 892280033-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

RELACIÓN DOCUMENTOS
Hoja de vida actualizada con los respectivos anexos de estudios y laborales del contratista
Carta aceptación propuesta
Minuta del contrato debidamente firmado
Certificado de registro presupuestal
Pólizas aprobadas
Prueba con documento idóneo de estar al día en el pago de seguridad social y ARL.
Pago de Estampillas cuando sea procedente
Certificación de legalización
Informe de Supervisión
actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales

Para constancia las partes intervinientes, firman el presente contrato de prestación de servicios en la ciudad de Sincelejo, el veinticinco (25) de JUNIO de 2019

CONTRATANTE

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora
Hospital Universitario de Sincelejo

CONTRATISTA

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S.

SUPERVISOR

MARIA CAROLINA ARIZA DIAZ
Subgerencia Administrativa y Financiera

Elaboro: Ana María Tolosa Rico
Aprueba: Juan Miguel Villalba Tapias

72

Un Hospital de Brazos Abiertos

HUS

Nit. 892280033-1

OTRO SÍ No. 001
AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0108
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SINTEG SIR S.A.S.

Entre los suscritos a saber **INES BERNARDA LOAIZA GUERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.005.051** expedida en **Medellín**, domiciliada en Sincelejo, en su calidad de Agente Especial Interventor de la HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO designada mediante Resolución No.**005234 de mayo de 2019** emanada de la Superintendencia Nacional de Salud y debidamente posesionada mediante Acta Numero **009 del 20 de mayo de 2019,**entidad de derecho público, transformada en Empresa Social Del Estado del Orden Departamental mediante Ordenanza 018 de diciembre de 1994, quién para efectos del presente contrato se llamará **EL HOSPITAL** de una parte y de otra parte **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. "SINTEG SIR S.A.S.",** con NIT Nº.900750046-0, **y/o LUIS HUMBERTO NUÑEZ-NUÑEZ**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.100.392.890 Sincé. Sucre, según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio de Sincelejo, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, han convenido suscribir el presente OTRO SI, al contrato Nº 0109 de fecha 25 de Junio de 2019, el cual se regirá por la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, el Artículo 10 de la Ordenanza 018/94 y el Artículo 81 del Acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Universitario II Nivel de Sincelejo E.S.E., el acuerdo 129 de 29 de diciembre de 2008, que establecen que en materia de Contratación, la empresa se Regirá por el Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Hospital Universitario de Sincelejo celebró contrato de prestación de servicios con **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. "SINTEG SIR S.A.S."** Nº 0108 de fecha 25 de junio de 2019, cuyo objeto es la PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL – UMI. **2)** Que el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital y la Técnico Operativo de Mantenimiento y Ambiental, comunicaron a la Agente Especial Interventora que se hace necesario adicionar el contrato, a fin de satisfacer las necesidades de la prestación del servicio de salud, en atención a la necesidad de contratar la prestación integral de los servicios generales de un (01) técnico de mantenimiento para la infraestructura de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo y de la Unidad Materno Infantil, tal como consta en los estudios y análisis de oportunidad y conveniencia adjunto al presente OTRO SI y que hace parte integral del mismo. **3)** Que para respaldar las obligaciones contraídas, la E.S.E. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 958 de fecha 17 de Septiembre de 2019, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.539.989),** con cargo al rubro presupuestal No. 202020101 MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION SERVICIOS. **4)** Por lo anteriormente expuesto las partes convienen suscribir la adición al contrato Nº 0108 de fecha 25 de junio de 2019, en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO: Adicionar la cláusula cuarta del contrato Nº 0108 de fecha 25 de Junio de 2019, celebrado entre el Hospital Universitario de Sincelejo y **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. "SINTEG SIR S.A.S.",** cuyo objeto es la PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL – UMI, para todos los usuarios del hospital universitario de Sincelejo.

SEGUNDA: CLÁUSULA CUARTA: VALOR: El valor de la presente adición es la suma de en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.539.989),** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **958** de fecha 17 de Septiembre de 2019, cantidad que también se adiciona al contrato principal.

74

Un Hospital de Brazos Abiertos

HUS

Nit. 892280033-1

OTRO SÍ No. 001
AL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Nº 0108
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y SINTEG SIR S.A.S.

CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION Y REAJUSTE DE LA GARANTIA UNICA: El contratista se obliga a suscribir ampliación y reajuste de la garantía única contenida en la cláusula novena del contrato principal Nº 0108 de fecha 25 de junio de 2019.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas del contrato principal que no fueron objeto de modificación quedan vigentes en todo su contenido y en cuanto no sean contrarias a la presente adición.

CLAUSULA SEXTA: REGIMEN JURIDICO: el presente OTRO SÍ, se regirá por la ley vigente al momento de suscripción del contrato principal.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: EL presente OTRO SÍ, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes que en el intervinieron a los _____

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora
Hospital Universitario de Sincelejo

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
Sinteg Sir S.A.S.
Contratista

MARIA CAROLINA ARIZA DIAZ
Subgerente Administrativa y Financiera
Hospital Universitario de Sincelejo
Supervisor

GERARDO NAME SUAREZ
Técnico en Mantenimiento y Ambiental

Elaboró. Olga Patricia Navarro/Abogada de Apoyo HUS
Revisó. Juan Miguel Villalba Tapia/Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: María Carolina Ariza Díaz/Supervisor

HUS

"Un Hospital de Brazos Abiertos!"

Nit. 892280033-1

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

HACE CONSTAR:

Que, **SERVICIOS INTEGRALES SIR**, con **NIT: 900.750.046-0**, representado legalmente por **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.100.392.890** de Sincé , suscribió Contrato Estatal de Prestación Integral de los Servicios Generales de Aseo de las distintas dependencias internas y externas del Hospital Universitario de Sincelejo, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES SIR
CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
CONTRATO N°: 108 de 2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: DIA 25 **MES:** JUNIO **AÑO:** 2.019
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: DIA 31 **MES:** OCTUBRE **AÑO:** 2.019
ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO, DESINFECCIÓN y CAFETERÍA DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E Y DE LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI
VALOR EN SMMLV: $447.622.182
DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:
MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO

	N°	VALOR TOTAL (3 meses)
Total insumos suministrados	47	$433.145.3498
Insumos de Aseo		$14.476.684
Total		$447.622.182

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Enero de 2020.

DIANA PAOLA CABRERA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Revisó: Diana Cabrera
Aprobó: Juan Villalba
Elaboró: JessySalcedo

26

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

Sincelejo,26 de Junio de 2023

Señores

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Ciudad.

Proceso: **INVITACIÓN PUBLICA N° 008 DE 2023**

El suscrito, LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ, representante legal de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.), identificado como aparece al pie de mi firma, me permito certificar que en caso de que me sea adjudicado el proceso contractual en mención, la contratación del personal solicitado para la ejecución del contrato será cien por ciento 100% de nacionalidad colombiana, además de los bienes o servicios que sean necesarios durante la ejecución del mismo.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C 1.100.392.890 de Sincé - Sucre
Representante Legal
Sincelejo – Sucre
3017954266
sintegsas@hotmail.com .

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

Empresa: SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S

Identificación de la empresa: 900750046

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 26/06/2023

Fecha de Elaboración: 26/06/2023

Fecha de última modificación: 26/06/2023

Persona que modificó: CLARA INES MARQUEZ SOLORZANO

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1103114001	CLARA INES MARQUEZ SOLORZANO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

Resumen de Resultados

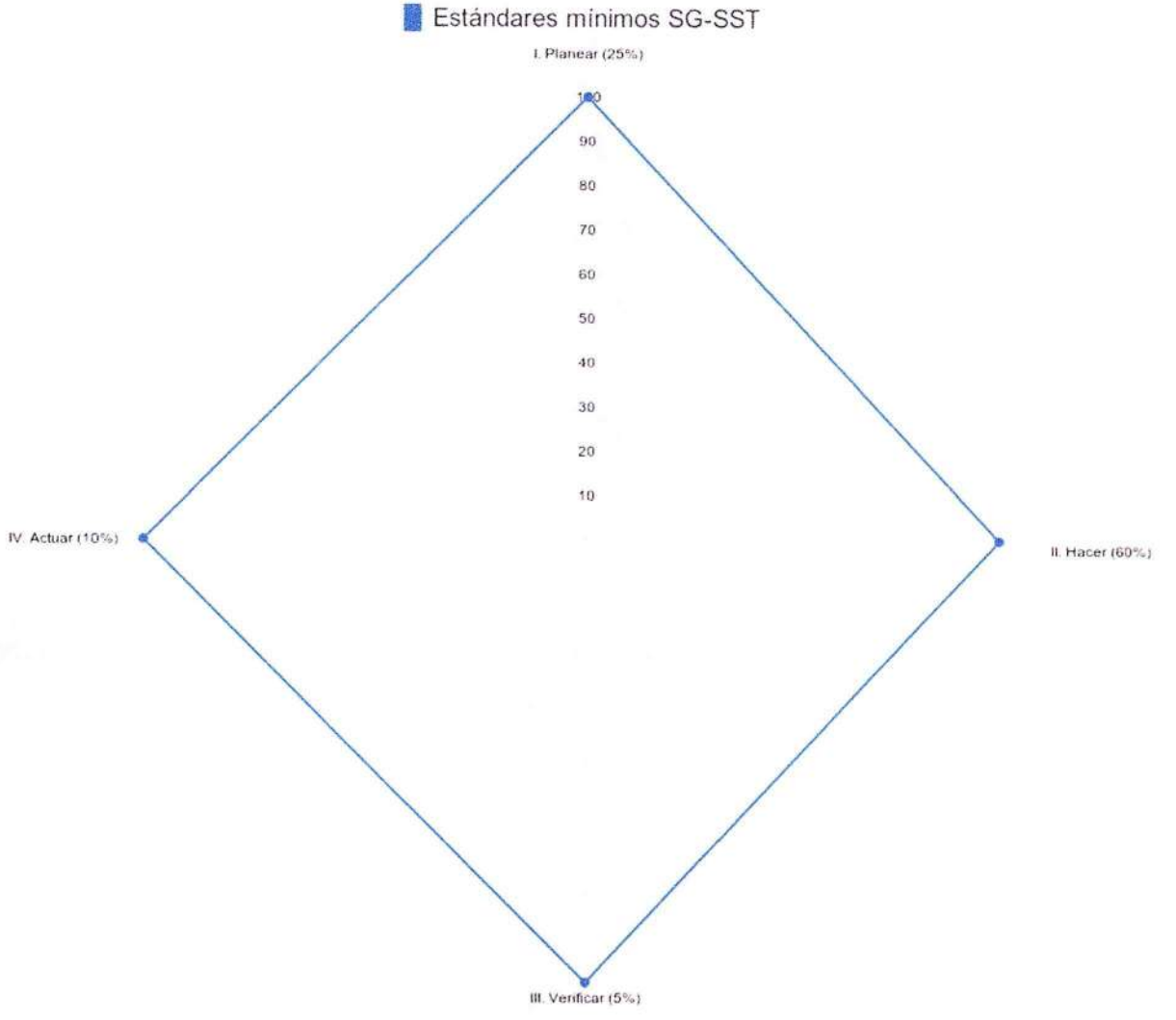

26/06/2023 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

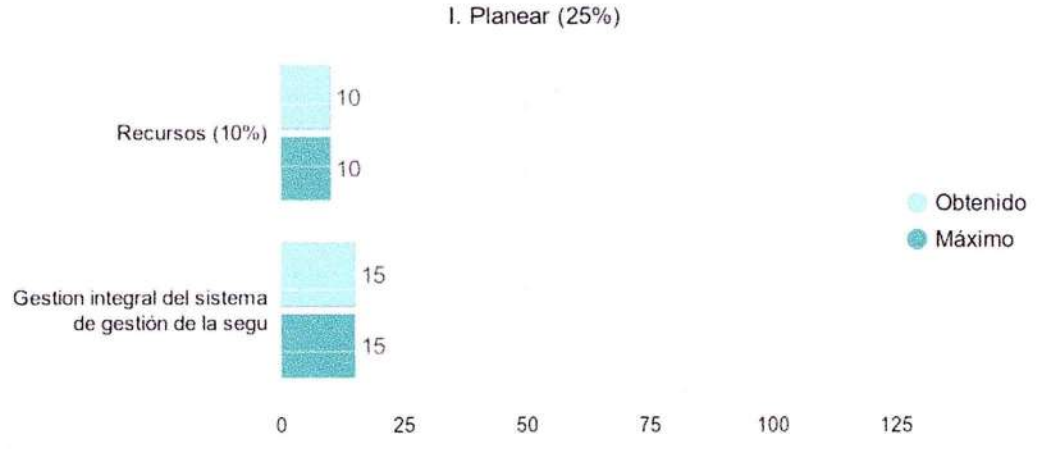

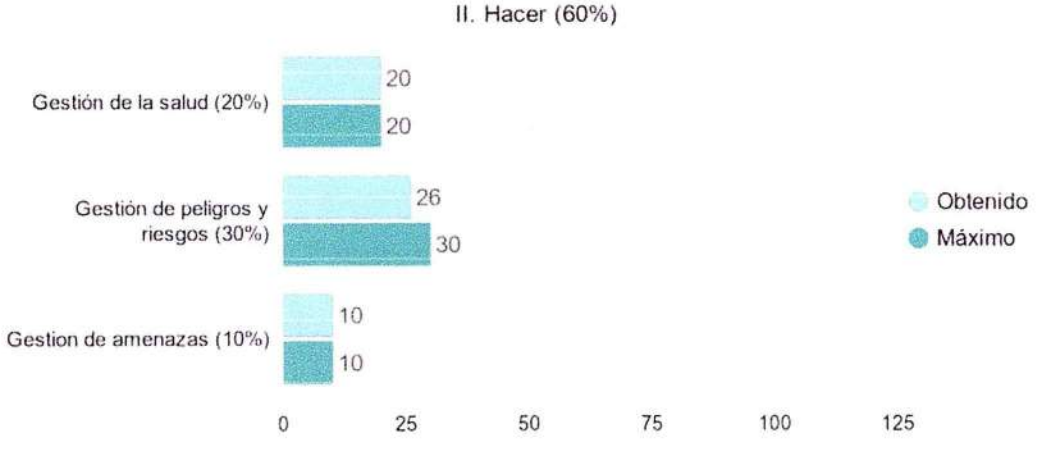

III. Verificar (5%)

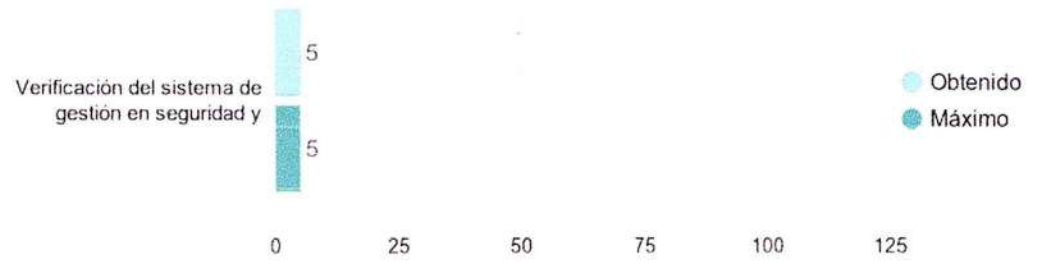

IV. Actuar (10%)

I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)

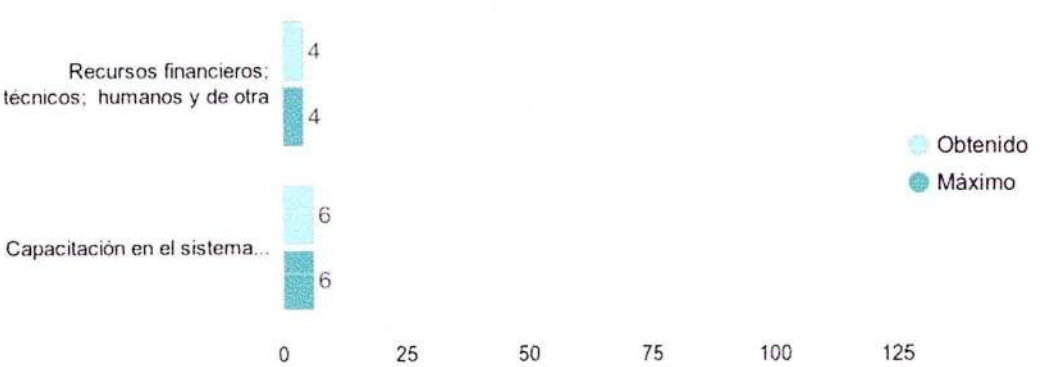

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)

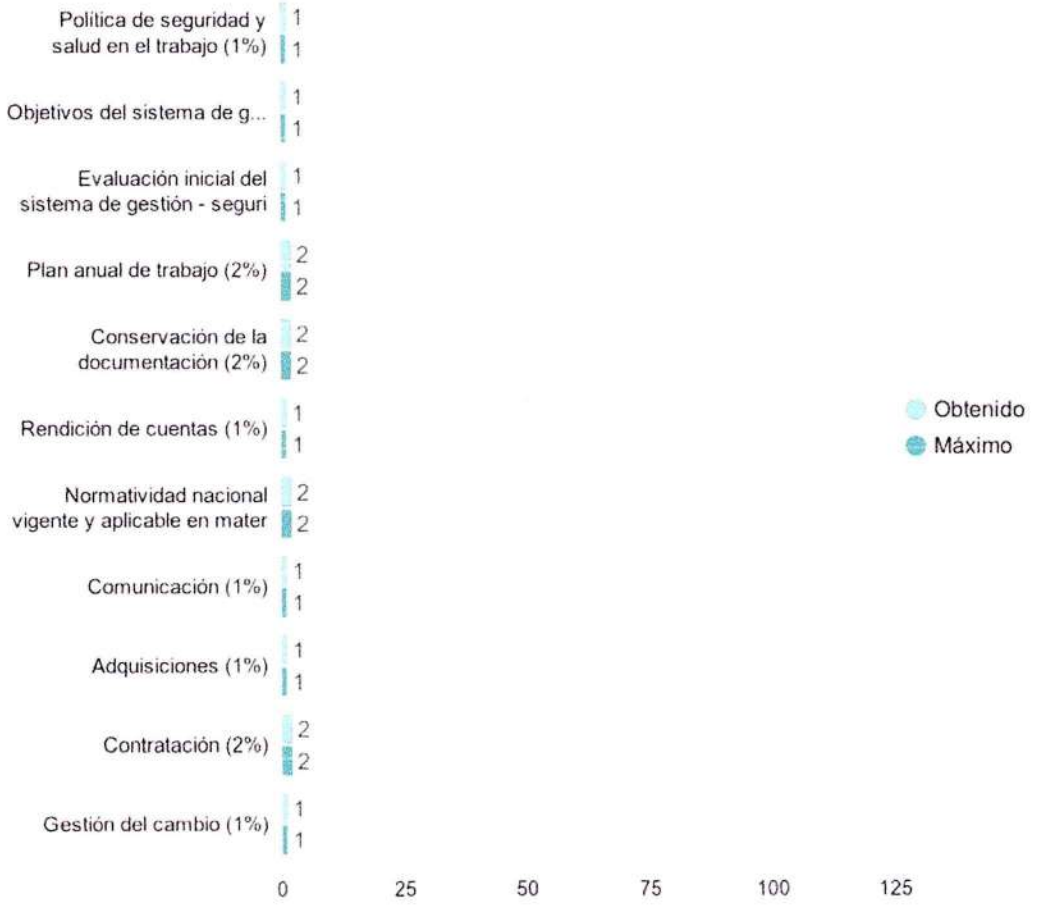

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

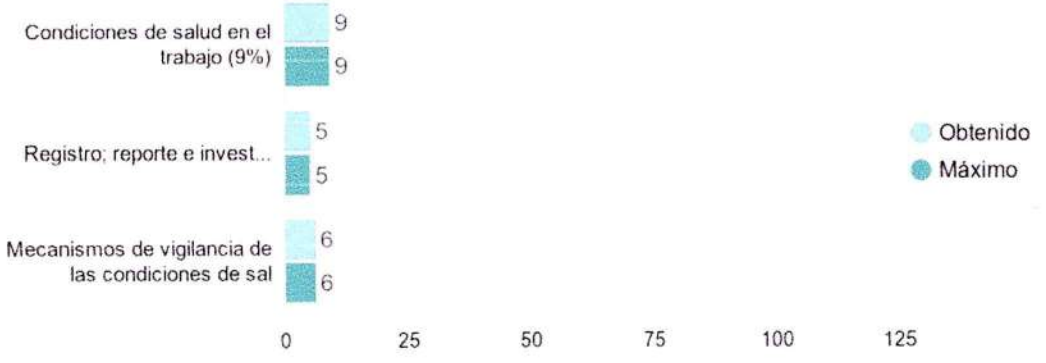

II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

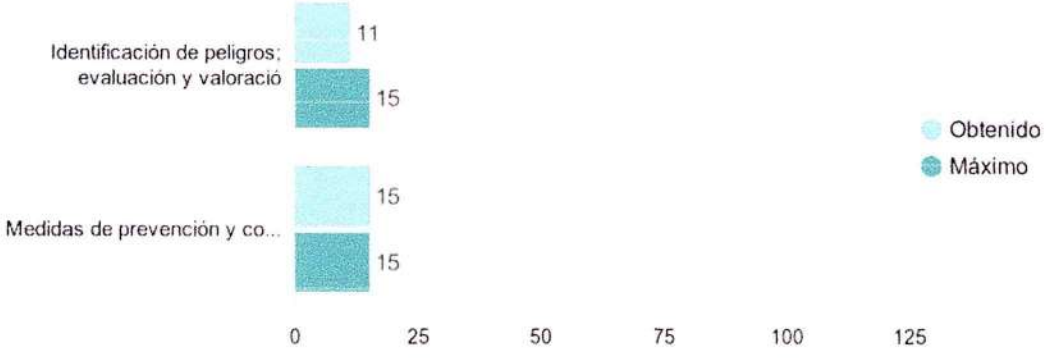

II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

Fecha de Generación del documento: 26 de junio de 2023

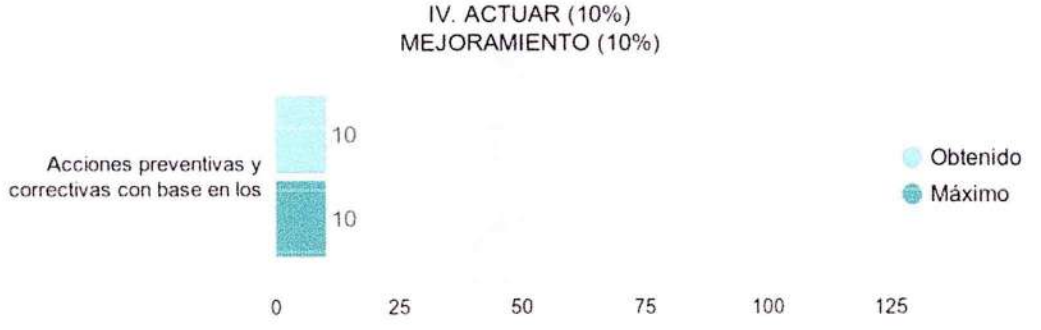

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S con Nit 900750046 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/06/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	93.33	60	56
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**96.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 96.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/06/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3229858

VIGILADO

KÄRCHER
S/N: 200499
A 2701
1.347-107

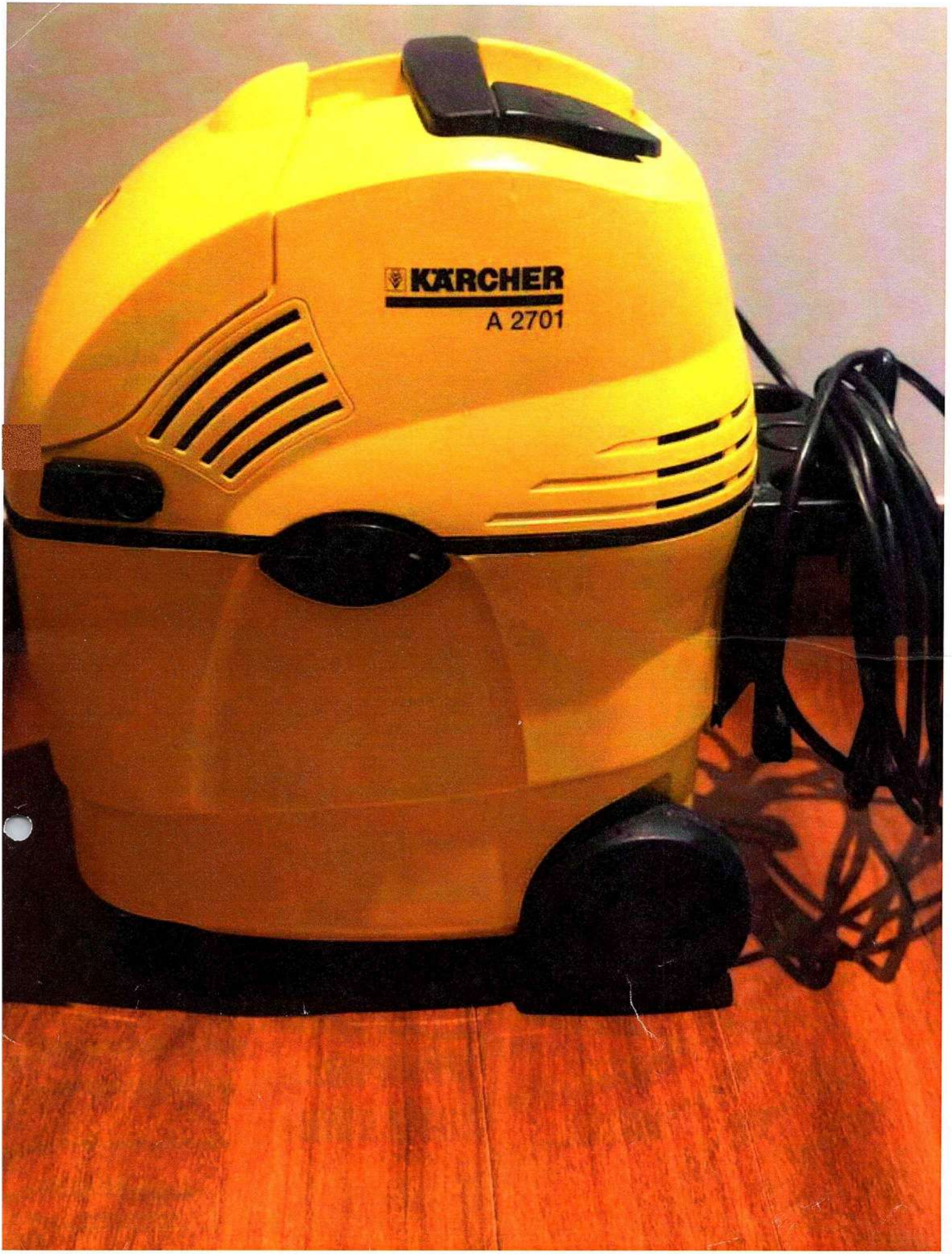
KÄRCHER
A 2701

KÄRCHER

HIDROLAVADORA

CAUTION
ACHTUNG ATTENTION
CUIDADO

CAUTION
WET FLOOR

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar como coordinadora de personal de servicios generales, mantenimiento y desinfección, al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS
1100626656

95

Diana Lucía Martelo Buelvas
C.C 1100626656
Cra 4 #11-37 Barrio Palito – Morroa
Sucre
Celular: 3023609816
3012398652
dianaluciamartelob@gmail.com

Perfil profesional

Psicóloga. Desempeño profesional en el área organizacional, coordinación, manejo y capacitación del talento humano, procesos de reclutamiento, y selección de personal. con actitud de servicio, habilidades comunicativas, capacidad de análisis, facilidad de aprendizaje, con capacidad para trabajar en equipo. Creativa, motivada al aprendizaje continuo, con orientación de logro, responsable, comprometida.

Formación Académica

Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre; 24/06/2016

Título Obtenido : Psicólogo

Institución Educativa Cristóbal Colon – 14/12/2007

Título Obtenido : Bachiller Académico

Universidad Pontificia Bolivariana UPB - 25/08/2017

Titulo obtenido : Especialista en Gerencia del Talento Humano

Diplomados

- Diplomado en aplicación e interpretación de pruebas neuropsicólogicas.

9 f

Experiencia Laboral

Nombre de la empresa: SINTEG
Cargo: Coordinador de Talento Humano
TIEMPO LABORADO: 4/02/2019 – 28/02/2021
JEFE INMEDIATO: Luis Humberto Núñez
Cargo: Gerente
Teléfono: 3017954266

Nombre de la empresa: Cementos y Concretos del Caribe sas
Cargo: Coordinador de Talento Humano
TIEMPO LABORADO: 6/06/2018 – 15/01/2019
JEFE INMEDIATO: Oscar Manjon Santamaria
Cargo: Gerente
Teléfono: 3117209472

Nombre de la empresa: Comunicaciones del Caribe sas
Cargo: Jefe de Talento humano
TIEMPO LABORADO: 1/07/2016 – 5/06/2018
JEFE INMEDIATO: Pablo ISAAC FADUL
Cargo: Gerente
Teléfono: 3005400273

Nombre de la empresa: Talentos sas
En misión para: Comunicaciones del Caribe sas
Cargo: Psicóloga Organizacional
TIEMPO LABORADO: 20/10/2015– 30/06/2016 Dependencia: Talento Humano.
JEFE INMEDIATO: SAIRA BUELVAS - PABLO ISAAC F
TELÉFONO: 3015015853 - 3005400273

Experiencia en prácticas

Nombre de la empresa: Comunicaciones del Caribe sas
CARGO: PSICÓLOGA ORGANIZACIONAL
TIEMPO LABORADO: AGOSTO DE 2015– OCTUBRE 2015
Dependencia: Talento humano
JEFE INMEDIATO: PABLO ISAAC F
Cargo: Gerente

Referencias Personales

María Alejandra Olmos Navas
Contadora
3016960997

Saira Isabel Buelvas
Psicóloga
3015015853

DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS
CC. 1100626656

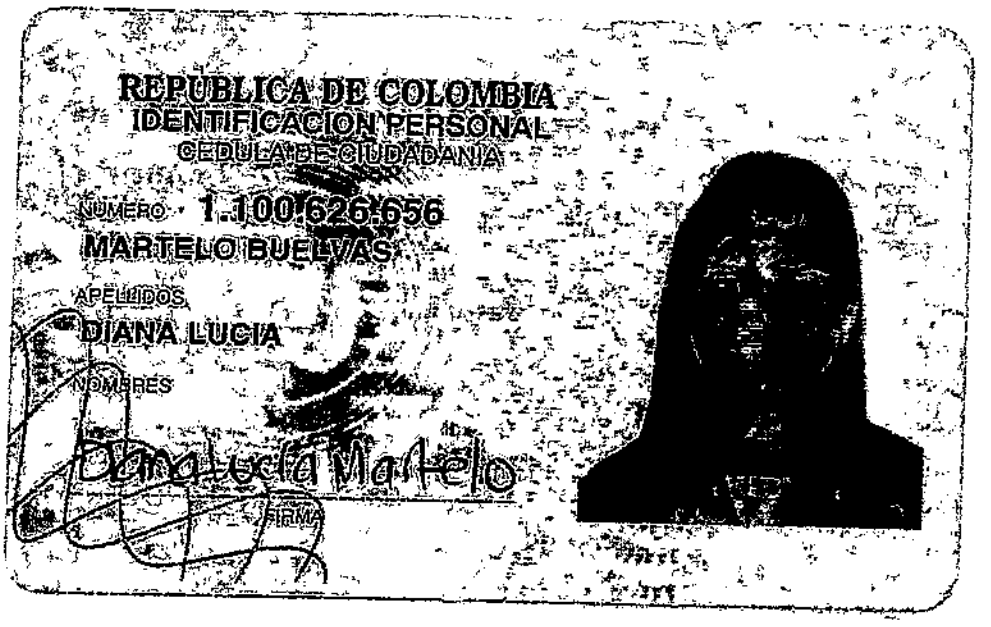

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.626.656
MARTELO BUELVAS
APELLIDOS
DIANA LUCIA
NOMBRES
Diana Martelo
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1992
MORROA
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-ENE-2011 MORROA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2808000-00519836-F-1100626656-20131129 0036056807A 1 40038838

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ADVERTIDO DEL CONTENIDO DEL ARTICULO 77 DECRETO 960/70

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Creciendo con Calidad!

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

Personería Jurídica 2302 del 26 de Septiembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

Diana Lucía Martelo Buelvas

C.C. No. 1.100.626.656 de Morroa

El Título de

Psicóloga

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Institución y el respectivo programa de estudios; y en constancia se expide el presente Diploma en Sincelejo (Sucre) a los 24 días del mes de Junio de 2016.

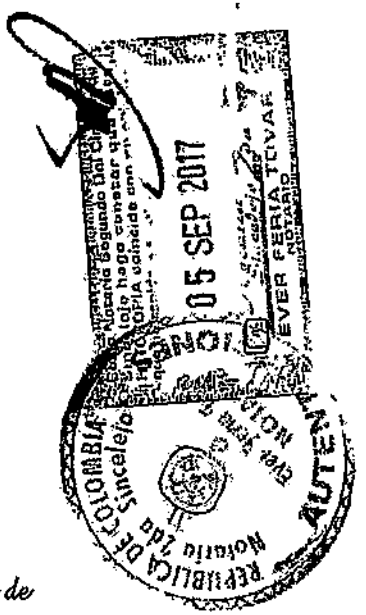

Rector

Secretaria General

Decano de la Facultad

Registro en el Folio No. 40 del Libro de Diplomas No. 1

001

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.207743

Fecha de expedición: 2020-02-12

DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS

C.C. 1.100.626.656

Ley 1090 de 2006

Universidad Pontificia Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Diana Lucía Martelo Buelvas

Cédula de ciudadanía No. 1.100.626.656 expedida en Morroa

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia del Talento Humano

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 25 del mes de Agosto del año 2017

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 296 del Libro 8-A de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 25 de Agosto de 2017

19039

102

Talentos
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
NIT. 900401824-8

Dir. Carrera 18 Numero 23-40
Piso 5 Oficina 501
Tel. 2812578
info@talentos.com.co

SINCELEJO, Mayo 23 del 2018

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Hace constar:

CERT-4679-2018

Que, el Sr(a): MARTELO BUELVAS DIANA LUCIA, identificado con el Documento de identidad Nro. CC-1100626656, en su condición de empleado en Misión, con contrato por Obra o Labor contrada, con la Empresa TALENTOS SAS, durante las siguientes fechas:

Contrato	Fecha ingreso (dd/mm/aaaa)	Cargo	Salario	Sub.Transporte	Fecha retiro (dd/mm/aaaa)	Empresa Cliente
5007	20/10/2015	PSICOLOGA	644,350.00	74,000.00	30/06/2016	COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS (0.522%) - PPAL

El empleado tiene contrato Actual: **Cerrado.** Se firma este certificado por petición del interesado a los 23 días del mes de Mayo de 2018.Este certificado tiene validez de 30 días a partir de la fecha de su firma.

Atentamente,

SAIRA ISABEL BUELVAS DOMINGUEZ

La validez de este certificado se puede constatar con el siguiente código: **739995947791** en el portal web **www.winsiper.com**

105

Comunicaciones
DEL CARIBE SAS

Nit. 823.004.536-1

COMUNICACIONES DEL CARIBE SAS

CERTIFICA

QUE

La Sra. **Diana Lucia Martelo Buelvas** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.100.626.656,** laboró en la empresa en el cargo de JEFE DE RECURSOS HUMANOS, con un contrato a término Indefinido, desde 01/07/2016 hasta la 05/06/2018; cumpliendo a cabalidad las siguientes funciones:

- Coordinación del personal de planta y en misión de los diferentes centros de costo: Sincelejo, Corozal, Tolú, Montería, Sahagún, Lorica, Montelibano, Cali, Medellín.
- Realizar procesos de reclutamiento, selección, contratación, afillaciones, Inducción, capacitación y retiro del personal.
- Aplicación y análisis de entrevistas laborales y pruebas psicotécnicas.
- Organización de novedades del personal de planta y en misión.
- Supervisar, realizar y apoyar en las actividades del SGSST.
- Elaborar la estructura organizacional de la empresa (misión, visión, valores corporativos).
- Organizar y realizar actividades de bienestar laboral.
- Definir protocolos de procesos administrativos (permisos laborales, procesos de caja, RIT)
- Realizar de procesos disciplinarios.
- Radicar incapacidades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, Para constancia se Firma a los 22 días del mes de Enero de 2020.

Ana Carolina Nuñez N.

ANA CAROLINA NUÑEZ NUÑEZ
Jefe de Recursos Humanos
Comunicaciones del Caribe sas.
Cel: 3016192671

[redacted]

CEMENTOS Y CONCRETOS DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICA

Que la señora Diana Lucia Martelo Buelvas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1100626656, estuvo vinculada a CEMENTOS Y CONCRETOS DEL CARIBE bajo un contrato de trabajo a término indefinido desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE TALENTO HUMANO.**

Desde el **05/06/2018** Hasta el **16/01/2019**

Funciones Desempeñadas:

- Coordinación de equipos de trabajo
- Realizar procesos de selección
- Control presupuestal del proceso
- Elaborar y actualizar los perfiles de cargo
- Recibir las solicitudes de cambio de estructura organizacional
- Documentar la estructura organizacional en compañía de Gerencia
- Registrar convocatorias y realizar micro ruedas de empleo con el SENA
- Entregar la orden de evaluación médica pre-ocupacional para personal nuevo
- Entregar dotación a los colaboradores
- Realizar el control de vencimientos de contratos
- Ingresar la información de vinculación ante las entidades de seguridad social
- Elaborar las agendas de inducción y entrenamiento inicial
- Mantener actualizada toda la información relacionada con los colaboradores y su nómina.
- Revisar las novedades de contratación, ausentismos y pasar reporte de las novedades al proceso financiero.
- Recibir y apoyar la solución de reclamaciones relacionadas con los salarios y tramitar los ajustes con el proceso financiero.
- Manejo de software ERP para el proceso de nómina.
- Hacer seguimiento al vencimiento de contratos y realizar las correspondientes notificaciones.

Para constancia, se firma a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

CYCDC

[redacted]901082283-7

CARLOS GUILLERMO GONZALEZ PADRON
Gerente General
CEMENTOS Y CONCRETOS DEL CARIBE S.A.S

CEMENTO KOLCEM
PBX: 3128947875
Calle 25#25-199; piso 3
SINCELEJO - SUCRE
WWW.KOLCEM.COM

106

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1100626656

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1100626656

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el, registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

SINTEG S.A.S
SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)
NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS-SINTEG

Nit. 900750046-0

CERTIFICA

Que la señor(a) DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS identificado(a) con C.C. No 1.100.626.656 labora en nuestra empresa mediante contrato a término indefinido desde el 04 de Febrero del año 2019 hasta la fecha, en el cargo de Coordinador de talento humano. Desempeñando las funciones asignadas:

- Garantizar el cumplimiento de cada una de las exigencias del contrato
- Coordinación del personal (aproximadamente 300 colaboradores; personal asistencial, administrativo y servicios generales)
- Realizar procesos de selección, inducción, capacitación y retiro del personal
- Organización de novedades del personal
- Supervisar y apoyar en las actividades del SGSST
- Reporte de accidentes laborales
- Organizar y realizar actividades de bienestar laboral
- Realizar de procesos disciplinarios
- Realizar seguimiento al pago de incapacidades
- Entregar dotación en los tiempos estipulados
- Realizar cuadro de turnos del personal.
- Realizar nómina del personal y conciliar la misma
- Liquidar turnos del personal según novedades reportadas

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los Veintidós (22) días del mes de Enero del año 2020.

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral a los teléfonos 3003325760-2786391.

Atentamente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
Representante legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:43:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100626656
Código de Verificación	1100626656230624114329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:07 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100626656**
Apellidos y Nombres: **MARTELO BUELVAS DIANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225830650

WEB
11:45:26

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100626656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 12:46:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1100626656** y Nombre: **DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64438245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

112

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Manuelis
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Manuelas
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N09313	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

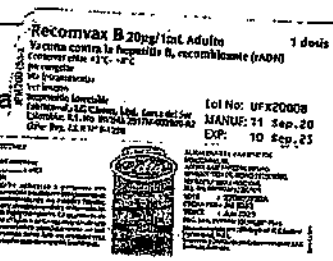

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Diana Lucía					
Apellidos:	Manelo Bel					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 1100626656
Fecha de nacimiento:	30/07/1992					

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS con** CC. 1.100.626.656 labora en nuestra empresa mediante contrato a término INDEFINIDO desde el 04 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO Y DESINFECCION EN TIEMPOS DE COVID-19,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

119

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **DIANA LUCIA MARTELO BUELVAS**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 110626656
CARGO A DESEMPEÑAR: **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS.**
SALARIO: $ 3.500.000
FECHA DE INICIO: **04 DE FEBRERO DEL 2019**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO, regido por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.
SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS.**
TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.
CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término indefinido -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 04 de FEBRERO del 2019.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No
CC. 1100626675

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar como coordinadora de seguridad y salud en el trabajo, al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA
1103115310

117

Linda Rosa Navarro Paternina
24 años
CC. 1103115310
Cel : 3186664673
E-mail : lindanavarrop@hotmail.com
Dir. Cr 24 # 25-39, Corozal-Sucre

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera industrial, Especialista en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales, (Resolución No 5354 del 30-sep-2019, expedida por Secretaria de Salud Departamental-Subsecretaria de Salud Pública del Atlántico) con experiencia en Diseño, implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la normatividad vigente, identificación de peligros, valoración y control de riesgos laborales, ejecución de inspecciones de seguridad, apoyo a actividades para la Promoción de la salud, planeación y ejecución de programas de capacitación y charlas de SST, manejo de personal y resolución de conflictos.

EXPERIENCIA LABORAL

Equipos Sucre S.A.S| Supervisora HSE
Septiembre de 2019- Actual

Funciones: Mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, implementar y hacer seguimiento de la herramienta las 5´s, realizar cotizaciones y pedidos a proveedores de Dotación y EPP, planear y ejecutar charlas de Seguridad y salud en el trabajo para todo el personal de la empresa, realizar inspecciones de seguridad y aplicar permisos de trabajo no rutinario (Trabajo en caliente, sierra circular) realizar informes de avance del SG-SST entre otras actividades inherentes al área.

Cooperativa de producción y mercadeo agropecuario (Cooproma) | Auxiliar HSE
Enero 15 de 2018 – Diciembre 15 de 2018

Funciones: Apoyar en los procesos de identificación, control y prevención de riesgos en la Cooperativa, instruir sobre el uso de equipos de protección personal, de seguridad y salud en el trabajo, realizar actividades enfocadas a la seguridad de los trabajadores, infraestructura y requerimientos legales, apoyar inspecciones de seguridad y aplicar solicitudes de acciones correctivas y preventivas, liderar el diseño, desarrollo y divulgación de información dirigida a la prevención de accidentes y promoción de la salud, mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía, informar, formar, educar y asesorar a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Triple A S.A. E.S.P| Prácticas Profesionales
15 de Noviembre 2016 –14 de Mayo de 2017

Funciones: Apoyar el cumplimento del Sistema de Gestión de Calidad (Gestión Documental), apoyar actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Elaboración, gestión y divulgación de charlas y capacitaciones para la prevención de accidentes y promoción de la salud.), realizar elreporte de reparación de pavimentos y andenes, Relación y seguimiento de órdenes de trabajo, generación, control y cierre de los planes de mantenimiento de redes, atención de quejas, reclamos y solicitudes de usuarios y reporte de fugas a ingenieros del área (Tomadas a través del software de la empresa).

FORMACIÓN

Ingeniero Industrial / Universidad Libre de Barranquilla
Carrera 46 No. 48-170 Barranquilla-Colombia
Enero 2012- Abril 2017

Especialista en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales /
Universidad de La Costa.
Calle 58 # 55 - 66. Barranquilla-Colombia
Agosto 2018- Agosto 2019

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

MICROSOFT PROFESSIONAL OFFICE (WORD, EXCEL POWER POINT, PUBLISHER).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

•Curso entrenador lúdico nivel II en SST, Diciembre 2019.
•Curso de Altura Nivel Avanzado, SENA, Noviembre 2019.
•Seminario Nacional de gestión de estándares mínimos del SGSST, Positiva, 25 Septiembre 2019.
•Actualización legal en Riesgos laborales, Positiva, 13 Septiembre 2019
•Formación de Auditor interno en el SGSST NTC ISO 45001:2018, ICONTEC, (40 horas), 13 Julio 2019
• Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SGSSTSENA, (50) horas, 03 Diciembre 2018
•Manejo de herramientas Microsoft office 2016: Excel SENA, (40) horas, 14 Mayo 2018.
•Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas: SENA (10) horas, 20 Abril 2018.
•Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión en la Universidad Libre de Barranquilla (120) horas, 1 feb al 8 Marzo 2017
•Curso de Auditor interno en los SIG.SGS Academy, Barranquilla (40) horas, 20 Feb al 08 de Marzo 2017.

•V congreso internacional de ingeniería "Gerencia de proyectos de ingeniería". Realizado en la ciudad de barranquilla los días 5 y 6 de octubre de 2015.
•Salud ocupacional: seguridad y salud en el trabajo, servicio nacional de aprendizaje Sena, duración (40) horas, junio 3 de 2014.

REFERENCIAS LABORALES

Josefa Rocha Molina
Administradora/ Equipos Sucre S.A.S
Cel.: 3002294820- 2740369

Emilio Quiroz de la Ossa
Gerente de operaciones / Equipos Sucre S.A.S
Cel. 3205772993

Eliécer José Amell Ariñez
Gerente / Cooproma
Cel. 3116653148

Ana Dejanon Fontalvo
Economista/ Triple A S.A E. S. P
Cel. 3003205505

Firma

_____

120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.103.115.310

NAVARRO PATERNINA

APELLIDOS

LINDA ROSA

NOMBRES

Linda Navarro P.

FIRMA

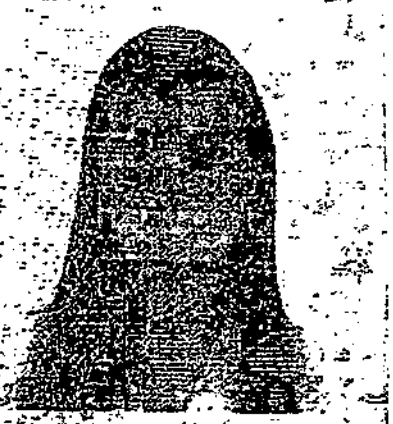

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1995

COROZAL
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-FEB-2013 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2804000-00445122-F-1103115310-20130630 0033788303A 2 38773715

127

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
08228-373786 ATL
Fecha de Expedición: **09/11/2017**

Nombre:
LINDA ROSA
NAVARRO PATERNINA
Identificación:
C.C. 1103115310
Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL
Institución:
UNIVERSIDAD LIBRE

icontec

certifica que:

Linda Rosa Navarro Patérnina

1.103.115.310

asistió y aprobó el programa

ORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN EL SISTEMA DE STIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- FUNDAMENTACIÓN EN EL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (16 horas)
- AUDITORIAS DE EVALUACIÓN AL SGSST. NTC ISO 45001:2018 (24 horas)

Barranquilla(Colombia), 13 de Julio del 2019

Germán Nava Gutiérrez
Director técnico
ICONTEC

CAR19576E616C1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.103.115.310

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
ANTIOQUIA - MEDELLIN - COLOMBIA

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

51785503 - 20/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9206001665042CC1103115310C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.103.115.310

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girardot, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

51526914 - 14/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9511001658088CC1103115310C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.103.115.310

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCES MARIÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

20766711 - 03/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954500744106CC1103115310C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

Con Cedula de Ciudadania No. 1103115310

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

56567756 - 03/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9225001798980CC1103115310C.

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Linda Rosa Navarro Paternina

No. 1.105.115.310 de Corozal

completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título

Ingeniero Industrial

nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacion
xpide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rub
con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario

Oficina de Adm.

28 de Abril

Registro 21706 Folio 4343

Jefe de Admisiones

illa.

del 2017.

Libro

CE 154794

128

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971, y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 20 de marzo de 2012 expedida por el MEN, Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 007

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **30 de Agosto de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC con el objeto de otorgar el título de **Especialista En Gerencia Y Control De Riesgos Profesionales** al estudiante **Linda Rosa Navarro Paternina** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1103115310** de **Corozal** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Esp. en Gerencia y Control de Riesgos Profesionales** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado.

Por Registro No. **16390 del 13 de Diciembre de 2012**, emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

120

UNIVERSIDAD LIBRE
Fundada en 1923

La Calidad académica un compromiso institucional

LA UNIVERSIDAD LIBRE
Seccional Barranquilla

CERTIFICA QUE:

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

CON CC. 1103115310

ASISTIÓ AL:

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

DEL 1 DE FEBRERO AL 8 DE MARZO DEL 2017 CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS, CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS DEL PROGRAMA.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN BARRANQUILLA, A LOS 28 DÍAS DE ABRIL DEL 2017

DIEGO SUERO PEREZ
DECANO

IVAN QUINTERO
SECRETARIO ACADÉMICO

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA

Participó y Aprobó el curso

Auditor Interno - Sistemas de Gestión Integrada - ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 y OHSAS 18001:2007 (In Company)

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Organizado en
Universidad Libre de Colombia - Barranquilla
Entre las fechas
20 Febrero 2017 - 8 Marzo 2017

CATALINA DONCEL GONZALEZ
Product Manager CBE

DIANA CAROLINA VIVAS
Training Manager

Emitido por SGS Colombia S.A - Centro de Formación
Calle 101 N° 17a - 59, Bogotá D.C; Colombia
Teléfono: +57 - 1 - 7430101
www.sgs.co, www.sgs.com.co

COOPROMA
BUENAVISTA - SUCRE

Cooperativa de Producción y Mercadeo Agropecuario
"COOPROMA"
Personería Jurídica Nº. 3470 de Octubre 29 de 1990
NIT. 800.116.410 - 8

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION
Y MERCADEO AGROPECUARIO
DE BUENAVISTA SUCRE

COOPROMA

CERTIFICA:

Que **LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA,** identificada con la C.C. No: 1.103.115.310 expedida en Corozal Sucre, trabajo en esta empresa como AXILIAR SISO, desde el 15 de enero de 2018 al 15 de Diciembre de 2018 desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar en los procesos de identificación, control y prevención de riesgos en la cooperativa.
- Instruir sobre el uso de equipos de protección personal, de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar actividades enfocadas a la seguridad de los trabajadores, infraestructura y requerimientos legales.
- Apoyar inspecciones de seguridad y aplicar solicitudes de acciones correctivas y preventivas.
- Liderar el diseño, desarrollo y divulgación de información dirigida a la prevención de accidentes y promoción de la salud.
- Mantener en orden los equipos y sitios de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Informar, formar, educar y asesorar a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Buenavista Sucre a los Tres (03) días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019).

Atte,

Eliecer Amell Arñez.
GERENTE

Triple A S.A. E.S.P.

Barranquilla, 03 de octubre de 2017

LA COORDINACIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACION

HACE CONSTAR:

Que LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA identificado con la C.C. No 1103115310 de Corozal (Sucre) en la especialidad de INGENIERA INDUSTRIAL, realizó sus prácticas en la SUBGERENCIA REDES ACUEDUCTO durante el período comprendido desde el 15 de noviembre del 2016 Hasta el 14 de mayo del 2017.

Esta constancia se expide a solicitud del estudiante.

Cordialmente,

LUISA GUETTE ORTEGA
Auxiliar Administrativo
Subgerencia de Gestión Humana
Coordinación de Selección y Evaluación

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 12:06:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103115310
Código de Verificación	110311531023062412061 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:08:12 PM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103115310**
Apellidos y Nombres: **NAVARRO PATERNINA LINDA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

136

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225831899

WEB
12:08:34

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103115310:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

237

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Entre los suscritos LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ mayor de edad, identificado con la con la cédula de ciudadanía Nº 1.100.392.890 expedida en Sincé, domiciliado en la ciudad de Sincelejo, actuando en nombre y SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS (SINTEG SAS) con Nit. 900.750.046 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA** , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.103.115.310, expedida en COROZAL, domiciliado en BARRIO SAN JOSE CALLE 26 N°20ª-39, quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. -Objeto. EL CONTRATISTA en su calidad de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ,**

se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar los trabajos en el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL** y demás requerimientos y actividades propias e inherentes a su profesión, bajo su plena responsabilidad; el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas adicionales del presente documento.

Segunda.-Tiempo. El tiempo contratado para el presente contrato será indefinido

Tercera.-Valor. El valor del contrato será por la suma de $ 1.500.0000(UN MIILON QUINIENTOS MIL PESOS M/L).

Cuarta.-Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado así: $ 1.500.000(UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L). pagaderos mensuales, previa la presentación de la cuenta de cobro, pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL) ante EL CONTRATANTE.

Quinta.-Obligaciones de EL CONTRATANTE. Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.

Sexta.-Obligaciones de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna las tareas propias de su profesión y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

Séptima.-Vigilancia del contrato. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del

caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

Octava.-Cláusula de incumplimiento. EL CONTRATISTA cuando no cumpla con sus obligaciones previstas en este contrato e inherentes a su profesión, dará derecho a EL CONTRATANTE a la cancelación del presente contrato.

Novena.-Terminación. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

Décima.-Independencia de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

Décima primera.-Exclusión de la relación laboral. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

Décima segunda.-Cesión del contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

Décima tercera.-Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Corozal, en las instalaciones del HOSPITAL DE COROZAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

POR EL CONTRATANTE en: CARRERA 18 N 23-40 piso 5Oficina 501 Centro, Sincelejo – Sucre.

EL CONTRATISTA en: BARRIO SAN JOSE CALLE 26 N° 20ª-39.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos a los 01 días del mes de FEBRERO de 2020, en la ciudad de Sincelejo, Sucre.

El Contratista,

739

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
C.C. Nº 1.100.392.890
Representante Legal
SINTEG

El Contratante,

LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA
C.C. Nº 1.103.115.310
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ,

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **LINDA ROSA NAVARRO PATERNINA con** CC 1103115310 labora en nuestra empresa mediante contrato a término indefinido desde el 01 DE febrero DEL 2020 HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFX[illegible]	06 Abril 22	[illegible]
	2		06 05 22	
	3		06 06 22	
[illegible]	1	[illegible]	06 Abril 22	[illegible]
	2		06 05 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

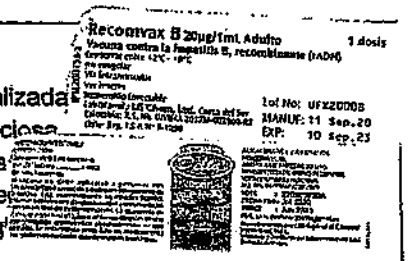

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Linda Rosa					
Apellidos:	Navarro Paterna					
Documento de identificación:	RC		TI		RC / PAST	Nº: 1103113316
Fecha de nacimiento:	28/enero/1995					

142

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Danelly Oñate
OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH
1065562318

143

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

DATOS PERSONALES

APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
	Roque	Danelly Judith

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
CE ○ PAIS ○ No.	F ○ M ●	COL. ● EXTRANJERO ○	colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 20 MES 08 AÑO 1985

Colombia

Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz 5 casa 119 brisas de la popa

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

TELÉFONO 3043846746 EMAIL donaterogre@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
T (TECNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
E (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
MARQUE CON UNA X AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
	2	X		Manipulacion de residuos peligrosos	12	2012	
	2	X		Venta de productos y servicios	12	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CYC	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cesar	Valledupar	Cesar

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3043846746	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Servicios Generales	Servicios	Cali

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1475

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.065.562.318

OÑATE ROQUE

APELLIDOS

DANELLY JUDITH

NOMBRES

Danelly Oñate

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1985

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-OCT-2003 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200160-00848898-F-1065562318-20160914 0051151561A 1 7784028816

147

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Pestalozzi

De Valledupar - Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional Según

Aprobado por Resolución Nos. 2134 Expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Cesar

Confiere a:

DANELLIS JUDITH OÑATE ROQUE

Identificado(a) con C.C. No. 1.065.562.318 de Valledupar

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber terminado satisfactoriamente el Plan de Estudios de Educación Media, de acuerdo a lo estipulado por el P.E.I. del Plantel, lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en los artículos 28 y 29 de la Ley 115 de 1994, inciso 2 del artículo 11, del Decreto 1860 de 1.994 y autorizado por la Gobernación del Cesar

Rector(a)

Secretario(a)

Anotado al folio No. 053 del libro de Registro No. 007

Dado en Valledupar, a los 12 días del mes de Diciembre de 2004

148

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atencion a que

DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1065562318

Cursó y aprobo el programa de Formacion Profesional Integral y cumplio con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo de

TÉCNICO EN

VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Valledupar, a los veinticuatro (24) dias del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E) CENTRO DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

54359707 - 24/02/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

149

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1065562318

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

74714084 - 10/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ [illegible]
[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1065562318

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87275052 - 12/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/[illegible]
9[illegible]0026547[illegible]0CC1065562318C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH

Con Cedula de Ciudadania No. 1065562318

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 1065562318

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Valledupar, a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637162 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co [illegible] 911400264264 3CC 1065562318C

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE con** CC 1065562318 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE MAYO DEL 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **DANELLY OÑATE ROQUE**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1.065.562.318
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES.**
SALARIO: $ 1.160.000
FECHA DE INICIO: **01 DE MAYO DEL 2022**
FECHA FINAL: **30 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 7 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

106

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 01 de MAYO del 2022.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No

156

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH con** CC1065562318 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065562318
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1065562318

Powered by CamScanner

159

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Danelly Judith

Apellidos: Oñate Roque

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No 1065-562318

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 08 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión Rubeola				
Fiebre Amarilla				
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)		30-08-13	024B1008B	HEA
		30-09-13	024L7009E	HEA
		25-03-22	2330L021C	Buscaquan Ips Lisseth Montero
TdaPracelular				
VPH				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B				
Antirrábica				
Influenza estacional				
Otras				

160

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del [illegible]

Nombres: Danelly

Apellidos: Oñate Roque

Documento de identidad: CC [illegible] Tarjeta No. 1065562318

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 08 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión Rubeola	1ª			
Fiebre Amarilla				
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)				
	2ª			
Td Refuerzo				
VPH				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
[illegible]				
[illegible]			6-1-2 U3BB385TN 6nel Cont	
[illegible]				

16

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Dorella Judith

Apellidos: Ovalle Lopez

Documento de identidad: [illegible]

1.060.562.315

Fecha de nacimiento: 20-08-1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	21-07-21	Sinovac	2021060620	HEAD	Candelaria Sinu	49796775
	2	16-09-21	Sinovac	2021 060 961	HEAD	Maria Acosta	49939325

16

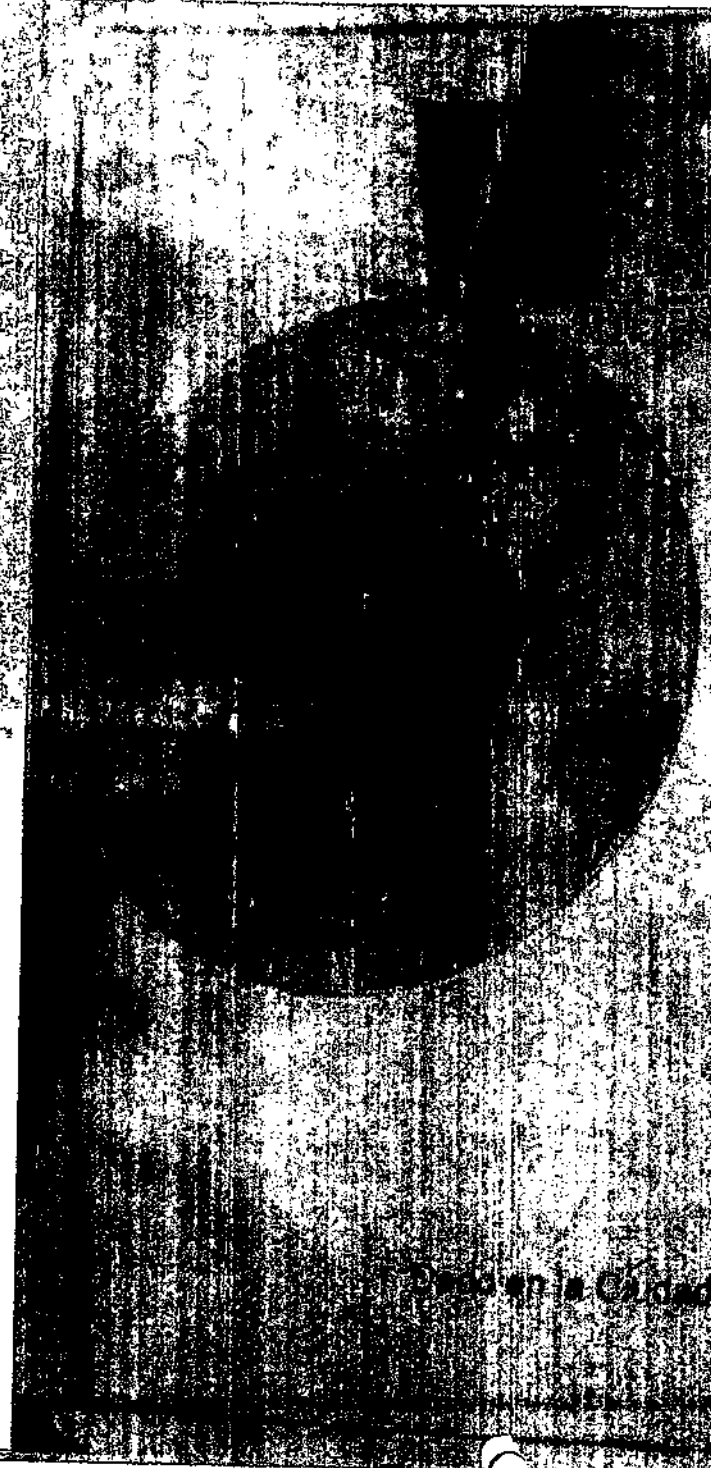

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Con Sendas Resoluciones 0417 Del 21 De Septiembre De 2006, 0182 Del 30 De Noviembre De 2006, 0338 Del 14 De Diciembre De 2006
Emitidas Por La Secretaría De Educación Municipal De Valledupar

ESESCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Certifica Que

Dunelly Judith Oñate Roque

C.C. No. 1.065.562.318 de Valledupar – Cesar

Asistió al

CURSO ASEO HOSPITALARIO

Intensidad 20 Horas Teórico-Prácticas

Rafael Vilero Caballero
Director General

Dado en la Ciudad de Valledupar al 26 de Noviembre de 2021

Certificado Digital de Vacunación

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1065562318

Fecha nacimiento / Date of birth

20/08/1985

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

000

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number	Primera	Segunda	Primer Refuerzo
Lote / Vaccine Batch	202106062O	202106096I	ACC5853
Vacuna / Vaccine	SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM
Centro vacunador / Administering Center	VALLEDUPAR HOSP EDUAR ARREDONDO DAZA SEDE LOS MAYA	VALLEDUPAR HOSP EDUAR ARREDOND DAZA SEDE LA NEVADA	APREHSI LTDA
Fecha de aplicación / Date of Vaccination	21/07/2021	16/09/2021	11/05/2022
País de vacunacion / Country of Vaccination	CO-Colombia	CO-Colombia	CO-Colombia
Sello digital / Digital Stamp	En cola / In queue	En cola / In queue	En cola / In queue
Fecha de emisión del documento / Document issued	23/12/2022	23/12/2022	23/12/2022

Línea de ayuda / Help line 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Minisuy of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

764

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis A	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06 de 22	
			06 de 22	
TETANO	1	M0B0883AA	06-Abril-22	Maurelis
	2		06 de 22	
	3		06 de 11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N098B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L2121FC015Z	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

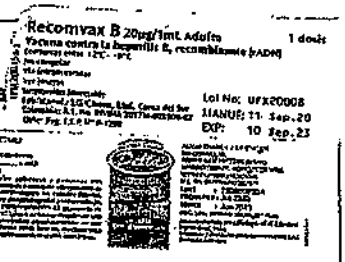

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Danelly Judith						
Apellidos:	Ortiz Rojas						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1.065562318	
Fecha de nacimiento:	20/08/1985						

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:22:59 PM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065562318**

Apellidos y Nombres: **OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciu

Número Identificación: 1065562318

¿ Cuanto es 6 + 2 ? 9

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1065562318.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 23, 2022 - Hora de consulta: 15:23:36

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013, Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 15:23:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065562318
Código de Verificación	1065562318221223152351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:36 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065562318**
Apellidos y Nombres: **OÑATE ROQUE DANELLY JUDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:52:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065562318
Código de Verificación	1065562318230623155212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225794414

WEB
15:56:46

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065562318:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

171

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:55:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065562318** y Nombre: **DANELLY JUDITH OÑATE ROQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64383321** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

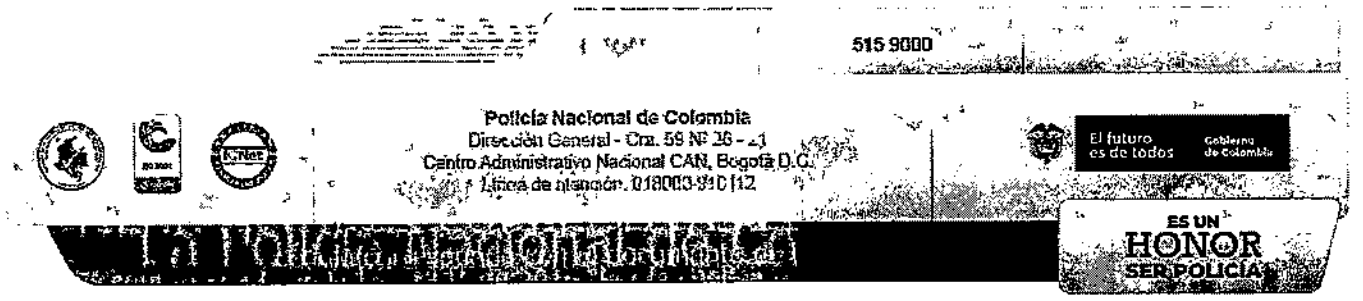

172

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA
49779707

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
JIMENEZ	MARTINEZ	CANDELARIA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 49.779.707 — SEXO F X M — NACIONALIDAD / PAÍS: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ Nº ____ D.M.: ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 2 MES 0 2 AÑO 7 5

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 9 No. 8 - 36 Altos de pimienta

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

TELÉFONO: 3207187392 EMAIL: CANDELARIAJIMENEZ1970@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		MES JULIO AÑO 2014
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	NO. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

174

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TERMPORAL HIGIENEX		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	DRACLARED@HOTMAIL.COM
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 3 AÑO 2014	DIA 1 MES 5 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	CALLE 18 No. 33 B 19 VILLA ARCADIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALIMENTAR CAPITAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 31 MES 10 AÑO 2020	DIA 11 MES 11 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TERMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 12 MES 11 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Carol de Loma Jimenez M.

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

126

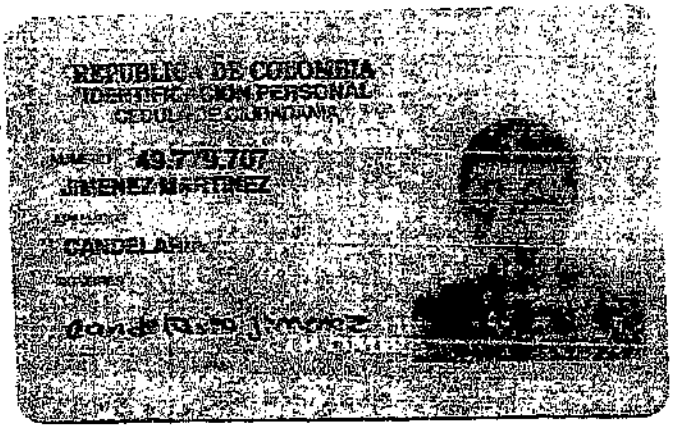
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 49.779.707
JIMENEZ MARTINEZ
APELLIDOS
CANDELARIA
NOMBRES
candelaria jimenez

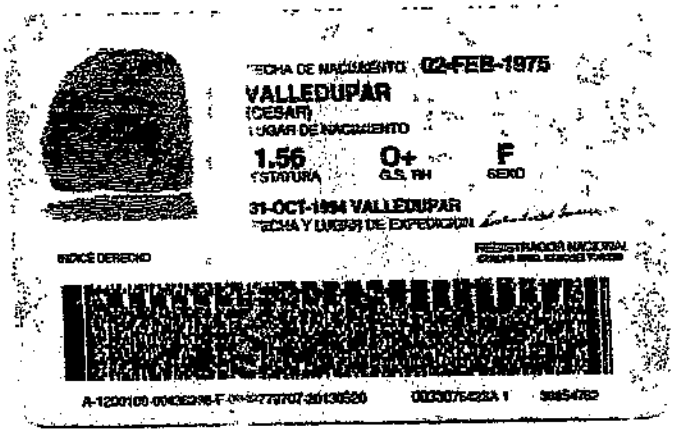
FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1975
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-OCT-1994 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-1200100-00436298-F-0049779707-20130520 0033076423A 1 38854782

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No.49.779.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391339 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número: 9521001404079CC33216384C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.779.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118491 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC33216384C.

129

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.779.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585371 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC33216384C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.779.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320947 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC33216384C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 49779707

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. . 49.779.707

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

15698403 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400597200CC33216384C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	2108009100	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

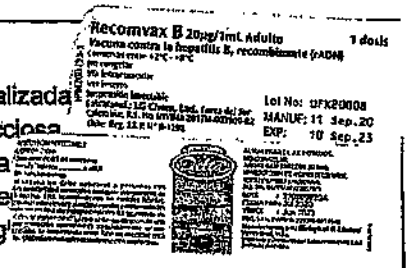

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: CANDELARIA						
Apellidos: JIMENEZ MARTINEZ						
Documento de identificación:	RC		TI		RC / PAST	Nº: 42 779 707
Fecha de nacimiento: 02-FEB-1975						

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29-6-21	Pfizer	EY0574	Bienestar IPS	Julia J. Fuentes Arias Auxiliar de Enfermería C.C. 49 [illegible]	
	2	210721	Pfizer	EY0585	S/I PS	Individuos Rodríguez	39068542

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Candelaria

Apellidos: Jimenez Martinez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual

No. 49777707

Fecha de nacimiento: Día 02 Mes 02 Año 1975

NIT: 900369700 - 2

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **JIMENEZ MARTÍNEZ CANDELARIA,** identificada con cedula de ciudadanía número **49.779.707** de **VALLEDUPAR** laboró en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 1 de mayo de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO
Representante Legal
CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 595 61 17
E-mail: drnclared@hotmail.com

ALIMENTAR CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49779707 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49779707 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

SERVICIOS
MENU URBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora CANDELARIA JIMENEZ MARTIZ identificado con cedula de ciudadania No. 49.779.707 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día primero (01) de Enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES en el ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez.

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de Julio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a 143 local 1 3177479179 menuurbano.info@gmail
La Jagua de Ibirico - Cesar

189

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:55:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49779707
Código de Verificación	49779707230624105544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:11 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **49779707**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225791870

WEB
15:39:11

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49779707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

192

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:19:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49779707** y Nombre: **CANDELARIA JIMENEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64692472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

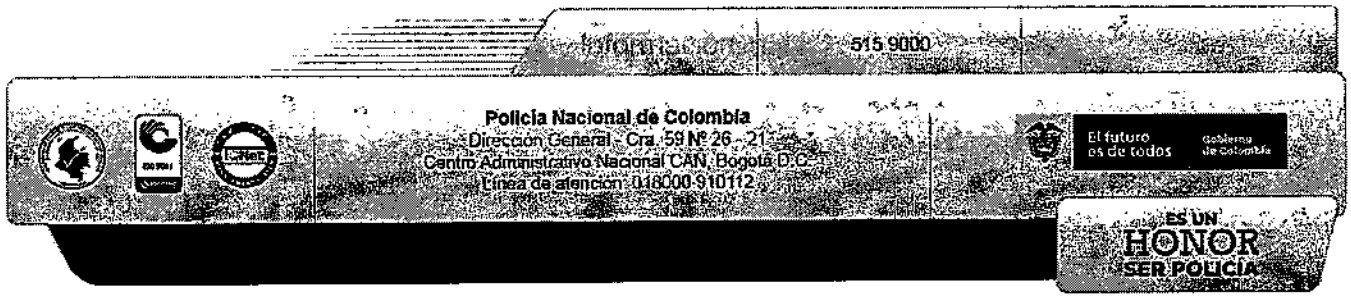

193

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49779707
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

19

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qûe tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 49779707

Powered by CamScanner

197

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **JIMENEZ MARTINEZ CANDELARIA con** CC49779707 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1 of

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

AYALA SARMIENTO TATIANA DEL ROSARIO
1065578821

49

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ayala	Sarmento	Tatiana del Carmen

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.065.578.821

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 12 MES 11 AÑO 1986

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz 19 Casa 20 villamirian

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3108456903 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	X	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

198

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ProSumo S.A.S			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3233178620	DÍA 26 MES 06 AÑO 2021	DÍA 05 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Servicios 6.		Calle 13 C #13a

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Rosario Pumarejo			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3178874733	DÍA 06 MES 12 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

199

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	10	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26-12-2022.

Tatiana AYALA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Este carne es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Libertad y Orden
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

TODOS LOS DÍAS SON DÍAS DE VACUNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Tatiana del Rosario

Apellidos: Ayala Sarmiento

Documento de Identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1065578821

Fecha de Nacimiento: Día 12 Mes 11 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	02-05-11		
	2	02-06-11		
	3	05-12-11		
	4	08-01-13	02449011C	[illegible]
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	18 9.22	V3D95	[illegible]
Contra Influenza				
Otras				

201

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.578.821

AYALA SARMIENTO
APELLIDOS

TATIANA DEL ROSARIO
NOMBRES

Tatiana del Rosario
FIRMA

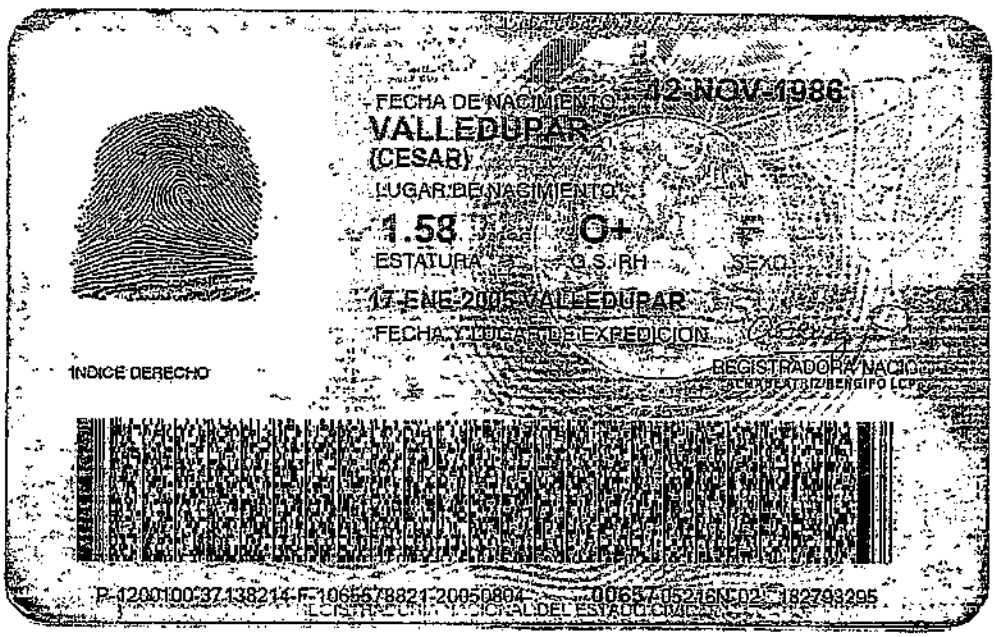

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1986
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-2005 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ BENGIFO LOPEZ

P-1200100-37138214-F-1065578821-20050804 00657-05216N-02 182793295
LOGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

202

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **TATIANA DEL ROSARIO AYALA SARMIENTO con** CC 1065578821 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE MAYO DEL 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

203

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **AYALA SARMIENTO TATIANA DEL ROSARIO con** CC1065578821 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **AYALA SARMIENTO TATIANA DEL ROSARIO**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065578821
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

205

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Katiana Ayala
TRABAJADOR(A)
C.C No 1065578821

Powered by CamScanner

106

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA AYALA SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.578.821

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veinte dos (2022.)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391334 - 10/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC1065578821C.

802

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA DEL ROSARIO AYALA SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1065578821

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION EN SUPERFICIES DE AREAS HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA AYALA SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.578.821

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinte dos (2022.)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391334 - 19/07/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC1065578821C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06 Abril-22	Maurelis
			06 05 22	
			06 06 22	
Tetano	1	2108009100	06-Abril-22	Maurelis
	2		06 05 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

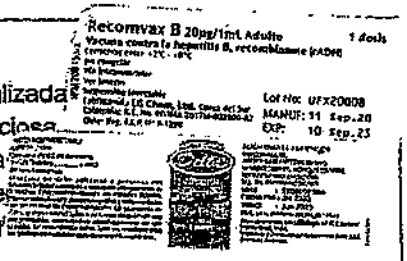

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Tatiana del Rosario					
Apellidos:	Ayala Sarmiento					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1065578821
Fecha de nacimiento:	12/11/1986					

210

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AYALA SARMIENTO TATIANA DEL ROSARIO

Con Cedula de Ciudadania No. 1065578821

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:27 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065578821**
Apellidos y Nombres: **AYALA SARMIENTO TATIANA DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225792632

WEB
15:44:16

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TATIANA DEL ROSARIO AYALA SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065578821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:01:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10655578821
Código de Verificación	106555788212306241101515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

TATIANA AYALA SARMIENTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.578.821

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinte dos (2022.)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391334 - 10/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC1065578821C.

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

LEON CANTILLO YARELIS PAOLA
1065563245

26

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **LEON CANTILLO YARELIS PAOLA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065563245
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES , pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones: que

Powered by CamScanner

27

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Yaneris Paola Leon C.
TRABAJADOR(A)
C.C No 1065 563 245

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LEON	CANTILLO	YARLIS PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1065 563245	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 18 MES 04 AÑO 1987	Kr 40 58-07
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO CESAR
DEPTO CESAR	MUNICIPIO Valledupar
MUNICIPIO Valledupar	TELÉFONO 3042069500 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C - Group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	Servicio al cliente

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 735 40 86	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX - Servicio Generales	Hospitalizacion P.	H.R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	La Jagua de Ibirico	Menu urbano inf. @gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366-89 23	DÍA 01 MES 07 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Serv. Generales	Hospitalizacion P.	HZP.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	La Jagua Ibirico	Menu urbano.inf.@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 89 23	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Serv. Generales	Hospitalizacion P.	H.R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union temporal limpieza Poula salud.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Aux. Servicio Generales	DÍA 12 MES 11 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	Hospitalizacion P.	H.R.P.L

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

220

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alimentos Saludables y Servicios Eficientes		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 735 18 47	DÍA 17 MES 09 AÑO 2022	DÍA 23 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. Servicio generales	Hospitalizacion P.	H.R.P.1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Bolivar.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 594 75 50	DÍA 10 MES 10 AÑO 2019	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX servicios generales	Cons - Externos	H.R. P-1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de diciembre

Yovelis Paola Leon C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

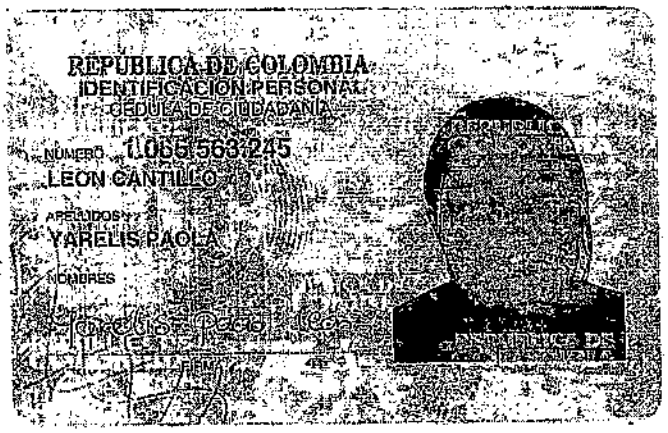

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1065563245
LEON CANTILLO
APELLIDOS
YARELIS PAOLA
NOMBRES

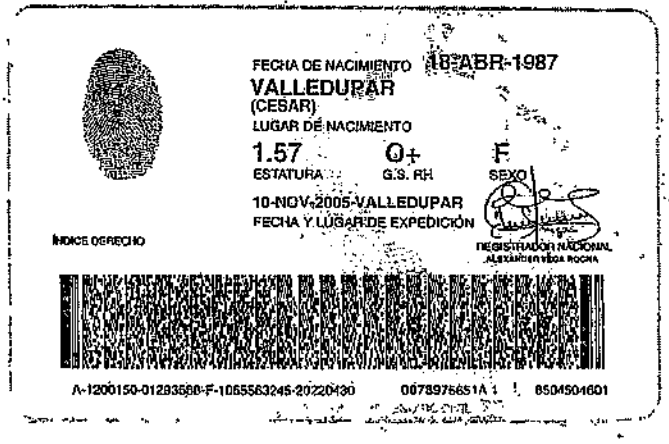

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1987
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
10-NOV-2005 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO

A-1200150-01293580-F-1065563245-20220430 0078976651A 1 8504504601

Biológico Triple Viral	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	07-07-22	0130N093B	Carol
Fiebre Amarilla	Única	7-7-22	2111FC0122	Nora la Montero
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03-2022	2330L021C	Ingrid Ramirez
	2	13-05-2022	2330L021	Nora la Montero
	3	13-11-2022		
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	0329X016A	Carol
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yarelis Paola

Apellidos: Leon Cantillo

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1065563245

Fecha de nacimiento: Día 18 Mes 04 Año 1987

224

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única.			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	05/20	VSO220001	
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Conservelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yanelis Paola

Apellidos: Leon Carrillo

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1065563224

Fecha de nacimiento: Día 18 Mes 04 Año 1989

22

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3-2021	PFIZER	EN1195	HRPI	YANELA CASTRO	1065652899
	2	5-4-2021	PFIZER	EH1342	HRPI	YANELA CASTRO	1065652898

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: YARELIS PAOLA

Apellidos: LEON CANTILLO

Documento de identidad: C.C. X | T.I. | Pasaporte | PEP | otro | cual

No. 1065652899

Fecha de nacimiento: Día 18 Mes 04 Año 1993

226

República de Colombia y en su nombre, el

INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ

Valledupar - Cesar

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, según Resolución 0057 del 15 de Junio de 2007 y de conformidad con el Decreto Nacional No. 3011, del 19 de Dic. De 1997

Confiere a:

YARELIS PAOLA LEON CANTILLO

Identificado(a) con C.C. *No.* 1065563245 *Expedida en* V/PAR

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Del Instituto.

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ RECTOR VALLEDUPAR - CESAR

Esp. EFREN MARRUGO ZAMBRANO
RECTOR

Ena Luz Mendoza M.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ SECRETARIA VALLEDUPAR - CESAR

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del Plantel en el Libro No. 028 A *Folio No.* 42.02 *Dado en Valledupar, a los* 13 *del mes de* DIC. *de* 2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ

Aprobado por resolución 0057 de Junio 15 de 2007, en todos lo niveles

NIT. 13351.976-8

Acta Individual de Grado

CODIGO: I.C.F.E.S. 057349

Registro DANE No. 32000104527
Inscripción No: 0003

En la ciudad de Valledupar, a los 13 días del mes de Dic. del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último ciclo lectivo, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTTO RAFAEL NUÑEZ DE VALLEDUPAR, Institución APROBADA OFICIALMENTE en el nivel de educación MEDIA SEGÚN RESOLUCIÓN 0057 DE JUNIO 15 DE 2007 Emanada de la Secretaría de Educación Municipal, lo cual autoriza para otorgar el título de

BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADEMICA

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes Al Nivel De Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, se Procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuacion en estricto orden alfabético y en concordancia con el Acta General de Graduación.

Nombre: LEON CANTILLO YARELIS PAOLA

Documento de Identidad: C.C.No. 1065563245 DE VALLEDUPAR

Es fiel copia del Acta original general No. 028 A de Dic. 13 de 2007, que consta de 276 alumnos y que comienza con el nombre de Acosta Gómez Carlos Eduardo y se cierra con el nombre de Zulete López Rafael Fabio.

Firmada y Sellada por el Especialista EFREN GASPAR MARRUGO ZAMBRANO (Rector) y Licenciada ENA LUZ MENDOZA MAESTRE (Secretaria)

Dada en Valledupar a los 13 días del mes de Dic. del Año 2007

Firmado y Sellado

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ RECTOR VALLEDUPAR-CESAR

ESP. EFREN MARRUGO ZAMBRANO
C.C. No. 13.351.976 DE PAMPLONA (N.S.)
RECTOR

Ena Luz Mendoza M.
Lic. ENA LUZ MENDOZA MAESTRE
C.C. No. 55.075.281 San Juan del Cesar
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ SECRETARIA VALLEDUPAR - CESAR

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YARELIS PAOLA LEON CANTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1065563245

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637181 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo èl número 9114002642643CC1065563245C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YARELIS PAOLA LEON CANTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.563.245

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO UN MODELO DE VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49208443 - 06/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrópico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140015815556CC49783829C.

23

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEON CANTILLO YARELIS PAOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1065563245

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

231

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YARELIS PAOLA LEON CANTILLO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.563.245

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320452 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC49783829C.

237

SERVICIOS MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora YARELIS PAOLA LEON CANTILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1065563245 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

V&P
Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **YARELIS PAOLA LEON CANTILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1065563245 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

Alfredo Alvarez

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **YARELIS PAOLA LEON CANTILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1065563245 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **YARELIS PAOLA LEON CANTILLO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1065563245 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **YARELIS PAOLA LEON CANTILLO** identificada con C.C. No. 1.065.563.245 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/027 - 2020

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **LEON CANTILLO YARELIS PAOLA con** CC1065563245 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG S.A.S

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225793009

WEB
15:46:53

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YARELIS PAOLA LEON CANTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065563245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

238

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:00:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065563245
Código de Verificación	10655632452306241100 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:34:14 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065563245**
Apellidos y Nombres: **LEON CANTILLO YARELIS PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:22:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065563245** y Nombre: **YARELIS PAOLA LEON CANTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64692965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL
26901748

243

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Herrera	Campo	Emilse Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 26901748

SEXO: F ( ) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 03 AÑO 1973

PAÍS Colombia

DEPTO Magdalena

MUNICIPIO Santa Ana

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 7 # 4465 Nevada

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3025482089 EMAIL hemilse78@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

2 de 4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CyC group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	cali	Servicio al cliente@cyc minerales.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	4 piso ala B.	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cesar	La Jagua de Ibirico	menuurbano.info@g.mail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales.	4. piso. B.	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cesar	la Jagua de Ibirico	menuurbano.info@g.mail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 28 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. Generales	4. piso B	H. R. PL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Y y P. Dotaciones Medica y suministro de colombia SAS.		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cesar	Valledupar	Kra 19 #2D. 30 local B B. Villalba

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5725900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2022	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. General	4 piso covid.	HRPL

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asser S.A.S		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	cll 29D #7C Bio aptolo B Edf San Jorge

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3208133034	DÍA 28 MES 08 AÑO 2029	DÍA 30 MES 09 AÑO 2029

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Retaudora.	HRPC

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145847550	DÍA 24 MES 08 AÑO 2016	DÍA 20 MES 12 AÑO 2029

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Cirugia Programada	HRPC

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospimet		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	draclared@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145956174	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux-Serv. Generales	cirugia Programada	HRPC

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones Arroyuni		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	arroyuni@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173813934	DÍA 16 MES 01 AÑO 2012	DÍA 28 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. Generales	Maternidad Urgencia	HRPC

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 25 de Diciembre de 2022

Enrique Herrera Campo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

2VT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.901.748

HERRERA CAMPO

APELLIDOS

EMILSE ISABEL

NOMBRES

FIRMA

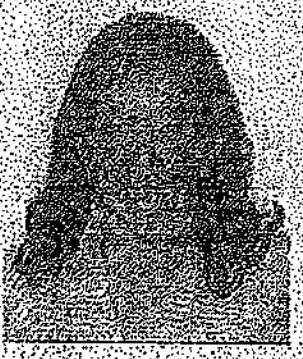

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1973
SANTA ANA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-MAR-1993 SANTA ANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00182543-F-0026901748-20091002 0016751985A 1 7790105258

248

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.901.748

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320640 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC26901748C.

La República de Colombia y en su nombre

El

Colegio Nacionalizado de Bachillerato

Antonio Brugés Carmona

Santana -- Magdalena

Aprobado por Res. Nº 7752 del 23 de Jul. de 1.986

Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO

Identificado con CC No. 26 901 748 de STA ANA

El título de

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional,
Según los planes y programas vigentes

Director (a)

Secretaria (a)

COLEGIO NZDO. ANTONIO BRUGES CARMONA

Dado en Santa Ana a 30 de Noviembre de 1994

250

En la ciudad de Santa Ana Magdalena a los 30 días del mes de noviembre del año de 1994 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO NACIONALIZADO DE BACHILLERATO ANTONIO BRUGES CARMONA modalidad ACADEMICA instrucción aprobada hasta UNDECIMO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según Resolución(es) Número(s) 1752 de julio 23 de 1986.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron las asignaturas correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
37	HERRERA CAMPO EMILCE ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C.No. 26.901.748 Santa Ana

Es fiel copia tomada del Acta original No 012 de fecha 30 de noviembre que consta de 75 alumnos graduados, comienza con el nombre de ACOSTA PADILLA ALVER, y se cierra con el nombre de MOLINA PADA LUIS ALFREDO.

Firmado y sellado por LIC. NELCY GONZALEZ DE PADA (Rector) y ALBANYS ALVARO VIDES. (Secretario)

Dada en SANTAANA MAGD. a los 30 días del mes de Noviembre de 1994

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981

Firmado y Sellado

El Rector o Director(a)

c.c.No. 26.899.769 Santa Ana Magd.

El Secretario(a)

c.c.No. 22.455.002 Padilla Alv.

DIPLOMA No.

251

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora EMILSE HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No. 26.901.748 de SANTANA laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES.

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

252

Valledupar enero 27 del 2017

COORDINACION DE CIRUGIA

CERTIFICAN QUE:

La señora: **EMILSE HERRERA CAMPO,** identificada con la **CC: 26901748** de **Santana-Magdalena** se capacito en:

Limpieza y desinfección de área quirúrgica.

Manejo de residuos hospitalarios y elementos corto punzantes.

Manejo de ropa quirúrgica.

Desinfección de cauchos de ortopedia y de camilla.

Agradezco la atención prestada.

EUNICE PEÑUELA
Coord. Jefe de enfermería

EVERILDE CAMPO N.
Coord. Instrumentación QX.

253

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 26901748

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

V&P
Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **EMILSE HERRERA CAMPO**, identificada con cedula de ciudadania No. 26901748 de Santa Ana -Magdalena, laboró con nosotros desde el dia primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

25

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **EMILSE HERRERA CAMPO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 26901748 de Santa Ana -Magdalena, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

256

ALIMENTAR CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **EMILSE HERRERA CAMPO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26901748 de Santa Ana -Magdqalena, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

25

BUSCAMOS

Nit: 800249518 - 5

BUSCAMOS SAS
CON NIT: 800249518-5

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL,** con Cedula de Ciudadanía No. 26.901.748, laboró en esta empresa bajo la modalidad de Trabajador en Misión con contrato a término fijo inferior a un año. Se anexa historial laboral:

NDC	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	CARGO	USUARIA
01	24-JUN-2017	20-DIC-2018	SERVICIOS GENERALES	HOSPITAL

El presente certificado se expide a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).

BUSCAMOS
NIT. 800.249.518 - 5

EVANYS BONILLA REINA
Directora Operativa
BUSCAMOS SAS

Kelly M.

CALLE 16 No. 6 – 60 BARRIO CENTRO
TELEFONOS: 5805951 FAX 5807539
VALLEDUPAR - CESAR

258

Unión Temporal Higienex

NIT: 900869780 - 2

UNION TEMPORAL HIGIENEX

CERTIFICA QUE:

La señora **EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO**, identificada con cedula número 26901748 expedida en SANTA ANA - MAGDALENA, prestó sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIO**, desde Julio 21 hasta Diciembre 17 de 2015 y de Febrero 14 hasta Junio 23 de 2016, con un contrato Individual de Trabajo por Obra o Labor, con una dedicación de tiempo completo y una remuneración igual a Un Salario Mínimo Mensual Vigente ($689.455).

Que durante el tiempo que prestó sus servicios en esta empresa se desempeñó de forma eficiente, responsable y muy colaborador.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

Atentamente;

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: dmclaval@hotmail.com

25

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora, **EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO**, identificada con cédula de ciudanía número 26.901.748 de Santa Ana – Magdalena, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
230-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	04/09/2012	30/11/2012	$ 566.700
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/12/212	30/12/2012	$ 566.700
005-2013 015-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 589.500
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ 589.500
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/11/2013	$ 589.500
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ 616.000
046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2014	30/06/2014	$ 616.000
ADICIÓN AL 046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2014	10/07/2014	$ 616.000
073-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	11/07/2014	30/10/2014	$ 616.000
114-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO	01/11/2014	05/11/2014	$ 616.000

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
arlguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

260

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT 5.013.402-2014
SERVICIOS Y SUMINISTROS

[illegible]-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/11/2014	20/11/2014	$ 616.000
131-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/11/2014	26/12/2014	$ 616.000
139-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000
002-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/01/2015	11/01/2015	$644.350
010-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2015	16/01/2015	$644.350
021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2015	14/03/2015	$644.350
ADICION AL 021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/03/2015	14/04/2015	$644.350
058-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/04/2015	20/06/2015	$644.350
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/215	20/07/2015	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
arigurani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: EMILCE ISABEL
Apellidos: HERRERA CAMPO
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál
No. 26 901 748
Fecha de nacimiento: Día 02 Mes 03 Año 1973

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
CERTIFICADO DE VACUNACION DE FIEBRE AMARILLA

NOMBRES: Emilce
APELLIDOS: Herrera Campo
FECHA DE VACUNACION: 02 19 04
FECHA DE REFUERZO: 2014
LOTE No.: 13 MAYO 02 MS 702

Vacunador

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializa
   tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalari
   cualquier tipo de enferm
3. Asesoría al comité de vi
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de segu

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio
Teléfono: 58066
Correo: cim
ww

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

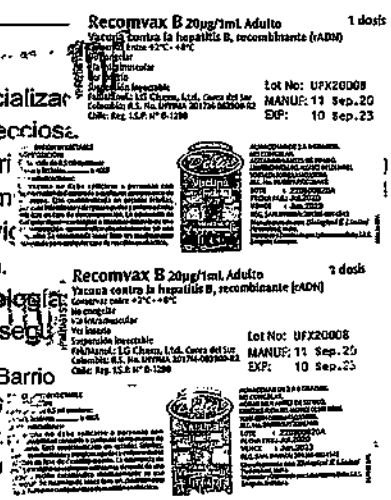

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: EMILCE ISABEL
Apellidos: HERRERA CAMPO
Documento de identificación: RC | TI | RC PAST | Nº: 26.901.748
Fecha de nacimiento: 02-MAYO-1973

26

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	11-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANESA CASTRO	1065562 898
	2	1-4 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065562 898

IMPORTANTE

* Este carnet es intransferible.
* Tiene una vigencia de 10 años.
* Este carnet debe portarse permanentemente, porque será exigido por las autoridades.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
HEPATITIS B	1	UFX20007	28-05-2022	[illegible]
HEPATITIS B	2	UFX20007	25-05-2022	[illegible]
			25 Junio	
TETANO	1	220800120A	25-05-2022	[illegible]
TETANO	2		25-05-2022	[illegible]
	3		25 Nov	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL con** CC26901748 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225793259

WEB
15:48:48

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26901748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

26

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:57:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26901748
Código de Verificación	269017482306241057 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:33 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26901748**

Apellidos y Nombres: **HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:24:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26901748** y Nombre: **EMILSE ISABEL HERRERA CAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64693303** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

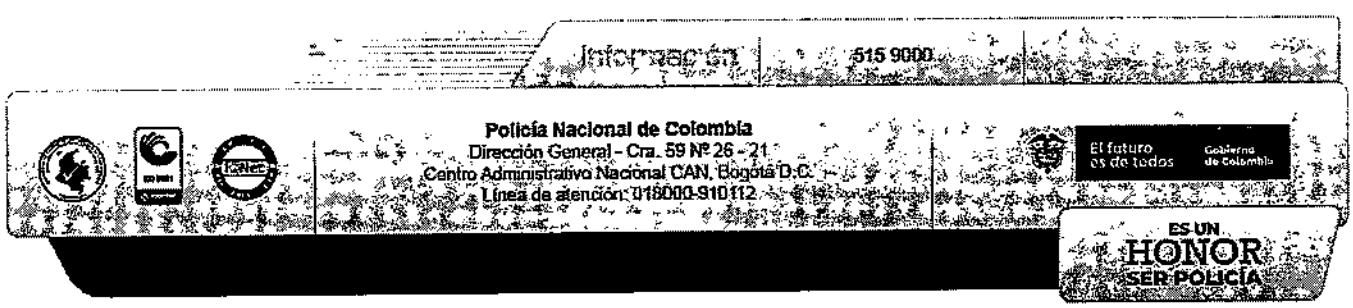

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **HERRERA CAMPO EMILSE ISABEL**
IDENTIFICADA CON CÉDULA N° 26901748
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 26901748

Powered by CamScanner

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

PACHECO GONZALEZ DALGIS
49769519

231

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pacheco	Gonzalez	Dalis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49769519

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 04 AÑO 1973

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz 3 c 47 Barrio mareigua.

PAÍS Colombia DEPTO Cesa.

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3235241643 EMAIL Pachecogdalys@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2002
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

292

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
La Union Temporal de salud		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 29 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. General	Urgencia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 24 MES 06 AÑO 2017	DÍA 26 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. General	Maternidad	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union T. Higienex		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2015	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. General	Urgencia.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representacion Antioquia		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 04 AÑO 2015	DÍA 22 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	15	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.769.519

PACHECO GONZALEZ

APELLIDOS

DALGIS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1973

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1991 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00147779-F-0049769519-20090124 0009670932A 2 7900003556

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "Prudencia Daza"

Valledupar - Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 0130 del 8 de noviembre de 2007,

Confiere a

Dalgis Pacheco Gonzalez

Identificado(a) con T.I. No. 49769518

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - de la Institución.

Rectora

Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 272-5

Dado en Valledupar, a 5 de diciembre del año 2009

IMPRIMARCAS

276

Diploma

EMPLEADO DEL MES

otorgado a

Dalgis Pacheco

En reconocimiento de:
su dedicación, su pasión y su esfuerzo en el trabajo

28-02-2020

Fecha

HOSPITAL
ROSARIO PUMAREJO
DE LOPEZ
¡Cuidando para todos con calidad!

227

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DALGIS PACHECO GONZALEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.769.519

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585377 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49769519C.

738

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que DALGIS PACHECO GONZALEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.769.519 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49769519E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PACHECO GONZALEZ DALGIS

Con Cedula de Ciudadania No. 49769519

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

CORPORACIÓN TECNICA DEL LITORAL
"CORLITORAL"
Resolución N°00000022 del 24 de septiembre de 1998
Secretaria de Educación y Cultura del Cesar

UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

LA CORPORACIÓN TECNICA DEL LITORAL

CERTIFICA QUE:

DALGIS PACHECO GONZALEZ

CC. 49.769.519

Aprobó el curso de :

ASEO HOSPITALARIO

Con una intensidad horaria de cuarenta (40) horas
La presente se firma a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2011, en la ciudad de Valledupar.

MAREVIS CARO CUEVA
Docente

PLACIDO ANTONIO VEGA CEPEDA
Coordinador

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

DALGIS PACHECO GONZALEZ

C.C. 49.769.519

APROBO EL CURSO

ASEO HOSPITALARIO

DURACION 160 HORAS

MARGARITA ROSA PARODY FERNANDEZ
SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 3 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0495682

MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00079 03/05/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

242

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **DALGIS PACHECO GONZALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49769519 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

V&P
Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **DALGIS PACHECO GONZALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49769519 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **DALGIS PACHECO GONZALES,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49769519 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **DALGIS PACHECO GONZALEZ** identificada con C.C. No. 49.769.519 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/039 - 2020

BUSCAMOS

Nit: 800249518 - 5

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a), **PACHECO GONZALEZ DALGIS,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 49.769.519; labora en esta empresa, bajo la modalidad de Trabajador en Misión ante la empresa **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ;** con contrato a término fijo inferior a un año, desde el día 24 de JUNIO del año 2017, con una asignación básica de $781.242; en el cargo de **SERVICIOS GENERALES.**

El presente certificado se expide a los Trece (13) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

EVANYS BONILLA REINA
Directora Operativa
Sucursal Valledupar

BUSCAMOS
NIT. 800.249.518 - 5

Stepfany P.

CALLE 16 No. 6 – 60 BARRIO CENTRO
TELEFONOS: 5805951 FAX 5807539
VALLEDUPAR - CESAR

Unión Temporal Higienex

NIT: 900869700 - 2

UNION TEMPORAL HIGIENEX

CERTIFICA QUE:

La señora **DALGIS PACHECO GONZALEZ**, identificada con cedula número 49769519 expedida en Valledupar - Cesar, prestó sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIO**, desde Julio 21 hasta Diciembre 17 de 2015 y de Febrero 14 hasta Junio 23 de 2016, con un contrato Individual de Trabajo por Obra o Labor, con una dedicación de tiempo completo y una remuneración igual a Un Salario Mínimo Mensual Vigente ($689.455).

Que durante el tiempo que prestó sus servicios en esta empresa se desempeñó de forma eficiente, responsable y muy colaborador.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

Atentamente;

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: draclared@hotmail.com

27

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANI

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA QUE:

Que la señora DALGYS PACHECO GONZALEZ con cedula No. 49769519 de Valledupar – Cesar, Laboro en esta empresa hasta AGOSTO 30 del 2012, desempeñando el cargo de **Auxiliar de Servicios Generales,** con un contrato por obra o labor determinada.

Que durante el tiempo que laboró fue una persona responsable, eficiente y colaboradora.

La anterior certificación se firma en Valledupar a los Cinco (5) días del mes de Octubre de 2012.

Atentamente

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

Representante legal

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 300 80 39 884 -317 381 39 34
ariguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

240

Valledupar, 24 de Agosto del 2010

Señores
COOSERVIC
Sr. Oscar Atuesta
Valledupar

Respetado Señor:

Comedidamente solicito a usted Certificación del tiempo laborado en ésta Cooperativa, y la relación de los salarios devengados, para realizar los trámites correspondientes a mi Pensión en los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda para el reclamo del Bono Pensional ó de mi Pensión.

Cordialmente,

DALGIS PACHECO GONZALEZ
C.C. 49.769.519 de Valledupar

COOPERATIVA COMERCIALIZADORA Y
SERVICIOS DEL CESAR
COOSERVIC

Recibí: Oscar José Atuesta Rios
Fecha: 1 Septiembre de 2010
Hora: 2:42 p.m
Radicación # 01-09-2010-242

Diócesis de Valledupar

A QUIEN INTERESE

Yo, ENRIQUE LUIS ICEDA GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 5.093.840 de San Diego- Cesar, manifiesto que conozco personalmente a la señora DALGIS PACHECO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 49.769.519 de Valledupar, como una persona seria, responsable, con buenos principios morales, cumplidora de su deber, pertenece a la cuarta comunidad del catecumenado de esta parroquia.

Valledupar, Enero 22 de 2008

ENRIQUE LUIS ICEDA GUERRA, Pbro.
C.C 5.093.840 de San Diego-Cesar

FABRICA DE COLCHONES
COLCHOFLEX

49.790.773 - 8

Fabricamos y reparamos todo tipo de colchón y sobremedida en general,
Artículos para Clínicas, Colchonetas, Almohadas, Cojinetes, Etc.

A QUIEN INTERESE

A solicitud verbal del interesado, hacemos constar que la señora **DALGIS PACHECO GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.769.519 expedida en Valledupar (Cesar), labora en esta empresa desde el 01 de Junio de 2006 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ASEO.**

Para constancia se firma la presente a los 30 días del mes de Noviembre de 2006.

LUCENY ECHEVERRY G.
Administradora

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	09-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	Vanesa Castro	1065652 899
	2	29-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	Vanesa Castro	1065652 898
		02-02-22	Janssen	204F21A	Dusakawi	Ingrid Ramirez	49796259

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	16 Julio 2022	Pfizer	ACC5853	Dusakawi	Eriseth [illegible]	1065628 308
	2						

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4	20-06-16	TODDA	OLGA
	5			
Contra Hepatitis B	1	29-07-16	WA14X0001	ROSA
	2	30-7-16	WA14X0001	ROSA
	3	01-04-A	WA14X001	OLGA
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		26-05-15	Lovaty	[illegible]
Contra Influenza		29-07-16	BN3871N	Ingrid Villa
Virus de Papiloma Humano				

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PACHECO GONZALEZ DALGIS con** CC49769519 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:56:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49769519
Código de Verificación	4976951923062410565 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:46 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49769519**

Apellidos y Nombres: **PACHECO GONZALEZ DALGIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225795735

WEB
16:07:23

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DALGIS PACHECO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49769519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

29

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:27:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49769519** y Nombre: **DALGIS PACHECO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64693844** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PACHECO GONZALEZ DALGIS**
DENTIFICADA CON CÉDULA Nº 49760519
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

29

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Dalis Pacheco G
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.767.519

Powered by CamScanner

300

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Andrea Arenas O.
ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH
49715669

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arenas	Orozco	Andrea Elith

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49715669

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M. _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 08 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 4 # 19 A 30

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3173596915 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
X 1o.	X 2o.	X 3o.	X 4o.	X 5o.	X 6o.	X 7o.	X 8o.	X 9o.	10	11	MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Cruz Rojo		X		Promotora salud		2006	
Sena				Servicio habitacion		2017	
ITN				Impulsadora y mercaderista		?	
Sena				Higiene y Manipulacion alimentos		2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español			X			X			X

302

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C & C group	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 03 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserje	Servicio general	H. Rosario pumarejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Almuerzos Capital SAS	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	DÍA 25 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserje	Servicio General	H. Rosario pumarejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Dotaciones y suministro medicos de Colombia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 02 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserje	Servicios Generales	H. Rosario pumarejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unidad Temporal de limpieza por salud	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserje	Servicios generales	H. Rosario pumarejo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	Dicm 2018 Dicumb 2022	4 años
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Andrea Arenas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.715.669
ARENAS OROZCO

APELLIDOS
ANDREA ELIETH

NOMBRES

FIRMA

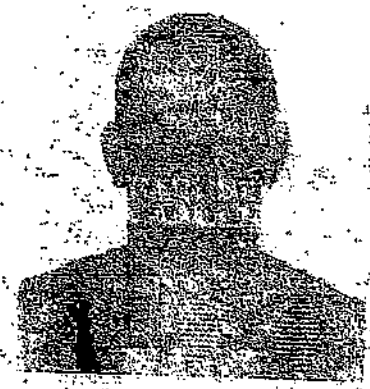

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1981
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

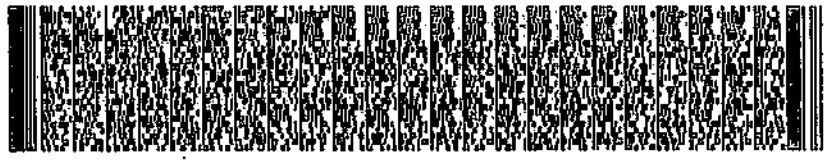

A-1200100-00438321-F-0049715669-20130606 0033300399A 1 7782259226

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo del Caribe

Bachillerato por Ciclos "CLEI"

Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 030210 del 18 de Noviembre de 2004

Confiere a

ANDREA ELIETH HERNANDEZ OROZCO

Identificado(a) con C.C. No. 47.765.669 Expedida en VALLEDUPAR

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral propuestos para el nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio

Rector (a)

Josefina L. Bertel C.

Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 2 Folio No. 9 Diploma No. 7

Dado en Valledupar, a 5 del Mes de Diciembre del 2005

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 49715669 de Valledupar, Realizo y aprobo el curso de LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINFECCION DE SUPERFICIES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluaciòn Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los Veintiseis(26) días del mes de Junio de dos mil diecisiete 2017

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001792083CC49715669E.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO Identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.715.669 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de SERVICIO DE HABITACIONES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001382625CC49715669E.

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 49715669 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC49715669E.

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49715669 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49715669E.

310

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 49715669

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637102 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49715669C.

2/5

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH
Con Cedula de Ciudadania No. 49715669

Curso y aprobó la acción de Formación
DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

E/5

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 49715669

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229879 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo. el número 9114002654671CC49715669C.

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ANDREA ARENAS OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 49715669 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés
MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

314

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **ANDREA ARENAS OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 49715669 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

38

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **ANDREA ARENAS OROZCO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 49715669 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

316

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO** identificada con C.C. No. 49.715.669 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/020 - 2020

317

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0 2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14419936483

(415)7707212489984(8020) 000001441993648 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 1 5 6 6 9	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar [2 4]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida [2]	Cédula de ciudadanía [1 3]	[4 9 7 1 5 6 6 9]	[2 0 0 0 1 0 1 9]

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	[1 6 9]	Cesar [2 0]	Valledupar [0 0 1]

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARENAS	OROZCO	ANDREA	ELIETH

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1 6 9]	Cesar [2 0]	Valledupar [0 0 1]

41. Dirección principal: CR 4 18 B 62 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
arenasandrea01@gmail.com		3173596915	5800123

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
8299	2012 06 07					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3414	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No de Folios: [0] 61. Fecha: [2 0 1 7 0 6 3 0]

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-06-2017 11:51:52AM

318

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple viral	1	06-07-22	0130N098B	[signature]
Toxoide Tetanico Difterico Td	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Meningocosica				

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza		6-07-22	2612021	[signature]
Varicela				
Hepatitis A		6-07-22	UD19226	[signature]
Neumococo				
DPT				

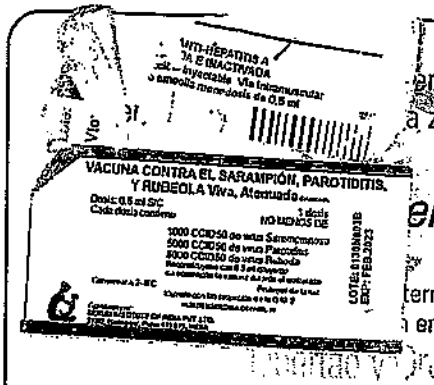

...en Colombia
...a zonas de riesgo

...elo

...ternacional de Vacunación
...en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Andrea Elieth
Apellidos:	Arenas Olozco
Documento de Identidad:	CC X TI Pasaporte No. 49715669
Fecha de Nacimiento:	Día 15 Mes 08 Año 1981

319

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06 Abril-22	[illegible]
			06 05 22	
			06 06 22	
Otaxo	1	[illegible]	06 Abril-22	[illegible]
	2		06 05 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

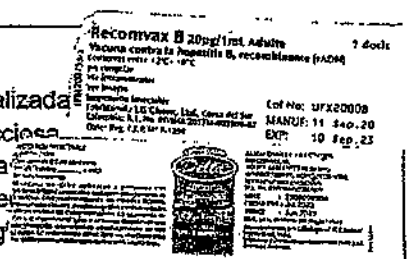

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Andrea Elieth					
Apellidos:	Arenas Orozco					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49715669
Fecha de nacimiento:	15/08/1981					

320

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ANDREA ELIETH

Apellidos: ARENA OROZCO

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte: PEP otro cuál:

No. 49715669

Fecha de nacimiento: Día 15 Mes 08 Año 1981

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3 2021	PFIZER	EN1175	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 899
	2	29-3 2021	PFIZER	ER7412	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 898
		29-11-2021	MODERNA	017J21A	BUSHAGAWI	INGRID RAMIREZ	49196259

32

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH con** CC. 49715669 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del ESE HOSIPTAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG S.A.S

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:55:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49715669
Código de Verificación	497156692306241055O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225795921

WEB
16:08:52

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA ELIETH ARENAS OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49715669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

324

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:40 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49715669**

Apellidos y Nombres: **ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

32

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:30:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49715669 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64694463** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

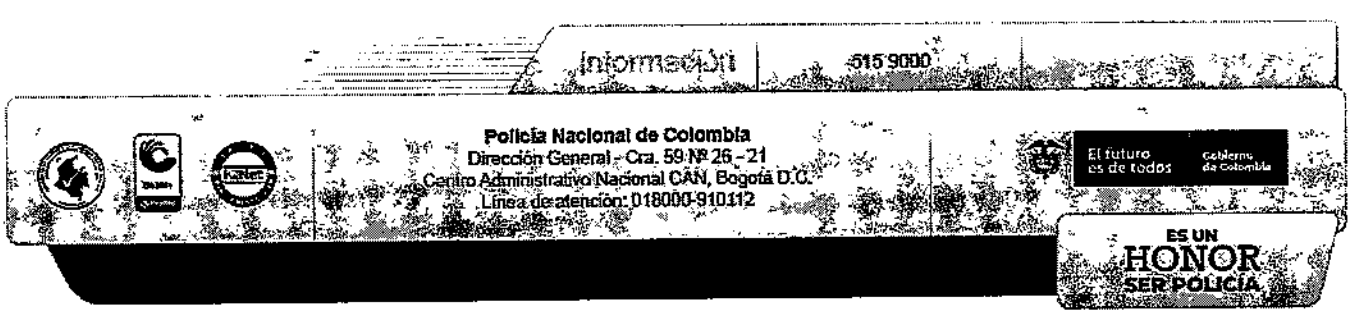

326

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49715669
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

327

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo, Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento, Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 40171S669

Powered by CamScanner

32

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

María Pertuz Oroz

PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO
51690645

32

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pertuz	Orozco	María del Rosario

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 51690645 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 01 AÑO 1965

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar Codazzi

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Diagonal 16 L Nº 23B-36

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3053619324 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachillerato Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1984

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Colegio		V		Bto Academico	12	1987	
Sena		V		Asesdora Hospitalaria	05	2000	
Sena		V		Limpieza de Area y Superf.	05	2017	
Sena		V		Bioseguridad	05	2017	
Sena				Manip. Interna Residuos Genera	10	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

330

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
A y C Group		Si	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. General	U. Salud Mental	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú Urbano		Si	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua De Ibirico	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Ser. General	USM Administración	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento del C.		Si	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA 01 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. General	Administración	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		Si	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua De Ibirico	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
USP Dotaciones Medico y Suminist			Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5725900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2027	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. General	Dsv	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alsef SAS.			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 813 3034	DÍA 11 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. General	Urgencias Cori	HRPL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Busco mos		Si	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145947550	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. General	Urgencia	HRPL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar Diciembre 26 2022

Maria Perez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

333

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.690.645

PERTUZ OROZCO

APELLIDOS

MARIA DEL ROSARIO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1962

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00570032-F-0051690645-20140507 0038349486A 2 7782804938

ESTADO CIVIL

330

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional Agustín Codazzi

De Codazzi - Cesar

APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN RESOLUCION No. 20774 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.983, Y 13361 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1.986 Y 21391 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1.983

Confiere a:

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Identificado(a) con C.C. No. 51.690.645 de DE BOGOTA

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario(a)

Codazzi, a 2 de DICIEMBRE de 1.984

Anotado al folio No. 1261 del Libro de Registro No. 29

Secretaría de Educación

Dado en Valledupar, a los 23 días del mes de marzo de 1.987

$50

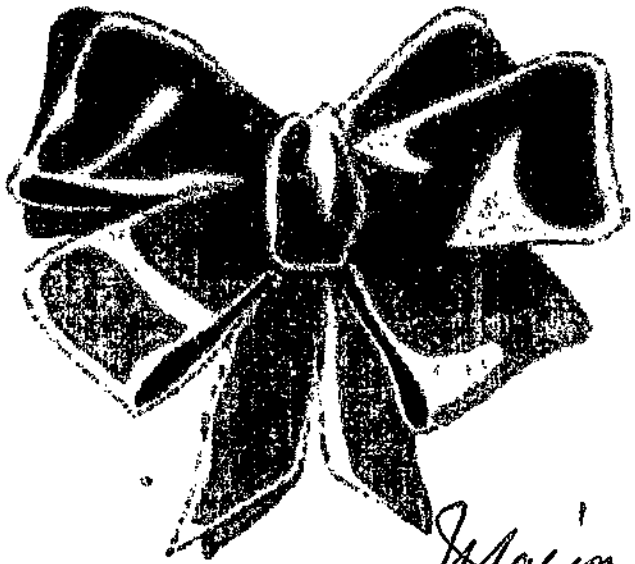

Buen Trabajo!

Certificamos que

María Del Rosario Perez

ha realizado un

Buen Trabajo!

Fecha Mayo 17 - 2017

en Hospital Rosario Pumpo de Lopez

www.CertificadosPremium.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CERTIFICA

QUE

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

C.C 51.690.645 BOGOTA D.C

Aprobó la Formación Específica

ASEADORA HOSPITALARIA

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO

Comercial
CENTRO DE FORMACION

Valledupar, 31 de mayo del 2000
CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51.690.645

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391254 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC51690645C.

666

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51.690.645

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD ,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394404 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC51690645C.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51.690.645 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de BIOSEGURIDAD , con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC51690645E.

340

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51.690.645 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC51690645E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51690645

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118339 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC51690645C.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51.690.645 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES PRODUCTOS Y SERVICIOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC51690645E.

343

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51690645

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Valledupar a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637167 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642643CC51690645C.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51690645 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400264264SCC51690645E.

345

BUSCAMOS

Nit: 800249518 - 5

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE BUSCAMOS SAS

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a), **PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 51.690.645; labora en esta empresa, bajo la modalidad de Trabajador en Misión ante la empresa **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ;** con contrato a término fijo inferior a un año, desde el día 14 de Julio del año 2016; con una asignación básica de $737.717; en el cargo de **SERVICIOS GENERALES.**

El presente certificado se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

BUSCAMOS

EVANYS BONILLA REINA
Directora Operativa
Sucursal Valledupar

Yirley M.

346

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

SERVICIOS
MenuURBANO

CERTIFICA QUE:

La señora MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificada con cedula de ciudadanía No.51690645 de BOGOTA , laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU

URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA DEL ROSARIO PERTUZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **51.690.645** de Valledupar, laboro con nosotros desde el día primero (01) de Enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de Junio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 51690645
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No. 51.690.645 Bta

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 51690645

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION EN SUPERFICIES DE AREAS HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Amarilla				
Contra Influenza		23-09-15	V501045	Jorge Maya
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Toxoide Tetánico Diftérico Td	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	30-08-16	1204 E016	Madrid P
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión – Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico – Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tdap adultos	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Ajust	08/10	V501045	
Otras				

	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
		24-11-21					
2	2 de 6	6-4-2021	Pfizer	Elan175	Hospital	Vanessa Castro	1065652898
1	1 de 6	16-3-2021	Pfizer	Elan175	Hospital	Vanessa Castro	1065652898

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX10008	06-Abril-22	[illegible]
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme Asesoría al comité de vig
3. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

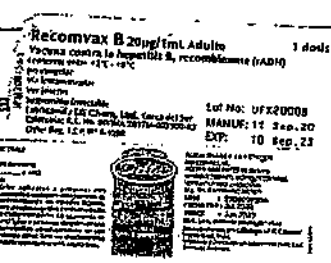

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	María del rosario					
Apellidos:	Pertuz Orozco					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 51690645
Fecha de nacimiento:	29 enero, 1962					

353

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO

Con Cedula de Ciudadania No. 51690645

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14319960791

(415)7707212489984(8020) 000001431996079 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 5 1 6 9 0 6 4 5 — 6. DV 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 5 1 6 9 0 6 4 5

27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 9 1 5

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: PERTUZ

32. Segundo apellido: OROZCO

33. Primer nombre: MARIA

34. Otros nombres: DEL ROSARIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: FRITOS MARIA DEL ROSARIO

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cesar 2 0

40. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: DG 16 C 23 B 36 BRR EL CERRITO

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 0 4 3 8 0 0 5 1 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 4 1 1 1 1	4 7 2 4	2 0 0 3 0 4 0 1			5 1 2 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	1 2																	

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 4 1 1 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OTERO NAVARRO LIBIA ISABEL
985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 11-11-2014 10:07:45AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO con** CC51690645 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Hana Garcia

GARCIA AVILA
istrativo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225898985

WEB
10:41:43

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL ROSARIO PERTUZ OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51690645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

3 f 5

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:09 AM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51690645**

Apellidos y Nombres: **PERTUZ OROZCO MARIA DEL ROSARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 10:38:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51690645
Código de Verificación	5169064523062610380O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

GARCIA ARIAS YOLEIDIS SOFIA
1065565080

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Garcia	Arias	Yoleidis Sofia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1.065.565.080

SEXO: F ○ M ○

NACIONALIDAD: COL. ○ EXTRANJERO ○ *PAÍS* colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 13 MES 12 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Diag 20 # 27ª – 60 los fundadores

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3043046166 EMAIL yoleidissofiagarciaarias@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC		X		Higiene Manipuladora	07	2017	
TC		X		M. Residuos Hospitalarios	09	2021	
TC		X		Bioseguridad	03	2021	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Español									

1362

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yoleidy García

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

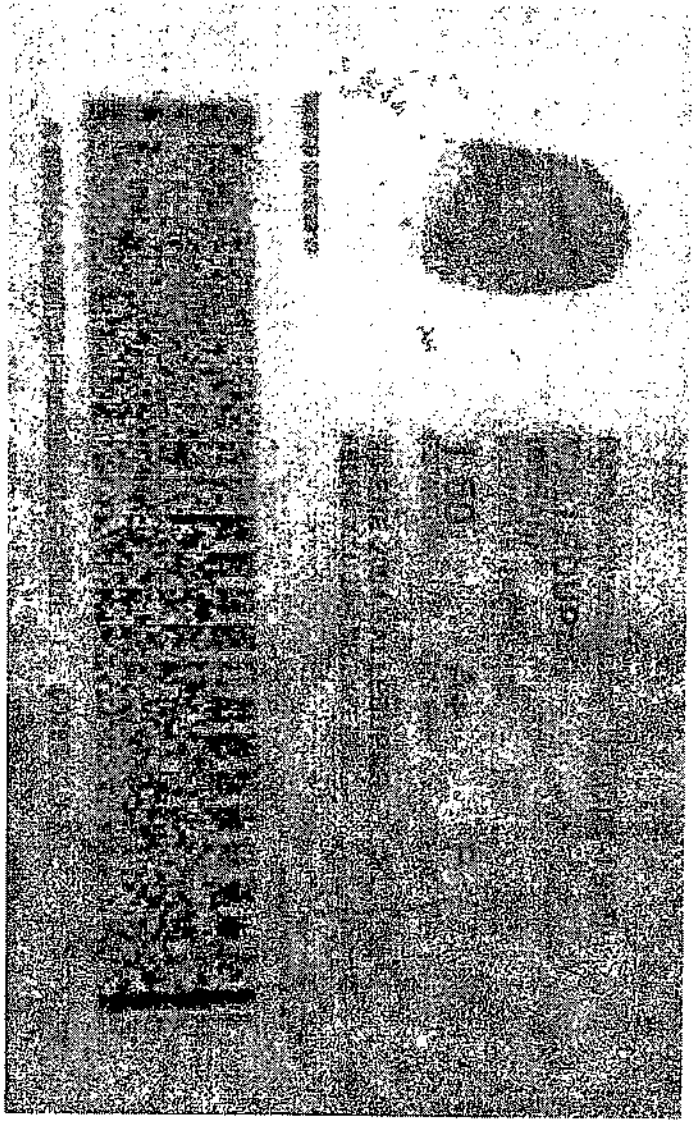

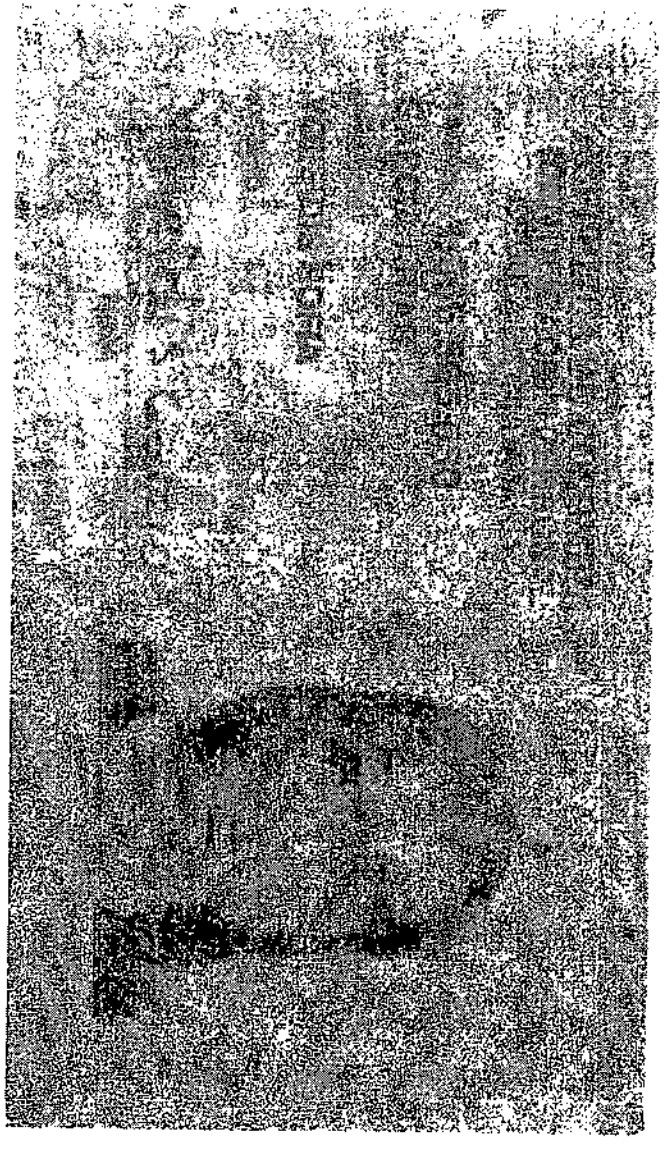

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIEICA QUE

La señora YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS identificada con cedula de ciudadanía No.1.065.565.080 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día primero (01) de enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Julio del 2022 con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL:3103668923

Institución Educativa Técnica
"José Eugenio Martínez"
Valledupar - Cesar

En la ciudad de Valledupar, a los 05 días del mes de Diciembre de 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría de la **Institución Educativa Técnico JOSÉ EUGENIO MARTÍNEZ,** Institución aprobada según Resolución No. 0132 del 9 de noviembre de 2000 en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la **ESPECIALIDAD TÈCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES,**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER TÉC. ESPECIALIDAD TÉCNICO EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES,** al graduando

cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

YOLEIDIS SÓFIA GARCIA ARIAS

Es fiel copia tomada del Acta original general No 074 de fecha 05 de Diciembre de 2011 que consta de **93** alumnos y que comienza con el nombre de **ANDREA CAROLINA LIMA CARRILLO** y se cierra con el nombre de **YUNEI PAOLA FLOREZ GUZMAN.**

Firmada y sellada por **ESP. MERCEDES ELENA CADENA DE PÉREZ** (Rectora)
y **GLADIS HERRERA ESTRADA** (Secretaria)
Dada en Valledupar, el 05 de Diciembre del Año 2000

Firmado y Sellado

Rector(a)
C C No 26 732.939

Secretario(a)
C C No. 26 992 397

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065565080 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC1065565080E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.565.080

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49412951 - 07/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001588705CC1065565080C.

360

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.565.080

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil quince (2021)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

27921750 - 06/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400958175CC1065565080C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.565.080

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN AREAS HOSPITALARIAS

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil quince (2021)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

27921750 - 06/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140095817SCC1065565080C

370

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
GARCIA ARIAS YOLEIDIS SOFIA
Con Cedula de Ciudadania No. 1065565080

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

37

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.565.080

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los seis (6) dias del mes de mayo de dos mil quince (2021)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO RUIZ GALVAN
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

27921750 - 06/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140095817SCC1065565080C

37

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS con** CC 1065565080 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE MAYO DEL 2022 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **GARCIA ARIAS YOLEIDIS SOFIA con** CC1065565080 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al telefono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **GARCIA ARIAS YOLEIDIS SOFIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065565080
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: **$ 1160000**
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

3 of 8

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Noleidis Garcia
TRABAJADOR(A)
C.C No 1065565080.

Powered by CamScanner

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

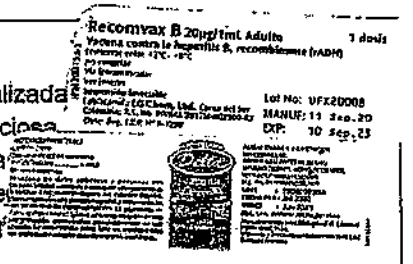

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Yoleidis Sofia					
Apellidos:	Garcia Arias					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1065565080
Fecha de nacimiento:	13/12/1985					

377

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225796457

WEB
16:13:03

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLEIDIS SOFIA GARCIA ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065565080:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

37

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:01:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065565080
Código de Verificación	1065565080230624110130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:13 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065565080**
Apellidos y Nombres: **GARCIA ARIAS YOLEIDIS SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 08:32:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1055565080 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64694914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
El futuro es de todos Gobierno de Colombia
ES UN HONOR SER POLICÍA

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA
49729548

382

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Daza	Gomez	Juliana Abdomira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49 729 548

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 11 AÑO 1962

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: ValledoPar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 5A2 # 448-34 Los Milagros

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: ValledoPar

TELÉFONO: 301 451 39 77 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10		MES 12 AÑO 1988
			X						X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 3668923	DÍA 18 MES 08 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
auxiliar de S general		la jagua de Ibirico

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6661689 - 6583039	DÍA 09 MES 11 AÑO 2017	DÍA 14 MES 01 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
auxiliar de servicio general		cra 29 c # 19 - 43

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones Ariguani		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	ariguani@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 381 39 34	DÍA 02 MES 01 AÑO 2013	DÍA 20 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
auxiliar de servicios generales		calle 21 A - 80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

381

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26 Diciembre 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 49.729.548

DAZA GOMEZ

APELLIDOS

JULIANA CLODOMIRA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1962

SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

08-MAY-1981 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00554064-F-0049729548-20140317 0037593745A 1 7792727306

DEL ESTADO CIVIL

386

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49729548
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES , pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

38

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 49 729548

Powered by CamScanner

388

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0B0N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

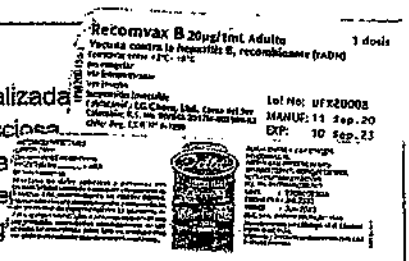

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Juliana Clodomira					
Apellidos:	Daza Gomez					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49729545
Fecha de nacimiento:	20/11/1962.					

389

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: [illegible]

Apellidos: [illegible]

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No [illegible]

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 11 Año 1964

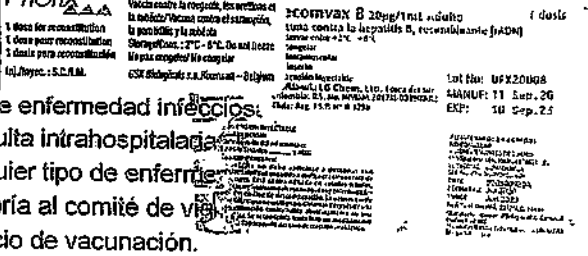

tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria
cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond ° Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0634.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	[illegible]						
Apellidos:	[illegible]						
Documento de identificación	RC		TI		RC PAST	Nº: [illegible]	
Fecha de nacimiento:	[illegible]						

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud | MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: [illegible]

Apellidos: [illegible]

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. [illegible]

Fecha de nacimiento Día 20 Mes 7 Año 1962

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional Loperena

De Valledupar . Cesar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 7746 del 9 de Mayo de 1.979

Confiere a:

JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ

Identificado(a) con C.C. No. 49.729.548 de Valledupar – Cesar

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretaria (a)

Valledupar, a 7 de diciembre de 1.98

Anotado al folio No. ... del Libro de Registro No. ...

Secretario de Educación

Dado en Valledupar, a los 29 días del mes de diciembre de 1.98

39

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA

Con Cedula de Ciudadania No. 49729548

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.729.548

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16321149 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC49729548C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 49.729.548

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

15474397 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400584363CC49729548C.

SERVICIOS

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señor JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 49.729.548 de san diego laboro con nosotros desde el día primero (01) de enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de julio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal

TATIA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CED 1103668923

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA
Cédula	:	49729548
Cargo	:	NO TIENE
Fecha Ingreso	:	09/11/2017
Fecha Retiro	:	14/01/2020
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	FAMISANAR E.P.S.
PENSION	:	COLPENSIONES

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

BUSCAMOS

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA con** CC49729548 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora **JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudanía número 49.729.548 de Valledupar- Cesar, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** con una remuneración de 1 SMLV. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
005-2013, 015-2013, 020-2013, 028-2013, 034-2013 Y 042-2013.	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 616.000
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/05/2015	20/06/2015	$644.350

La anterior certificación se firma en Valledupar a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2016.

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

Calle 21 7A - 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
ariguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

398

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:39 AM horas del 23/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49729548**

Apellidos y Nombres: **DAZA GOMEZ JULIANA CLODOMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de diciembre de 2022, a las 10:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49729548
Código de Verificación	497295482212231018 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 49729548.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 23, 2022 - Hora de consulta: 10:20:52

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sisten automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elecc nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Twitter

Instagram

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:46:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49729548** y Nombre: **JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64381307** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

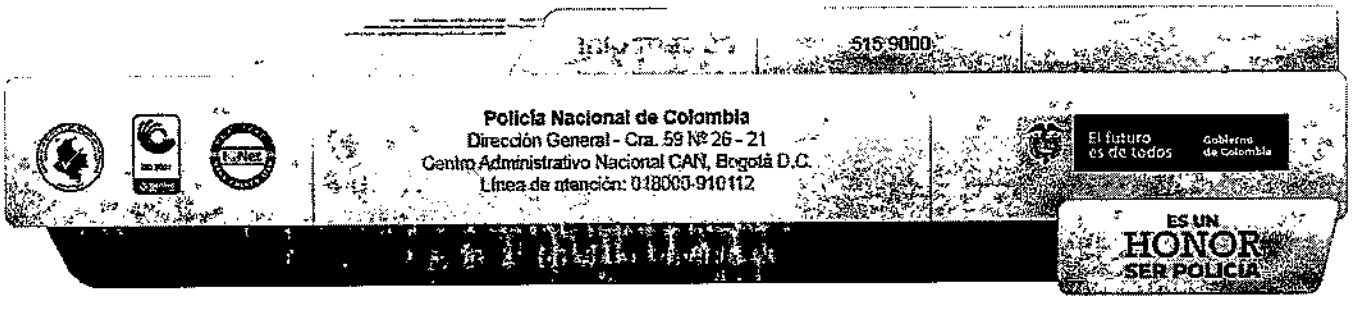

402

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225793085

WEB
15:47:29

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIANA CLODOMIRA DAZA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49729548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

OLIVER OLIVER JULIO MIGUEL
92026170

103

Hoja de vida de Julio Miguel Olíver Olíver

Julio Miguel Olíver Olíver

C.C. No. 92.026.170 de Sincé – Sucre
Dirección: Cra. 11 No. 7-58 Barrio Centro
Sincé – Sucre
Cel. 3145913842 - 3007174712

DATOS PERSONALES

NOMBRES	: ***JULIO MIGUEL***
APELLIDOS	: ***OLÍVER OLÍVER***
FECHA DE NACIMIENTO	: 12 de septiembre de 1958
LUGAR DE NACIMIENTO	: Sincé – Sucre
IDENTIFICACIÓN	: 92.026.170 de Sincé
ESTADO CIVIL	: Soltero

ESTUDIOS REALIZADOS

SEGUNDARIA	: Hasta 3° grado de Básica Secundaria.

EXPERIENCIAS LABORALES:

ENTIDAD	: **IMDER SINCÉ**
CIUDAD	: Sincé – Sucre
CARGO	: Pagador
TIEMPO LABORADO	: 14 de enero 1988 hasta 30 dic. 2003
ENTIDAD	: **CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
CIUDAD	: Sincelejo
CARGO	: Mensajero Nivel Operativo grado 1
TIEMPO LABORADO	: 10 de enero de 1984 hasta 16 Dic. 1994

464

Hoja de vida de Julio Miguel Olíver Olíver

ENTIDAD	: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCÉ**
CIUDAD	: Sincé – Sucre
CARGO	: Alfabetizador de la Cárcel
TIEMPO LABORADO	: 1° de enero de 1982 hasta 31de Dic. 1983

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	: **JUAN RAMÓN VALLE ESPINOSA**
PROFESIÓN U OFICIO	: Médico Traumatólogo
TELÉFONO	: 2806568 – 2821580
NOMBRE	: **FEDERICO ESPINOSA BENAVIDES**
PROFESIÓN U OFICIO	: Arquitecto
TELÉFONO	: 2895239

REFERENCIALES FAMILIARES

NOMBRE	: **JOSÉ IGNACIO ROMERO OLÍVER**
PROFESIÓN U OFICIO	: Contador
TELÉFONO	: 3145248808
PARENTESCO	: Primo

Julio Oliver

Julio Miguel Olíver Olíver
C.C. No. 92.026.170 de Sincé – Sucre

407

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): OLIVER OLIVER JULIO MIGUEL
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **92026170**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No

PRESENCIE IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

13 JUN 2023

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **OLIVER OLIVER JULIO MIGUEL con** CC 92026170 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE JUNIO HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES**. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Y08

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 13:29:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92026170
Código de Verificación	9202617023062613 2923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

40

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:31:51 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92026170**
Apellidos y Nombres: **OLIVER OLIVER JULIO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225922953

WEB
13:32:35

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO MIGUEL OLIVER OLIVER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92026170:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

411

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OLIVER OLIVER JULIO MIGUEL

Con Cedula de Ciudadania No. 92026170

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis	1	UFX20008	06-Abril-22	Marcelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2108009100A	06-Abril-22	Marcelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Vinol	1	0130N0983B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

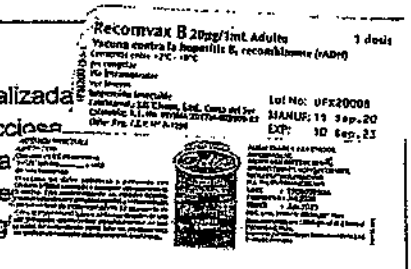

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Julio Oliver Oliver					
Apellidos:						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 92026170
Fecha de nacimiento:						

413

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIO MIGUEL OLIVER OLIVER

Con Cedula de Ciudadania No. 92026170

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

- La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92026170.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

WENDY VERGARA GOMEZ
1103215514

4/6

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA** Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

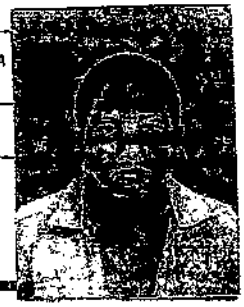

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vergara	Gómez.	Wendy Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.103.215514 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 03 MES 04 AÑO 1988

DEPTO Sucre.

MUNICIPIO Los Palmitos

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA HATILLO

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO Los Palmitos.

TELÉFONO 3106573782 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o. (X)	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2002.

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

48

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VARIEDADES MEDALLO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	COROZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 12 AÑO 2013	DÍA 11 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
VENDEDORA.	MOSTRADOR.	COROZAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOLOSINAS.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	COROZAL.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 02 AÑO 2013	DÍA 01 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OFICIOS VARIOS	RESTAURANTE	Hospital Los Mercedes C2M

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA *

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

* Wendy P Vergara Gomez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS *

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Etano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

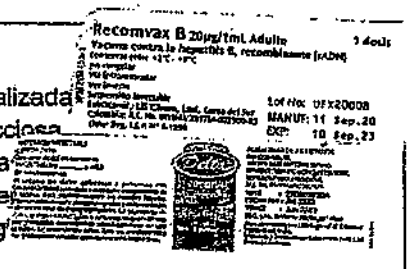

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Wendy Paola					
Apellidos:	Vergara Gomez					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 1108215514
Fecha de nacimiento:						

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): VERGARA GOMEZ WENDY PAOLA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **1103215514**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1103155514

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **WENDY PAOLA VERGARA GOMEZ con** CC 1103215514 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE JUNIO HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES.** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG SAS

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 13:39:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103215514
Código de Verificación	110321551423062613395 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:41:54 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1103215514**
Apellidos y Nombres: **VERGARA GOMEZ WENDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225923944

WEB
13:42:15

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENDY PAOLA VERGARA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103215514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY PAOLA VERGARA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1103215514

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY PAOLA VERGARA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1103215514

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Policía Nacional de Colombia

▪ (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103215514.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WENDY PAOLA VERGARA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1103215514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Carmen Redondo
CARMEN REDONDO QUIROZ
26086485

431

Abriendo Licencia Maternidad de wendy

ENTIDAD RECEPTORA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REDONDO	QUIROZ	CARMEN CECILIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 26.086.485 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 29 MES 10 AÑO 1965

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO SAN ANDRES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 30 # 31 - 57

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO COROZAL

TELÉFONO 3146790828 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 6 AÑO 1989

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

432

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOTEL TROPICAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	COROZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2840471	DÍA 1 MES 2 AÑO 2013	DÍA 30 MES 11 AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		CENTRO DE COROZAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ANA DE JESUS MEZA DE MERCADO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	COROZAL	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004054564	DÍA 10 MES 2 AÑO 2014	DÍA 11 MES 1 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		CARRERA 30 # 31 - 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

433

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIOS GENERALES	1	
SERVICIOS GENERALES	3	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Carmen Rolando

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

434

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **REDONDO QUIROZ CARMEN CECILIA con** CC 26086485 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE JUNIO HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES.** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

SINTEG S.A.S

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.086.485
REDONDO QUIROZ
APELLIDOS
CARMEN CECILIA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1965
SAN ANDRES DE SOTAVENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 m | O+ | F
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

29-NOV-1983 SAN ANDRES DE SOTAVENTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2804000-00202281-F-0026086485-20091207 0018774560A 2 7920483096

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): REDONDO QUIROZ CARMEN CECILIA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **26086485**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 26 08 62 485

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN CECILIA REDONDO QUIROZ

Con Cedula de Ciudadania No. 26086485

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARMEN REDONDO QUIROZ

Con Cedula de Ciudadania No. 26086485

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26086485.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CARMEN CECILIA REDONDO QUIROZ con** CC 26086485 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

442

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 13:35:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26086485
Código de Verificación	260864852306261335 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

43

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:37:25 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26086485**
Apellidos y Nombres: **REDONDO QUIROZ CARMEN CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225923410

WEB
13:37:58

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA REDONDO QUIROZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26086485:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

445

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFX20008	06-ABRIL-22	[illegible]
			06-05-22	
			06-06-22	
[illegible]	1	[illegible]	06-ABRIL-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

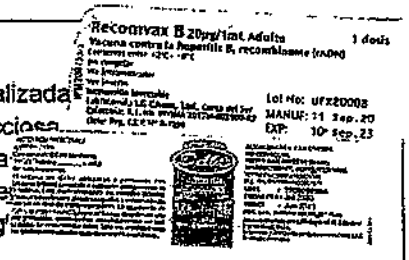

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Carmen					
Apellidos:	Redondo Quiroz					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 26066485
Fecha de nacimiento:						

446

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Betty Infante
INFANTE VERGEL BETTY MARIA
49788878

44

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Infante	Vergel	Betty María

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49.788.878

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 29 MES 10 AÑO 1976

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 16a #30-62 Pupo

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 300-6042431 EMAIL 9ogmartinez2714@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1993
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

448

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C&C group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 06 AÑO 2012	DÍA 28 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserje		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310-3668923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 27 MES 06 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
VBP dotaciones médicas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2011	DÍA 17 MES 03 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
la unión temporal Jimpieza por la Salud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar, 26 de diciembre del 2022

Betty Infante

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

49.788.878

INFANTE VERGEL

APELLIDOS

BETTY MARIA

NOMBRES

FIRMA

29-OCT-1976

FECHA DE NACIMIENTO

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 AB+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-1997 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

45

CARNET DE VACUNACION

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Betty. Maria.

Apellidos: Infante Vergel.

Documento de Identidad: CC ☒ ☐ ☐ 49788878

Fecha de Nacimiento: D 2 9 M 1 0 A 1 9 7 6.

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple viral	1	07-07-22	0130N09313	Carol.
de Tetanico Diferico Td	1			
	2			
	3			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Meningocosica	1			
	2			
Varicela	1			
	2			

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Varicela				
Hepatitis A	1	07-07-22	0019226	Carol.
Neumococo				
DPT.				
Otros				

MiVac
Covid-19

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
¡Cuidando para todos con calidad!

www.minsalud.g

YO ME VACUNE

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: BETTY MARIA

Apellidos: INFANTE BERGEI

Documento de identidad: C.C. Y T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49785979

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 10 Año 1976

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANESA CASTRO	1065652898
	2	24-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065652898
		08-02-22	Pfizer	210958	DUDAKAWI	INGRID RAMIREZ	49796259

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Betty María

Apellidos: Infante Vergel

Documento de identidad: C.C. / T.I. Pasaporte No. 49788[illegible]

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 10 Año 1976

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	02-01-15	35505	[illegible]
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03-2022	2830 la 21 C	Ingrid Ramírez
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	20-07-16	Jalife	[illegible]
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	05/20	V50228001	
Otras				

454

La República de Colombia

y en su nombre

"Instituto Marco Fidel Suárez"

Valledupar - Cesar

Aprobado por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cesar, según Resolución No. 002610 del 22 de Septiembre de 1995

Confiere a:

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Identificado con T. I. No. 761029-07937 *de* Valledupar - Cesar

El Título de:

Bachiller Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a)

Secretaria(a)

Valledupar 4 *de* Diciembre *de* 19 96

Anotado al folio No. 32 *del Libro de Registro No.* 49

Secretaria de Educación

Dada en Valledupar, a los 4 *días del mes de* Diciembre *de* 1996

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cédula de Ciudadanía No. 49788878

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229883 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC49788878C.

456

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49788878

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637106 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49788878C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil trece.(2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16321254 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9II400609788OC49788878C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) dia del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16474331 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400584363CC49788878C.

091

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25586382 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49788878C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES PRODUCTOS Y

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118469 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140015792I8CC49788878C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
INFANTE VERGEL BETTY MARIA
Con Cedula de Ciudadania No. 49788878

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

42069820 - 13/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952|001374080CC49788878C.

597

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BETTY MARIA INFANTE VERGEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49.788.878

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD ,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394428 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC49788878C.

ALIMENTAR

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **BETTY MARIA INFANTE VERGEL**, identificada con cedula de ciudadania N 49788887 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el dia treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

465

V&P

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **BETTY MARIA INFANTE VERGEL**, identificada con cedula de ciudadania No 49788887 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el dia primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

Escaneado con CamScanner

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **BETTY INFANTE VERGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.788.878 de Valledupar, labora con nosotros desde el día diez (17) de Abril del año dos mil veinte (2020) hasta la fecha, con un contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
GERENTE GENERAL

Calle 28b - # 7c - 130, apto 1003 edificio San Jorge – Santa Marta – Colombia
Tel: (57) 5 – 4225383 - 3187361847

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **BETTY MARIA INFANTE VERGEL** identificada con C.C. No. 49.788.878 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/018 - 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD
2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **BETTY MARIA INFANTE VERGEL**, identificada con cedula de ciudadania No 49788887 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

BUSCAMOS

NIt 800249518 9

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE SERVICIOS GENERALES DE BUSCAMOS SAS

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a),**BETTY MARIA INFANTE VERGEL**,identificado (a) con Cedula de Ciudadanía **49.788.878**; labora en esta empresa, bajo la modalidad de Trabajador en Misión ante la empresa **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**; con contrato a término fijo inferior a un año, desde el dia 24 de Junio del año 2016, con una asignación básica de $737.717; en el cargo de **SERVICIOS GENERALES.**

El presente certificado se expide a los Veinticinco (25) días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete (2017)

BUSCAMOS

EVANYS BONILLA REINA
Directora Operativa
Sucursal Valledupar

Yinley M

CALLE 16 No. 6 – 50 BARRIO CENTRO
TELEFONOS: 5805951 FAX 5807539
VALLEDUPAR - CESAR

Escaneado con CamScanner

470

[redacted]

NIT [redacted] 2

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **BETTY MARIA INFANTE VERGEL**,identificada con cedula de ciudadanía número **49.788.878** ,de **VALLEDUPAR** laboro en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 1 de mayo de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

[redacted]

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC 49 742 123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 27

[redacted]

Escaneado con CamScanner

REPR[redacted]
SERVICIO[redacted]

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora **BETTY MARIA INFANTE VERGEL**, identificada con cédula de ciudanía número 49.788.878 de Valledupar – Cesar, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS** Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR asi

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	12/12/212	30/12/2012	$ [illegible]
005-2013 015-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ [illegible]
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ [illegible]
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/12/2013	$ [illegible]
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ [illegible]
046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2014	30/04/2014	$ [illegible]
ADICIÓN AL 046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2014	10/07/2014	$ [illegible]
073-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	11/07/2014	30/10/2014	$ [illegible]
114-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/11/2014	05/11/2014	$ [illegible]
123-2014	HOSPITAL ROSARIO	05/11/2014	20/11/2014	$ [illegible]

472

Escaneado con CamScanner

SERVICIOS	[redacted] DE LOPEZ	[redacted]	[redacted]	$ 616.000
13[redacted]14	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000
002-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/01/2015	11/01/2015	$644.350
010-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2015	15/01/2015	$644.350
021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2015	14/03/2015	$644.350
ADICION AL 021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/03/2015	14/04/2015	$644.350
058-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/04/2015	20/06/2015	$644.350
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/215	20/07/2015	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2017

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA -
Representante legal

Escaneado con CamScanner

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFX20008	06-04-22	[illegible]
			06 05 22	
			06 06 22	
[illegible]	1	[illegible]	06-04-22	[illegible]
	2		06 05 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	U	L212VFC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada
2. Consulta intrahospitalaria
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

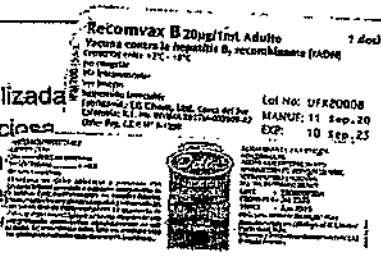

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Betty Mona					
Apellidos:	Infante Vegel					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49738178
Fecha de nacimiento:	29/10/1978					

424

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:47:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49788878 BETTY MARIA INFANTE VERGEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64394694** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

475

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225800451

WEB
16:47:35

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BETTY MARIA INFANTE VERGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49788878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

476

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:42:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49788878
Código de Verificación	497888782306231642 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:52 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49788878**
Apellidos y Nombres: **INFANTE VERGEL BETTY MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **INFANTE VERGEL BETTY MARIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49788878
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*); cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

429

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinária de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Betty Infante
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.798.879

48

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)
NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **INFANTE VERGEL BETTY MARIA con** CC49788878 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la prèsente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Yulibet Ramos

RAMOS PEÑA YULIBETH
40801618

482

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ramos	Peña	Yulibeth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 40 801 618 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 03 MES 01 AÑO 1980

PAÍS Colombia

DEPTO Guajira

MUNICIPIO Uribia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 24 # 16e-58

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO valledupar

TELÉFONO 3022764898 EMAIL Yulibethramos43@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO 07/NOV/2008
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Yulibeth

Apellidos: Ramos Peña

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál: ___

No. 40801618

Fecha de nacimiento: Día 03 Mes 01 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	7/4/21	PFIZER	EW3444	HEAD	ledis nuñez	49767665
	2	28/04/21	Pfizer	EP1742	HEAD.	ledis nuñez	49.767665

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26/Dic/2022 - valledupar - Cesar

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

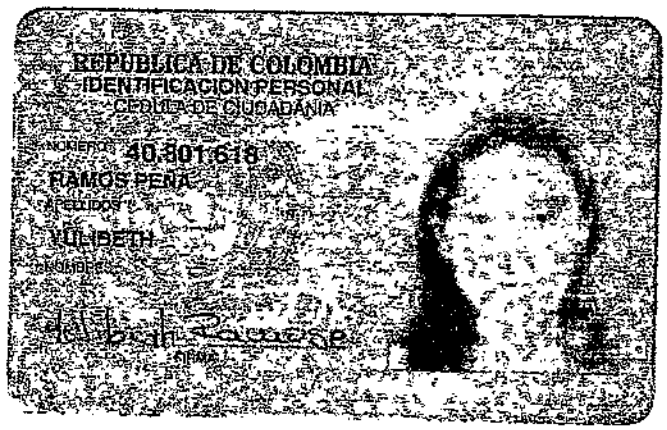

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.801.618

RAMOS PEÑA

APELLIDOS

VULIBETH

NOMBRES

FIRMA

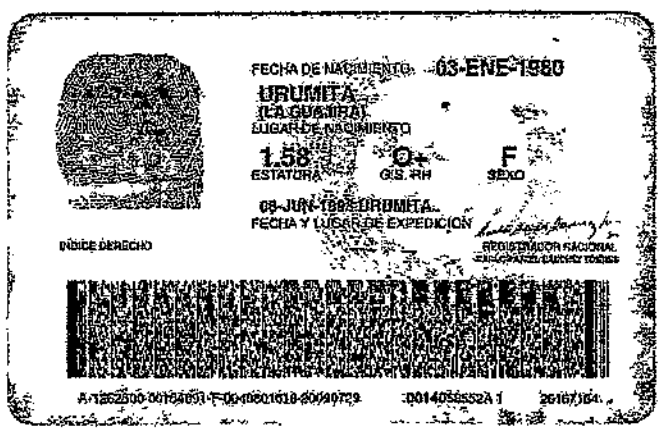

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1980

URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

08-JUN-1994 URUMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
[illegible]

A-1262500-00164691-F-0040801618-20090729 0014056552A 1 26167164

486

Este Carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO.

GOBIERNO DE COLOMBIA · MINSALUD

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	YULIBETH
Apellidos:	RAMOS PEÑA
Documento de identidad:	C.C. ☐ T.I. ☐ Pasaporte ☐ No. 40801618
Fecha de Nacimiento:	Día 03 Mes 01 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única	10/03/14	J55251	YOLANDA ANAYA
Toxoide Tetanico Diferico (Td)	1	26-12-22	233120716	YOLANDA.
	2	Cita	26 ENERO 2023	
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	26/12/22	0722602-H	ERIKA S.
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual			
Otras				

La República de Colombia

y en su nombre el

Centro de Enseñanza Media "Santa Teresita"

[illegible]

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. [illegible] del 7 de Noviembre de 2008

Confiere a:

YULIBETH RAMOS PEÑA

Identificado (a) con C.C. No [illegible] de Neusita - La Guajira

El Título de Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes de estudios

Lector (a)

Director (a) Administrativo (a)

Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 1 Folio No. 61 Diploma No. 78

Dado en Valledupar a los 19 días del mes de Diciembre de 2008

4-6-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Centro de Enseñanza Media "SANTA TERESITA"

Valledupar – Cesar

Inscripción Dane: 320001002311

Registro Secretaria de Educación Nº 00057 junio 3 de 2004

ACTA DE GRADO

En la ciudad de VALLEDUPAR a los 14 día del mes de DICIEMBRE del año 2008 se Reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Ciclo. Los suscritos Rector y Director Administrativo en la Rectoría del CENTRO DE ENSEÑANZA MEDIA SANTA TERESITA en la modalidad académica

Institución aprobada hasta el grado CICLO VI (Undecimo grado) en el nivel de educación media y autorizado por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar; para otorgar el Titulo de Bachiller Académico, según Resolución (es) Número 0187 DE 7 DE NOVIEMBRE DEL 2008

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica Formal para Adulto,

se procedió a otorgar el Titulo de Bachiller Académicos al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y numero del documento de identificación se relacionan a continuación

Nº	Nombre
078	RAMOS PEÑA YULIBETH

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 40.807 618 Urumita - La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta original Nº 008 de fecha 14 día del mes de DICIEMBRE 14 del 2008 Que consta de 101 alumno graduados, comienza con el nombre de AMAYA GONZALEZ EYLIN PAOLA y se cierra con el nombre de VASQUEZ VELIS LILIANA CRISTINA

Firmado y sellado por: VERA MARIA CABRERA DE POLO (Rectora) y ALFREDO POLO CABRERA (Director Administrativo)

Dada en Valledupar el 14 día del mes de DICIEMBRE del 2008

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimento de lo ordenado en la Ley 115 de Febrero 8 de 1994

FIRMADO Y SELLADO

VERA MARIA CABRERA DE POLO
Rector (a)
C.C 22.406.101 de Barranquilla

ALFREDO POLO CABRERA
Director Administrativo
C.C. 77.176.230 de Valledupar

089

Certificamos que

YULIBETH RAMOS PEÑA

Identificado (a) con C.C. No 40801618

Asistió al curso de

Limpieza y Desinfección Hospitalaria

con una intensidad de 20 horas

MARIA DEL CARMEN JIMENO MARTINEZ
Epidemióloga

WENDY MENDOZA GUTIERREZ
Ing. Ambiental y Sanitaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YULIBETH RAMOS PEÑA

Con Cedula de Ciudadanía No. 40801618

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

14771228 - 02/08/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400566284CC40801560C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAMOS PENA YULIBETH

Con Cedula de Ciudadania No. 40801618

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que YULIBETH RAMOS PEÑA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 40801618 de Urumita, realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400566284CC40801560E.

48

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **RAMOS PEÑA YULIBETH**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 40801618
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Yuliberta [illegible]
TRABAJADOR(A)
C.C No 40801618

495

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **RAMOS PEÑA YULIBETH con** CC40801618 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a sí las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

496

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **YULIBETH RAMOS PEÑA con** CC 40801618 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:50:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40801618
Código de Verificación	408016182306231650 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:44 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40801618**
Apellidos y Nombres: **RAMOS PEÑA YULIBETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyénda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225801298

WEB
16:55:34

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULIBETH RAMOS PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40801618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:54:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40801618 YULIBETH RAMOS PEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64397296** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Amparo Galvan A.

GALVAN AMARIS AMPARO
33216384

702

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Galván	Amariz	Amparo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD / PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No. 33'216.384.	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○ Colombia.

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 29 MES 08 AÑO 1966.	Kra 4 #20b-03. B. Santo Domingo.
PAÍS Colombia.	PAÍS Colombia. DEPTO Cesar.
DEPTO Bolivar.	MUNICIPIO Valledupar.
MUNICIPIO Mompós	TELÉFONO 3228450159, EMAIL Argonjose2414@gmail.com.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1986

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA: R	B	MB	LO LEE: R	B	MB	LO ESCRIBE: R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cyc Group.co		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali.	www.cycgroup.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 29 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales.	H. R. P. L.	Kra 45 #7a-12.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú Urbano.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar.	menuurbano-inpo@gamail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales.	H. R. P. L.	cll 16 # 17-141.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones Arévalo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar.	arigvan@hotmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173813934.	DÍA 01 MES 09 AÑO 2008	DÍA 21 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio Generales.	H. R. P. L.	Mza E19 C17A URB Colombia

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bolivar	Cartagena.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145947550.	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales.	H. R P. L.	cll 29 c # 19-43.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	17.	204
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17.	204.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26 - 12 - 2022.

Aryana Galván Amaris

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

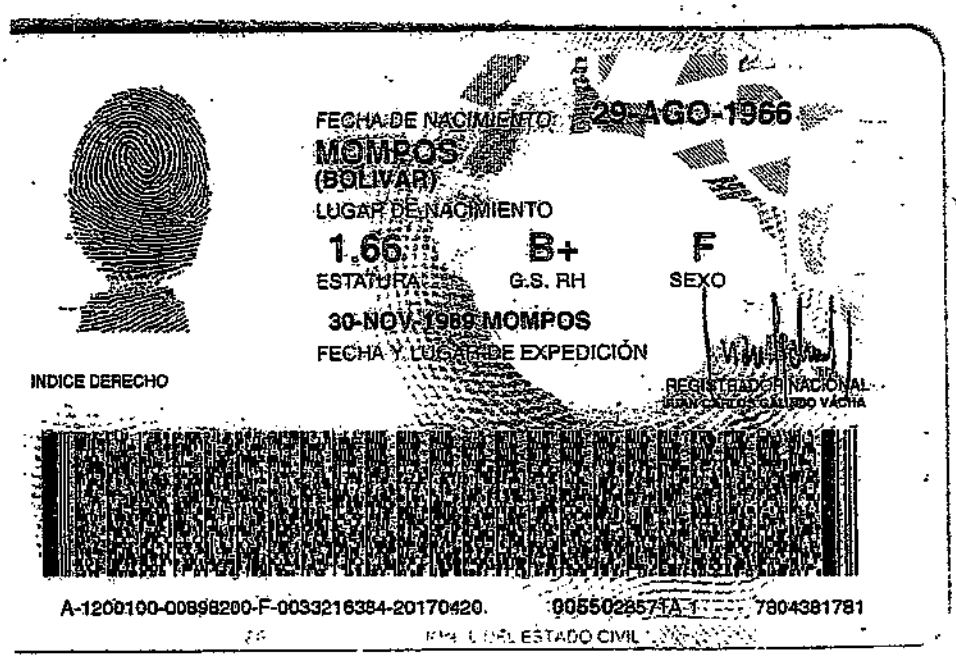

FECHA DE NACIMIENTO: 29-AGO-1966
MOMPOS
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1989 MOMPOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-1200100-00898200-F-0033216384-20170420. 0055028571A 1 7804381781
ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 33.216.384
GALVAN AMARIS
APELLIDOS
AMPARO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Amparo

Apellidos: Galvan Amaris

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 33-216-384

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 08 Año 1966

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora, Nombre vacunador
...mpión - Rubeola	Única			
...ore Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora, Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4	11-05-20	05/20 VS022000I	Sanidad
Influenza estacional	Anual			
Otras				

505

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos	Minsalud

Certif[illegible] de [illegible]acunación del adulto

Nombres: Amparo

Apellidos: Golván Amarís

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 3346384

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 08 Año 1966

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	6-1-22	U3B85IU	Gral Castro
Otras	influenza	U	29-07-22	U50222013 Sandra U

808

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: AMPARO

Apellidos: GALVAN AMARIS

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 33216384

Fecha de nacimiento: Día 29 Mes 08 Año 1966

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	Vanesa Castro	1065652 898
	2	30-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	Vanesa Castro	1065652 898
	3 dosis	13-04 2022	PFizer	PC40055	Dusakawi Ipsi	Yiseth Montero	1065 628 308

509

tipo de enfermedad infeccios
2. Consulta intrahospitalaria d
cualquier tipo de enfermed
3. Asesoría al comité de vigil
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: Amparo

Apellidos: Galvan Amaris

Documento de identificación: RC ☐ TI ☐ RC PAST ☐ **N°:** 33 216 784

Fecha de nacimiento: 29-Abril-1966

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
FIEBRE AMARILLA	1	UFX20003	29-03-2022	
	2		29-04-22	
			29-05-22	
COVID	1	ZD0004AA	26-07-2021	
	2		26-08-21	
	3		29-10-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	U	A69CF364A	05-07-2022	

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
CERTIFICADO DE VACUNACION DE FIEBRE AMARILLA

NOMBRES: Amparo
APELLIDOS: galvan Amaris
FECHA DE VACUNACION: 8-07-2022
FECHA DE REFUERZO: Referendada
LOTE No.: N3p071V

Carolay Alvarez
Vacunador

10

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

La República de Colombia
y en su nombre

El Liceo de la Costa

Jornada Nocturna
Cartagena

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional.
Según Resolución No. 23548 de Noviembre 29 de 1982

Confiere a:

AMPARO GALVAN AMARIS

Identificado con C.C. No. 33.2 15 3 84 de [illegible]

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (a) Secretario (a)

Cartagena de [illegible] de 19[illegible]

51

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33216384

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637188 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642641CC33216384C.

5/2

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadania No. 33216384

Curso y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustin Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118491 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC33216384C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391339 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC33216384C.

314

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD ,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394663 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC33216384C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585371 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC33216384C.

516

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320947 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC33216384C.

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **GALVAN AMARIS AMPARO**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 33216384
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

8/18

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 33276384.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GALVAN AMARIS AMPARO

Con Cedula de Ciudadania No. 33216384

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **GALVAN AMARIS AMPARO con** CC33216384 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

15698403 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400597200CC33216384C.

322

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO GALVAN AMARIS

Con Cedula de Ciudadanía No. 33.216.384

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320947 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC33216384C.

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 892.399.994-5

LA JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

CERTIFICA QUE

El señor **AMAPARO GALVAN AMARIS** con CC 33.216.384 de Mompos (Bolívar), asistió a la capacitación sobre **ASEO HOSPITALARIO, MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y BIOSEGURIDAD** realizada del 7 DE JUNIO al 14 de JULIO del 2005.

Duración: 20 horas

Dado en Valledupar, el 2 de Mayo del 2006

CARMEN JIMENO MARTINEZ
EPIDEMIOLOGA HRPL - Contratista

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE **AMPARO GALVAN AMARIS**
c.c 33.216.384 de Mompos (Bol)

Aprobó la Formación Específica

ASEADORA HOSPITALARIA

FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

Comercial	Valledupar, 31 de mayo del 2000	2000-00043/2000-07-25
CENTRO DE FORMACION	CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION	No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

ALIMENTAR

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **AMPARO GALVAN AMARIS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33216384 de Mompos – Bolivar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés
MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

826

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **AMPARO GALVAN AMARIS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33216384 de Mompós – Bolívar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD
2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **AMPARO GALVAN AMARIS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 33216384 de Mompós – Bolívar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

ALSSEF S.A.S.

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **AMPARO GALVAN AMARIS** identificada con C.C. No. 33.216.384 de Mompox, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/032 - 2020

Calle 28b - # 7c - 130. apto 1603 edificio San Jorge – Santa Marta – Colombia
Tel: (57) 5 – 4226323 3127361947

529

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **AMPARO GALVAN AMARIS** identificada con cedula de ciudadanía No. 33.216.384 de Mompox, labora con nosotros desde el día diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020) hasta la fecha, con un contrato a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los catorce días (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
GERENTE GENERAL

540

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	GALVAN AMARIS AMPARO
Cédula	:	33216384
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	24/06/2017
Fecha Retiro	:	18/06/2019
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	CONTRATO TERMINO FIJO
Sueldo	:	$828116
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	CAFESALUD E.P.S.
PENSION	:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS

Andrea Mejía
RECURSOS HUMANOS

31

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	GALVAN AMARIS AMPARO
Cédula	:	33216384
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	26/06/2019
Fecha Retiro	:	16/04/2020
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	E.P.S. SANITAS
PENSION	:	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS

Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

532

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **GALVAN AMARIS AMPARO**, identificada con cedula de ciudadanía número **36677682** de **MOMPOS - BOLIVAR** laboró en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 1 de mayo de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en e Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO
Representante Legal
CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 595 61 17
E-mail: draclared@hotmail.com

633

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **GALVAN AMARIS AMPARO**, identificada con cedula de ciudadanía número **36677682** de **MOMPOS - BOLIVAR** laboró en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 1 de mayo de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, en e Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO
Representante Legal
CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 595 61 17
E-mail: draclared@hotmail.com

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

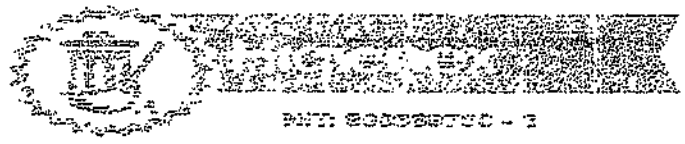

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **GALVAN AMARIS AMPARO,** identificada con cedula de ciudadanía número **36677682** de **MOMPOS - BOLIVAR** laboró en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 1 de mayo de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de mayo de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO
Representante Legal
CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 595 61 17
E-mail: draclaret@hotmail.com

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 8.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora, **AMPARO GALVAN AMARIS,** identificada con cédula de ciudanía número 33.216.384 de Mompos – Bolívar, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS.** Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
186-2008	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2008	15/10/2008	$461.500
254-2008	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/10/2008	31/12/2008	$461.500
026-2009, 070-2009 y 096-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2009	30/04/2009	$496.900
096-2009 y 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/05/2009	16/08/2009	$496.900
163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2009	30/11/2009	$496.900
ADICION 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/12/2009	31/12/2009	$496.900
163-2009 y 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2010	15/03/2010	$515.000
ADICION 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2010	30/06/2010	$515.000
103-2010 y 204-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2010	15/08/2010	$515.000
103-2010, 204-2010, 241-2010 Y 287-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/08/2010	31/01/2011	$ 515.000
104-2011	HOSPITAL ROSARIO	01/02/2011	15/06/2011	$ 535.600

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 361 39 34
arigsani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

536

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

045-2012 975-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2011	31/12/2011	$ 535.600
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2012	29/02/2012	$ 566.700
089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/03/2012	30/05/2012	$ 566.700
ADICION 089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/06/2012	16/06/2012	$ 566.700
230-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2012	30/11/2012	$ 566.700
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/12/212	30/12/2012	$ 566.700
005-2013 016-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 589.500
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ 589.500
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/12/2013	$ 589.500
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ 616.000
046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2014	30/05/2014	$ 616.000
ADICIÓN AL 046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2014	10/07/2014	$ 616.000
073-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	11/07/2014	30/10/2014	$ 616.000
114-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/11/2014	05/11/2014	$ 616.000
123-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/11/2014	20/11/2014	$ 616.000
131-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/11/2014	25/12/2014	$ 616.000
139-2014	HOSPITAL	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000

Calle 21 7A – 80 - TEL-CEL. 317 381 39 34
arigyani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

37

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.
SERVICIOS Y SUMINISTROS

002-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/01/2016	11/01/2016	$644.350
010-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2016	15/01/2016	$644.350
021-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2016	14/03/2016	$644.350
ADICION AL 021-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/03/2016	14/04/2016	$644.350
058-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/04/2016	20/06/2016	$644.350
074-2016	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/2016	20/07/2016	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2017

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

538

AMPARO GALVÁN AMARIS
C.C 33.216.384
Cel. 322-545-0159

Maluc's SAS
Empresa de Empleos Temporales
900.041.978-8

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MALUCS SAS

CERTIFICA

- *Que el señor (a) GALVAN AMARIS AMPARO identificada con cedula de Ciudadanía No. 33.216.384 de Mompos Bolivar, laboro para esta empresa, como Auxiliar de servicios generales en el Hospital Rosario Pumarejo de López, con un contrato a termino fijo por obra o labor contratada.*

  - *Desde el 1 de Septiembre del 2005 hasta el 11 de Octubre del 2005*
  - *Desde 4 de Noviembre del 2005 hasta el 4 de Abril del 2006*
  - *Desde el 8 de Agosto del 2006 hasta el 31 de Diciembre del 2006*

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 7 febrero del 2017

- *Atentamente,*

MARTHA C. ARBOLEDA PENAGOS

CALLE 16 No. 7 – 18 Ofic. 207 Edif. Pumarejo Cotes – Tel: 580 27 14 – E-mail malucs-eu@hotmail.com
VALLEDUPAR - CESAR

539

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225792056

WEB
15:40:32

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMPARO GALVAN AMARIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33216384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

540

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:35:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33216384
Código de Verificación	332163842306231535 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:02 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **33216384**
Apellidos y Nombres: **GALVAN AMARIS AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

54

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:39:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33216384** y Nombre: **AMPARO GALVAN AMARIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64379885** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

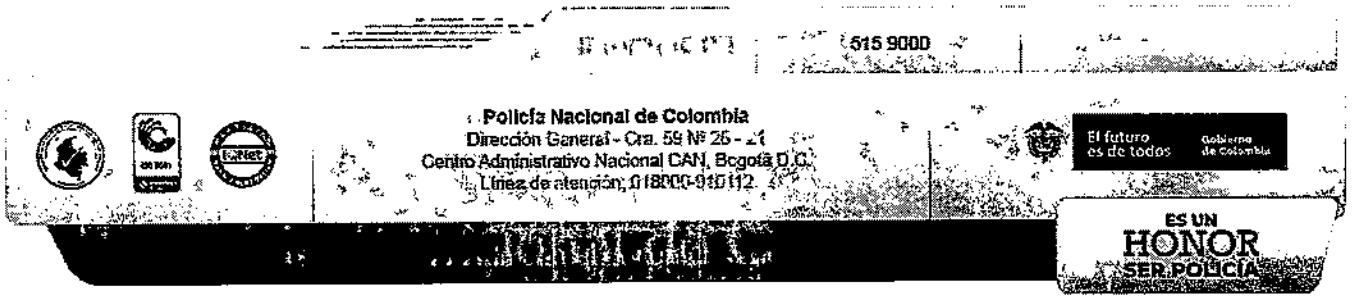

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

MOLINA MENGUAL HECTOR SAMUEL
1065854875

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Molina	Mangual	Hector Samuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1065854875 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 11 AÑO 1996

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Diagonal 20i #4.42 B Los Palmo

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3205944900 EMAIL —o—

Molina Samuel 2534518z @gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2019

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO UNICO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CyC group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle de cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios G.	UCI Pediatria	H. I.R.C

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios Menú Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	Menuurbano.info@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios G.	Manejo de Residuos	H. R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios Y Suministros MyA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	Serviciosmyasas@hotmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 11 MES 03 AÑO 2021	DÍA 15 MES 08 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Servicios G.	Manejo de Residuos	H. R. P. L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Amovida		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesa	Valledupar	Fundacionamovida@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
312 8833580	DÍA 07 MES 12 AÑO 2020	DÍA 10 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. de Almacen	Almacen	H. R. P. L

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de Diciembre de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.065.854.875**

MOLINA MENGUAL
APELLIDOS

HECTOR SAMUEL
NOMBRES

FIRMA

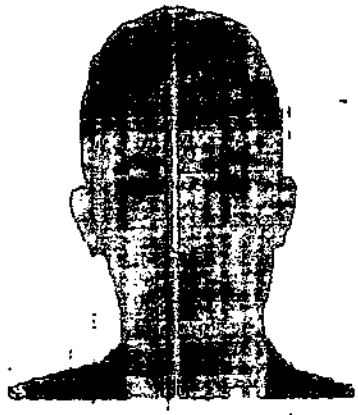

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1996**
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-DIC-2017 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1200100-00968342-M-1065854875-20180111 0058112835A 1 49089999

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: HECTOR SAMUEL
Apellidos: MOLINA MENGUAL
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte TE otro cuál
No. 1065804875
Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 11 Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	29/04/2021	Pfizer	EN1195	Clínica Buenos Aires SAS	Nini Maestre	49722986
	2	20-05-21	Pfizer	ER1742	CBA	Nini Maestre	

849

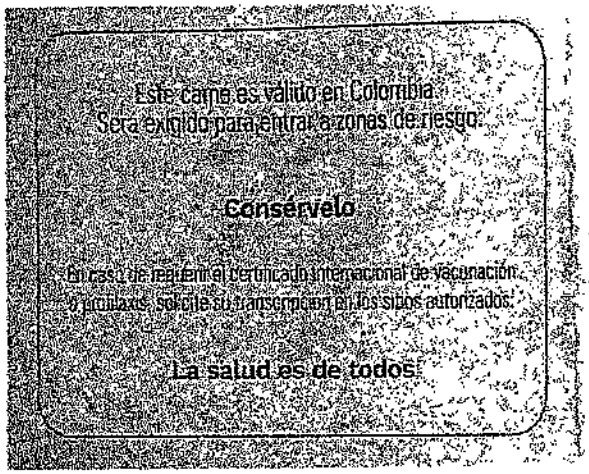

Este carne es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Hector Samuel

Apellidos: Molina Mingual

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1065854875

Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 11 Año 1996

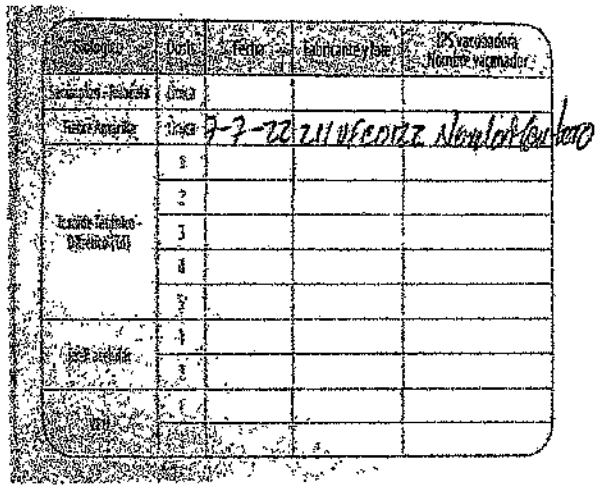

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	7-7-22	211UFC0122	Nevalo Montero
Tétanos - Tétanico - Diftérico (TD)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tétanos acelular	1			
	2			
VEH	1			

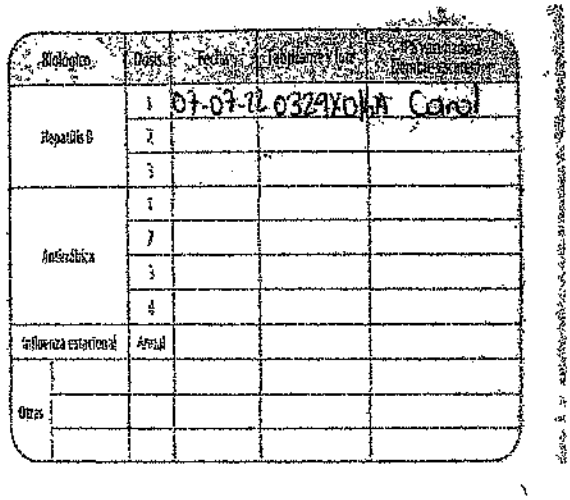

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	0329X0HA	Carol
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

505

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065854875 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC1065854875E.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que **HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 1.065.854.875 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de **LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINGECCION DE SUPERFICIES** con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones

D. Reprobó
A. Aprobó

Se expide en Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

52

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MOLINA MENGUAL HECTOR SAMUEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065854875

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa
Manuel Germán Cuello Gutiérrez

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar,
según Resolución No. 000170 del 29 de Septiembre de 2016
DANE: 320001006112 ... NIT. 800.114.319 - 6

Confiere a:

HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL

C.C. No. 1.065.854.875

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estándares correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de conformidad a la ley 115 de Febrero 8 de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994 y Decreto 1290 del 16 de Abril de 2010 Sistema de Evaluación y Promoción Institucional y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Esp. Jose Gabriel Lopez Torres
Rector

Adriana Padilla Calderón
Secretaria

Dado en Valledupar (Cesar) a los 17 días
del mes de Diciembre del año 2019

Libro de Registro No. 002
Acta No. 038 Diploma No. 144

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto No. 931 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República

884

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL

Con Cedula de Ciudadania No. 1065854875

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION EN SUPERFICIES DE AREAS HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

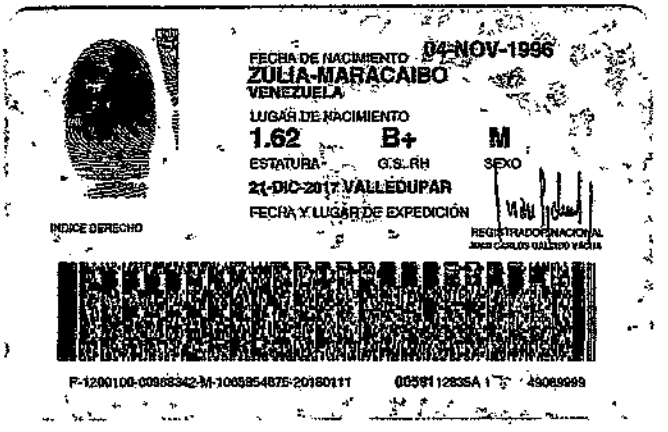
FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1996
ZULIA-MARACAIBO
VENEZUELA
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 B+ M
ESTATURA G.S.RH SEXO
21-DIC-2017 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JOSE CARLOS GALLEGO VACHA
F-1200100-00968342-M-1065854875-20160111 0059112835A 1 49069999

550

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MOLINA MENGUAL HECTOR SAMUEL con** CC1065854875 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

57

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MOLINA MENGUAL HECTOR SAMUEL**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065854875
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1065854895

Powered by CamScanner

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL con** CC 1065854875 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

766

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 05:02:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065854875 HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64401059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

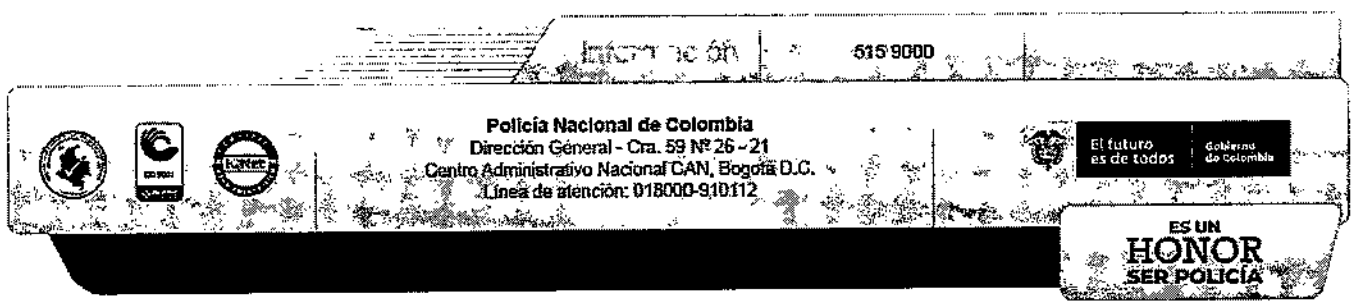

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:58:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065854875
Código de Verificación	1065854875230623165840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:47 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065854875**
Apellidos y Nombres: **MOLINA MENGUAL HECTOR SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221475448

WEB
09:56:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR SAMUEL MOLINA MENGUAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065854875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

564

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA
49768804

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Atencio	Epinayu	Maria Teresa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49768804 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 30 MES 11 AÑO 1969

PAÍS: Colombia

DEPTO: Guajira

MUNICIPIO: Riohacha

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 16A #19D6B

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3142196317 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o.	8o. (X)	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

866

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C group		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Conserge	Hospital Rosario p. 1	Calle 16c #17-141

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union temporal 2020		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 11 AÑO 2020	DÍA 28 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux de Ser General	H. R. p. 1	Calle 16c #17-141

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALSSEFS.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3107351847	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Ser. General	H. R. p. 1	Calle 16c # 17-141

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BuscaMos S.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5807536	DÍA 02 MES 07 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO X	19	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar - 12-26-2022

MARIA TERESA ATENCIO E.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.768.804

ATENCIO EPINAYU

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1969

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-AGO-1991 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00269331-F-0049768804-20010207 0025120495A 1 34222891

569

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Maria Teresa

Apellidos: Atencio Epinayu

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49'768.804

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 11 Año 1969

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Maria Teresa.

Apellidos: Atencio Epinayu

Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 49768804

Fecha de Nacimiento: Día 30 Mes 11 Año 1969

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Maria Teresa

Apellidos: Atencio Epinayu

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 49 768 804

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 11 Año 1964

5-20

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

SERVICIOS
Menu URBANO

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.768.804 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de octubre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA con** CC49768804 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

. Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

572

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA**
DENTIFICADA CON CÉDULA Nº 49768804
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023** .
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023** .

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

5

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Maria Teresa P
TRABAJADOR(A)
C.C No 49768804

5 74

Powered by CamScanner

BUSCAMOS
Nit: 800.249.518-5

BUSCAMOS SAS
CON NIT: 800249518

HACE CONSTAR QUE:

El (la) señor (a), **ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. 49.768.804; laboró en esta empresa, bajo la modalidad de Trabajador en Misión ante la empresa **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ;** con contrato a término fijo inferior a un año, desde el año 2017 hasta el 2020; por terminación de contrato, en el cargo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.** Anexamos historial laboral.

NDC	FECHA INICIO	FECHA RETIRO	CARGO	SUELDO	ESTADO
01	24-06-2017	5-06-2019	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	828.116	LIQUIDADO
02	11-06-2019	16-04-2020	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	877.803	LIQUIDADO

El presente certificado se expide a los diez (10) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintiuno (2021)

BUSCAMOS
NIT.800249518-5
Andrea Mejia

Andrea Camila Mejía R.
Recepcionista

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU** identificada con C.C. No. 49.768.804 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/033 - 2020

Calle 28b - # 7c - 130, apto 1003 edificio San Jorge – Santa Marta – Colombia
Tel: (57) 5 – 4225383 - 3187351847

576

El Hospital Rosario Pumarejo de López ESE

Certifica que

MARIA TERESA ATENCIO

Identificado (a) con C.C. No 49.768.804

Asistió al curso de

Limpieza y Desinfección Hospitalaria

con una intensidad de 20 horas

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Trabajamos todos con calidad!

MAGRETH SANCHEZ BLANCO
Profesional Especializado Recursos Humanos

Conferencistas

MARIA DEL CARMEN JIMENO MARTINEZ
Epidemiologa

WENDY MENDOZA GUTIERREZ
Ing. Ambiental y Sanitaria

732

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA

Con Cedula de Ciudadania No. 49768804

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

578

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.768.804

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PINERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PINERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

15698290 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400597200CC49768804C.

479

Visionarios

CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS

CERTIFICA QUE:

Maria Teresa Atencio Epinayu

C.C 49.768.804

Asistió al Seminario-Taller ***"ASEO HOSPITALARIO"****, con una intensidad de 20 horas;*

ING. JOHN ALBERTO CANOVA OÑATE.
PRESIDENTE VISIONARIOS.

EDGARDO JOSE ARIZA RODRIGUEZ.
ENFERMERO - ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL.

CARMEN JIMENO MARTINEZ
MEDICA - EPIDEMIÓLOGA.

MARIA CLAUDIA MORILLO DAZA
ODONTÓLOGA.

Valledupar, 15 de Abril de 2003

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU

Con Cedula de Ciudadanía No. 49768804

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637084 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49768804C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Vino	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

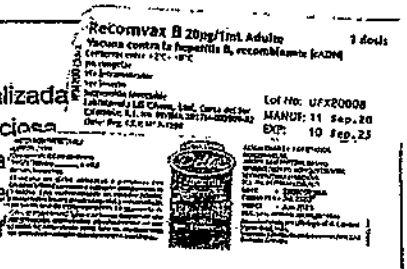

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	María Teresa					
Apellidos:	Atencio Epinayu					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49768804
Fecha de nacimiento:	30/11/1969					

582

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:13:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49768804
Código de Verificación	4976880423062316 324

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 225 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:15:55 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49768804**

Apellidos y Nombres. **ATENCIO EPINAYU MARIA TERESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail. dijin.arate-
atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:18:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49768804 MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64389869** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

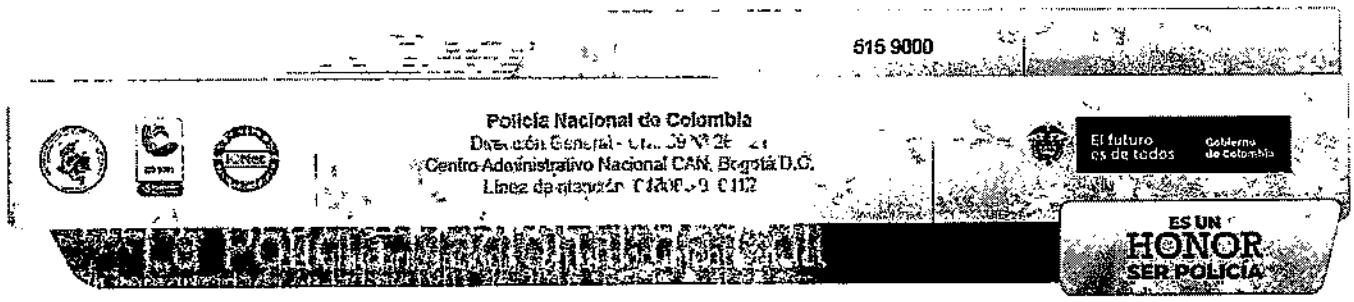

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 01800-9 0112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

585

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225797275

WEB
16:19:40

Bogotá DC 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) el(la) señor(a) MARIA TERESA ATENCIO EPINAYU identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49768804:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

MENDOZA YADIRES MERCEDES
49786351

5187

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mendoza		Yadires Mercedes

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49796351 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 05 AÑO 1966

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz 30 Casa 12 Urb. Bella Vista

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3006088669 EMAIL: yadirsmendoza@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Primaria
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

588

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C.A.O. group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	servicioalcliente@caogroup.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Urgencia Pediatría	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	aseourbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Ux Maternidad	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento del Cesar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA 30 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Ux. Maternidad	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	aseourbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 89 23	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Serv. Generales	Hospitalización	H. R. P. L.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V&P Dotaciones Medicas & Suministro		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5726900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2022	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Cx. Maternidad	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASSEF S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 613 3034	DÍA 19 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales		H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145944550	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Urgencias	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hegienex.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	doclored@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145956117	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Cx externa	H.R.P.L.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones ARIGUANI		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar.	ariguani@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173813934	DÍA 17 MES 08 AÑO 2012	DÍA 21 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Cons. Externa.	H. R. P. 2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar Diciembre 16 2022

Yadiras Mercedes Nadora

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.786.351

MENDOZA

APELLIDOS

VADIRES MERCEDES

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1966

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

14-AGO-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00476056-F-0049786351-20130926 0035086405A 1 7792492405

593

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MENDOZA YADIRES MERCEDES**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49786351
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad; identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Yadires Mendoza
TRABAJADOR(A)
C.C No 49786361

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MENDOZA YADIRES MERCEDES con** CC49786351 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADIRES MERCEDES MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 49.786.351

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585374 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49786351C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADIRES MERCEDES MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 49786351

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637174 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642643CC49786351C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YADIRES MERCEDES MENDOZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 49786351

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229889 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC49786351C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MENDOZA YADIRES MERCEDES

Con Cedula de Ciudadania No. 49786351

Curso y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

609

HOSPITAL
ROSARIO PUMAREJO
DE LOPEZ

LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA/SERVICIO E INVESTIGACIÓN

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

CERTIFICA QUE:

YANIRIS MERCEDES MENDOZA con cédula de ciudadanía No. 49.786.351, asistió a la capacitación **POLITICAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE,** dictada el día 05 de noviembre de 2014, por la Licenciada MARIA CONCEPCION QUIROZ.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Valledupar - Cesar el día 25 de noviembre de 2014.

ADELA MARCHENA ZAPATA
Coordinadora de Docencia/Servicio e Investigación (E)

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora YARELIS PAOLA LEON CANTILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 1065563245 de Valledupar, laboro con nosotros desde el dia dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES E.S.E HOSPITAL ROOSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) dias del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora YADIRES MERCEDES MENDOZA identificada con cedula de ciudadanía No.49.786.351 de VALLEDUPAR , laboro con nosotros desde el día primero (01) de enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ .

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de julio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a 143 local 1 ✆ 317747 179 – menuurbano.info@gmail

603

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yadires Mercedes

Apellidos: Mendoza

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 49486351

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 05 Año 1966

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	05/10 V6022000		
Otras				

604

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	Yadires
Apellidos:	[illegible]dora
Documento de identidad:	C.C. T.I. Pasaporte No. 49786351
Fecha de Nacimiento:	Día Mes Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2	29-05-14	TD2246	[illegible]
	3	05-08-16	D2222	[illegible]
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	31-05-16	UUA14024	[illegible]
	2	1-06-16	[illegible]	[illegible]
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	30	26-05-14	SMART	Rosa M
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

605

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: YADIRES MERCEDEZ

Apellidos: MENDOZA

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49786351

Fecha de nacimiento: Día 21 Mes 05 Año 1966

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	09-3 2021	PFIZER.	EN1195	H2P1	VANESA CASTRO	1065652 898
	2	30-3 2021	PFIZER	ER1742	HRP1	VANESA CASTRO	1065652 898

606

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VIÑCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	MENDOZA YADIRES MERCEDES
Cédula	:	49786351
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	24/06/2017
Fecha Retiro	:	14/06/2019
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	CONTRATO TERMINO FIJO
Sueldo	:	$828116
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	FAMISANAR E.P.S.
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

BUSCAMOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

607

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	MENDOZA YADIRES MERCEDES
Cédula	:	49786351
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	21/06/2019
Fecha Retiro	:	16/04/2020
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	FAMISANAR E.P.S.
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

Andrea Mejia.
RECURSOS HUMANOS

BUSCAMOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

608

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	MENDOZA YADIRES MERCEDES
Cédula	:	49786351
Cargo	:	OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	02/12/2021
Fecha Retiro	:	01/02/2022
Empresa Cliente	:	CENTRO DE ESPECIALIDADES PEDIÁ
Tipo de Contrato	:	CONTRATO TERMINO FIJO VALLEDUPAR
Sueldo	:	$1000000
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	FAMISANAR E.P.S.
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 28 DE JUNIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

BUSCAMOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

604

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT. 5.015
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANI

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora **YADIRES MERCEDES MENDOZA,** identificada con cédula de ciudanía número 49.786.351 de Valledupar – Cesar, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS**. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
230-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	1708/2012	30/11/2012	$ 566.700
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/12/212	30/12/2012	$ 566.700
005-2013 015-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 589.500
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ 589.500
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/12/2013	$ 589.500
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ 616.000
046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2014	30/06/2014	$ 616.000
ADICIÓN AL 046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2014	10/07/2014	$ 616.000
073-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	11/07/2014	30/10/2014	$ 616.000
114-2014	HOSPITAL	01/11/2014	05/11/2014	$ 616.000

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
ariguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

610

	ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ			
123-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/11/2014	20/11/2014	$ 616.000
134-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/11/2014	25/12/2014	$ 616.000
139-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000
002-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/01/2015	11/01/2015	$644.350
010-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2015	15/01/2015	$644.350
021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2015	14/03/2015	$644.350
ADICION AL 021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/03/2015	14/04/2015	$644.350
058-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/04/2015	20/06/2015	$644.350
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/215	20/07/2015	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Veinticinco (25) días del mes de Enero de 2017.

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:35:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49786351
Código de Verificación	4978635123062316 3554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR 612

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:38:18 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49786351**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA YADIRES MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:39:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49786351 YADIRES MERCEDES MENDOZA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64393315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

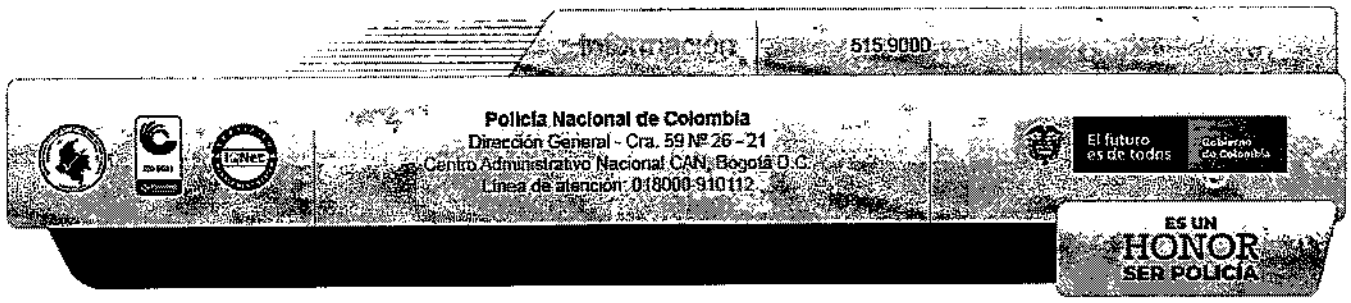

614

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225799652

WEB
16:40:11

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YADIRES MERCEDES MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49786351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

615

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

PEÑA BECERRA YALEISY
1063593068

616

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEÑA	BECERRA	DAIFIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1063593064 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO: _____ D.M: _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 01 MES 04 AÑO 1997

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Pueblo Bello

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MZ 5 CS 7 USO ANOS

PAÍS: _____ DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3172417495 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	(11)	MES 08 AÑO 2021

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA); TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

617

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C&C group		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 353 3009	DÍA 26 MES 06 AÑO 2022	DÍA 27 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menor urbano		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 347 9179	DÍA 01 MES 07 AÑO 2022	DÍA 26 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		Jardín 3a 143 Local 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alimento saludable y servicios eficiente		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 433 1812	DÍA 02 MES 06 AÑO 2019	DÍA 25 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		Calle 23 B #3C-130

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Empresa V&P		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 04 MES 03 AÑO 2021	DÍA 01 MES 06 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Servicio General		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

618

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	02 Años	06 Meses

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Yolleisi Perez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.593.068**

PEÑA BECERRA
APELLIDOS

YALEISY
NOMBRES

Yaleisy Peña B
FIRMA

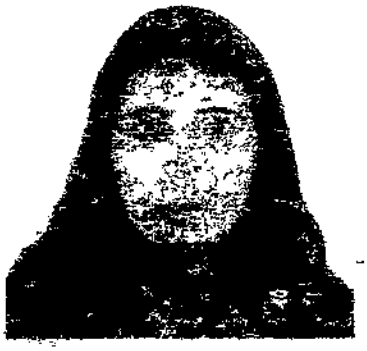

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1987**

PUEBLO BELLO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-2009 PUEBLO BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1272000-00165508-F-1063593068-20090731 0014292125A 1 26905894

620

La República de Colombia

Y en su nombre

Colegio Aurelio Tobon

Medellin - Antioquia

Aprobado por la Secretaria de Educación para la Cultura según las Resoluciónes Nº.0652 del 3 de Febrero de 2003 y 17687 del 4 de Septiembre de 2006

Plan de Estudios Articulo 23 Ley General de Educación y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución según acuerdo 08 de 5 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Yaleisy Peña Becerra

Identificado(a) con C.C. 1.063.593.068 Expedida en Pueblo Bello

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y Técnica según los planes y Programas vigentes.

Rector

Secretaria

Inscrito en el acto de Grado Nº 11 FolioNº. 55412
Numeral 451 Libro Nº. 1458-412
Dado en Medellin el dia 25 de noviembre de 2007

62

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YALEISY PEÑA BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1063593068

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87354915 - 12/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654782CC1063593068C.

62

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
PEÑA BECERRA YALEISY
Con Cedula de Ciudadania No. 1063593068

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

623

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YALEISY PEÑA BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1063593068

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87275051 - 12/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654730CC1063593068C.

G4

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que YALEISY PEÑA BECERRA , identificado(a) con Cédula de Ciudadania No 1063593068 de Pueblo Bello, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINFECCION DE SUPERFICIES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/ bajo el número [illegible]

625

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: YAIESY

Apellidos: PEÑA BECERRA.

Documento de identidad: C.C. X T.I. ___ Pasaporte ___ PEP ___ otro ___ cuál: ___

No. 1063593068

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 04 Año 1990

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	11-3-2021	PFIZER	BN1195	HLPI	VANESA CASTRO	1065562393
	2	1-4-2021	PFIZER	ER1442	HLPI	VANESA CASTRO	1065562393
		5-7-22	Moderna	066K21A	HCAU	Marta Luz Acosta M. AUX. ENFERMERIA C.C. 40790925	

626

11/5/2022

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Yaleisy

Apellidos: Peña Becerra

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1063693068

Fecha de nacimiento: Día 1 Mes 04 Año 1987

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	7-10-20	M354-1	Marcelo G.
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	11/4/2022	23300021e	Dosakaus Gras Mendoza
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	11-4-22	0321401-D	Marcelo G
	2	10-5-22	0324403-M	Marcelo G
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

627

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **YALEISY PEÑA BECERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1063593068 de Pueblo Bello - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

6 LP

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **YALEISY PEÑA BECERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1063593068 de Pueblo Bello - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

62

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **YALEISY PEÑA BECERRA** identificada con C.C. No. 1.063.593.068 de Pueblo Bello, laboro en nuestra empresa desde el día dos (02) del mes de junio del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/041 - 2020

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora YALEISY PEÑA BECERRA identificada con cedula de ciudadanía No.1063593068 de PUEBLO BELLO CESAR , laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

63

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PEÑA BECERRA YALEISY con** CC1063593068 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

02

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PEÑA BECERRA YALEISY**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1063593068
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Yaleisy Pena
TRABAJADOR(A)
C.C No 1063593068

Powered by CamScanner

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **YALEISY PEÑA BECERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1063593068 de Pueblo Bello - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

Alfredo Alvarez

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

635

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225785727

WEB
14:56:44

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YALEISY PEÑA BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063593068:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

636

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:51:27 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1063593068**
Apellidos y Nombres: **PEÑA BECERRA YALEISY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

637

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 14:47:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063593068
Código de Verificación	1063593068230623144737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

638

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 02:53:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1063593068** y Nombre: **YALEISY PEÑA BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64371230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

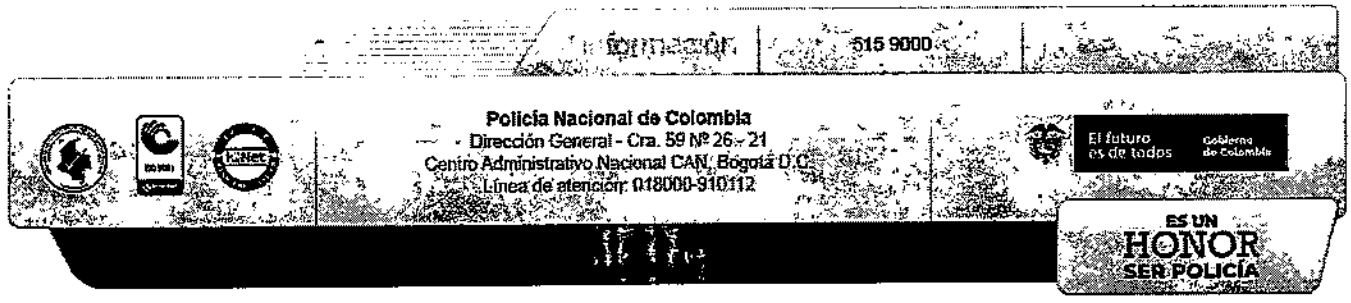

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

VANEGAS COTES SALENA MAYERLIS
49778137

640

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vanegas	cortes	Salena Mayerlis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ⊗ C.E ○ PAS ○ No.	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 17 MES 10 AÑO 2002	cll-3-c.# 43 A 51 villayaneth
PAÍS colombia	PAÍS colombia DEPTO cesar
DEPTO cesar	MUNICIPIO valledupar
MUNICIPIO valledupar	TELÉFONO 3023051193 EMAIL salenavanegas70@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: secundaria
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

641

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V y P. Dotaciones Medicas y suministros de colombia S.A.S.			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	Kra 4. # 2 D-30 local 8 B. Villalba

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
572 59 00	DÍA 16 MES 11 AÑO 2017	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv Generales	con externa	H R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alssef S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	santa marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
319 813. 30 34	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	con externa	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314.594 7550	DÍA 14 MES 05 AÑO 2017	DÍA 14 MES 05 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Ex. Maternidad	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de Diciembre de 2022.

Selena Vanegas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Triple Viral				
Sarampión Rubéola	Única	07-07-22	0300[illegible]	Carol
Fiebre Amarilla	Única	7-7-22	2110[illegible]	[illegible]
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	0329[illegible]	Carol
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Hepatitis A	1	07-07-22	0019226	Carol
Otras				

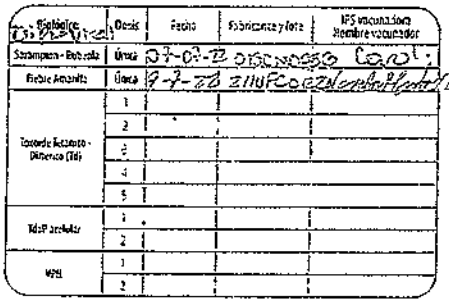

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única	07-07-22	[illegible]	Carol
Fiebre Amarilla	Única	9-7-22	[illegible]	[illegible]
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

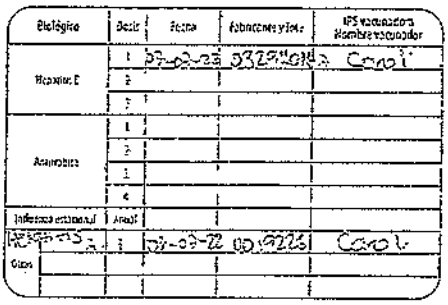

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	[illegible]	Carol
	2			
	3			
Anamnésica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
[illegible]	1	07-07-22	[illegible]	Carol
Otros				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Selena Mayelis

Apellidos: Vanegas Cotes

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 49778137

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 10 Año 1972

645

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.778.137

VANEGAS COTES

APELLIDOS

SALENA MAYERLIS

NOMBRES

Salena Vanegas

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1972

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | 54 G.S. RH | F SEXO

21-MAY-1986 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00476056-F-0049778137-20130526 0035085387A 1 41025937

646

La República de Colombia
y en su nombre la

INSTITUCION EDUCATIVA

"Rafael Valle Meza"

Valledupar - Cesar

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 0185 del 23 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997

Confiere a

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

Identificado(a) con C.C. No. 49.778.127 Expedida en Valledupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - EEI - del Colegio

Rector

Secretario

Esperanza Luna K.

Este Diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
Decreto Nacional No.921 de 1994

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 201 Folio No. 134 Diploma No. 46

Dado en Valledupar, a 22 de diciembre de 2006

647

INSTITUCION EDUCATIVA

RAFAEL VALLE MEZA

VALLEDUPAR - CESAR

DANE	12000103312
INSCRIPCION	0065
JORNADA	NOCTURNA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Valledupar [illegible] de Diciembre del año 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación [illegible] grado los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la Institución EDUCATIVA RAFAEL VALLE MEZA.

Institución aprobada hasta el 2006 en el [illegible] de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal para otorgar el Título en la Modalidad Académica.

Según Resolución No. [illegible] de [illegible] de 2005 de conformidad con el decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Comprobada la situación legal [illegible] los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación [illegible] se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO; al [illegible] número del documento de identidad se [illegible]

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

CC. 49.778.137 Valledupar

Es fiel copia tomada de acta original general No. [illegible] a los Dos (2) Días del Mes de Diciembre del 2005 que consta de 161 Alumnos que comienza con el nombre de AILEEN MARINA RODRIGUEZ ESTEVEZ y se cierra con el nombre de ZULIBETH MATTOS FERREIRA firmado y sellado por LUIS FRANCISCO MIRANDA VEGA (Rector) ESPERANZA ARIAS MORALES Secretaria

Dada en Valledupar a los Dos (2) [illegible] de año 2005

[illegible]

LUIS FRANCISCO MIRANDA VEGA
Rector
C.C. No. [illegible] de Valledupar

Esperanza Arias M.
ESPERANZA ARIAS MORALES
Secretaria
C.C. No. 37.325.256 de Bucaramanga

648

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

Con Cedula de Ciudadanía No. 49778137

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391247 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100f404079CC4979037/C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

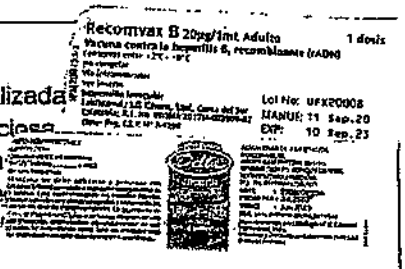

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Salena magells					
Apellidos:	Vanegas cotes					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49778137
Fecha de nacimiento:	12/10/1972.					

680

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

Con Cedula de Ciudadania No. 49778137

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION EN SUPERFICIES DE AREAS HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VANEGAS COTES SALENA MAYERLIS

Con Cedula de Ciudadania No. 49778137

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **VANEGAS COTES SALENA MAYERLIS**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49778137
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Balbina Arnedo
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.778.137

Powered by CamScanner

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **VANEGAS COTES SALENA MAYERLIS con** CC49778137 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

Con Cedula de Ciudadanía No. 1497/8137

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394408 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100140406SCC49790377C.

656

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que:

SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES

con Cédula de Ciudadanía No. 49778137

Asistió y aprobó la acción de formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en la ciudad de Codazzi a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

491103345 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC49790377C.

657

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora SALENA MAYERLIS VANEGA COTES identificada con cedula de ciudadanía No 49.778.734 de VALLEDUPAR, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a 143 local 1 ✆ 3177479179 - menuurbano.info@gmail
La Jagua de Ibirico - Cesar

658

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT 49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora SALENA MAYERLIS VANEGA COTES identificada con cedula de ciudadanía No. 49.778.734 de VALLEDUPAR, laboro con nosotros desde el día primero (01) de enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de junio del 2022 con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

V&P

Dotaciones Médicas y Suministros de Colombia S.A.S

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **SALENA VANEGA COTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49778137 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

60

UT LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora SALENA VANEGA COTES. Identificada con cedula de ciudadanía No. 49778137 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

66

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **SALENA VANEGA CCTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 49778137 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortez

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ

Representante Legal

662

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 14:58:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49778137
Código de Verificación	497781372306231458 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:57 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49778137**

Apellidos y Nombres: **VANEGAS COTES SALENA MAYERLIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

664

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:02:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49778137** y Nombre: **SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64372701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

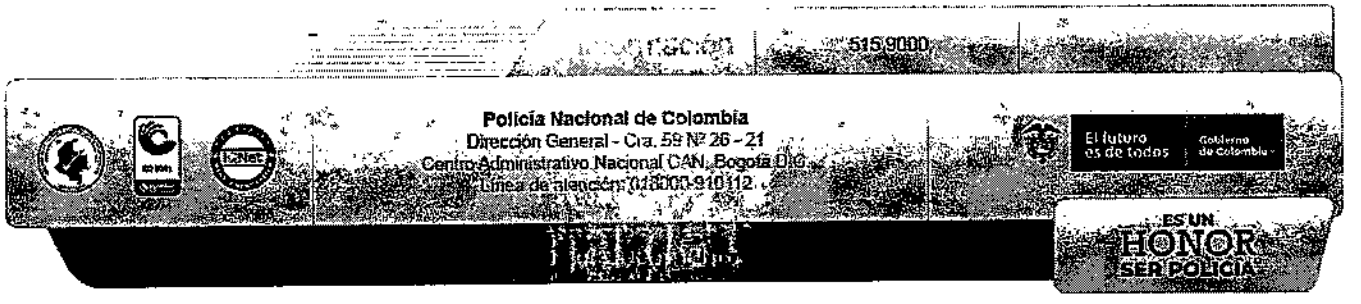

65

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225786887

WEB
15:04:24

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49778137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

666

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Orlica Rodriguez

RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA
49724734

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO [O DE CASADA]	NOMBRES
RODRIGUEZ	GUZMAN	ODLICA IRINA.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49'724.734	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 18 MES 07 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CASA 10 MZA B/LA PRIMAVERA ETAPA 1

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO VALLEDUPAR

TELÉFONO 3145406553 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES [ ] AÑO [ ]
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTÁ HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 488 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BUSCAMOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6661689 - 6583039	DÍA 02 MES 04 AÑO 2019	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. DE SERVICIOS GENERALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 12 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. DE SERVICIOS GENERALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX DE SERVICIOS LABORALES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 31 MES 10 AÑO 2020	DÍA 11 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX DE SERVICIOS GENERALES		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

69

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	14	168
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14 años	168 Meses

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ Mónica Rodríguez

Ciudad y fecha — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

67

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.724.734

RODRIGUEZ GUZMAN

APELLIDOS

ORLICA IRINA

NOMBRES

FIRMA

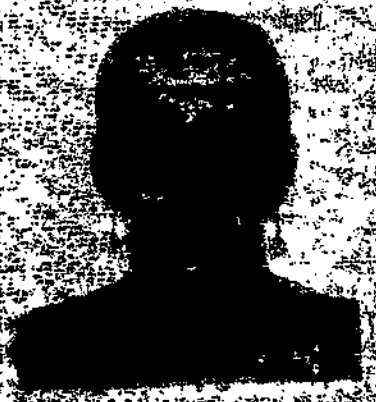

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1980

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00615003-F-0049724734-20140829 0039726687A 1 7803025590

64

COMFACESAR

Caja de Compensación Familiar del Cesar

FOSFEC
Fondo de Solidaridad
Fomento al Empleo y
Protección al Cesante

Coordinación de Educación Informal

Certifica a:

ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN

C.C. 49.724.734

Por su participación de cuarenta (40) Horas en el curso de:

DESARROLLO HABILIDADES PARA LA BUSQUEDA EXITOSA DE EMPLEO

RUBY PAULINA CESPEDES
Coordinadora Educación Informal (E)

Valledupar, Julio de 2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN

Con Cedula de Ciudadania No. 49.724.734

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMIL[illegible]

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

15698338 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 00597200CC196066300.

673

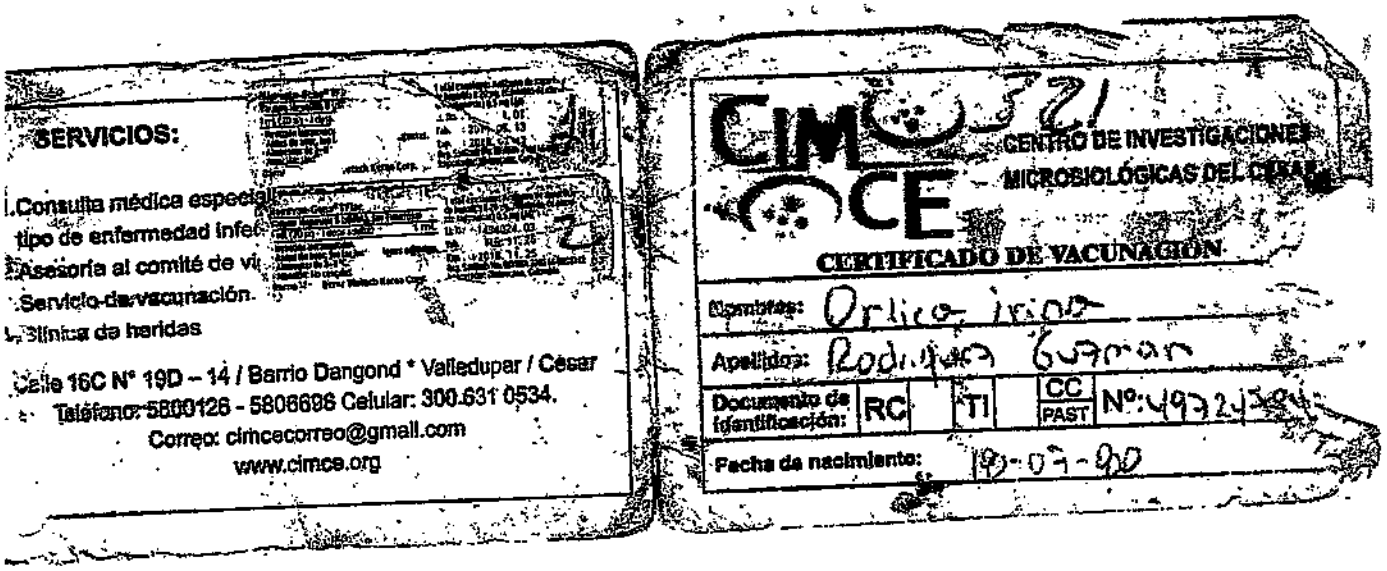

SERVICIOS:

1. Consulta médica especial
tipo de enfermedad infe
2. Asesoría al comité de vi
3. Servicio de vacunación.
4. Clínica de heridas

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / César
Teléfono: 5800126 - 5806696 Celular: 300.631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE 321

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: Orlica iris

Apellidos: Rodriguez Guzman

Documento de identificación: RC | TI | CC PAST | Nº: 49724584

Fecha de nacimiento: 19-07-90

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	[illegible]	19-03-16	[illegible]
[illegible]	2	[illegible]	29-06-16	[illegible]
[illegible]	3			

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis A	Unica	U3E2C6V	06 28/22	Norly S.

67

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ORLICA ILINA

Apellidos: RODRIGUEZ GUZMAN

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49724734

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 02 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08-3-2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANCIA CASTRO	1065652 898
	2	29-3-2021	PFIZER	ER1762	HRPI.	VANCIA CASTRO	1065652 898

675

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

Cita 28 Diciembre

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: ORLICA IRINA

Apellidos: RODRIGUEZ GUZMAN

Documento de Identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 49324334

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 07 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
- Rubeola	Única	28.6/22	A69FF364A	Norlys Blanco
marilla	Única			
oide Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03 2022	2330102101	NORIO [illegible]
	2	28-6-22	2330[illegible]	Yolanda D
	3			
	4			
	5			
daP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras Hepatitis A		28 6/22	U3E206V	Norlys Blanco

676

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

Cita 28 Diciembre

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: ORLICH IRINA

Apellidos: RODRIGUEZ GUZMAN

Documento de identidad: C.C. 5 T.I. Pasaporte No. 49724704

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 07 Año 1980

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única	28 6/22	A69FF364A	Norlys Blanco
Fiebre Amarilla	Única	08/7/22	1535505	Lauren Zabaleta
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03 2022	23301021	Norio [illegible]
	2	28-6-22	23306[illegible]	Yolanda D
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	30-08-18	17042018	Sandra U.
Otras Hepatitis A		28 6/22	U3E206V	Norlys Blanco

677

Valledupar 30 de octubre del 2020.

Señor(a):
ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN.
AUXILIAR DE SERVICIO GENERAL.
E. S. M.

Asunto: Terminación de su Contrato Individual de Trabajo por Terminación de la Obra o Labor Contratada.

Respetada Señora:

Nos permitimos comunicarle que su Contrato Individual de Trabajo de duración por la obra o labor contratada, el cual venía rigiendo desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), ha Terminado.

Esta decisión se hace efectiva a partir del día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), debido a la terminación de la orden de Prestación de Servicio integral de Aseo, Mantenimiento áreas jardines y peatonales No 194 de fecha 24 de agosto del año 2020, pactada con la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López, obra o labor que usted venía desarrollando la cual ha concluido.

Se fundamenta lo anterior a lo Pactado en la Clausula Decima Segunda (12ª), de su Contrato de Trabajo de duración por la obra o labor contratada, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 61, del Código Sustantivo del Trabajo, Modificado por la Ley 50 de 1990, Art. 5º, Núm. Primero (1º), lit. d).

Por lo anterior le manifestamos que debe acercarse a nuestras oficinas administrativas, una vez finalice el término del contrato individual de trabajo, a fin de entregarle la orden para el examen médico de retiro, y una vez practicado este dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente, le estaremos entregando el pago de sus prestaciones sociales a que tiene derecho de conformidad a lo establecido por la ley dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la relación laboral y los soportes de los aportes de pago de las cotizaciones al sistema general de la seguridad social y parafiscalidad, sobre los salarios de los meses de la relación laboral.

Si en el término de las setenta y dos (72) horas hábiles del recibo de la presente no se ha hecho presente a tramitar el correspondiente Paz y Salvo con la empresa que represento y recibir la orden para practicarse el examen médico de egreso, le estaré enviando por correo certificado los documentos anteriormente señalados y consignándole en cuanta judicial del Banco Agrario sus prestaciones sociales y demás de derechos laborales que le puedan corresponder a cargo de un Juzgado Laboral del Circuito de Santa Marta, en estricto cumplimiento a lo establecido en el Articulo 65, modificado por el Articulo 29 Numeral 2° de la Ley 789 del 2002.

Sin otro particular,

Cordialmente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Gerente General
Copia: Hoja de Vida

672

BUSCAMOS

BUSCAMOS S.A.S.
CONTRATO [illegible]

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACION ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S. MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA
Cedula	48724734
Cargo	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	02/04/2019
Fecha Retiro	16/04/2020
Empresa Usuaria	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L.
Tipo de Contrato	OBRA O LABOR
Sueldo	$877803
ARL	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	NUEVA E.P.S. S.A.
PENSION	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 18 DE FEBRERO DE 2021.

DE USTEDES ATENTAMENTE

RECURSOS HUMANOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 23
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

679

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA con** CC49724734 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG SAS

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49724734
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Olivia Rodriguez
TRABAJADOR(A)
C.C No 49724734

682

ALIMENTAR

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ORLICA GUSMAN RODRIGUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49724734 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN** identificada con C.C. No. 49.724.734 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/031 - 2020

684

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN

Con Cedula de Ciudadania No. 49.724.732

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firmo el presente en Valledupar, a los quince (15) dias del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320304 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788C49606630C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA

Con Cedula de Ciudadania No. 49724734

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

686

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:08:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49724734
Código de Verificación	4972473423062315083S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

687

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:11:12 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49724734**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ GUZMAN ORLICA IRINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:13:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49724734** y Nombre: **ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64374640** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

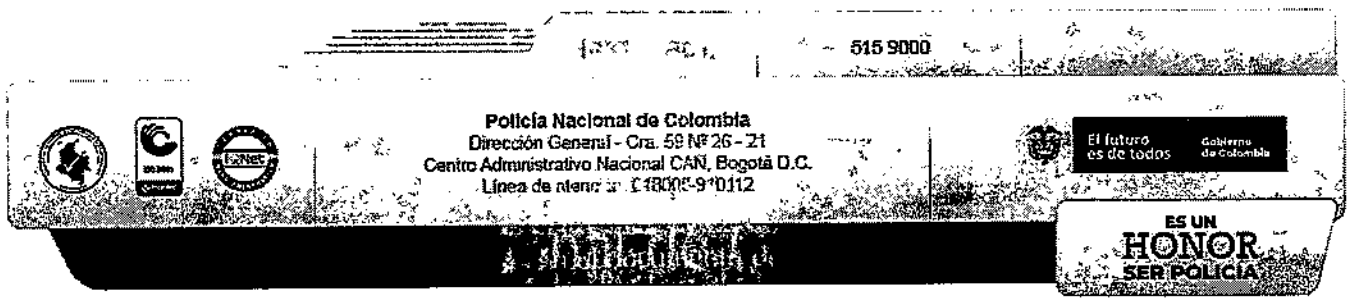

689

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225788228

WEB
15:14:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLICA IRINA RODRIGUEZ GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49724734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

69

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA
36711684

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vásquez	De Angel	Luzmila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 36 711 684 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 11 MES 09 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Astrea

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

calle 59 39 22

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 313 713 6520 EMAIL Luzmilavdan@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2008
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

69

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE.

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		—	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 29 MES 11 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALSSEJ.AS		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 23 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C Superservicios integrales SAS		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 07 AÑO 2022	DÍA 30 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

693

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	—	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar Cesar 26 - 12 2022

Luzmila Vasquez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **36.711.684**

VASQUEZ DE ANGEL

APELLIDOS

LUZMILA

NOMBRES

Luzmila Vasquez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1981**

ASTREA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-MAY-2000 ASTREA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1200150-00872953-F-0036711684-20161222 0052776555A 1 1684208869

695

Este carné es váli
Será exigido para entr

Con

En caso de requerir el certifica
o profilaxis, solicite su transc

La salud e

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

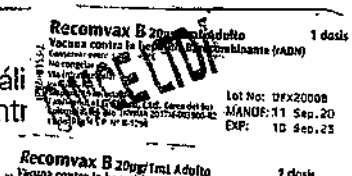

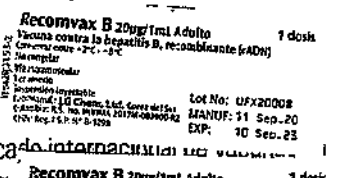

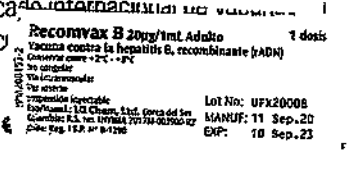

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: LUZMILA

Apellidos: Vazquez de Angel

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 36711684

Fecha de nacimiento: Día 1 1 Mes 0 9 Año 1 9 8 1

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: luz Mila

Apellidos: Vasquez de Angel

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 36'711.684

Fecha de nacimiento: Día 1 1 Mes 0 9 Año 1 9 8 1

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	28-10-22	U3D95	Nonela Montero.
de Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03-2022	23301021C	Ingrid Ramirez
	2	25-4-2022	23301021C	Gris Mendoza
	3	28-10-22	23311024B	Nonela Montero
	4	-18-10-2023		
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	25-04-2022	UFX20008	[illegible]
	2	25-05-2022	UFX20008	Maunelis R.
	3	29-06-2022	UFX20008	Maunelis R.
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANESA CASTRO	1065562 899
	2	27-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065562 898
		27-11 2021	Moderna	01FJ21A	APREHSI.	Vicky E. Torres AUX. DE ENFERMERIA C.C. 49.793.059 Res. No. 20-001030 / 27102008	

896

La República de Colombia

Departamento del Cesar
y en su nombre la

"Liceo La Nevada"

Aprobado por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 0138 de 03 de Octubre de 2008.
DANE: 320001067685

Confiere a:

LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL

C.C. 36.711.684 De Astrea - Cesar

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media del programa de Bachillerato para Adultos por ciclos especiales integrales decreto 3011

LICEO LA NEVADA VALLEDUPAR
JULIO 20
DE 1992
HERMANDAD AMOR Y SABIDURIA

Jose Carlos Lagos Cabana
C.C. 77.023.256 de Valledupar
Rector

Victoria Hernandez M
Victoria Hernandez Marbello
C.C 49.759.997 de Valledupar
Secretaria

Anotado al folio No. _____ *Del Libro de Registro No.* _____ *Diploma No.* _____

Dado en Valledupar - Cesar, a los 5 días del mes de Diciembre del 2008

695

" Liceo La Nevada "

Resolución No. 0138 del 3 de Octubre de 2008

Valledupar - Cesar

DANE
320001067685

En la ciudad de Valledupar - Cesar , a los 5 días del mes de Diciembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector, Secretaria y Coordinador Académico en la Rectoría de " **LICEO LA NEVADA** ", aprobada según Resolución No 0138 del 3 de Octubre del 2008 en el nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL
C.C. 36.711.684 De Astrea - Cesar

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 05 de fecha 5 de Diciembre de 2008 que consta de 36 alumnos que comienzan con el nombre de **Danovis Altamar Florez** y cierra con el nombre de **Sinthya Liseth Villar Nuñez.** Firmada y sellada por **Jose Carlos Lagos Cabana** (Rector) y **Victoria Hernández Marbello** (Secretaria)

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 115 de 1994.

Dado en Valledupar a los 5 días del mes de Diciembre de 2008
Firmado y Sellado

Jose Carlos Lagos Cabana
C.C. 77.023.250 de Valledupar
Rector

Victoria Hernandez M
Victoria Hernandez Marbello
C.C. 49.759.997 de Valledupar
Secretaria

008

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 36.711.684 de , realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400597200CC36711684E.

699

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA

Con Cedula de Ciudadania No. 36711684

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 36.711.684 de , realizó y aprobó la acción de formación de LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES con intensidad horaria de cuarenta (40) horas y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

En constancia de lo anterior se firma la presente en Valledupar, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521100374080CC36711684C.

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA
Cédula	:	36711684
Cargo	:	NO TIENE
Fecha Ingreso	:	29/11/2016
Fecha Retiro	:	28/11/2018
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$781242
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	COOSALUD ESS EPS-S
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS
NIT.800249518-5
Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA
Cédula	:	36711684
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	16/12/2018
Fecha Retiro	:	16/04/2020
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	CONTRATO TERMINO FIJO
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS
NIT.800249518-5
RECURSOS HUMANOS

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL identificado con cedula de ciudadanía No. 36.711.684 de ASTRA , laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de sept. del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

204

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL** identificada con C.C. No. 36.711.684 de Astrea, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/021 - 2020

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:07:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36711684
Código de Verificación	367116842306231707 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:24 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36711684**
Apellidos y Nombres: **VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 05:11:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36711684 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64402156** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225803137

WEB
17:13:05

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZMILA VASQUEZ DE ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36711684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

209

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 36711684
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Luzmila Vásquez
TRABAJADOR(A)
C.C No 36 711 684

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **VASQUEZ DE ANGEL LUZMILA con** CC36711684 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

212

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA
37723089

25

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OTEZ	BARRIOS	Glenis Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 37.723.089

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 04 MES 12 AÑO 1976

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 17A # 4-106 El Carmen

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3008672854 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ___

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

214

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DOTACIONES MEDICAS Y V Y P Suministros DE colombia		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5725900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2020	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Servicios GENERALES	ADMINISTRACION	H.R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALISEF S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	SANTA MARTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3188133034	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux SER GENERAL	ADMINISTRACION	H.R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
BUSCAMOS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CARTAGENA	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145947550	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux SER. GENERALES	ADMINISTRACION	H.R.P.L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HIGIENE X		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145956117	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux Ser GENERALES	Hospitalizacion	H.R.P.L

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

715

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 37.723.089

LOPEZ BARRIOS

APELLIDOS

GLENIS MARIA

NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1976

BARRANCO DE LOBA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

04-MAR-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1200100-01133854-F-0037723089-20200225 0070212876A 2 7805866618

I.P.S. ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
"ASEPROT S.A.S."
NIT. 900.137.719-0
L.S.O. ASEPROT S.A.S. 00835 (2014) DASALUD

CARNET DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

Nombres: GLENIS MARIA
Apellidos: LOPEZ BARRIOS
Documento de Identidad: C.C. X T.I. PASAPORTE No. 39723089
Fecha de Nacimiento: Día 04 Mes 12 Año 1976

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Glenis Maria
Apellidos: Lopez Barrios
Documento de Identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 39723089
Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 12 Año 1976

CARNET DE VACUNACIÓN

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Glenis Maria
Apellidos: Lopez Barrios
Documento de Identidad: [x] [ ] [ ] 39723089
Fecha de Nacimiento: 04 12 1976

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: GLENIS MARIA
Apellidos: LOPEZ BARRIOS
Documento de Identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP Otro Cual
No. 39723089

217

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA
Con Cedula de Ciudadania No. 37723089

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLENIS MARIA LOPEZ BARRIOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 37.723.089

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394652 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC37723089C.

Quirumedicas Ltda.
HOSPITAL
Alianza Estratégica
Comprometidos con la Educación
Continuada y la mejora continua
de nuestros procesos
CERTIFICAMOS QUE:
GLENIS LOPEZ BARRIOS
C.C. 37723089
Asistió a la conferencia y entrenamiento:
Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud: Higiene de Manos y Control de derrames Biológicos
Duración (2) Horas
José Noel García
Gerente General.
María Concepción Quiroz
Enfermera Referente Seguridad Paciente.
Hospital Rosario Pumarejo de López
Valledupar, Viernes 8 de Junio de 2018
Auditorio Hospital Rosario Pumarejo de López

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLENIS MARIA LOPEZ BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 37723089

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118481 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC37723089C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GLENIS MARIA LOPEZ BARRIOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 37.723.089

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391334 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC37723089C.

Higienex

NIT: 900869700 - 2

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA**, identificada con cedula de ciudadanía número **37.723.089** de **Barranco de Loba (Bolivar)** laboró en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 24 de junio de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de julio de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO
Representante Legal
CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 595 61 17
E-mail: higienex@hotmail.com

223

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA con** CC37723089 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

224

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 37723089
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

226

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Glenis Lopez
TRABAJADOR(A)
C.C No 37.723089

2 2

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

LA COORDINACION DE SUBSIDIOS Y APORTES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR

Entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica conferida por la Gobernación del Cesar por Resolución No. 0121 de abril 2 de 1968.

CERTIFICA

Que **la señora LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA**, identificado con CC. No. 37723089 en su estado de afiliación se encuentra **ACTIVO** en esta CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR desde el venticuatro (24) del mes de enero de 2023 a través de la empresa SERVICIOS INTEGRALES SIR SAS y su categoría es A.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado sin tachones ni enmendaduras a

CODIGO	DOCUMENTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FEC. NAC	TIPO
-	88284323	OLIVARES VILLAZON EVELITO	03/06/1975	CONYUGE

Atentamente,

JOSE LUCIANO CONTRERAS JAIMES
Coordinador de Subsidio y Aportes
Certificado generado via Web.

227

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:25:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37723089** y Nombre: **GLENIS MARIA LOPEZ BARRIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64426037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

x28

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225822377

WEB
09:23:52

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLENIS MARIA LOPEZ BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37723089:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:08:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37723089
Código de Verificación	37723089230624090853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:59 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37723089**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ BARRIOS GLENIS MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2208[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

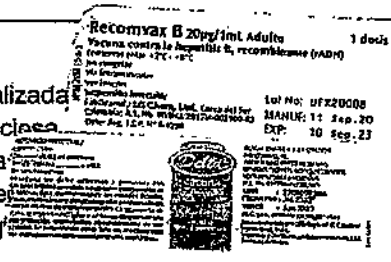

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Glenis Maria					
Apellidos:	Lopez Barros					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 37723029
Fecha de nacimiento:	4/12/1979					

732

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Keylis Mejia M
MEJIA MAESTRE KEYLIS MICHEL
1003265189

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mejia	Maestre	Leylis Michel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1003265189 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA: DÍA 28 MES 06 AÑO 2000
PAÍS: Colombia
DEPTO: Cesar
MUNICIPIO: Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Calle 8 Casa 25 Guasimales
PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar
MUNICIPIO: Valledupar
TELÉFONO: 3014116128 EMAIL: Yeilsmmm28@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA									MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
FECHA DE GRADO: 13 de diciembre
MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

234

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C.y C. group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103533009	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Meno Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La jagua de Ibirico	menourbanoinfra@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479179	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		3a-143 local 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alimentar capital S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Servicio general	DÍA 31 MES 10 AÑO 2020	DÍA 11 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alsset S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
magdalena	santa marta	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187351847	DÍA 09 MES 06 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		Calle 28b #7C-130

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Keylis Mejia.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Keylis Michel Mejia Maestre

C.C. N° 1.003.265.189 de Valledupar - Cesar

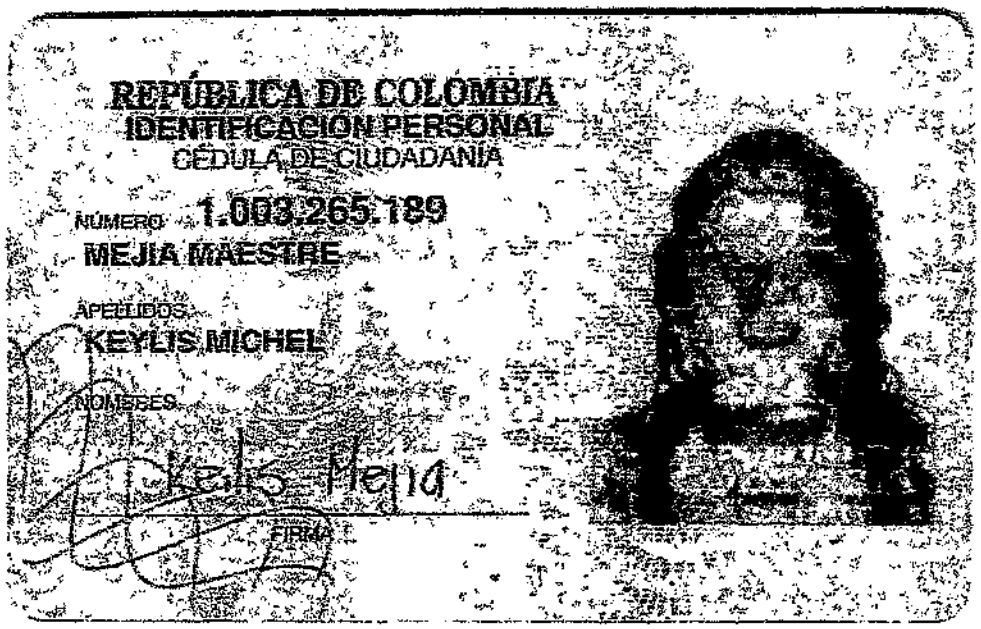

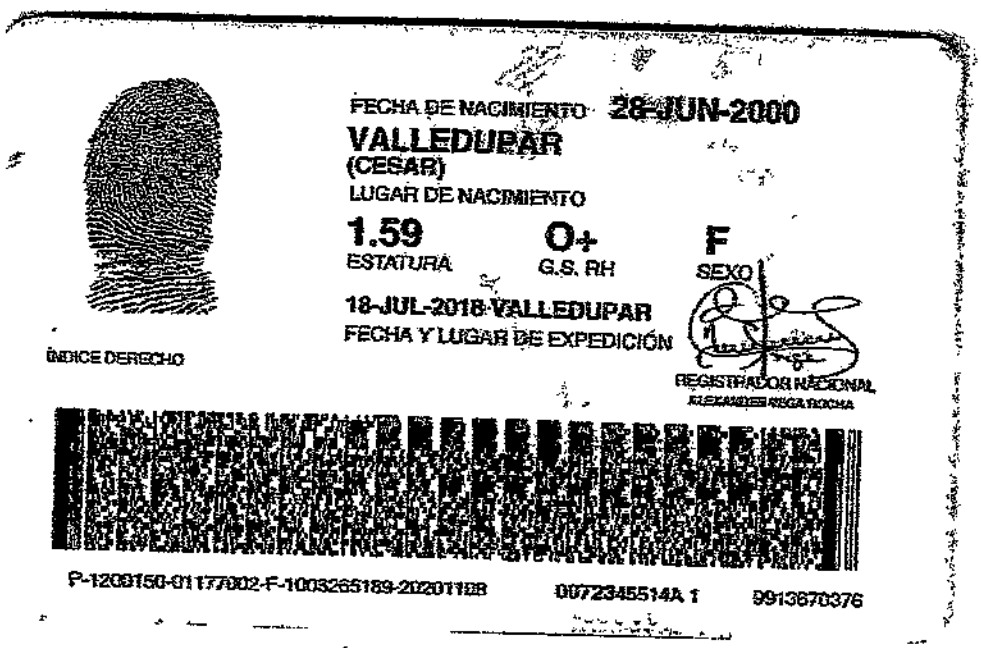

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUCION TECNICA EDUCATIVA LA ESPERANZA
(NIT- 819.006.992) Valledupar - cesar
Inscripción DANE: 14427800399_ Registro Secretaria de Educación No. 023

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Valledupar, a los tres (13) días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del **INSTITUTO TEC EDU. LA ESPERANZA,** modalidad técnica, Institución aprobada hasta Undécimo grado en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Títulos de Bachiller en modalidad técnica, según Resolución Número 000312 del 18 de Noviembre del año 2.011 Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Prescolar, Básica y Media por ciclos lectivos expedida por la secretaria de educación y cultura municipal de Valledupar en la cual autoriza a la institución para otorgar el titulo de ***BACHILLER TECNICO*** comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICO,MEDIA TECNICA** llenando los requisitos del respectivo proyecto institucional, se procedió a otorgar el título de bachiller académico al graduando cuyos nombres, apellidos y numero del documento se relacionan a continuación.

BACHILLER

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE
Documento de Identidad número 1.003.265.199 Expedido en Valledupar - Cesar

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 031 de fecha tres (13) de diciembre del año 2017, que consta de CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) alumnos graduados comienza con el nombre de ANDREA FERNANDA ORTIZ SUAREZ y se cierra con el nombre de ZABALETA FERNANDEZ JOSE DAVID firmado y sellada por el ESP. GUSTAVO CLARO SARMIENTO, Rector y MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ, Secretaria. Dada en Valledupar cesar, al tres (13) días del mes de diciembre del año 2017. El Diploma y el Acta Individual de Grado están exentos del Registro en la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1.990 emanado del Ministerio de Educación Nacional._____En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1984.

GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector

Firmado y sellado

MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ P.
Secretaria

Institución Educativa Técnica
La Esperanza

La República de Colombia

Y en su nombre, la

Institución Educativa

"Técnica La Esperanza"

Valledupar – Cesar

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SEGÚN RESOLUCION Nº 000312 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Confiere a:

KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE

Identificado (a) con Documento No_ 1.003.265.189 _Expedida en Valledupar Cesar

El Título de

Bachiller Académico

Con especialidad en Procesamientos de Lácteos y sus Derivados

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según decreto 3011 de 1997 y haber cumplido con los requisitos establecidos en el proyecto Educativo Institucional – **P.E.I.** del Colegio.

Anotado en el control interno del plantel
Libro No. 02 Folio No_125
Diploma No_124

Institución Educativa Técnica La Esperanza

GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector

MARIA DE LAS NIEVES LOPEZ P.
Secretaria

Dado en Valledupar, a los 13 días del mes de diciembre de 2.017

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE identificada con C.C. No. 1.003.265.189 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día nueve (09) del mes de junio del año dos mil veinte (2020); hasta el día treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/001 - 2021

Calle 23b - a 2a - 135, apto 1003 edificio San Jorge – Santa Marta - Colombia
Tel: (571) 5 - 4220201 - 3107394847

Keylis Michel Mejia Maestre

C.C. Nº 1.003.265.189 de Valledupar - Cesar

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **KEILYS MEJIA MAESTRE,** identificada con cedula de ciudadania No. 1003265189 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

Liberlad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE

Con Cedula de Ciudadania No. 1003265189

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MEJIA MAESTRE KEYLIS MICHEL

Con Cedula de Ciudadania No. 1003265189

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MEJIA MAESTRE KEYLIS MICHEL**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1003265189
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Keylis Mejia
TRABAJADOR(A)
C.C No 1003.265.189

2114

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MEJIA MAESTRE KEYLIS MICHEL con** CC1003265189 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

248

Keylis Michel Mejia Maestre
C.C. N° 1.003.265.189 de Valledupar - Cesar

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **KEILYS MEJIA MAESTRE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1003265189 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el dia treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés
MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

7446

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora KEILYS MICHEL MEJIA MAESTRE identificado con cedula de ciudadanía No.1.003.265.189 de valledupar, laboro con nosotros desde el día primero (01) de Enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES en el ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de Julio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a-143 local 1 3177479179 menuurbano.info@gmail
La Jagua de Ibirico - Cesar

27

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Keilyp

Apellidos: Mejio

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1003265189

Fecha de nacimiento: Día 28 Mes 06 Año 2000

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única	7-7-22	V2NUFC122	Nando Montoro
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	1/09/18	D2300	Ruyis Rojas
	2	25-3-22	2330L021C	Ingrid Ramirez
	3		25/09/2022	
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	0329X0164	Carol.
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	6-1-22	V3B807N	Grad Costa
Otras			Sanofi	

748

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Keylis Michel

Apellidos: Mejia Maestres

Documento de Identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 1003265189

Fecha de Nacimiento: Día 28 Mes 06 Año 2000

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple Viral	1	07-07-22	0130 N093B	Caro L.
Toxoide Tetanico Diferico Td	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Meningocosica				

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Varicela				
Hepatitis A	1	07-07-22	U019226	Carol.
Neumococo				
DPT				

749

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1003255189

Fecha nacimiento / Date of birth

28/06/2000

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3014111628

Correo electrónico / e-mail

keilismmm08@gmail.com

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number		
	Primera	Segunda
Lote / Vaccine Batch	EN1195	ER1742
Vacuna / Vaccine	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM	PFIZER MANUFACTURING BELGIUM
Centro vacunación / Administering Center	VALLEDUPARR HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	VALLEDUPARR HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Fecha de aplicación / Date of Vaccination	08/03/2021	29/03/2021
País de vacunación / Country of Vaccination	CO-Colombia	CO-Colombia
Sello digital / Digital Stamp	En cola / In queue	En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

26/12/2022 | 26/12/2022

Línea de ayuda / Help line 192 soporteniivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

700

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:25:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003265189
Código de Verificación	10032651892306231 52508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 229 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:21:34 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003265189**
Apellidos y Nombres: **MEJIA MAESTRE KEYLIS MICHEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 03:22:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003265189** y Nombre: **KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64376405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

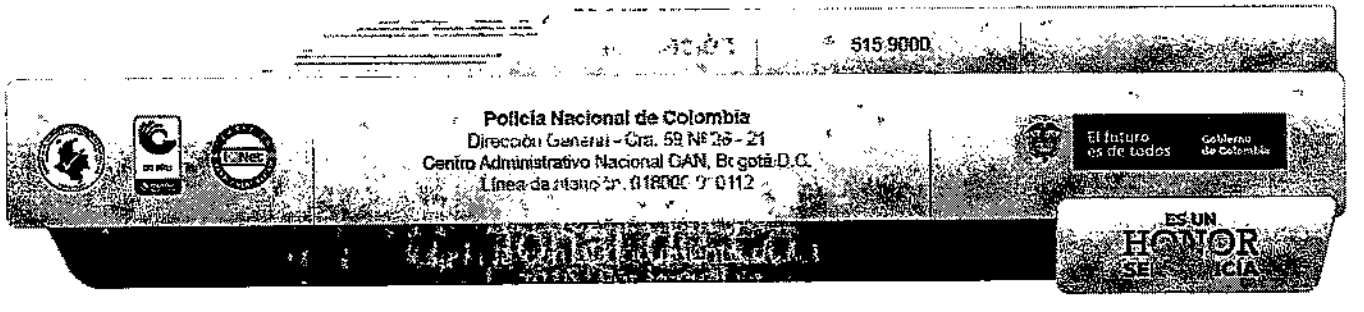

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225789496

WEB
15:23:52

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KEYLIS MICHEL MEJIA MAESTRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003265189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH
49767883

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

IDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
...rivo	De las Salas	Narlin Yaneth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49767883	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 20 MES 12 AÑO 1971	carrera 38 #5h 16 la nevada.
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Cesar
DEPTO Cesar	MUNICIPIO Valledupar
MUNICIPIO Valledupar	TELÉFONO 3015629915 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO 7 de Dic.
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1991

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

455

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Rosario Pumarejo de Lopez	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 05 MES 12 AÑO 2022.	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gastro Cesar			Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	gastrocesar@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 441 2958	DÍA 18 MES 02 AÑO 2019.	DÍA MES 03 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Auxiliar de servicio generales	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Nelly Fortalus.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

257

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Técnico Comercial José Eugenio Martínez

de Valledupar- Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, Según Resoluciónes No. 004274 y 004275 del 8 de Noviembre de 1.991

Confiere a:

NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALA

Identificado(a) con C. C. No. 49 767 887 de VALLEDUPAR – CES.

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA COMERCIAL JOSE EUGENIO MARTINEZ VALLEDUPAR - CESAR RECTORIA

Rector

Secretario (a)

Valledupar, a ___ de ___ de 1.99

Anotado al folio No. 360-1 del Libro de Registro No. 46

Secretario de Educación

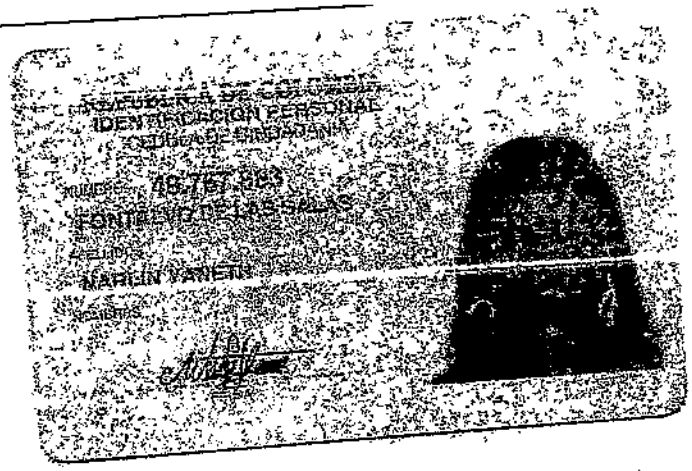
IDENTIFICACION PERSONAL
NUMERO 48.767.883
FONTALVO DE LAS SALAS
NARLIN VANETH

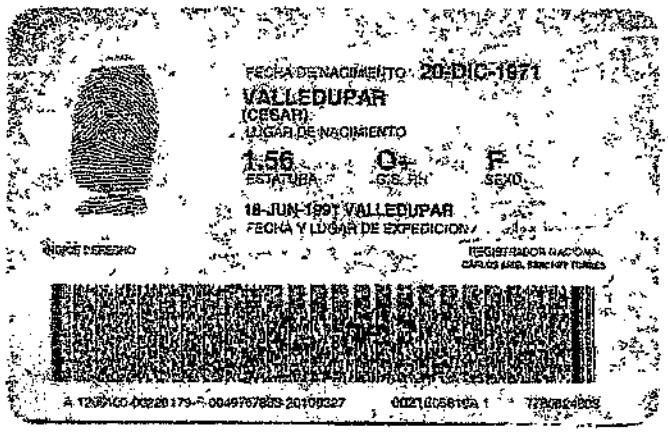
FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1971
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-JUN-1991 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

78

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Martin Hanetin

Apellidos: Fontalvo de las Salas

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cual

No. 49767863

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 12 Año 1971

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	07/09/2021	PFIZER	FF8843	HEAD	Marta Luz Acosta M. AUX. ENFERMERÍA C.C. 49739[illegible]	
	2	25/12/21	PFIZER	FM2953	HEAD	Yasiris Esther Mendoza Sierra ENFERMERÍA C.C. 49.763.735	

760

"VACUNARSE ES UN GESTO DE AMOR"

VACUNA	ENFERMEDAD QUE PREVIENE
B.C.G.	Tuberculosis
ANTIPOLIO	Poliomielitis
PENTAVALENTE	Difteria Tétanos Tosferina Meningitis y Neumonías por Haemophilus Inf. Tipo b Hepatitis B
ANTIROTAVIRUS	Diarreas graves por Rotavirus
ANTIHEPATITIS B	Hepatitis B
TRIPLE BACTERIANA	Difteria Tosferina Tétanos
TRIVALENTE VIRAL	Sarampión Rubéola Parotiditis
ANTIAMARILICA	Fiebre amarilla
ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b	Meningitis y Neumonías por Haemophilus Influenzae Tipo b
ANTIMENINGOCOCCICA B-C	Meningitis/Meningococcica
TOXOIDE DIFTÉRICO	Difteria Tétanos
TOXOIDE TETÁNICO	Tétanos
ANTI-INFLUENZA	Influenza Estacional

Las Vacunas protegen contra graves enfermedades... construyendo nuestra Salud Colectiva

Gobierno Bolivariano de Venezuela — Ministerio del Poder Popular para la Salud

DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA
DIRECCION DE INMUNIZACIONES

TARJETA DE VACUNACION

DOCUMENTO OFICIAL
IMPORTANTE CONSERVARLO
EN BUEN ESTADO

Centro de Vacunación Código:

EXPEDIDA EL DIA: [illegible]

[illegible]

C.I. [illegible]

SELLO ORGANISMO EXPEDIDOR

Nombre y Apellido del Vacunado (a): [illegible] Fecha de Nacimiento: [illegible]

Nombre y Apellido de la Madre: Dirección:

FECHA DE VACUNACIONES

VACUNAS	1ª Dosis		2ª Dosis	3ª Dosis	Refuerzo	Refuerzo	Refuerzo
B.C.G							
ANTIPOLIOMIELITICA R.N.		Regresar VACUNADO					
PENTAVALENTE		Regresar VACUNADO					
ANTIROTAVIRUS		Regresar VACUNADO					
ANTIHEPATITIS B R.N: / /	12/8/16	Regresar VACUNADO	191010	08/1/11			
TRIPLE BACTERIANA		Regresar VACUNADO					
TRIVALENTE VIRAL							
ANTIAMARILICA	2006	LOTE LABORATORIO: Vacuna 109				LOTE LABORATORIO: 13 [illegible]	
DOBLE VIRAL	2007	LOTE LABORATORIO: Sarampión y Rubéola				LOTE LABORATORIO:	
ANTIHAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO b							
ANTIMENINGOCOCCICA B-C		Regresar VACUNADO					
TOXOIDE TETANICO		VACUNADO					
TOXOIDE DIFTERICO (adulto)	12/8/16	VACUNADO	191010	[illegible]-10		223.12	
ANTI-INFLUENZA	11.7.12	VACUNADO	2/8/13	2/2/15	2/2/16	[illegible]	
OTRAS							

761

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH

Con Cedula de Ciudadania No. 49767883

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS

Con Cedula de Ciudadania No. 49767883

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

65394203 - 18/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002048650CC49767883C.

263

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS

Con Cedula de Ciudadania No. 49767883

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

64371183 - 05/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número **9114002016125CC49767883C.**

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS

Con Cedula de Ciudadania No. 49767883

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

63384754 - 07/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001987845CC49767883C.

765

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS

Con Cedula de Ciudadania No. 49767883

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

61843909 - 29/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001938162CC49767883C.

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH con** CC49767883 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

768

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49767883
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

F68

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 49767883

769

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH

CC. 49.767.883

APROBO EL CURSO

ASEO HOSPITALARIO

DURACION 160 HORAS

MARGARITA ROSA PARODY FERNANDEZ

SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 3 de Mayo de 2005

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

0495681

MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00079 03/05/2005

No. Y FECHA DE REGISTRO

770

CENTRO DE ENFERMEDADES GASTROINSTETINALES DEL CESAR SAS

NIT. 900.143.844-8

CERTIFICA QUE:

La señora NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS, identificado con cedula de ciudadanía número 49.767.883, quien labora en esta institución como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES tendrá disponibilidad durante la cuarentena para los servicios de urgencia que se llegasen a presentar.

Se expide constancia a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2020.

GUSTAVO ALBERTO CASTRO C.
Administrador

Dirección: Cra 10 12 51 Barrio obrero -Valledupar
Tel: 095-5885434 – 5897948 Cel. 3174412958
Email: gastrocesar@gmail.com jhmg27@hotmail.com

271

CENTRO DE ENFERMEDADES GASTROINSTETINALES DEL CESAR SAS

NIT; 900.143.844-8

CERTIFICA QUE:

La señora NARLYN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS, identificada con cedula de ciudadanía número 49.767.883, laboró en esta institución por medio de un contrato de prestación de servicios, desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales durante el tiempo comprendido entre 18 de febrero de 2019 hasta el 06 de marzo de 2019.

Se expide constancia a los 07 días del mes de marzo de 2019.

GUSTAVO ALBERTO CASTRO C.
Administrador

Dirección: Cra 10 12 51 Barrio obrero –Valledupar
Tel: 095-5885434 – 5897948 Cel. 3174412958
Email: gastrocesar@gmail.com jhmg27@hotmail.com

772

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:36:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49767883
Código de Verificación	497678832306240936S3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225823198

WEB
09:39:20

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49767883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:40:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49767883** y Nombre: **NARLIN YANETH FONTALVO DE LAS SALAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64427078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

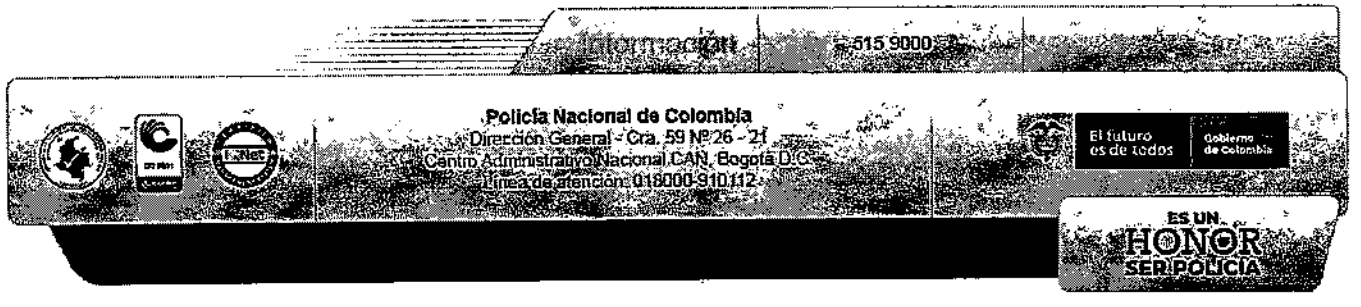

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:36 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49767883**
Apellidos y Nombres: **FONTALVO DE LAS SALAS NARLIN YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Enilda De la Hoz

DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA
32830020

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
De la Hoz	Márquez	Enfola Rosa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 08 AÑO 1968

PAÍS Colombia

DEPTO Atlantico

MUNICIPIO Palmar De Varela

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Traversal 21. N: 20 - 5

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3135263101 EMAIL Enfoladh64@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2005
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÈCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

273

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cyc group		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
valle del Cauca	Cali	www.cycintegrides.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales	HRDL	Calle 16 Avenidalapopa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	menuurbanoinfo@gmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103669923	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio generales	HRDL	Calle 16 Avenidalapopa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Dotaciones Medicas y suministros		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 08 MES 01 AÑO 2021	DÍA 17 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales	HRDL	Calle 16 Avenidalapopa

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6661689	DÍA 21 MES 06 AÑO 2019	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales	HRDL	Calle 16 Avenidalapopa

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	3 Meses
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Enilda De la Hoz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

280

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.830.020
DE LA HOZ MARQUEZ
APELLIDOS
ENILDA ROSA
NOMBRES

FIRMA

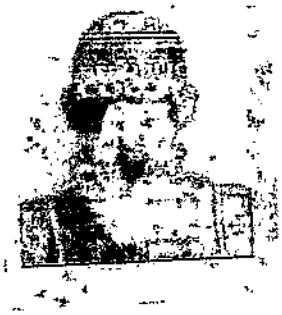

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1968
PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

22-SEP-1988 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00131852-F-0032830020-20081127 0097022170A 2 7790009335

781

La República de Colombia
y en su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"Rafael Valle Meza"

Valledupar - Cesar

Aprobado oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según Resolución No. 0186 del 23 de junio de 2005 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997

Confiere a

ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ

Identificado(a) con. C.C. No. 32.830.020 Expedida en BARANOA-ATLANTICO

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,

Esperanza Ariza M.

Este Diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No.921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 133 Diploma No. 19

Dado en Valledupar, a. 02 de Diciembre del año 2005

782

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRÁN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA
Cédula	:	32830020
Cargo	:	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	21/06/2019
Fecha Retiro	:	16/04/2020
Empresa Usuaria	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	NUEVA E.P.S. S.A.
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 11 DE AGOSTO DE 2021.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS
NIT.800249518-8
Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

283

SERVICIOS MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora ENILDA ROSA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 32.830.020 de BARANOA , laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **ENILDA DE LA HOZ MARQUEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 32830020 de Palmar de Varela - Atlántico laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

285

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora, **ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ,** identificada con cédula de ciudanía número 32.830.320 de Baranoa – Atlántico, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS**. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
186-2008	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2008	15/10/2008	$461.500
254-2008	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/10/2008	31/12/2008	$461.500
026-2009, 070-2009 y 096-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2009	30/04/2009	$496.900
096-2009 y 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/05/2009	16/08/2009	$496.900
163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2009	30/11/2009	$496.900
ADICION 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/12/2009	31/12/2009	$496.900
163-2009 y 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2010	15/03/2010	$515.000
ADICION 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2010	30/06/2010	$515.000
103-2010 y 204-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2010	15/08/2010	$515.000
103-2010, 204-2010, 241-2010 Y 267-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/08/2010	31/01/2011	$ 515.600

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
ariguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

786

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT: 5.013.412-2014
SERVICIOS Y SUMINISTROS

	DE LOPEZ			
	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000
002-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/01/2015	11/01/2015	$644.350
010-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2015	15/01/2015	$644.350
021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2015	14/03/2015	$644.350
ADICION AL 021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/03/2015	14/04/2015	$644.350
058-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/04/2015	20/06/2015	$644.350
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/215	20/07/2015	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Catorce (14) días del mes de Febrero de 2017.

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

Union Temporal Higienex

NIT: 900869700 - 2

UNION TEMPORAL HIGIENEX

CERTIFICA QUE:

La señora **ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ**, identificada con cedula número 32830020 expedida en Baranoa - Atlántico, prestó sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIO**, desde Julio 21 hasta Diciembre 17 de 2015 y de Febrero 14 hasta Junio 23 de 2016, con un contrato Individual de Trabajo por Obra o Labor, con una dedicación de tiempo completo y una remuneración igual a Un Salario Mínimo Mensual Vigente ($689.455).

Que durante el tiempo que prestó sus servicios en esta empresa se desempeñó de forma eficiente, responsable y muy colaborador.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

Atentamente;

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: draclared@hotmail.com

788

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA

Con Cedula de Ciudadania No. 32830020

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-07-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2208009100	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-07-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

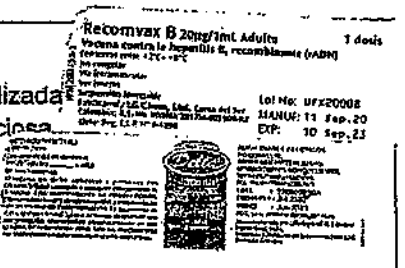

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Enrida rosa					
Apellidos:	de la Hoz Marquez					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 32830020
Fecha de nacimiento:	19/08/1968					

790

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ** identificada con C.C. No. 32.830.020 de Baranoa, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/026 - 2020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 32.830.020

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD ,

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394419 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404068CC32830020C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 32.830.020

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320378 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC32830020C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 32830020

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637104 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC32830020C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 32830020

Cursó y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118465 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001579218CC32830020C.

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ENIDA ROSA

Apellidos: DE LA HOZ MARQUEZ

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 32830020

Fecha de nacimiento: Día 19 Mes 08 Año 1968.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3-2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANESA CASTRO	1065652893
	2	29-3-2021	PFIZER	EL1142	HRPI	VANESA CASTRO	1065652893

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Enilda

Apellidos: Delatoz Marquez

Documento de Identidad: C.C. X T.I Pasaporte No. 32830020

Fecha de Nacimiento: Día 19 Mes 08 Año 1968.

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple Viral	1	06-07-22	0130N093B	Carol.
Toxoide Tetanico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Meningocosica				

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	06-07-22	L211UT0132	Carol
Contra Influenza	1	06-07-22	VSC14VT01223	Carol
Varicela				
Hepatitis A	1	06-07-22	0019226	Carol.
Neumococo				
DPT				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:13:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32830020
Código de Verificación	32830020230623171313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:04 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32830020**
Apellidos y Nombres: **DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 05:17:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32830020 ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64403160** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

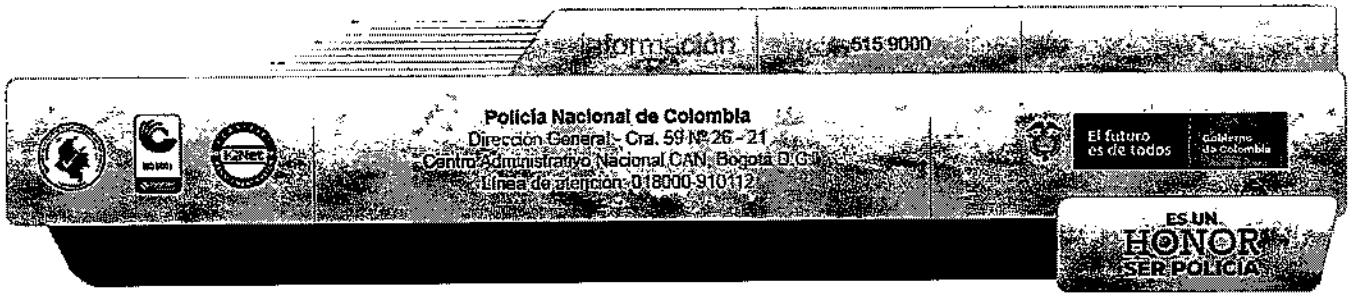

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225803743

WEB
17:18:43

Bogotá DC, 23 de Junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENILDA ROSA DE LA HOZ MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32830020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

801

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 32830020
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Eneida De la Hoz
TRABAJADOR(A)
C.C No 32.830.020

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ARENAS OROZCO ANDREA ELIETH con** CC49715669 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

80

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **DE LA HOZ MARQUEZ ENILDA ROSA con** CC32830020 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG S.A.S

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Yudelis Gomez
GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA
49791817

806

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	APONTE	Yudelys Adriana.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49791817	F (X) M ( )	COL ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 26 MES 03 AÑO 1977	KRA 43 #5-30 NEVADA
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR
DEPTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR
MUNICIPIO VALLEDUPAR	TELÉFONO 3135804864 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD);
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios y Suministros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 10 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales	S. Generales	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú urbano		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar.	menuurbano.info@gmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
317 47 19 179	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	S. Generales.	Diagonal 1 Nº 39 - 143

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Soluciones Medicos y Suministros Sas.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 02 AÑO 2021	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar S. General	S. Generales.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union Temporal Limpieza por las.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar S. General	S. Generales	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

808

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Yudis Gómez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

8008

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA

Con Cedula de Ciudadania No. 49791817

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres. Yudelis Adriana
Apellidos Gomez Aponte
Documento de identidad C.C. X T1 Pasaporte PEP otro cual
No. 49'791.817
Fecha de nacimiento Día 26 Mes 03 Año 1977

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
COVID-19		06-3 2021	PFIZER	EN1195	HRPI	VANESA CASTRO	1065562898
		27-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065562898
		01-12-2021	MODERNA	940875	DUGAKHU	INGRID RAMIREZ	49796255

811

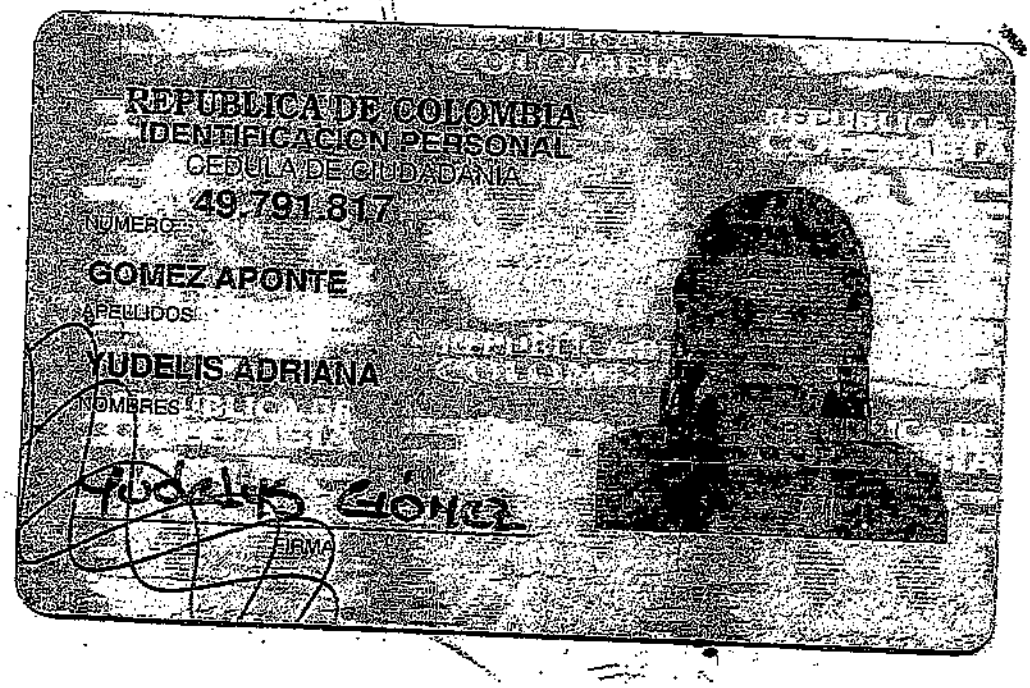
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 49.791.817
GOMEZ APONTE
APELLIDOS
YUDELIS ADRIANA
NOMBRES
FIRMA

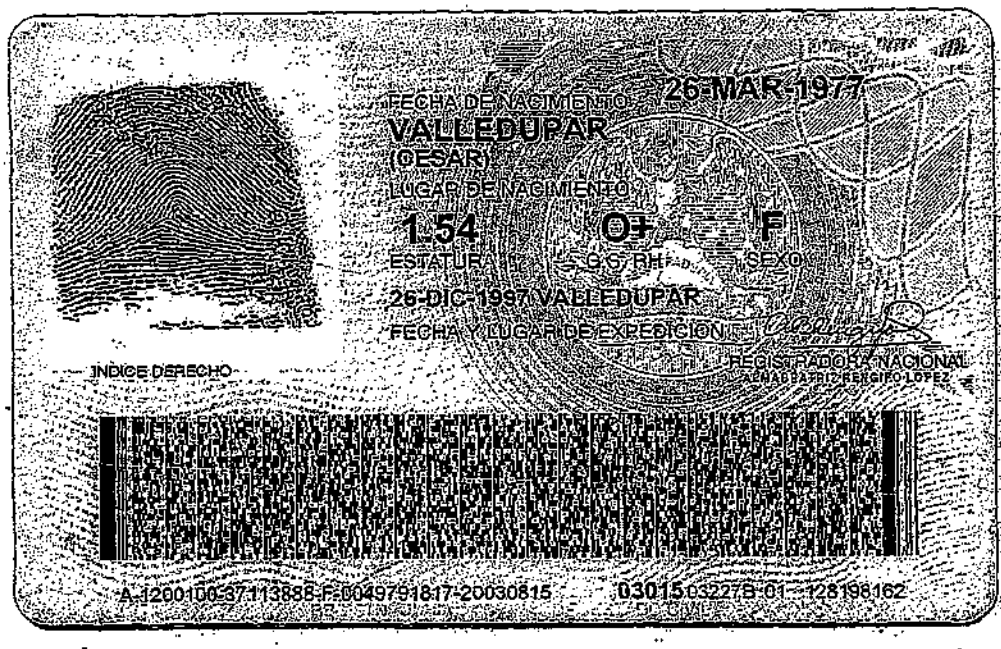
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1977
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S RH SEXO
26-DIC-1997 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-37113888-F-0049791817-20030815 03015 03227B-01 128198162

La República de Colombia y en su nombre

El Colegio Nacionalizado
" Alfonso López Pumarejo "

De Valledupar - Cesar

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 18277 del 8 noviembre de 1985

Confiere a

Yudelis Adriana Gómez Aponte

Identificado(a) con C.C. No. 49.791.817 Expedida en Valledupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I. - del Colegio.

Rector

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 001 Folio No. 223-5

Diploma No. 029

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFx20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

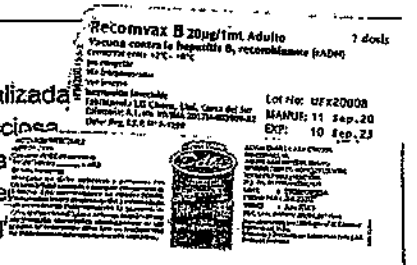

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Yudis Adriana					
Apellidos:	Gómez Agonte					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49791817
Fecha de nacimiento:	26/03/1977					

814

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

SERVICIOS
MENU URBANO

CERTIFICA QUE:

La señora **YUDELIS ADRIANA GOMEZ APONTE** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.791.817 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de octubre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gisell Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **YUDELIS GOMEZ APONTE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49791817 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **YUDELIS GOMEZ APONTE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49791817 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

V&P
Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **YUDELIS GOMEZ APONTE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49791817 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

Alfredo Alvarez

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

818

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **YUDELIS ADRIANA GOMEZ APONTE** identificada con C.C. No. 49.791.817 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/030 - 2020

BUSCAMOS

BUSCAMOS S.A.S
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTA VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :

Nombre	:	GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA
Cédula	:	49791817
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso	:	29/06/2018
Empresa Usuaria	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
Tipo de Contrato	:	CONTRATO TERMINO FIJO
Sueldo	:	$828116
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	UEVA E.P.S. S.A
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de VALLEDUPAR , a los 14 DE MAYO DE 2019.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS
NIT. 800.249.518 - 5

RECURSOS HUMANOS

820

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que YUDELIS ADRIANA GOMEZ APONTE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 49791817 de Valledupar, Realizo y aprobo el curso de LIMPIEZA, SANITIZACION Y DESINFECCION DE SUPERFICIES con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los Veintiseis(26) días del mes de Junio de dos mil diecisiete 2017

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140017920835CC49791817E.

821

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIA LOCAL DE SALUD
DE VALLEDUPAR

Valledupar
Entre todos la estamos transformando

S.A.420

EL COORDINADOR DE SALUD AMBIENTAL

HACE CONSTAR

Que el señor (a).**YUDELIS GOMEZ APONTE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número49791817, Asistió al Seminario Taller sobre **"BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS, MANEJO RACIONAL DEL AGUA Y RESIDUOS SOLIDOS"** con una duración de 10 hc

Realizado el día 07 de Marzo de 2015.
DECRETO 3075 de 1997 ART. 14.

VALIDO POR DOCE (12) MESES

JOSE ALFREDO LACOUTURE RIVERA
LA SALUD DE LA COMUNIDAD ESTÁ EN TUS MANOS

822

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA con** CC49791817 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

823

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49791817
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

8

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario, El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 49791817 V/Por

828

LA FUNDACIÓN ESESCO

En convenio con

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Certifican que:

Gomez Aponte Yudelis Adriana

C.C. N°. 49.791.817

Asistió al diplomado programa de extensión y educación continuada con una intensidad presencial de 120 horas, por lo tanto le confiere el diploma en:

Seguridad Social en Salud

Dado en Valledupar, a los 30 días del mes de Noviembre del 2013

Rafael Villero Caballero
Director Fundación

Holmer Jiménez Ditta
Secretario de Salud Municipal

Fundación ESESCO
Nit: 900 254 421-2

Valledupar
Entre todos la estamos transformando

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225804409

WEB
17:25:25

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YUDELIS ADRIANA GOMEZ APONTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49791817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se Integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 05:24:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49791817 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64403917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

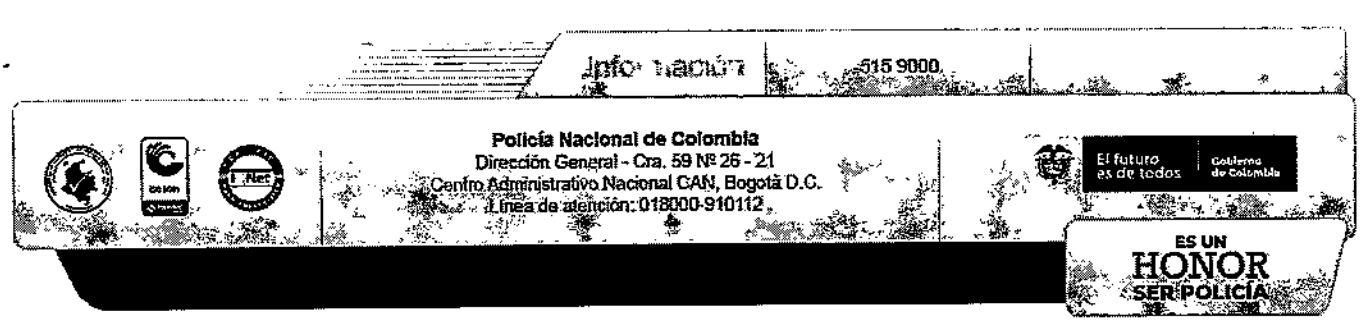

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:20:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49791817
Código de Verificación	497918172306231720 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:31 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49791817**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ APONTE YUDELIS ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

830

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Idelfonsa Gonzalez

GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA
1065657304

83

6 de enero 2023

Idelfonsa María González Villazon

C.C. 1.065.657.304 de Valledupar - Cesar
Carrera 32 # 16C-BIS 06 cicerón maestre
Cel.:3126830837
Valledupar, Cesar

Datos Personales

Lugar De Nacimiento	*Valledupar– Cesar*
Fecha De Nacimiento	*12 de noviembre de 1993*
Estado Civil	*Soltera*

Formación Académica

SECUNDARIA	*I.E JOSE EUGENIO MARTINEZ* ***Bachiller académico*** *Valledupar, Cesar 2012*

83 2

Referencias Personales

Bairo Maldonado
Ocupación *Vigilante*
Teléfono *3124929819*
Ciudad *Valledupar– Cesar*

Silvia suleta
Ocupación *Comerciante*
Teléfono *3246439976*
Ciudad *Valledupar- Cesar*

Referencias Familiares

Edith González
Ocupación *docente*
Teléfono *3024468923*
Ciudad *Valledupar-cesar*

Sonia González
Ocupación *ama de casa*
Teléfono *3116651307*
Ciudad *Valledupar-cesar*

Idelfonsa Gonzalez

Idelfonsa María González Villazon

C.C. 1.065.657.304 de Valledupar – Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.657.304
GONZALEZ VILLAZON

APELLIDOS
IDELFONSA MARIA

NOMBRES
IDELFONSA M GONZALEZ

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1993
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-NOV-2011 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1200100-00360334-F-1065657304-20120213 0029160468A 1 375B1173

834

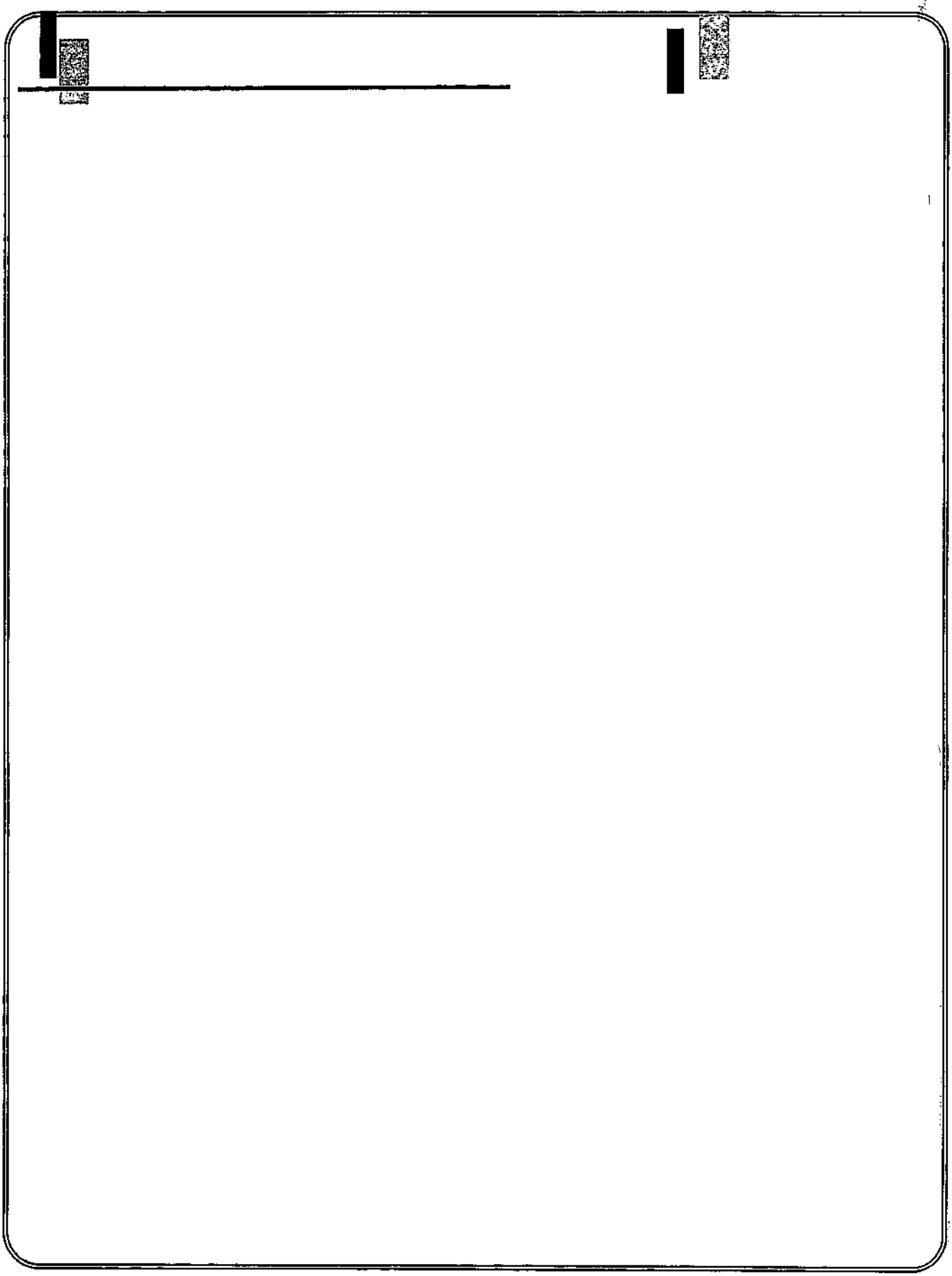

República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico

"José Eugenio Martínez"

De Valledupar - Cesar

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 001670 del 09 de Noviembre de 2012

Confiere a:

IDELFONZA GONZALEZ VILLAZON

Identificado(a) con____ No._____ de_____

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Técnico Sistemas

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución

REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnico
JOSÉ EUGENIO MARTINEZ

SECRETARIA GENERAL

Rector (a)

Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 207 Diploma No. 3.677

Dado en Valledupar a los 05 días del mes de Diciembre del 2012

83

MG CONSULTORES S.A.S

A QUIEN CORRESPONDA

M.G. CONSULTORES S.A.S., certifica que GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA , con la cédula de ciudadanía No. 1065657304, laboró en esta empresa desde el día 1 de Marzo de 2017 hasta el día 9 de Mayo de 2017, desempeñando el cargo de Operaria, con contrato obra y labor, con un salario mensual de ($737800) Setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos moneda corriente. Motivo del retiro Terminacion Obra y Labor.

Se encontraba afillado(a) a la:

E.P.S.	***COMPENSAR***
A.F.P.	***PORVENIR***
A.R.L.	***SURA***

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de Mayo de 2017.

En constancia firma,

MG Consultores S.A.S.
NIT 860.054.546-1
GESTION HUMANA

ARGEN EDITH PEÑA BELTRAN
DIRECTORA GESTION HUMANA

"Favor sacar fotocopia a este documento, ya que no se volverá a expedir uno nuevo"

Celular 3212337169
Dir Correspondencia Centro Empresarial Centro Chía Oficina 304
Vereda Fagua, Chía - (Cundinamarca - Colombia)

837

Clean Place s.a.s
Nit 900.443.205-9

LA DIRECCIÓN DE
CLEAN PLACE S.A.S
NIT. 900.443.205-9

A QUIEN INTERESE

Que el señor(a) **IDELFONSA MARIA GONZALEZ VILLAZON,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.657.304, prestó el servicio de SUPERNUMERARIO(a), en nuestra empresa desde el 20 de diciembre del 2017 hasta el 06 de junio del 2018.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de Junio del dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente;

JUAN SEBASTIAN GOMEZ ROMERO
GESTOR GRADO I SENIOR
CLEAN PLACE S.A.S.

Elaborado; Juan Gomez R

834

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225799035

WEB
16:34:38

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IDELFONSA MARIA GONZALEZ VILLAZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065657304:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

839

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFx20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0933	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212NFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

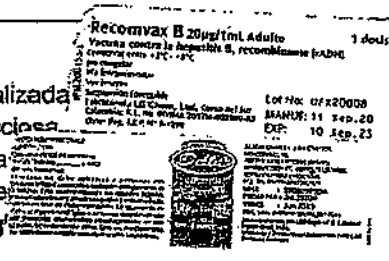

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Idel Fonsa Maria					
Apellidos:	Gonzalez Villazon					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1065657304
Fecha de nacimiento:	12/11/1993					

8

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IDELFONSA MARIA GONZALEZ VILLAZON

Con Cedula de Ciudadania No. 1065657304

Curso y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **IDELFONSA MARIA GONZALEZ VILLAZON con** CC 10065657304 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

84

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA con** CC1065657304 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

87

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 1065657304

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065657304
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES; EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR.
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1.003.697-304

846

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:33:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065657304**
IDELFONSA MARIA GONZALEZ VILLAZON.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64392528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

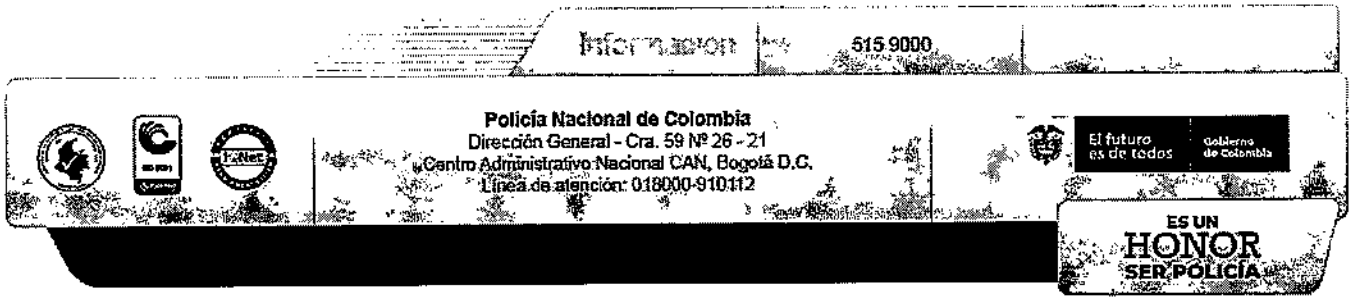

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:28:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065657304
Código de Verificación	1065657304230623162827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:32:27 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065657304**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VILLAZON IDELFONSA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

849

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

MACHADO ROJAS MERLEDIS
36677682

52

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MAChado	ROJas	MERIEdis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 36677682 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 08 AÑO 1976

PAÍS _____

DEPTO _____

MUNICIPIO Chiriguana

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

carrera 29bis 31bis13

PAÍS Colombia DEPTO CESar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3023930450 EMAIL merlidsmachado255@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o, DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO:
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

45/1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CYC Group		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSERJE	Hospitalizacion	H. R. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIOS MENU URBANO		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESar	valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479779	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	Hospitalizacion	H. R. P. L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alimentos soluda bles y servicios Eficient		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187351847	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 23 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	Hospitalizacion	H. R. P. L

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union Temporal limpieza Por la salud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	Hospitalizacion	H. R. P. L

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	6 meses
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (1) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de diciembre

Meridis Maestre

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 36.677.682
MACHADO ROJAS
APELLIDOS
MERLEDIS
NOMBRES

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1975
CHIRIGUANÁ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-JUN-1999 CHIRIGUANÁ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1200100-01093655-F-0036677682-20190927 0057876183A 1 7805541771

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA ,YO ME VACUNO.

MINSALUD | GOBIERNO DE COLOMBIA

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Merledis

Apellidos: Machado Rojas

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 36697680

Fecha de Nacimiento: Día. 16 Mes. 08 Año. 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Fiebre amarilla	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
VPH	1			
	2			
	3			
Anti rábica	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Influenza	Anual	30-08-18	1709101	Sandra U
Otras			6.122.V3B8F1V	[illegible]

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple viral	1	07-07-22	0130N093B	Carol.
Toxoide Tetanico Difterico Td	1			
	2			
	3			
Hepatitis B	1			
	2			
Miningocosica	1			
	2			
Varicela	2			

CARNET DE VACUNACION

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Merlebis

Apellidos: Machado Rojas

Documento de Identidad: CCK ☐ ☐ 36677682

Fecha de Nacimiento: 01 SMB A 1975

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	unica	7 Julio/2022	15505	ME
Contra Influenza				
Varicela				
Hepatitis A	1	07-07-22	U019226	Carol.
Neumococo				
DPT				
Otros				

República de Colombia

Colegio Fundación Integral para el Desarrollo Humano

[illegible]

Acta de grado

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLEDIS MACHADO ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 36677682

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229904 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC36677682C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MACHADO ROJAS MERLEDIS

Con Cedula de Ciudadania No. 36677682

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLEDIS MACHADO ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 36677682

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637216 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC36677682C.

860

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLEDIS MACHADO ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 36.677.682

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391336 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC36677682C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERLEDIS MACHADO ROJAS

Con Cedula de Ciudadanía No. 36.677.682

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585404 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC36677682C.

862

ALIMENTAR CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT. 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La Señora **MERLEDIS MACHADO ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía N°. 36.673.082 de Chiriguaná-Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTES
Representante Legal
ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.

863

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MACHADO ROJAS MERLEDIS con** CC36677682 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MACHADO ROJAS MERLEDIS**
DENTIFICADA CON CÉDULA Nº 36677682
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Mariela Macnod
TRABAJADOR(A)
C.C No
36677682

866

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora ***MERLEDIS MACHADO ROJAS,*** *identificada con cedula de ciudadanía No. 36577682 de Chiriguaná - Cesar laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

867

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **MERLEDIS MACHADO ROJA** identificada con C.C. No. 36.677.662 de Chiriguana, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. Nº. VUP/[illegible] - 2020

868

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:24 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36677682**

Apellidos y Nombres: **MACHADO ROJAS MERLEDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Horario de atención al público
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

869

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 16:21:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36677682
Código de Verificación	3667763223062316_105

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 027 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

870

Generó: WEB

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	[illegible]
			06-05-22	
			06-06-22	
Gtano	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

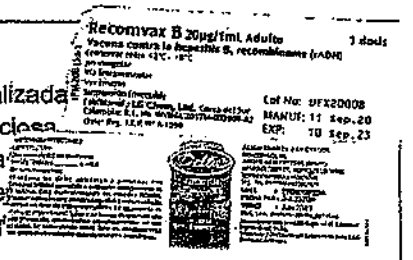

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Merledis					
Apellidos:	Machado Rojas					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 36672692
Fecha de nacimiento:	15/08/1977.					

871

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:25:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36677682 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64391377 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá, D.C.
Línea de atención: 01 8000 - 0112

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225798217

WEB
16:27:05

Bogotá DC 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MERLEDIS MACHADO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36677682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA. El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

822

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

SORACA RONDON JOHANA INES
49790377

24

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Soraca	Rondón	Johana Inés

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49.790.317 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 09 MES 12 AÑO 1978

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz 2. Casa 10. B. Villa Tayrona

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3002267916 EMAIL: johanasoraca16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

878

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CJC Group.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	serviciocliente@cjcintegrales.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187335 4086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales.	Administracion	H. R. P. 2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	menuurbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H. R. P. 2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento del Cesar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H. R. P. 2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	menuurbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H. R. P. 2.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V y P Datafones Medicos y Suministro de Colombia S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	Km 19 #20-30 Local 8 B. Villalba.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
572 5900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2021	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H.R.P.2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALSSEF S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta	cll 28b # 7C-130 apto 1003 edf. San Jorge

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 813 30 34	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H.R.P.2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena.	Bolivar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 594 7550	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Administracion	H.R.P.2.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hi Glenex.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	draclared@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145956147	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Hospitalizacion	H.R.P.2.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones ARIGUANI		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	ariguani@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173813934	DÍA 16 MES 01 AÑO 2011	DÍA 28 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales.	Hospitalización	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA ___ MES ___ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	11

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar – 25 de Diciembre de 2022.

Johana Soraci R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

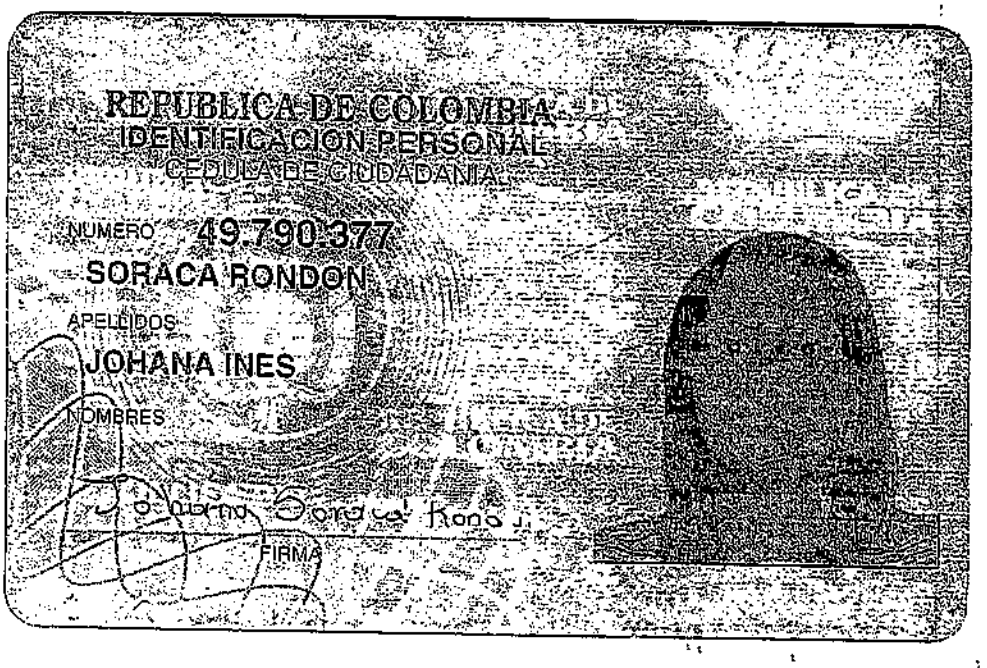

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.790.377

SORACA RONDON

APELLIDOS

JOHANA INES

NOMBRES

FIRMA

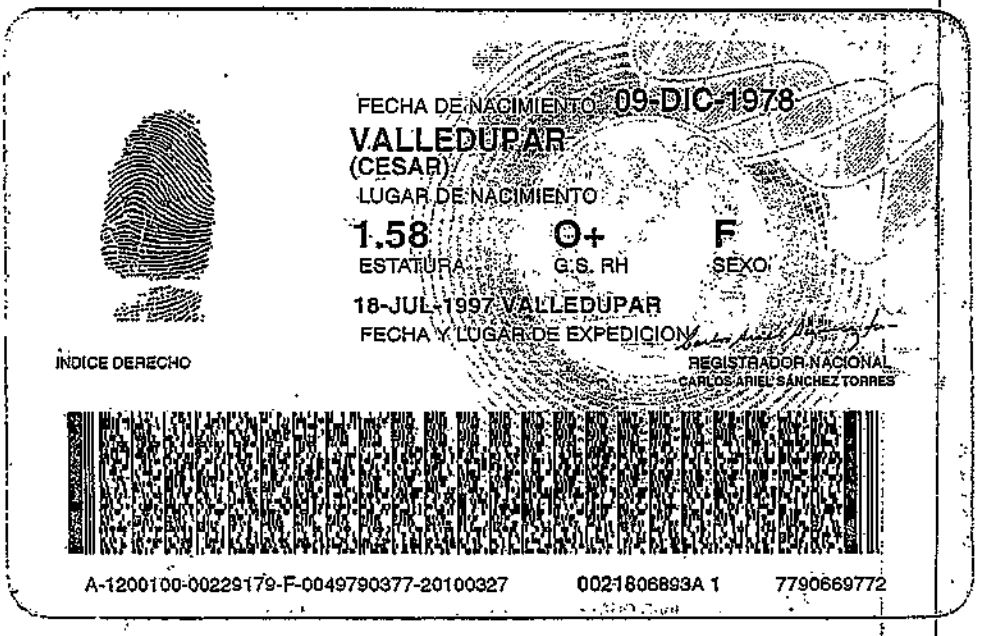

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1978

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-JUL-1997 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00229179-F-0049790377-20100327 0021806893A 1 7790669772

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3-2021	PFIZER	EN1135	HRPI	VANESA CASTRO	1065652898
	2	29-3-2021	PFIZER	EN1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065652898

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: JOHANA INES

Apellidos: SORACA RONDON

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49790377

Fecha de nacimiento: Día 09 Mes 12 Año 1979

681

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:	JOHANA INES
Apellidos:	SOLACA ROUDON
Documento de identidad:	C.C. ✓ TI ☐ Pasaporte ☐ No. 49 790 377
Fecha de Nacimiento:	Día 09 Mes 12 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	25-03-2022	23302021 C	Ingrid Rom
	2			
	3	20-05-15	T00002	Rosa J
	4	20 06-16	SANOFY	Rosa J D.
	5			
Contra Hepatitis B	1	21-06-16	UVAX0001	[illegible]
	2	22-07-16	03205000	[illegible]
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	26-Sept-15	J00087	Morena M.
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

88

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Johana

Apellidos: Soraca

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 49790377

Fecha de nacimiento: Día 09 Mes 12 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Triple viral				
Sarampión - Rubéola	Única	07-07-22	0130N093B	Carol
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	5-1-22	V3B8J1V	Otro costo
Hepatitis A	1	07-07-22	U019226	Carol
Otras				

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14832473181

(415)7707212469984(8020) 000001483247318 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 9 0 3 7 7	8	Impuestos y Aduanes de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 9 0 3 7 7	1 9 9 7 0 7 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SORACA	RONDON	JOHANA	INES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sig.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CA 10 MZ 2

42. Correo electrónico boneth2000@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 2 6 7 9 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 1 0 1 1 6					9 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 06 - 09 / 14 : 53: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SORACA RONDON JOHANA INES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO STO
DOCUMENTO SIN COSTO

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacionalizado

Rafael Valle Meza

De Valledupar - Cesar

Aprobado por la Secretaria de Educación Departamental, según

Resolución No. 003008 del 26 de Octubre de 1993

Confiere a:

JOHANA INES SORACA RONDON

Identificado(a) con T.I. No. 78174 de Valledupar

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al

Nivel de Educación Media Vocacional,

según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Valledupar, a los 03 días del mes de Diciembre de 1996

República de Colombia

Departamento del Cesar

Colegio Nacionalizado Rafael Valle Meza

Valledupar - Cesar

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Valledupar a los 3 días del mes de DICIEMBRE del año de 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario (a) en la rectoría del Colegio Nacionalizado Rafael Valle Meza Modalidad COMERCIAL Institución aprobada hasta 1998 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la modalidad COMERCIAL según Resolución (es) Número (s) 003008 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1993

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de. BACHILLER COMERCIAL al Graduando cuyo Número de orden, Nombre, Apellidos y Número del documento de Identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
153	JOHANA INES SORACA RONDON

DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.I. 78164 de Valledupar

Es fiel copia tomada del acta original No. 012 de Fecha 3 DE DICIEMBRE DE 1996 que consta de 172 alumnos graduados comienza con el nombre de AARON LAMBRAÑO MIGUEL ANGEL y se cierra con el nombre de VILLARREAL ALVARINO SIDIA

firmado y sellado por MARIA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ (Rector) y ESPERANZA ARIAS MORALES (Secretario) (a)

Dada en Valledupar, a los 3 días del mes de DICIEMBRE de 19 96

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7o. del decreto 180 de 1981

Firma y Sellado

MARIA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ
El Rector o Director (a)
C.C. No. 26.732.187 de Chiriguaná

ESPERANZA ARIAS MORALES
El Secretario (a)
C.C. No. 37.835.256 de Bucaramanga

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cédula de Ciudadanía No. 49790377

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229873 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC49790377C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cedula de Ciudadania No. 49790377

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637085 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400264262 2CC49790377C.

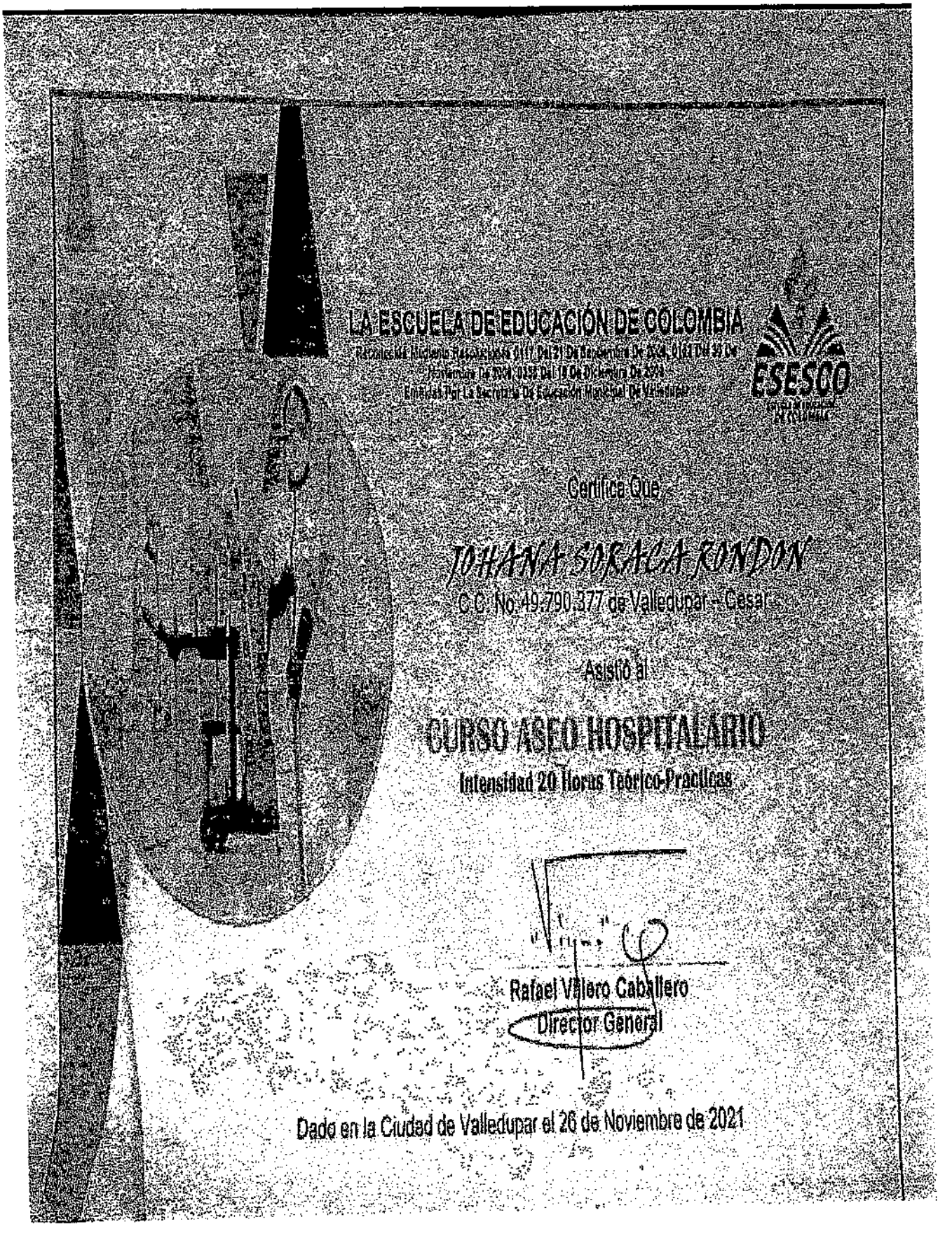

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2004, 0183 Del 30 De Noviembre De 2004, 0335 Del 18 De Diciembre De 2004
Emitidas Por La Secretaría De Educación Municipal De Valledupar

ESESCO

Certifica Que

JOHANA SORACA RONDON

C.C. No. 49.790.377 de Valledupar – Cesar

Asistió al

CURSO ASEO HOSPITALARIO

Intensidad 20 Horas Teórico-Practicas

Rafael Villero Caballero
Director General

Dado en la Ciudad de Valledupar el 26 de Noviembre de 2021

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **SORACA RONDON JOHANA INES**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49790377
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

890

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DÉCIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Johana Soraci R.
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.790.377 Y/Par

89

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SORACA RONDON JOHANA INES

Con Cedula de Ciudadania No. 49790377

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **SORACA RONDON JOHANA INES con** CC49790377 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

897

Quirumedicas Ltda.

HOSPITAL

Alianza Estratégica

Comprometidos con la Educación Continuada y la mejora continua de nuestros procesos

CERTIFICAMOS QUE:

JOHANA INES SORACA RONDON

C.C. 49790377

Asistió a la conferencia y entrenamiento:

Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud: Higiene de Manos y Control de derrames Biológicos

Duración (2) Horas

José Noel García
Gerente General.

Maria Concepción Quiroz
Enfermera Referente Seguridad Paciente.
Hospital Rosario Pumarejo de López

Valledupar, Viernes 8 de Junio de 2018
Auditorio Hospital Rosario Pumarejo de López

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cedula de Ciudadania No. 49790377

Curso y aprobó la acción de Formación

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Agustín Codazzi, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

49118345 - 17/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140015792 18CC49790377C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.790.377

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43391247 - 10/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001404079CC49790377C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.790.377

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

43394408 - 03/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100140406BCC49790377C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOHANA INES SORACA RONDON

Con Cedula de Ciudadanía No. 49.790.377

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585391 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49790377C.

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora JOHANA INES SORACA RONDON identificada con cedula de ciudadanía No 49.790.377 de VALLEDUPAR, laboro con nosotros desde el día primero (01) de enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de julio del 2022, en la ciudad de Valledupar

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

89

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE

La señora JOHANA INES SORACA RONDON identificada con cédula de ciudadanía No.49.790.377 de VALLEDUPAR, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES, E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal

Tiara Gamarra E

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE::

La Señora JOHANA INES SORACA RONDON identificada con cedula de ciudadania N° 49790377 de Valledupar-Cesar, labora con nosotros desde el día primero (1) de Enero del año 2021 hasta la fecha , con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Alfredo E. Alvarez

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA.
Representante Legal VYP

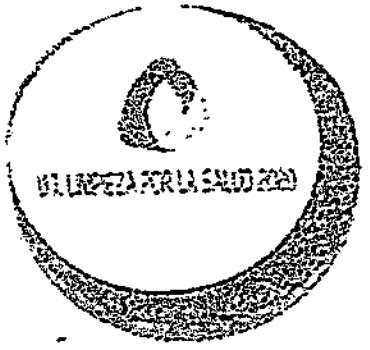

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

NIT. 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La Señora **JOHANA SORACA RONDON** identificada con cedula de ciudadanía N° 49.790.377 de Valledupar Cesar, laboró con nosotros desde el día doce (12) de Noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Freddy Molina C.

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal de la U.T.

902

ALIMENTAR
CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT. 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La Señora JOHANA INES SORACA RONDON identificada con cedula de ciudadanía N° 49790377 de Valledupar -Cesar, laboró con nosotros desde el dia treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta Certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

Maria Rosaura Criollo Cortés
MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTES
Representante Legal
ALIMENTAR CAPITAL S.A.S.

90

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES
S.A.S
NIT. 900.200.931-5

CERTICICACION LABORAL

La señora **JOHANA INES SORACA RONDON** Identificada con cedula de ciudadanía No **49.790.377** de Valledupar, laboro con nosotros desde el día diecisiete (17) de Abril del año dos mil veinte (2020) hasta treinta (30) de Octubre del dos mil veinte (2020) desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
GERENTE GENERAL

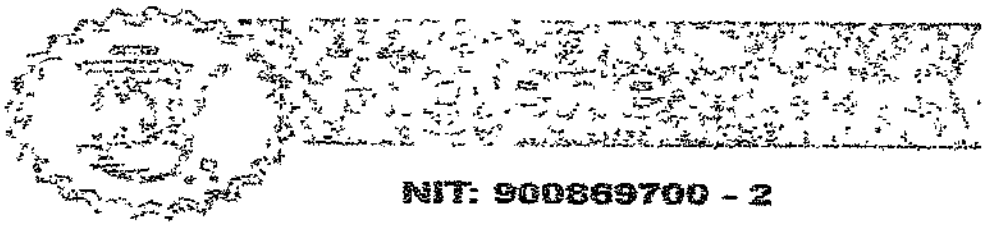

NIT: 900869700 - 2

CERTIFICACIÓN LABORAL

El señor(a) **SORACA RONDON JOHANA INES,** identificada con cedula de ciudadanía número **49.790.377** de **VALLEDUPAR** laboro en esta empresa desde 1 de marzo de 2014 hasta 24 de junio de 2016 desempeñándose en el área de: **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de julio de 2016.

Sea esta la oportunidad para agradecerle su buen servicio y honestidad con la empresa.

Atentamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: draclared@hotmail.com

104

REPR[redacted]
NIT: 5.013[redacted]
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANI

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que la señora, **JOHANA INES SORACA RONDON** identificada con cédula de ciudanía número 49.790.377 de Valledupar – Cesar, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS**. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
145-2011	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	30/06/2011	31/12/2011	$ 535.600
045-2012 Y 075-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2012	29/02/2012	$ 566.700
089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/03/2012	30/05/2012	$ 566.700
ADICION 089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/06/2012	15/08/2012	$ 566.700
230-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2012	30/11/2012	$ 566.700
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/12/212	30/12/2012	$ 566.700
005-2013 015-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 589.500
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ 589.500
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/12/2013	$ 589.500
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ 616.000

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:00 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49790377**

Apellidos y Nombres: **SORACA RONDON JOHANA INES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

906

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225790650

WEB
15:31:07

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANA INES SORACA RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49790377:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

90

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:58:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49790377
Código de Verificación	4979037723062410584 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 49790377.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Ana Romero B.
ROMERO BULA ANA MILENA
1065630669

910

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

CISMET Salud.

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Romero	Bula	Ana Milena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (•) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.065-630.669 | SEXO: F (•) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 02 AÑO 1991

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 6 No. 4-121 Guacoche

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3172185464 EMAIL tralaramirez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2008
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Técnico	4	X		Secretariado ejecutiva	11	2010	
Tecnico	4	X		Secretariado Aux. Contable	11	2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Meno Urbano		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	las Jagua Ibirico	menuurbano.info@gmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479179	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		Diagonal 1 Nº 39 143 local

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menú urbano		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua Ibirico	menuurbano-info@gmail

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479179	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		Diagonal 1 Nº 39 143 local

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
V y P		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 17 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

9/12

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Ana Milena Romero

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.630.669
ROMERO BULA

APELLIDOS
ANA MILENA

NOMBRES

Ana Milena Romero

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1991
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-JUL-2009 VALLEDUPAR
FECHA LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1200100-00169512-F-1065630669-20080814 0014959876A 1 26027094

914

La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico José Celestino Mutis

Guacoche, Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal Ministerio de Educación Nacional
según Resolución 0282 de Noviembre 27 de 2008

Confiere a:

Ana Milena Romero Bula

Identificado con T.I. / C.C. No. 91022229058 de Valledupar (Cesar)

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad: Promoción Social

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
educación media, según los planes y programas vigentes

Alvaro José Gómez Vargas
Rector

Lucia Isabel Quiroz Churia
Secretaria

Dado en Guacoche a los 6 días del mes de Diciembre de 2008

916

V&P
Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora ANA MILENA ROMERO BULA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1065630669 de Valledupar- Cesar, laboró con nosotros desde el día Primero (01) de Enero hasta el Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Coordinadora Operativa en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

Alfredo Alvarez

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

916

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora ANA MILENA ROMERO BULA identificado con cedula de ciudadanía No. 1065630669 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo coordinadora y supervisora en el ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez.

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de sept. del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora ANA MILENA ROMERO BULA identificado con cedula de ciudadanía No. 1065630669 de **Valledupar** , laboro con nosotros desde el día primero (01) de Enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo coordinadora y supervisora en el ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez.

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de sept. del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a 143 local 1 3177479179 menuurbano.info@gmail
La Jagua de Ibirico - Cesar

918

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ANA MILENA ROMERO BULA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065630669 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC22477621E.

9/9

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ANA MILENA ROMERO BULA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1065630669 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC2247762TE

920

126

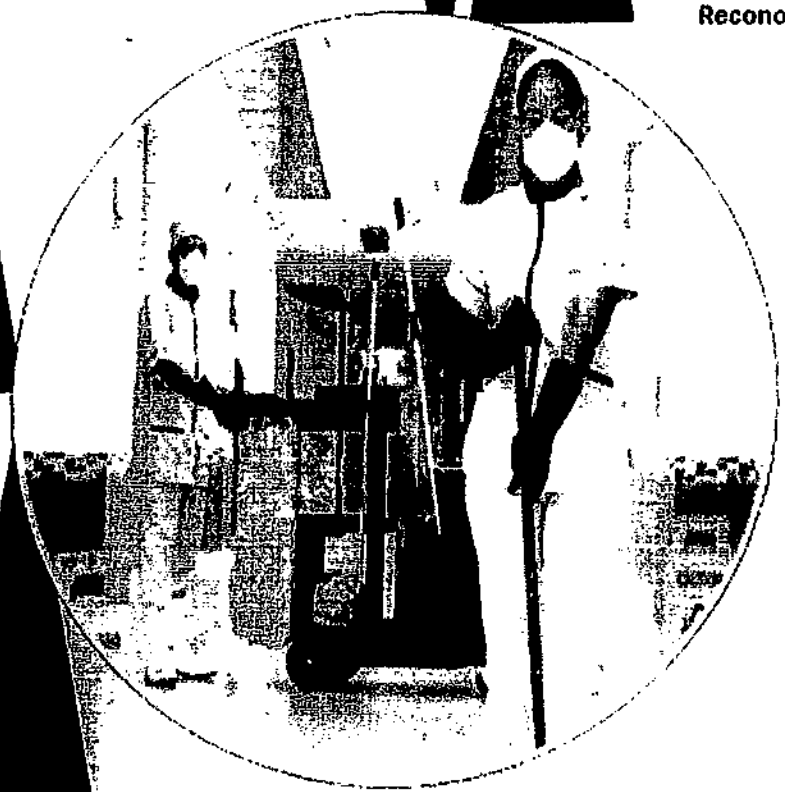

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2006, 0182 Del 30 De Noviembre De 2006, 0336 Del 18 De Diciembre De 2008
Emitidas Por La Secretaria De Educación Municipal De Valledupar

ESESCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Certifica Que

Ana Milena Romero Bula

C.C. No.1.065.630.669

Asistió al

CURSO LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA

Intensidad 20 Horas Teórico-Practicas

Rafael Villero Caballero
Director General

Dado en la Ciudad de Valledupar el 26 de Noviembre de 2021

Gobernación del Cesar

El corazón del desarrollo y la paz

Gobernación del Cesar y Fundación Casa Integral de la Mujer

"Ana Solano de Brito" "CIMAS"

Certifican Que:

ANA MILENA ROMERO BULA

Asistió a las capacitaciones de **Formación en Emprendimiento Empresarial y Técnicas de Lencerías para el Hogar y Trabajos en Pedrerías.**

Intensidad de 320 horas

En el Corregimiento de Guacoche, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.
Septiembre del año 2017

JUANA VIRGINIA BRITO SOLANO
Rep. Legal "CIMAS"

CARMEN CECILIA GALVIS NUÑEZ
Secretaria de Minas y Energía

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0202 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y CON REGISTRO DE PROGRAMA SEGÚN RESOLUCIÓN N°0448 DEL 15 DE ABRIL DE 2009 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CONFIERE EL CERTIFICADO
DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

Secretaria Ejecutiva

A:

Ana Milena Romero Bula

CC 1.065.630.669 DE VALLEDUPAR - CESAR
POR HABER CURSADO Y APROBADO EL PROGRAMA DESDE 20080721 HASTA 20100615
CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 1800 HORAS
DADO EN VALLEDUPAR A LOS 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

Director | Coordinador | Secretaria Académica

ANOTADO EN FOLIO N° 2887 REGISTRO 525 DEL LIBRO DE ACTAS 5.

026

INSTITUTO TÉCNICO DEL NORTE

ITN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Resolución No

Licencia de Funcionamiento Según Resolución N. 0202 del 12 de Noviembre de 2008
0447 - 15 de Abril de 2009 / 000273 - 21 de Septiembre de 2010

Secretaria de Educación Municipal de Valledupar / Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

CONFIEREN EL CERTIFICADO

DE TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

Secretariado Auxiliar Contable

A

Ana Milena Romero Bula

C.C 1.065.630.669 de Valledupar - Cesar

POR HABER CURSADO Y APROBADO EL PROGRAMA DESDE 20090121 **HASTA** 20101120

Con una duración de 1800 horas

Dado en Valledupar a los 27 días del mes de Noviembre de 2010

Director	Coordinador	Secretaria Académica

ANOTADO EN FOLIO Nº 2887 REGISTRO 525 DEL LIBRO DE ACTAS 6

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MILENA ROMERO BULA

Con Cedula de Ciudadania No. 1065630669

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

83777602 - 07/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002558825CC1065630669C.

925

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ROMERO BULA ANA MILENA
Con Cedula de Ciudadania No. 1065630669

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

926

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MILENA ROMERO BULA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.630.669

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

50216151 - 20/02/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100160805 9CC1065630669C.

92

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA MILENA ROMERO BULA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.630.669

Curso y aprobó la acción de Formación

MERCADEO Y VENTAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

46769906 - 26/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100[409512CC1065630669C

92B

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	14/8/21	Astrazeneca	NH0163	HEAD	Roguelina Perez	44762777
	2	16-11 2021	Astrazeneca	PW 40102	HEAD	Mabel Mindiola	1065 608 740
		08/09/22	Moderna	060M214	Head	Amanda Rondon	4976047

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Ana Milena

Apellidos: Romero Bula

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual

No. 1065 630 667

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 02 Año 1991

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Ana Milena
Romero Bula

CC Pasaporte No 1065630669

22 02 1991

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre Aplicador
Triple Viral		07-07-22	0130N0933	Carol.

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
		01-04-22	VUA186-A	[illegible]
Hepatitis A	1	6-1-22	V3B851V	[illegible]
		07-07-22	0019226	Carol.

Este carné es valido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Ana Milena

Apellidos: Romero Bula

Documento de identidad: C.C. / T.I. Pasaporte No 1.065.630669

Fecha de nacimiento: Día 22 Mes 02 Año 1991

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Bubonia				
Fiebre Amarilla		7-7-22	211UFC0122	Nordia Montero
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)		22-12 2010	0241004C	JINGUD HOSPITAL
		04 02 2011	0241004C	JINGUD HOSPITAL
		12 08 2012	0241004C	JINGUD HOSPITAL
		31 03 2012	0241010D	JINGUD HOSPITAL
		01 04 2013	0241010D	JINGUD HOSPITAL
TdaPerdidas				
VPH				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B				
Antirrábica				
Influenza estacional				
Otra				

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225789858

WEB
15:26:09

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA ROMERO BULA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065630669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

932

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:04 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065630669**
Apellidos y Nombres: **ROMERO BULA ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:56:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065630669
Código de Verificación	10656306692306241056 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ROMERO BULA ANA MILENA con** CC1065630669 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **ROMERO BULA ANA MILENA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065630669
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1-065-630 669

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1065630669.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL
49776542

439

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERRERA	CARDENAS	ENEIDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.E ○ PAS ○ No.	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 12 MES 05 AÑO 1982	M-44-CASA-31-B-450-2 ETAPA
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR
DEPTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR
MUNICIPIO VALLEDUPAR	TELÉFONO 3106221013 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

940

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C Y C - SUPER SERVICIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 06 AÑO 2023	DÍA 28 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AXIL - SER - GENERALES	H - R P - L	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOSERVIR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 11 AÑO 2007	DÍA 15 MES 08 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AXL - SER - GENERAL	H. R - P - L	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
REPRESENTACIONES HARIGOANI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3773813934	DÍA 16 MES 08 AÑO 2008	DÍA 14 MES 06 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AXL. SER GENERAL	H. R - P - L	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIO Y MENU - HURBANO	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CESAR	VALLEDUPAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 23 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

941

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	X	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	AÑOS

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓝ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

Enelda Perez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
12435666
NUMERO

HERRERA CARDENAS
APELLIDOS

ENEIDER
NOMBRES

ENEIDER HERRERA
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1982
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-JUN-2000 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1200100-37088734-M-0012435666-20010426 0181101115A 02 071902935

94

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnico Industrial

"Pedro Castro Monsalvo"

Valledupar - Cesar

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal, según Resolución No. 030086 del 1 de Diciembre de 2003

Confiere a:

ENEIDER HERRERA CÁRDENAS

Identificado (a) con C.C. No. 12.435.666 de Valledupar

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los Logros de Formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media, según el Decreto 3011 de 1997 y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Secretario

Dado en Valledupar - Cesar, a [illegible] de [illegible] de [illegible]

Anotado al Folio No. [illegible] Libro de Registro No. [illegible]

No requiere registro, según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Fise

944

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Mauretis
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	2108[illegible]	06-Abril-22	Mauretis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme Asesoría al comité de vig
3. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

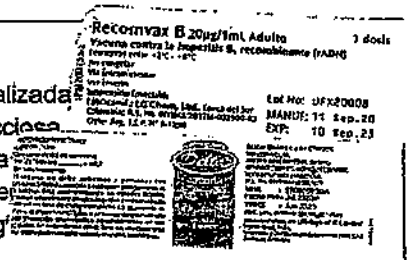

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Enerda Isabel					
Apellidos:	Perez Ospino					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49776542
Fecha de nacimiento:	12/05/1982					

945

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **HERRERA CARDENAS ENEIDER**
IDENTIFICADA CON CÉDULA N° 12435666
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

946

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes: Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C.C. No.1100392890

HERLERA ENRIDER
TRABAJADOR(A)
C.C No 72,435,666

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49776542

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO CASTRO MONSALVO
VALLEDUPAR - CESAR

DANE: 120001001219

Inscripción: 00020

Jornada: NOCTURNO

Acta de Grado

En la ciudad de VALLEDUPAR a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUCION EDUCATIVA "TECNICO INDUSTRIAL PEDRO CASTRO MONSALVO"

Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y autorizada por SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA

según RESOLUCION No. 030086 del 1 de DICIEMBRE del año 2003

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADEMICA se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ENEIDER HERRERA CARDENAS - C.C. 12.435.666

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 013 de fecha DIC. 11 DE 2004 que consta de 79 alumnos y que comienza con el nombre de ELKIN DAVID ALMANZA ALVARADO y se cierra con el nombre de EDER DE JESUS ZABALETA GUERRERO

firmada y sellada por GLORIA M. ROIS ROMERO (Rector(a)) y REGINA LEYVA DIAZ (Secretario(a)).

Dada en VALLEDUPAR a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2004

Firmado y Sellado

Rector(a).

C.C. No. 49.737.819 - VALLEDUPAR

Secretario(a).

C.C. No. 26.941.318 DE VALLEDUPAR

Diploma No.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENEIDER HERRERA CARDENAS

Con Cedula de Ciudadania No. 12.435.666

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
- REGIONAL CESAR

15474199 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400584363CC12435666C.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ENEIDER HERRERA CARDENAS identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 12.435.666 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por:
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400584363CC12435666E.

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Eneider

Apellidos: Herrera Cardenas

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 12435666

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 05 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
oide Tetánico - ftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	29-07-22	1150222013	Sandra Urdaneta
Otras				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ENEIDEZ

Apellidos: HERRERA CARDENAS

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál

No. 12435666

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 05 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
-19	1	8-3 2021	PFIZER	EN1175	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 898
	2	29-3	PFIZER	EH1193	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 010
	3 DOSIS	30 Agosto 2022	Pfizer	PAA0074	Busakawi Ipsi	Yiseth Montero	1065 628 308

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:42 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49776542**

Apellidos y Nombres: **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225791590

WEB
15:37:19

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENEIDER HERRERA CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12435666:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL con** CC. 49776542 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del ESE HOSIPTAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG SAS

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 49776542.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de junio de 2023, a las 09:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49776542
Código de Verificación	497765422306270909 27

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

958

Generó: WEB

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Jhon Lara C.
LARA CUELLO JHON ALBERTO
18777833

959

Jhon Alberto Lara Cuello

Cedula de ciudadanía No. 18.777.833 de los Palmitos
Dirección: Barrio Calle Nueva
Corozal – Sucre
Celular: 3207546564 - 3004088340

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: Jhon Alberto Lara Cuello
Fecha de Nacimiento: 04 de Diciembre 1967
Estado Civil: Soltero

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudio de Primaria: Urbana Segunda - Corozal
5to Grado
Corozal - Sucre

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Café Aseo
Cargo: Oficios Varios
Jefe Inmediato: Andy Ortega López
Telefono: 3103668187
Duración: Febrero de 2010 – Enero 2015

95

Jhon Alberto Lara Cuello
Cedula de ciudadanía No. 18.777.833 de los Palmitos
Dirección: Barrio Calle Nueva
Corozal – Sucre
Celular: 3207546564 - 3004088340

Empresa: Taller Todo 2 Tomy Domínguez
Cargo: Soldadura y Pintura
Jefe Inmediato: Tomás Acosta
Duración: Agosto 2001 – Abril 2008

Empresa: Roberto Márquez
Cargo: Soldador - Herrería
Jefe Inmediato: Roberto Márquez
Duración: Diciembre de 2000

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Ever José Paternina Baleta
Ocupación: Ingeniero Civil
Teléfono: 3008255224

Jhon Alberto Lara Cuello
C.C. No 18.777.833 de los Palmitos

HOJA DE VIDA

461

EL SUSCRITO DIRECTOR (E)
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	11EE2023747000100000177
FECHA RADICADO:	03/02/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SINTEG S.A.S
IDENTIFICACIÓN: Nit	900.750.046-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	100%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Sincelejo Sucre a los dieciséis (16) días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

BREINER RAFAEL OSORIO PINTO
Director Territorial Sucre (E)

Elaboró: J. Vega
Verificó y aprobó: B Osorio

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

262

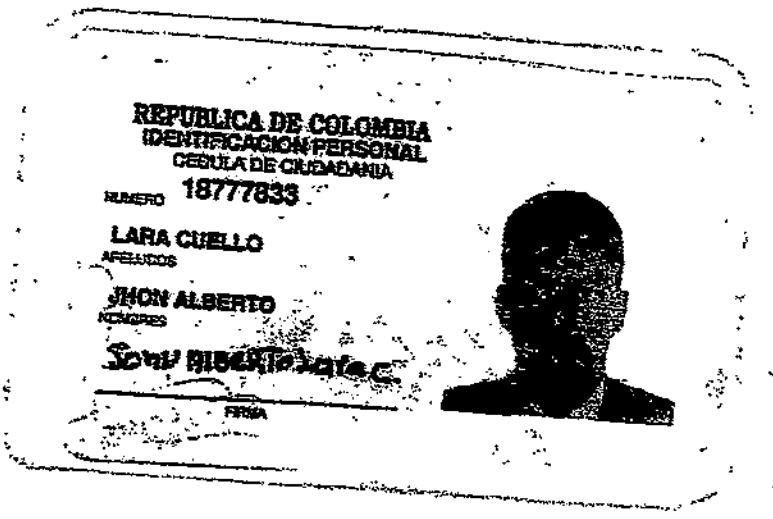

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18777833

LARA CUELLO
APELLIDOS

JHON ALBERTO
NOMBRES

FIRMA

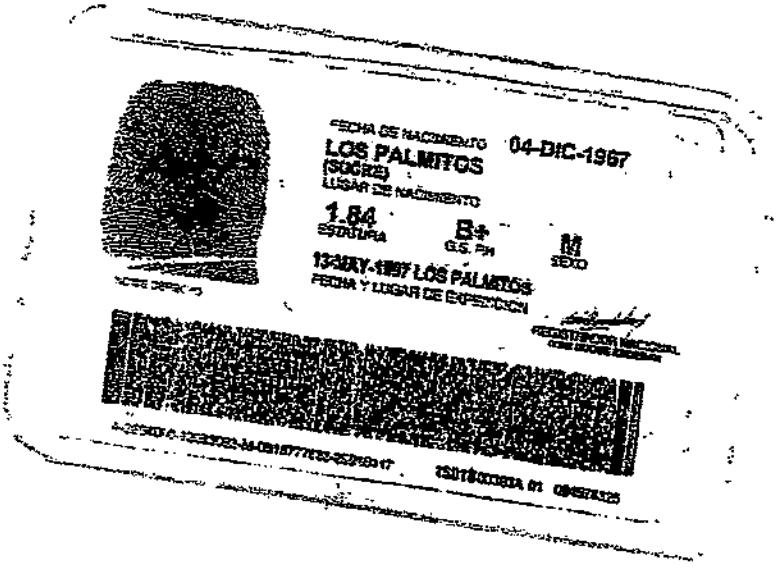

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1967
LOS PALMITOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

13-DIC-1987 LOS PALMITOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

963

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LARA CUELLO JHON ALBERTO

Con Cedula de Ciudadania No. 18777833

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
LARA CUELLO JHON ALBERTO
Con Cedula de Ciudadania No. 18777833

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: JHON ALBERTO LARA CUELLO Documento: CC 18777833 Fecha Nacimiento: 04/12/1967 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A202101044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **LARA CUELLO JHON ALBERTO con** CC.18777833 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE JULIO DEL 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **LARA CUELLO JHON ALBERTO**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 18777833
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES.**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE MAYO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE MAYO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:,

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 01 de mayo del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1277833

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **JHON ALBERTO LARA CUELLO con** CC 18777833 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Mauricio
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tétano	1	2108009100	06-Abril-22	Mauricio
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0938	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

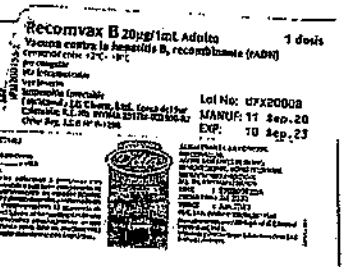

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Jhon Alberto					
Apellidos:	Lara Cuello					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 19777833
Fecha de nacimiento:	4/12/1967					

971

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:53:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18777833
Código de Verificación	187778332306240953 47

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:55:21 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18777833**
Apellidos y Nombres: **LARA CUELLO JHON ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

973

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 18777833.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

074

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225824079

WEB
09:55:40

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALBERTO LARA CUELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18777833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

975

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Edel Martinez R.
MARTINEZ ROJAS EDEL ENRIQUE
77102257

97

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Rojas	Edel Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 77.102.257 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 17 MES 08 AÑO 1968

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Chiriguana.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 32A -16 E # 40 Ciceron Maestre

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar.

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 320 6620693 EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	X	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C. Group.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali	servicioalcliente@cyccintegrales.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 735 4086	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico	menuurbano.info@gmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 8923	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento del Cesar		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico.	menuurbanoinfo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 8923	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos.	H. R. P. L.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Y SP Dotaciones Medicas y suministro de colombia S.A.S.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	Kra 9 # 20 - 30 local 8 B. Villalba

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5725900	DÍA 01 MES 11 AÑO 2022	DÍA 16 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales.	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alsef S.A.S.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Magdalena	Santa Marta.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 813 30 34	DÍA 17 MES 04 AÑO 2020	DÍA 30 MES 10 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Buscamos		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cartagena	Bolivar.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 594 75 50	DÍA 24 MES 06 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HIGIENEX.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	draloredo@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
314 595 6117	DÍA 01 MES 03 AÑO 2014	DÍA 23 MES 06 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Serv. Generales.	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Representaciones ARIGUANI		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar		

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173813934	DÍA 16 MES 08 AÑO 2008	DÍA 28 MES 02 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cooservir.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Colombia) Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 17 MES 05 AÑO 2007	DÍA 18 MES 08 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. Generales	Manejo de Residuos	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

78

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de Diciembre de 2022

Edel Martinez Rojas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

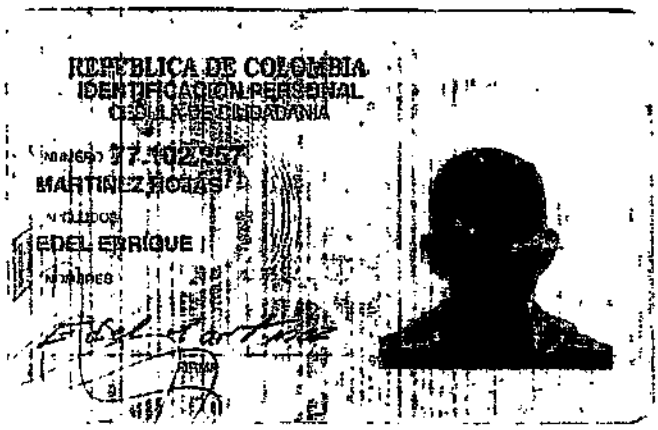

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1968

CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-DIC-1986 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00249378-M-0077102257-20100810 0023373652A 1 7760868396

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	8-3 2021	PFIZER	EN1175	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 898
	2	30-3 2021	PFIZER	ER1742	HRPI	VANESA CASTRO	1065652 898.
	3	30-08-2022	PFIZER	PCA0074	DUSAKNWI	ELISETH MONTERO	1065627 308

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: EDEI ENRRIQUE

Apellidos: MARTINEZ ROJAS

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 77102257

Fecha de nacimiento: Día 17 Mes 08 Año 1968

98

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2	26-08-16	200005	
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	26-08-16	0321806605	
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	26-06-15	JC00575	
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: [redacted]

Apellidos: [redacted]

Documento de identidad: C.C. ✓ Pasaporte No. 77102257

Fecha de Nacimiento: Día 17 Mes 08 Año 1968

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ventanilla Única de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14404595095

(415)7707212489984(8020) 000001440459509 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 7 1 0 2 2 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 7 1 0 2 2 5 7	1 9 8 6 1 2 1 7

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	ROJAS	EDEL	ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 32 A 16 D 14 BRR CICERON MAESTRE

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
edelmartinez68@gmail.com		3 2 1 7 7 0 2 5 4 5	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 0 7 0 6 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12-Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Edel Martinez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OÑATE PEREZ LUZ MARINA

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 16-02-2017 11:12:42AM

77102257

985

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 77102257

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

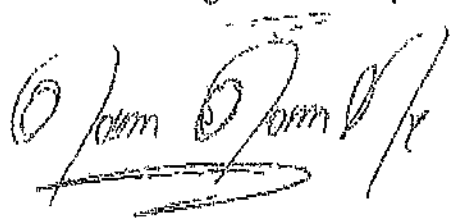

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87354911 - 12/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654782CC77102257C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTINEZ ROJAS EDEL ENRIQUE

Con Cedula de Ciudadania No. 77102257

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

282

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS

Con Cédula de Ciudadanía No. 77102257

Cursó y aprobó la acción de Formación

CARACTERIZACION DE RESIDUOS PELIGROSOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

87229897 - 03/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002654671CC77102257C.

428

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS

Con Cedula de Ciudadania No. 77.102.257

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585405 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC77102257C.

984

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

NIT: 900309508-2

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **EDEL MARTINEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 77102257 de Chiriguaná - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

99

ALIMENTAR

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **EDEL MARTINEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 77102257 de Chiriguaná - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

991

UT

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **EDEL MARTINEZ ROJAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 77102257 de Chiriguaná - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

992

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

El señor **EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS** identificado con C.C. No. 77.102.257 de Chiriguana, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.
C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/034 - 2020

Higienex

NIT: 900869700 - 2

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Por medio de la presente hago constar que el señor EDEL ENRRIQUE MARTINEZ ROJAS identificado Con cedula de ciudadanía numero 77.102257 expedida en Valledupar, laboro en esta empresa Como auxiliar de servicios generales con un contrato de prestación de servicio de obra y labor Desde junio 21 hasta diciembre 17 2015 y de febrero 14 hasta junio 23 de 2016..

Desempeñándo sus funciones a cabalidad, y distinguiéndose por su buen comportamiento y Amor por sus labores asignadas.

Por lo que me permito recomendarla como una persona cumplidora de sus deberes.

Para mayor constancia se firma el presente en la ciudad de Valledupar alos {2) dos días del mes Marzo de 2017.(dos mil diesiete).

Ateptamente

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

C.C.No 49742123 de v/dupar.

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: [illegible]

994

REPRESENTACIONES ARIGUANI
NIT. 5.013.412
SERVICIOS Y SUMINISTROS

REPRESENTACIONES ARIGUANÍ

Y/O

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA

CERTIFICA

Que el señor, **EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS,** identificada con cédula de ciudanía número 77.102.257 de Chiriguana – Cesar, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS**. Con un CONTRATO POR OBRA O LABOR así:

CONTRATO CON EMPRESA USUARIA	EMPRESA USUARIA	FECHA INICIO (DD-MM-AAAA)	FECHA FIN (DD-MM-AAAA)	SALARIO
254-2008	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/10/2008	31/12/2008	$461.500
026-2009, 070-2009 y 096-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2009	30/04/2009	$496.900
096-2009 y 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/05/2009	16/08/2009	$496.900
163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2009	30/11/2009	$496.900
ADICION 163-2009	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/12/2009	31/12/2009	$496.900
163-2009 y 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2010	15/03/2010	$515.000
ADICION 103-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2010	30/06/2010	$515.000
103-2010 y 204-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2010	15/08/2010	$515.000
103-2010, 204-2010, 241-2010 Y 267-2010	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/08/2010	31/01/2011	$ 515.600
104-2011	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/02/2011	15/06/2011	$ 535.600
145-2011	HOSPITAL	01/07/2011	31/12/2011	$ 535.600

Calle 21 7A – 80 - TEL.- CEL. 317 381 39 34
ariguani@hotmail.com VALLEDUPAR-CESAR

99

045-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/01/2012	29/02/2012	$ 566.700
075-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/03/2012	30/05/2012	$ 566.700
089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/06/2012	15/08/2012	$ 566.700
ADICION 089-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/09/2012	30/11/2012	$ 566.700
230-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/12/212	30/12/2012	$ 566.700
0325-2012	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	02/01/2013	07/02/2013	$ 589.500
005-2013 015-2013 020-2013 028-2013 034-2013 042-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/02/2013	07/11/2013	$ 589.500
046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	08/11/2013	15/12/2013	$ 589.500
ADICION AL 046-2013	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	22/01/2014	05/03/2014	$ 616.000
030-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/04/2014	30/06/2014	$ 616.000
046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/07/2014	10/07/2014	$ 616.000
ADICIÓN AL 046-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	11/07/2014	30/10/2014	$ 616.000
073-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	01/11/2014	05/11/2014	$ 616.000
114-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/11/2014	20/11/2014	$ 616.000
123-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/11/2014	25/12/2014	$ 616.000
131-2014	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	26/12/2014	31/12/2014	$ 616.000
139-2014				

002-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	06/01/2015	11/01/2015	$644.350
010-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	13/01/2015	15/01/2015	$644.350
021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	16/01/2015	14/03/2015	$644.350
ADICION AL 021-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/03/2015	14/04/2015	$644.350
058-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	15/04/2015	20/06/2015	$644.350
074-2015	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	21/06/215	20/07/2015	$644.350

La anterior se firma en Valledupar a los Dos (02) días del mes de Marzo de 2017.

Atentamente,

CESAR ERNESTO CORONEL CARRANZA
Representante legal

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS con** CC 77102257 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

998

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MARTINEZ ROJAS EDEL ENRIQUE con** CC77102257 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S,A:S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MARTINEZ ROJAS EDEL ENRIQUE**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 77102257
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1.000

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Edel Martinez
TRABAJADOR(A)
C.C No 7910227

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225791481

WEB
15:36:22

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDEL ENRIQUE MARTINEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77102257:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1002

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:37 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **77102257**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ ROJAS EDEL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1003

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 10:16:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77102257
Código de Verificación	771022572306261016 40

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

▪ (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 77102257.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA
49609213

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
melo	Zambrano	Diana Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49609 213 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 10 MES 03 AÑO 1982

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 33#4c - 43 b. maydes

PAÍS: Colombia DEPTO: Cesar

MUNICIPIO: Valledupar

TELÉFONO: 3203035828 EMAIL: .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Comercial

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1 (00

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C Group Supervisores		x	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 735 40 86	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generl		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu urbano	x		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 89 23	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo mantenimiento del cesar		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
321 259 28 65	DÍA 29 MES 09 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano	x		colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 89 23	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios General		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

La República de Colombia
y en su Nombre, el

Colegio Nacional Loperena

Monumento Nacional
Valledupar, Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal, según Resolución No. No. 0004 del 14 de Febrero de 2007

Confiere a :

DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO

Identificada con C.C. 49.609.213 de VALLEDUPAR

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

COLEGIO NACIONAL LOPERENA
Monumento Nacional
1948
VALLEDUPAR

Rector

Secretaria

Dado en Valledupar, a 25 de JULIO DE 2008

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

1009

Diana Patricia Melo Zambrano
C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

C.C. No. 49.609.213 de Valledupar (Cesar)

Diana Patricia Melo Zambrano

C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

COLEGIO NACIONAL LOPERENA

Monumento Nacional

Calle 16 No 12 75 Valledupar Cesar

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En ciudad de Valledupar el día 25 de julio de 2008 se llevo a cabo el acto de graduación presidido por los suscritos Rector y Secretaria en el cual el Colegio Nacional Loperena confirmo el titulo de

BACHILLER ACADEMICO

A:

DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO

Cedula 49.609.213 de Valledupar

Quien cumplio con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el Diploma que lo acredita como tal.

Esta Institución esta reconocida oficialmente en el nivel de Educación Media Académica por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el titulo en la modalidad Académica, según Resolución No.0004 del 14 de febrero de 2007.

Es fiel copia del Acta No. 31 Folio 295 No. 06, en lo pertinente.

Valledupar, Cesar a los 25 días del mes de julio de 2008.

OSCAR JAMIR ORTEGA BOLIVAR
Cedula No.73.074.685 de Cartagena
Rector

LEONORA I CORZO GONZALEZ
Cedula No 42.489.801 de Valledupar
Secretaria

1010

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.609.213

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

42069931 - 13/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001374080CC49609213C.

Diana Patricia Melo Zambrano
C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

Higienex
NIT: 900698709 - 2

UNION TEMPORAL HIGIENEX

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO**, identificada con cedula número 49609213 expedida en Valledupar, prestó sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIO**, desde Diciembre 05 hasta Diciembre 17 de 2015 y de Febrero 14 hasta Junio 23 de 2016, con un contrato individual de Trabajo por Obra o Labor, con una dedicacion de tiempo completo y una remuneración igual a Un Salario Minimo Mensual Vigente ($689.455).

Que durante el tempo que prestó sus servicios en esta empresa se desempeñó de forma eficiente, responsable y muy colaborador

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) dias del mes de Junio de 2016.

Atentamente,

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742 123 De Valledupar

CL 18 23 D 17 MIR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR
CELULAR 314 555 61 17
E-mail: [illegible]

1012

Diana Patricia Melo Zambrano

C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
[illegible]

[illegible]

QUE EL TRABAJADOR [illegible] SE ENCUENTRA [illegible] CONTINUADO [illegible] VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S. MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO [illegible] EN LOS SIGUIENTES TERMINOS -

Nombre	:	MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA
Cedula	:	49609213
Cargo	:	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
Fecha Ingreso		24 DE 2019
Fecha Retiro		4.04.2020
Empresa Usuaria		HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	CONTRATO OBRA O LABOR PALLEDITAR
Sueldo		[illegible]
ARL		LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD		COOMEVA E.P.S.
PENSION		[illegible]

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena a los 21 DE FEBRERO DE 1971

DE USTEDES VIENTAMENTE

[illegible]

BUSCAMOS

Pie de la Popa Carrera 29C No 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 6593039

1013

Diana Patricia Melo Zambrano
C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO** identificada con C C No 49 609 213 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020) en la ciudad de Valledupar

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal
ALSSEF S A S
C.C. Hoja de vida

Cert. No. VUP1025 - 2020

1014

Diana Patricia Melo Zambrano

C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

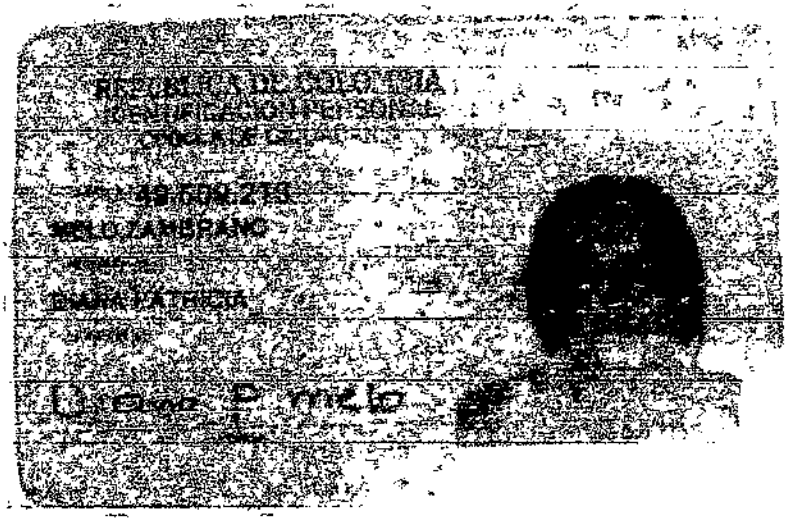

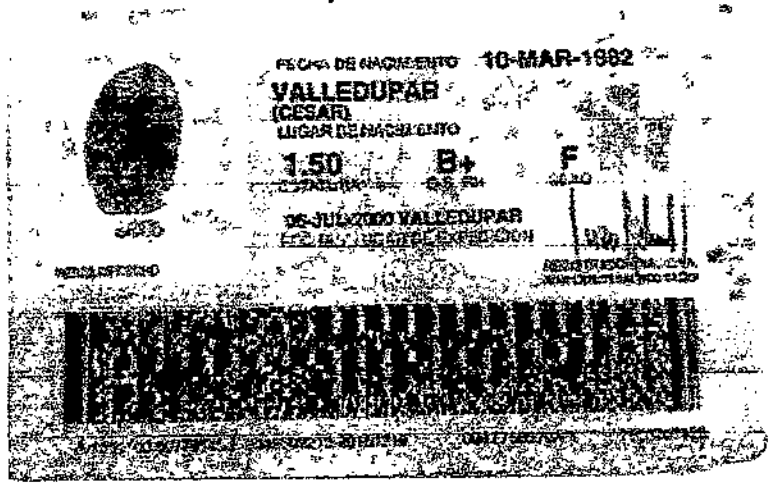

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple viral	1	07-07-22	0130N093B	Carol.
Toxoide Tetanico Diferico Td	1			
	2			
	3			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			
Miningocosica	1			
	2			
Varicela	1			
	2			

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Varicela				
Hepatitis A	1	07-07-22	UD19226	Carol.
Neumococo				
DPT				
Otros				

CARNET DE VACUNACION

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Diana Patricia.

Apellidos: Melo Zambrano

Documento de Identidad: CC ☒ ☐ ☐ 49609213

Fecha de Nacimiento: [illegible]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06-3-2021	Pfizer	EW1145	HLP1	VANESA CASTRO	1065652898
	2	27-3-2021	Pfizer	EE1342	HLP1	VANESA CASTRO	1065652898

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Diana

Apellidos: Heb Sambrano

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49' 609.213

Fecha de nacimiento: Día 10 Mes 03 Año 1982

1017

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1	25-03-2022	2330021 C	Ingrid Ramirez
	2	24-06-2022	2330L021	[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Diana patricia

Apellidos: Melo Zambrano

Documento de identidad: C.C. / T.I. Pasaporte No. 49609213

Fecha de nacimiento: Día: 10 Mes 03 Año 1982

1019

Quirumedicas Ltda

Alianza Estratégica

Comprometidos con la Educación Continuada y la mejora continua de nuestros procesos

CERTIFICAMOS QUE:

Diana Patricia Melo

C.C. 49.609.213

Asistió a la conferencia y entrenamiento:

Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud: Higiene de Manos y Control de derrames Biológicos

Duración (2) Horas

Valledupar, viernes 8 de Junio de 2018
Auditorio Hospital Rosario Pumarejo de López

José Noel García
Gerente General.

María Concepción Quiroz
Enfermera Referente Seguridad Paciente.
Hospital Rosario Pumarejo de López.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA

Con Cedula de Ciudadania No. 49609213

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1020

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 49609213

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637217 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49609213C.

220

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49609213 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49609213E.

1023

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 49609213

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637217 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642622CC49609213C.

Diana Patricia Melo Zambrano
C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

ALIMENTAR CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA MELO ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadania No. 49609213 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés
MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

1024

Diana Patricia Melo Zambrano
C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD
2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **DIANA MELO ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadania No. 49609213 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el dia Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de abril del ano dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

1025

Diana Patricia Melo Zambrano

C.C. Nº. 49.609.213 (Cesar)

V&P

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La senora **DIANA MELO ZAMBRANO**, identificada con cedula de ciudadania No. 49609213 de Valledupar - Cesar laboró con nosotros desde el dia primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales

Esta certificacion se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021). en la ciudad de Valledupar

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

1026

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA con** CC 49609213 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1027

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA con** CC49609213 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1028

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49609213
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1020

se expresan en los articulos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Diana Melo
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.609.213

Powered by CamScanner

1080

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225790909

WEB
15:32:55

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PATRICIA MELO ZAMBRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49609213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1031

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:52 AM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49609213**
Apellidos y Nombres: **MELO ZAMBRANO DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

103

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:56:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49609213
Código de Verificación	496092132306241056 38

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

· (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 49609213.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

ROMERO FARELO OMAR YESITH
1065813875

1035

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**OMAR YESITH ROMERO FARELO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1.065.813.875 DE VALLEDUPAR**
FECHA DE NACIMIENTO:	**26 DE ENERO DE 1995**
LUGAR DE NACIMIENTO:	**VALLEDUPAR - CESAR**
ESTADO CIVIL:	**UNIÓN LIBRE**
CIUDAD:	**VALLEDUPAR - CESAR**
DIRECCIÓN:	**CALLE 3 #2-32 GUACOCHITO**
TELÉFONO:	**3144398522- WP 3028307400**
E-MAIL:	**omaryesithromerofarelo@gmail.com**

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS: COLEGIO POZO CUATRO (Sede-Puerto López)
SABANA DE TORRES

ESTUDIOS SECUNDARIOS: INSTITUTO RAFAEL NÚÑEZ
(VALLEDUPAR)

OTROS:

FUNDAMENTACIÓN VIGILANCIA
ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

-FUNDAMENTACIÓN ESCOLTA
ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

-MANEJO SEGURO DE ARMAS NIVEL I
ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

-SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	:	**ASOCIACIÓN AFRO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUACOCHITO**
CARGO	:	**OFICIOS VARIOS**
TIEMPO LABORADO	:	**01/01/2022- 30/06/2022**
JEFE INMEDIATO	:	**YOELIS SANDRITH FARELO GRAGOSO**
TELEFONO	:	**323-3394818**
LUGAR	:	**GUACOCHITO**

ENTIDAD	:	**ESTADERO PATIO FRESCO**
CARGO	:	**OFICIOS VARIOS**
TIEMPO LABORADO	:	**15/01/2019 - 14/02/2019**
JEFE INMEDIATO	:	**JUAN MIGUEL GUERRA MEDINA**
TELEFONO	:	**313-5382303**
LUGAR	:	**GUACOCHITO**

REFERENCIAS FAMILIARES

EDGAR ENRIQUE FARELO ROMERO
DOCENTE
ESPECIALISTA EN LÚDICA EDUCATIVA
3165134715

BEISY LEONOR RODRÍGUEZ ROMERO
AUXILIAR DE ENFERMERÍA
314439852

REFERENCIAS PERSONALES

SILVERIO JOSÉ CALDERÓN DAZA
3004975325

LUIS RODRÍGUEZ TORO
GUARDA DE SEGURIDAD
3127307087

OMAR YESID ROMERO FARELO
C.C: 1.065.813.875 de Valledupar

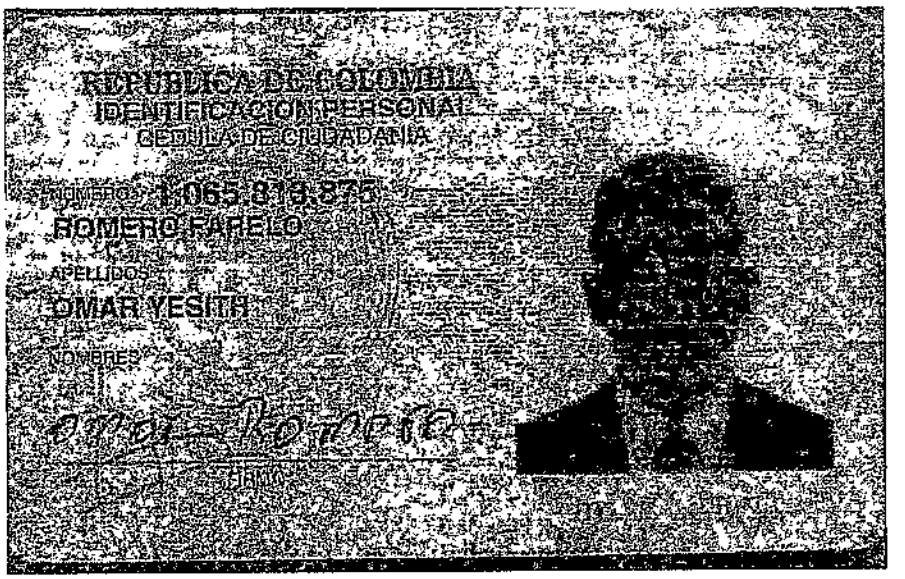

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.818.875
ROMERO FARELO
APELLIDOS
OMAR YESITH
NOMBRES
FIRMA

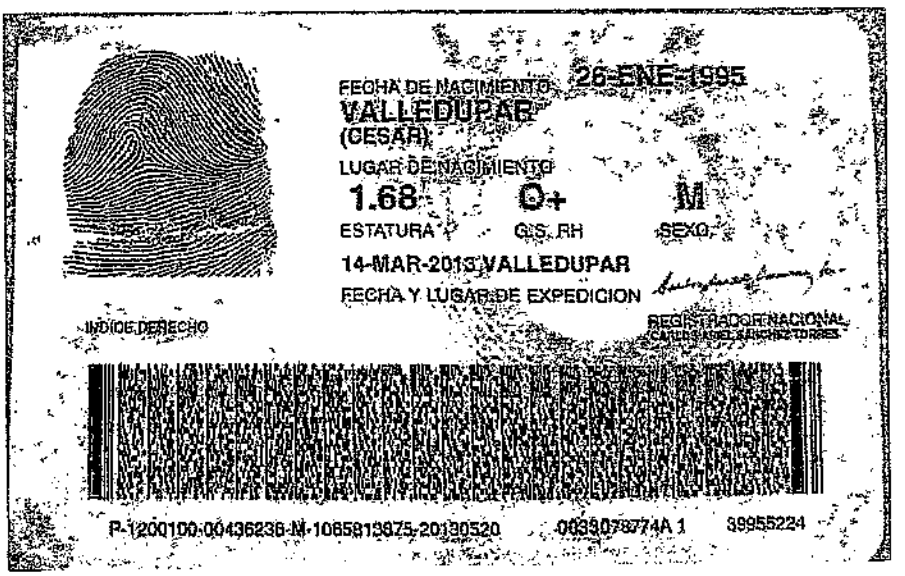

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1995
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAR-2013 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

P-1200100-00436236-M-1065813875-20130520 0035078774A 1 39955224

Republica de Colombia y en su nombre, el

INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ

Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio, segun Resolucion 000188 del 24 de Mayo de 2011 y de conformidad con el Decreto Nacional No. 3011, del 19 de Dic. de 1997

Confiere a:

Omar Yesith Romero Farelo

Identificado(a) con CC *No.* 1.065.813.875 *Expedida en:* VIPAR

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO RAFAEL NUÑEZ RECTOR

Esp. EFREN MARRUGO ZAMBRANO
RECTOR

ENA LUZ [illegible]
SECRETARIA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaria de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el control del Plantel en el libro No. 46.01 *Folio No.* 45.3 *Dado en Valledupar, a los* 17 *días del mes de* Diciembre *de* 2015

Scanned by TapScanner

GÉNESIS

NIT: 901.270.141 - 6

ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO N. 20204440076117 FECHA 09/11/2020

NRO ECSP3026 - H616015

N.C.I. H616015

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA QUE:

ROMERO FARELO OMAR YESITH

C.C. 1.065.813.875

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley y aprobó el curso de:

FUNDAMENTACION VIGILANCIA

Intensidad horas 100

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de JULIO del 2022

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

PARA VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN COMUNÍQUESE AL

CEL: 3244532797

CRA. 80 N° 47B - 19 SUR BOGOTÁ

SuperVigilancia

CAMARA

1041

NIT: 901.270.141 - 6

ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO N. 20204440070117 FECHA 09/11/2020

NRO ECSP3026 - H616008

N.C.I. H616008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA QUE:

ROMERO FARELO OMAR YESITH

C.C. 1.065.813.875

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la ley y aprobó el curso de:

FUNDAMENTACION ESCOLTA

Intensidad horas 100

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de JULIO del 2022

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

PARA VERIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN COMUNÍQUESE AL

CEL: 3244532797

CRA. 80 N° 47B - 19 SUR BOGOTÁ

SuperVigilancia

CAMARA

1042

República de Colombia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
07010

ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO N. 20204440076117 FECHA 09/11/2020

NIT: 901.270.141 - 6

CERTIFICA QUE

ROMERO FARELO OMAR YESITH

Con cédula de ciudadanía No. 1.065.813.875

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Llevado a cabo en VALLEDUPAR (CESAR) el 29 de JULIO del 2022 con una intensidad académica de 8 horas

CAMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SuperVigilancia

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

GNSS

República de Colombia

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 07010

ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GÉNESIS LTDA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO N. 20204440076117 FECHA 09/11/2020

NIT: 901.270.141 - 6

CERTIFICA QUE

ROMERO FARELO OMAR YESITH

Con cédula de ciudadanía No. 1.065.813.875

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:

MANEJO SEGURO DE ARMAS NIVEL I

Llevado a cabo en VALLEDUPAR (CESAR) el 30 de Julio del 2022 con una intensidad académica de 8 horas

ÁREA CITADAS:

- NORMATIVIDAD DECRETO 2535 DE 1993
- DECÁLOGO DE SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO
- CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO (Revólver calibre 38, Pistola 9mm, Escopeta calibre 12)
- EJERCICIO PRÁCTICO DE TIRO

CÁMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

SuperVigilancia

GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO

GÉNESIS

ASOCIACIÓN AFRO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUACOCHITO
"ASOAMEG"

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN AFRO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GUACOCHITO
NIT: 901315486.7

HACE CONSTAR:

Que el señor **OMAR YESITH ROMERO FARELO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.065.813.875 expedida en Valledupar - Cesar; desempeño la labor de OFICIOS VARIOS, desde 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del 2022, demostrando ser una excelente persona y gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Se expide a solicitud de la parte interesada en Valledupar a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022 en Valledupar, Cesar, Colombia.

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre: Yoelis Sandrith Farelo Fragoso
Cedula: 1.067.915.716
NIT: 901315486

Correo electrónico: asoaemg@gmail.com
Teléfono: 3233394818
Dirección: Calle 4 Casa 5 – 43, Corregimiento de Guacochito

60 45

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROMERO FARELO OMAR YESITH

Con Cedula de Ciudadania No. 1065813875

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ROMERO FARELO OMAR YESITH

Con Cedula de Ciudadania No. 1065813875

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

4801

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **ROMERO FARELO OMAR YESITH con** CC 1065813875 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1648

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Roberth
			06 of 23	
			06 Oct 22	
TETANO	1	2080079100	06-Abril-22	Roberth
	2		06 Oct 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B3	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L2124 FC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

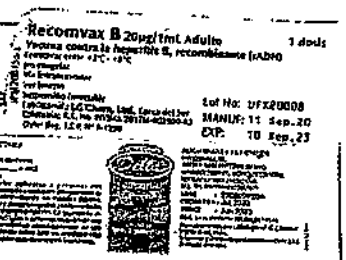

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Omar Yesith						
Apellidos:	Romero Fonseca						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº	1065813095
Fecha de nacimiento:	26/11/1995.						

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ROMERO FARELO OMAR YESITH con** CC1065813875 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia sé firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **ROMERO FARELO OMAR YESITH**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1065813875
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Omar Romero
TRABAJADOR(A)
C.C No1065813895

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:27 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1065813875**
Apellidos y Nombres: **ROMERO FARELO OMAR YESITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1053

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225791097

WEB
15:34:07

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR YESITH ROMERO FARELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065813875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

105

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:00:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065813875
Código de Verificación	106581387523062411003 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:31:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065813875** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64707837** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

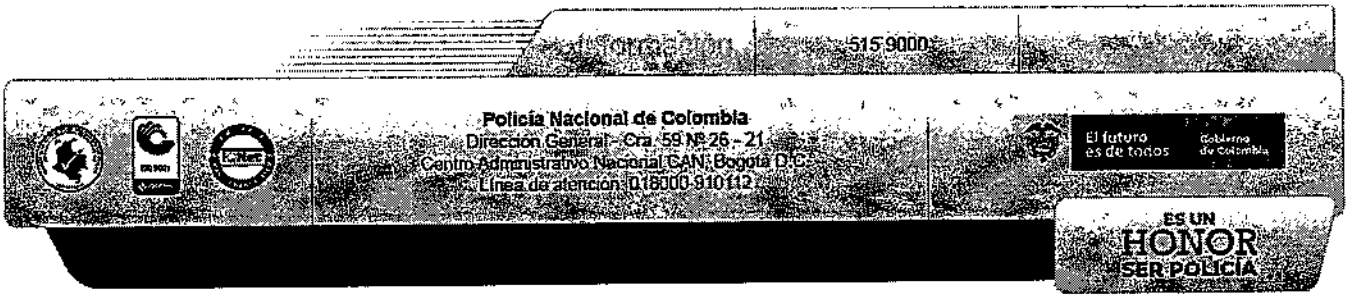

1056

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

PALMERA SANTANA LUZ DARY
49766382

1057

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Palmera	Santana	Luz Dary

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49766382 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 49.766.382 D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 01 MES 03 AÑO 1972

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO El copey

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz 15 Torre 1 Apto 301 Nando Mar.

PAÍS Colombia. DEPTO ____

MUNICIPIO Valledupar.

TELÉFONO 3175047142 EMAIL luzpalmera@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11
										X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico.

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2005

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

1053

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Super Servicios Integrales.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar.	Supervisor4@cyCgroup.com.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086	DÍA 25 MES 03 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato Obra Labor	Servicios Generales	Calle 16 N 17-141

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios Menu Urbano.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar.	menuurbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479139	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 28 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato Obra Labor	Servicios Generales.	Dg 1 N 39-143 local 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión temporal limpieza por la Salud		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Contrato Obra Labor	Servicios Generales	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1059

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10.	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 24/12/22.

Luz Dary Palmera Santana.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.766.382**

PALMERA SANTANA

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

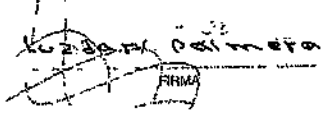

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1972**

EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

30-ENE-1991 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00247924-F-0049766382-20100803 0023236309A 1 7780778799

C061

y en su nombre

Instituto Técnico Villa Corelca

(Antes Colegio de Bto. Nocturno Villa Corelca y Margarita Montero Castro)
Valledupar - Cesar

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según
Resolución No. 00072 del 25 de Septiembre de 1997

Confiere a:

PALMERA SANTANA LUZ DARY

Identificado(a) con _____ No. _____ de _____

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas Vigentes en el P.E.I

Rector (a)

Secretaria

1062

1063

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Otorga

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL

A **LUZ DARY PALMERA SANTANA**

C.C. 49.766.382 Valledupar

CÓDIGO RS 204 Recoger y transportar los residuos sólidos con base en las rutas establecidas y las normas técnicas ambientales vigentes.

AREA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

CIUDAD: VALLEDUPAR FECHA: 28-Sept-06 VIGENCIA: 28-Sept-08

1064

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PALMERA SANTANA LUZ DARY

Con Cedula de Ciudadania No. 49766382

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que LUZ DARY PALMERA SANTANA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 49.766.382 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MERCADEO, VENTAS Y EMPRENDIMIENTO con una intensidad horaria de Setenta y Cinco (75) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400373899CC49766382E.

9961

Certifica Que

LUZ DARY PALMERA SANTANA

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. *49,766,382*

Asistió y Aprobó el Curso de:

INTRODUCCION A LA VIGILANCIA

Con una intensidad de 50 *horas, según lo establecido en el Capítulo 1. Título de la resolución 02852 de Agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Expedido en: BOGOTA *el día* 20 *de* NOVIEMBRE *de* 2010

Gerente

Director Académico

NCI 505711 ESCP 3718 NRO C 860171

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO SÓLO SI CONTIENE SELLOS SECOS, SELLOS EN TINTA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Otorga

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL

A **LUZ DARY PALMERA SANTANA**

C.C. 49 766.382 Valledupar

CÓDIGO RS 204 Recoger y transportar los residuos sólidos con base en las rutas establecidas y las normas técnicas ambientales vigentes.

AREA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

CIUDAD: VALLEDUPAR FECHA: 28-Sept-06 VIGENCIA: 28-Sept-08

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUZ DARY PALMERA SANTANA

C.C. 49.766.382

APROBO EL CURSO

ASEO HOSPITALARIO

DURACION 160 HORAS

MARGARITA ROSA PARODY FERNANDEZ
SUBDIRECTORA CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 3 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00060 03/05/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

1068

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DARY PALMERA SANTANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 49766382 de El Copey - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

1069

Higienex

NIT: 900869700 - 2

UNION TEMPORAL HIGIENEX

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DARY PALMERA SANTANA**, identificada con cedula número 49766382 expedida en Valledupar - Cesar,, prestó sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIO**, desde Julio 21 hasta Diciembre 17 de 2015 y de Febrero 14 hasta Junio 23 de 2016, con un contrato Individual de Trabajo por Obra o Labor, con una dedicación de tiempo completo y una remuneración igual a Un Salario Mínimo Mensual Vigente ($689.455).

Que durante el tiempo que prestó sus servicios en esta empresa se desempeñó de forma eficiente, responsable y muy colaborador.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2016.

Atentamente;

LAUDITH ESTHER AYALA ROMERO

Representante Legal

CC. 49.742.123 De Valledupar

CL 18 33 B 19 BRR VILLA ARCADIA – VALLEDUPAR – CESAR

CELULAR 314 595 61 17

E-mail: draciared@hotmail.com

107

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU

URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZDARY PALMERA SANTANA** identificada con cedula de ciudadanía No.**49.766.382** de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de septiembre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

- Representante Legal:

Tiara Gamarra E.
TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia S.A.S.
NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DARY PALMERA SANTANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 49766382 de El Copey - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DARY PALMARENA SANTANA** identificada con C.C. No. 49.766.382 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/015 - 2020

1093

ALIMENTAR CAPITAL

ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
NIT: 901.191.678-1

CERTIFICA QUE:

La señora **LUZ DARY PALMERA SANTANA** identificada con cedula de ciudadanía N° 49766382 de El Copey - Cesar, laboró con nosotros desde el día treinta y uno (31) de Octubre hasta el once (11) de Noviembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

María Rosaura Criollo Cortés

MARIA ROSAURA CRIOLLO CORTEZ
Representante Legal

1074

BUSCAMOS

BUSCAMOS SAS
CON NIT : 800249518

HACE CONSTAR

QUE EL TRABAJADOR CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS A CONTINUACIÓN ESTUVO VINCULADO A BUSCAMOS S.A.S MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS :

Nombre	:	PALMERA SANTANA LUZ DARY
Cédula	:	49766382
Cargo	:	NO TIENE
Fecha Ingreso	:	25/07/2018
Fecha Retiro	:	16/04/2020
Empresa Cliente	:	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE L
Tipo de Contrato	:	OBRA O LABOR
Sueldo	:	$877803
ARL	:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
SALUD	:	FAMISANAR E.P.S.
PENSION	:	PORVENIR S.A.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena, a los 07 DE JULIO DE 2022.

DE USTEDES ATENTAMENTE

BUSCAMOS
NIT.800249518-5
Andrea Mejia
RECURSOS HUMANOS

Pie de la Popa Carrera 29C No. 19 - 43
Cartagena - Colombia
Teléfonos : 6661689 - 6583039

1075

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que LUZ DARY PALMERA SANTANA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 49.766.382 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MERCADEO, VENTAS Y EMPRENDIMIENTO con una intensidad horaria de Setenta y Cinco (75) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentre en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400373899CC49766382E.

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **PALMERA SANTANA LUZ DARY con** CC 49766382 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

022

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PALMERA SANTANA LUZ DARY con** CC49766382 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PALMERA SANTANA LUZ DARY**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49766382
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1 a 2a

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Luz dary Palmera S.
TRABAJADOR(A)
C.C No 49766382 V/Par

Powered by CamScanner

Segured Ltda.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

LA DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "SEGURED"

HACE CONSTAR **5379**

Que el(a) Señor(a) **PALMERA SANTANA LUZ DARY,** con cedula de ciudadanía numero **49.766.382 de Valledupar - Cesar,** realizo y aprobó los cursos de **INTRODUCCION Y BASICO PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,** con una intensidad 50 horas cada uno, según lo establecido en el capítulo 1, titulo 11 de la resolución 02852 de agosto de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Favor verificar los sellos secos de este documento al 5805859.

La presente se expide el día (06) de Noviembre de 2010.

Atentamente.

Myriam Monsalve A.
DIRECTORA REGIONAL

Calle 19B N. 14-40 Barrio la Granja Tel. 5 80 58 59 Correo seguredvalledupar2010@hotmail.com
Celular 3006141892 – 3157436751 Valledupar - Cesar

1081

SERVICIOS:

1. Consulta médica espe
   tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria de pacientes hospitalizados con cualquier tipo de enfermedad infecciosa.
3. Asesoría al comité de vigilancia epidemiológica
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

LOT/MFD/EXP: A69FF364A 10-2021 09-2023

Priorix

1 dose for reconstitution
1 dose pour reconstitution
1 dosis para reconstitución
Inj./Inyec.: S.C./I.M.

Measles, mumps and rubella vaccine
Vaccin contre la rougeole, les oreillons et la rubéole/Vacuna contra el sarampión, la parotiditis y la rubéola
Storage/Cons.: 2°C - 8°C. Do not freeze
Ne pas congeler/No congelar
GSK Biologicals s.a. Rixensart - Belgium

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	LUIS DARY					
Apellidos:	PALMERA SANTANA					
Documento de identificación:	RC		TI		RC. PAST	Nº: 49.766.382
Fecha de nacimiento:	01 - MARZO - 1972					

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
TRIPLE VIRAL	1	A69CF364A	06-JULIO-22	[illegible]

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR

1082

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Otorga

CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL

A **LUZ DARY PALMERA SANTANA**

C.C. 49.766.382 Valledupar

CODIGO RS 204 Recoger y transportar los residuos sólidos con base en las rutas establecidas y las normas técnicas ambientales vigentes.

AREA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

CENTRO MULTISECTORIAL DE VALLEDUPAR

CIUDAD: VALLEDUPAR FECHA: 28-Sept-06 VIGENCIA: 28-Sept-08

6801

MALUCS
Empresa de Empleos Temporales E.U.
Nit. 900041978 8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

Certifica que **PALMERA SANTANA LUZ DARY** identificada con cédula de ciudadanía No. 49.766.382 expedida en Valledupar (Cesar), prestó sus servicios por intermedio de esta Empresa, como auxiliar de Servicios Generales en el **HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ,** en este tiempo se destaco como una persona responsable y cumplidora de sus tareas asignadas.

- Desde el 25 de Julio del 2006 hasta 13 de Octubre del 2006.

Este certificado se expide a petición del interesado a los 13 días del mes de Julio del 2007.

Cordialmente,

Martha C A.
MARTHA CECILIA ARBOLEDA PENAGOS
Jefe de Recursos Humanos

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Etano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0B0N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

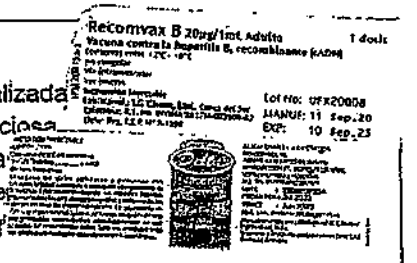

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	luz clair					
Apellidos:	Palmera Santana					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 49766382
Fecha de nacimiento:	01/03/1972					

1085

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49766382
Código de Verificación	49766382230624105917

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225790799

WEB
15:32:01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ DARY PALMERA SANTANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49766382:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1082

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:28 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49766382**
Apellidos y Nombres: **PALMERA SANTANA LUZ DARY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

10.88

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:34:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49766382 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64708497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA
1082241871

109

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gamez	Ternero	Siris Paola

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.082.241871 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 05 MES 06 AÑO 1986

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Mz 2, Casa 7. B. Nakeigua

PAÍS Colombia. DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 310.3533009 EMAIL Sirisgamezternero@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2019

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C. group.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del cauca	Cali	servicioaldiente@cycgrupolegales.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187540 86	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. Generales	UCI Pediatrica.	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	La Jagua de Ibirico.	menuurbano.info@gmail.com.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 366 89 23	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 27 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. Generales	Infectologia	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento.		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. serv. Generales	Cx. Maternidad.	H. R. P. L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4095

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar 26 de Diciembre de 2022

Gina Paola Gamero Herrera

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.082.241.871
NUMERO
GAMEZ TERNERA
APELLIDOS
SIRIS PAOLA
NOMBRES
Siris Gamez
FIRMA

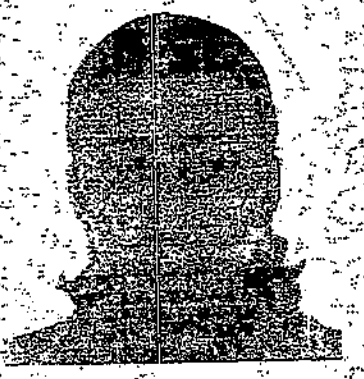

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1986
ARIGUANI
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-JUN-2005 ARIGUANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-2101200-51140042-F-1082241871-20051004 04103052778 02 170528724

104

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

Covid-19 Vacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Siris Paola

Apellidos: Gamez Ternera

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1082241871

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 06 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	2	12-08-22	PFIZER	PLA0074	HEAD	Milady Fernandez	57446130
	2						

1095

Este carnet es Válido en COLOMBIA
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

DUSAKAWI IPSI
Su Bienestar: Nuestro Compromiso
NIT. 824.002.362-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

CARNET DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

Nombres:	Sirs Paola
Apellidos:	Gamez Temera
Documento de Identidad:	C.C. ☐ T.I. ☐ PASA PORTE ☐ No. 1082241871
Fecha de Nacimiento:	Día: 05 Mes: 06 Año: 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	3-08-12	024/90081D	Belsy
	2	3-09-12	024/90 LLD	Belsy
	3	25-03-2022	2330L021C	Ingrid Ramirez
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarila				
Contra Influenza	2-04-16	N3B87N		Jismethf
Otras				
DPA	2-04-16	AC37B	165AB	Jismethf

109

Covid-19

Nombres:

Apellidos:

Documento de identidad: C.C T.I. Pasaporte PEP otro cuál

No.

Fecha de nacimiento Día Mes Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1						
	2						

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Siris Paola.

Apellidos: Gomez Tenorio

Documento de identidad. C.C. X T.I. Pasaporte No. 1082241871

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 06 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Triple Viral				
Sarampión - Rubéola	Única	07-07-22	0130N093B	Carol
Fiebre Amarilla	Única	7-7-22	211VFCD122	[illegible]
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1	07-07-22	0329X016A	Carol.
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

1098

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2006, 0102 Del 30 De Noviembre De 2006, 0330 Del 18 De Diciembre De 2008
Emitidas Por La Secretaria De Educación Municipal De Valledupar

ESEDUCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Certifica Que

Siris Paola Gámez Ferrera

C.C. No. 1.002.241.871 de Ariguaní – Magdalena

Asistió al

Intensidad 20 Horas Teórico-Practicas

Rafael Villero Caballero
Director General

Dado en la Ciudad de Valledupar el 26 de Noviembre de 2021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1082241871

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

9011

En cumplimiento del plan de capacitación continua de SERVICIOS MENÚ URBANO:

HACE CONSTAR QUE:

SIRIS PAOLA GÁMEZ TERNERA

Con cédula de Ciudadanía No. 1082241871

Asistió al Curso:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA

Con duración de 20 horas

Ciudad: Valledupar – Cesar

Fecha: Del 09 al 11 de marzo de 2021

Gerente Capacitador
Mic. Esp Gestión Ambiental

Valledupar cesar 15/10/2021

A QUIEN CORRESPONDA

Yo **NOREDIS CASTILLO CARO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.067.711.334, por medio de la presente hago constar que **SIRIS PAOLA GAMEZ TERNERA,** identificada con la cedula de ciudadanía número 1082241871 expedida en Ariguaní, laboró como manipuladora de alimento en el periodo comprendido entre 05 de enero del 2019 al 20 de septiembre del 2021, en el comedor para la tercera edad "*Envejeciendo con amor*" ubicado en el barrio Mareigua.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada en Valledupar Cesar el día 15 de octubre de 2021.

Atentamente

NOREDIS CASTILLO CARO
C.C. 1.067.711.334
Cel 324 367 3417

1102

Valledupar cesar 22/08/2018

CERTIFICADO

Por medio de la presente se hace constar que SIRIS PAOLA GAMEZ TERNERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.241.371. laboró en el cargo de oficios varios entre el año 15 de junio de 2017 al 18 de junio de 2018.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada el día 22 de agosto de 2018.

Atentamente

MILENA VALETA CALDERÓN (RRHH)
C.C. 1.065.606.852
Cel 321 713 8475

103

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **SALENA MAYERLIS VANEGAS COTES** identificada con C.C. No. 49.778.137 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); hasta el día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida.

Cert. No. VUP/049 - 2020

1104

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14820227414

(415)7707212489984(8020) 000001482022741 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 2 2 4 1 8 7 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1082241871	2005/06/07

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Aracataca 0 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAMEZ	TERNERA	SIRIS	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 # 24 - 115 BRR RINCON DE ZIRUMA

42. Correo electrónico: sirlycamezternera@gmail.com

43. Código postal 2 0 0 0 0 2 | 44. Teléfono 1: 3 1 0 3 5 3 3 0 0 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 1 / 1 1 / 1 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha 2022 - 03 - 25 / 11 : 58: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 26-03-2022 11:58:15AM

1/0

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Fundación Integral Para el Desarrollo Humano

Valledupar - Cesar
Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal
Según Resolución No. 002150 del 26 de agosto del 2.013
Código DANE No. 320001791979

Confiere a:

GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA

C.C 1.082.241.871 de Ariguaní

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media del programa de bachillerato para adultos por ciclos especiales integrales - decreto 3011

Adelmis Pertuz Campo
C.C. 77.170.067 de Valledupar
Rector

Cristina Rodríguez M.
Cristina Rodríguez Montero
C.C. 1.065.606.866 de Valledupar
Secretaria

Anotado en el folio No. 073 Libro de registro No. 75
Dado en Valledupar a los 06 días del mes de diciembre de 2.019

República de Colombia

Colegio Fundación Integral para el Desarrollo Humano

Resolución No. 002150 del 26 de agosto de 2.013
Código DANE No. 320001791979

Acta de grado

En la ciudad de Valledupar - Cesar, a los 06 días del mes de diciembre del año 2.019, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de undécimo grado (11°), los suscritos, Rector y secretaria del **COLEGIO FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO,** aprobado por la Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución número 002150 del 26 de agosto de 2.013, código DANE No. 320001791979, para otorgar el título de **Bachiller Académico,** Modalidad por ciclos.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a cada ciclo, se procedió a otorgarle el título de: **Bachiller Académico** al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No. 073 nombre: **GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA** Documento de identificación número C.C 1.082.241.871 de Ariguaní.

La presente es fiel copia tomada del acta original No. 075 de fecha 06 de diciembre de 2.019 anotado en el folio No. 073 el libro de registro interno No. 75 que consta de 230 alumnos graduados comienza con el nombre de ACUÑA MENDOZA ADAIMIS DEL CARMEN y se cierra con el nombre de ZAMORA SERENO XIOJANY ESTHER.

Se firma y sella por el Rector y la secretaria de la institución educativa, en Valledupar - Cesar a los 06 días del mes de diciembre de 2.019 según lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1.981.

Para autenticación en la Notaría Segunda, libro 3 folio 27.

ADELMIS PERTUZ CAMPO
C.C. 77.170.067 de Valledupar
Rector

Cristina Rodríguez

CRISTINA RODRÍGUEZ MONTERO
C.C. 1.065.606.866 de Valledupar
secretaria

160

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:38 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082241871**

Apellidos y Nombres: **GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1108

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225790414

WEB
15:29:32

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SIRIS PAOLA GAMEZ TERNERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082241871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

109

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:00:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082241871
Código de Verificación	108224187123062411001 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA con** CC 1082241871 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1111

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA con** CC1082241871 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **GAMEZ TERNERA SIRIS PAOLA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1082241871
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la, empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES-, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1.082241871

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:36:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082241871 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64709080** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

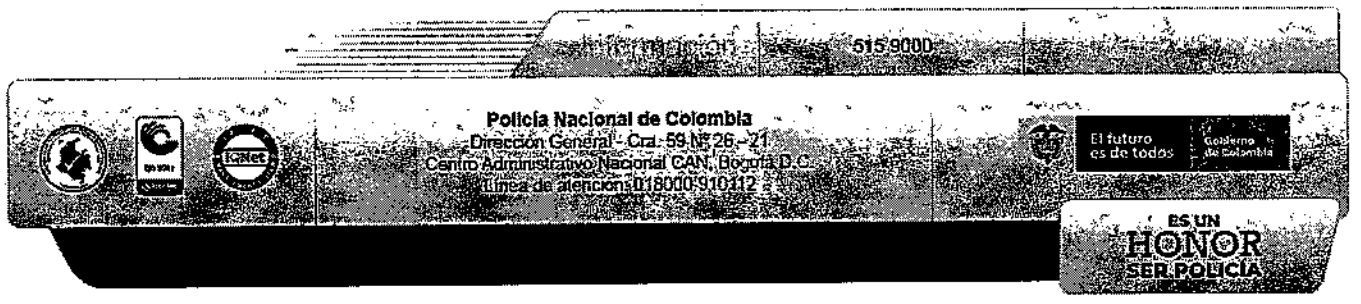

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Laura Paba M.
PABA MARQUEZ LAURA MARCELA
1003376939

116

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Paba	Marquez	Laura. Marcela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.003.376.939 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 10 AÑO 1.994

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: M26 87 Apto 102 N. Maria Los Maestros

PAÍS Colombia DEPTO Cesar.

MUNICIPIO Valledupar.

TELÉFONO 3013523422 EMAIL lauraPaba.8@gmail

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico.
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO 02
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
				Aseo Hospitalario	11	2021	
				Limpieza y Desin. Hospitalaria	03	2021	
				Manipulación Int. Residuos S.	10	2022.	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

7117

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

13 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C Y C Group.		Y	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	Cali.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3187354086. 3103533009.	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. Servicio General.	CX Maternidad.	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios Menu Urbano		Y	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	La Jagua de Ibirico	menuurbano.info@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668923 3177479179.	DÍA 01 MES 01 AÑO 2022	DÍA 29 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. Servicio General.	CX Maternidad.	3a-143 local 1.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aseo y Mantenimiento del Cesar		o	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar.	Valledupar.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 11 AÑO 2021.	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUX. Servicio General.	Supernumerario.	H.R.P.L.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

TAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

ADICIONAR LA EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1.	2.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1.	2.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (✓) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 26 · diciembre · 2022 · V/dupar.

Jairo Pabon.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

FORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.376.939
PABA MARQUEZ
APELLIDOS
LAURA MARCELA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1994
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-2012 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1200100-00419420-F-1003376939-20121231 0031996747A 1 39480611

112

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxís, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud Ministerio de Salud y Protección Social

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Laura Marcela

Apellidos: Paba Marquez

Documento de Identidad: C.C. Y T.I Pasaporte No. 1003376939

Fecha de Nacimiento: Día 07 Mes 10 Año 1994

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampion Triple Viral	1	07-07-22	0130N093B	carol.
Toxoide Tetanico Difterico Td	1	01-07-2016	02276-	YAMILCONA
	2	25-03-2022	2330L0221C	[illegible]
	3			
Contra Hepatitis B	1	07-07-22	0329X016A	Carol
	2			
	3			
	R			
Miningocosica				

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	17/03/11	H0456	Paquelino
Contra Influenza	1	07-07-22	V5C14VTO1223	Carol.
Varicela				
Hepatitis A	1	07-07-22	U019226	Carol.
Neumococo				
DPT				

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Laura Marcela

Apellidos: Paba Marquez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 1.093.376.939

Fecha de nacimiento: Día 06 Mes 10 Año 1994

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	02-10-21	Janssen	203F21A	HCAS	Luisa Navarro Torres Auxiliar de Enfermeria C.C. 39.461.482	
	2						

1123

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PABA MARQUEZ LAURA MARCELA

Con Cedula de Ciudadania No. 1003376939

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LAURA MARCELA PABA MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003376939

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

86637178 - 11/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642643CC1003376939C.

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que LAURA MARCELA PABA MARQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003376939 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los once (11) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME JOSE BAUTE DANGON
Subdirector (E) CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114002642643CC1003376939E.

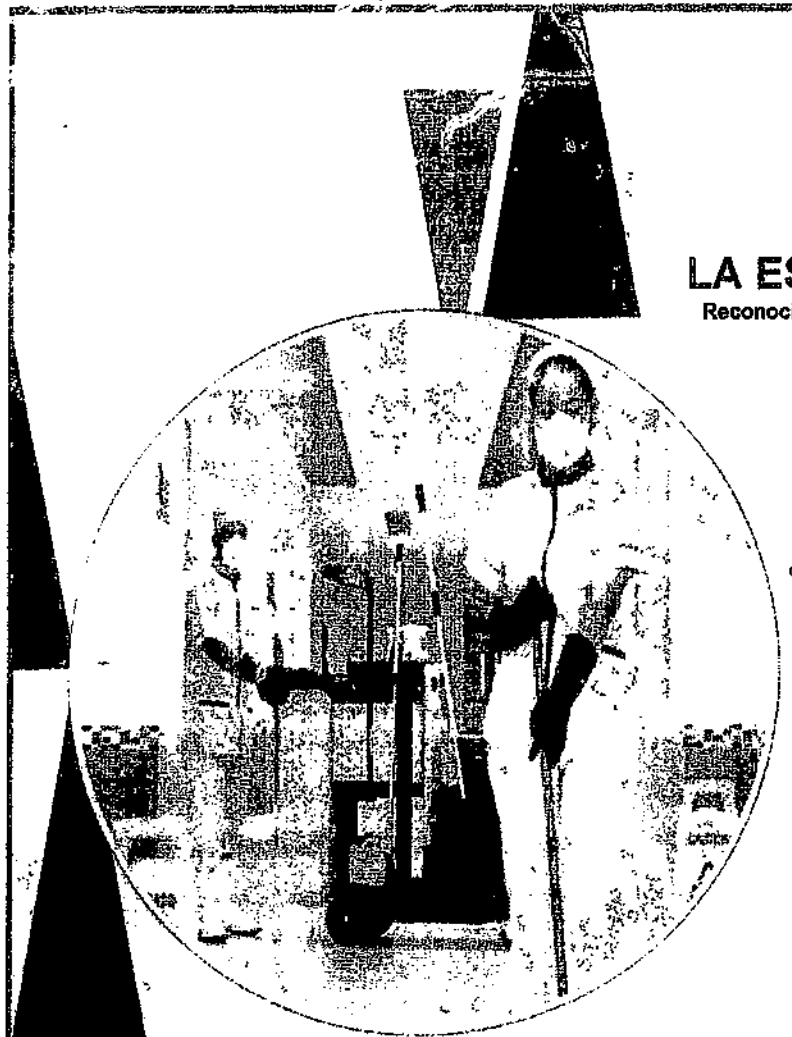

LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Reconocida Mediante Resoluciones 0117 Del 21 De Septiembre De 2006, 0182 Del 30 De Noviembre De 2006, 0338 Del 18 De Diciembre De 2008
Emitidas Por La Secretaria De Educación Municipal De Valledupar

ESESCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA

Certifica Que

Laura Marcela Paba Márquez

C.C. No. 1.003.376.939 de Valledupar – Cesar

Asistió al

CURSO ASEO HOSPITALARIO

Intensidad 20 Horas Teórico-Practicas

Rafael Villero Caballero
Director General

Dado en la Ciudad de Valledupar el 26 de Noviembre de 2021

112

HSE QUALITY

consultores

En cumplimiento del plan de capacitación continua de SERVICIOS MENÚ URBANO:

HACE CONSTAR QUE:

LAURA MARCELA PABA MÁRQUEZ

Con cédula de Ciudadanía No. 1003376939

Asistió al Curso:

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA

Con duración de 20 horas

Ciudad: Valledupar – Cesar

Fecha: Del 09 al 11 de marzo de 2021

Gerente Capacitador
Mic. Esp Gestión Ambiental

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Joaquín Ochoa Maestre

Valledupar - Cesar

Reconocida por la Secretaria de Educación municipal según Resolución
No. 000329 del 23 Noviembre de 2011

Confiere a:

Laura Marcela Paba Marquez

Identificado (a) con T.I. No. 1003376939 Expedida en Valledupar

El Titulo de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes de Estudio, por ciclos lectivos especiales integrados de acuerdo al Decreto 3011 de 1997 y el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I de la institución.

Rector (a)

Diana C. Brito G.
Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel en el L... No. ... Folio No. 34 Diploma No. 61 ...ado en Valledupar, a 02 de Diciembre de 2(

Institución Educativa "Joaquín Ochoa Maestre"

Actualizada la Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Municipal,
Según Resolución No. 00329 del 23 de noviembre del 2011
Dane 120001068241 – Nit. 822001705-8

Acta Individual De Grado

En la ciudad de Valledupar a los 2 días del mes de diciembre del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscrito Rectora y Secretaria en la rectoría de la Institución Educativa JOAQUIN OCHOA MAESTRE, modalidad ACADEMICA, institución aprobada hasta CICLO VI (Sexto) en el Nivel de Educacion Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, segun resolucion No. 000329 del 23 de noviembre de 2011.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes qúe cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media Académica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO a los graduados cuyo nombre de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

LAURA MARCELA PABA MARQUEZ
TI. 1003376939 V/PAR

Es fiel copia del Acta original #11 de fecha 2 de diciembre del 2012, que consta de 87 estudiantes graduados, comienza con el nombre de REINA SANDRITH ARIAS POLO y cierra con el nombre de YOLEIDYS ZARATE CENTENO.

Firmado por la Esp. BELIA ISABEL OROZCO MARRIAGA (Rectora) y DIANA CAROLINA BRITO GONZALEZ (Secretaria) (e).

Dado en Valledupar a los 2 días del mes de diciembre de 2012.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994

1629

SERVICIOS
MenuURBANO

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

LA SUSCRITA CERTIFICA QUE:

La señor LAURA MARCELA PABA MARQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.376.939 de valledupar, laboro con nosotros desde el día primero (01) de Enero del 2022 hasta el veintisiete (27) de Junio del 2022, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES en el ESE Hospital Rosario Pumarejo de Lopez .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (06) días del mes de Julio del 2022, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

Tiara Gamarra E

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

Diagonal 1
N°3a 143 local 1 3177479179 menuurbano.info@gmail
La Jagua de Ibirico - Cesar

1150

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **PABA MARQUEZ LAURA MARCELA con** CC 1003376939 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1131

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PABA MARQUEZ LAURA MARCELA con** CC1003376939 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1132

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PABA MARQUEZ LAURA MARCELA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1003376939
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1/2

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones: Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos: El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1003969939

Powered by CamScanner

1134

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:48 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003376939**

Apellidos y Nombres: **PABA MARQUEZ LAURA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1135

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225790054

WEB
15:27:30

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MARCELA PABA MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003376939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1136

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de junio de 2023, a las 09:38:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003376939
Código de Verificación	1003376939230627093808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1137

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:39:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003376939 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64709886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

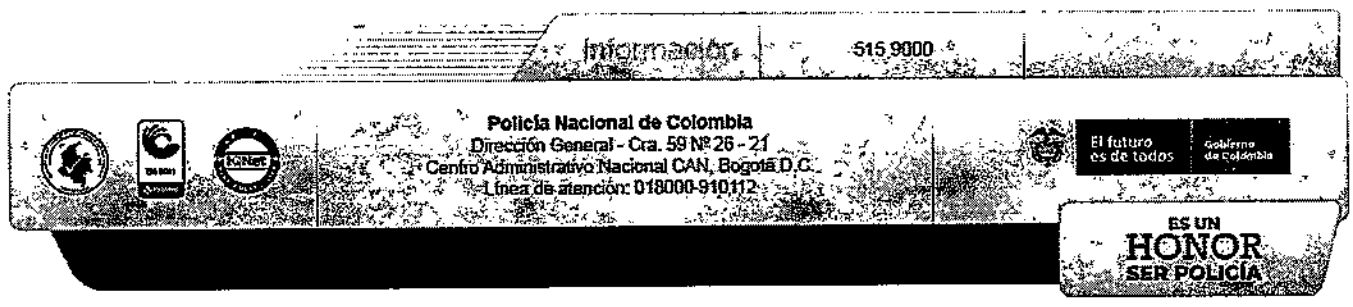

113

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Fabiola Osorio N
OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA
49739120

1134

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Osorio	Navarro	Fabiola Elena

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49.739.120

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 17 MES 02 AÑO 1964

PAÍS Colombia

DEPTO. Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 13b bis #21A 36

PAÍS Colombia DEPTO Valledupar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3148135426 EMAIL Karendiazosorio2611@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 07 AÑO 2006
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC				manejo integral de residuos hospitalarios y similares	10	2013	
TC				Limpieza y desinfeccion en superficies hospitalarias	10	2013	
TC				Limpieza y desinfeccion de superficies especializados en Salud	12	2014	
TC				manipulacion interna de residuos Generados en la atencion en Salud	12	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

11/0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C y C Superservicios Integrales SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicios Menu Urbano		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3177479179	DÍA 18 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 10 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Dotaciones Medicas y Suministros		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA 26 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Union temporal Limpieza y Salud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 26 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

1.141

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar,

Fabiola Osorio

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.739.120
OSORIO NAVARRO
APELLIDOS
FABIOLA ELENA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1964
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

02-AGO-1985 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00127680-F-0049739120-20081114 0005954613A 1 7830000956

1143

La República de Colombia

en su nombre

El Gimnasio Panamericano

Educación Formal para Adultos

Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento, según Resolución [illegible] del 6 de Octubre de 2004

Confiere a:

Fabiola Elena Osorio Navarro

Identificado (a) con C.C. [illegible] 49.739.120 de Valledupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado [illegible] correspondientes al Nivel de Educación Media Académica [illegible] vigentes y el Proyecto Educativo Institucional [illegible] de la Institución

Betty [illegible] — Rector

Mª Angelina [illegible] — Secretaria

GIMNASIO PANAMERICANO VALLEDUPAR

Este Diploma [illegible] registro en Secretaría de Educación [illegible] No. 921 de 1994

Anotado en [illegible] del Libro de Actas de Graduación

[illegible]

[illegible] 2004

1140

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA

Con Cedula de Ciudadania No. 49739120

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.739.120

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320303 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609788CC49739120C.

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.739.120 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

7147

Autenticidad de este documento puede ser verificada en el [illegible] electrónico que se encuentra en la [illegible] web [illegible] certificado [illegible] número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.739.120

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16320303 - 15/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co. bajo el número 9114006097 88CC49739120C.

SENA

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.739.120 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100893844CC49739120E.

1149

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.739.120

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SUPERFICIES, ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR SALUD, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25585390 - 19/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 052100893844CC49739120C

1450

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.739.120 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400584363CCJ9739120F

115

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA con** CC 49739120 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1152

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA con** CC49739120 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49739120
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1 de 4

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo..

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Fabiola Osorio
TRABAJADOR(A)
C.C No 49.739120

Powered by CamScanner

1155

SERVIGRANDES

SERVICIOS MENU URBANO

NIT.49716258-5

CERTIFICA QUE:

La señora **FABIOLA ELENA OSORIO NABARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.739.120 de Valledupar, laboro con nosotros desde el día dieciocho (18) de marzo del 2021 hasta el veintiocho (28) de Septiembre del 2021, con un contrato por Obra o Labor, desempeñando el cargo como SERVICIOS GENERALES .

Esta solicitud de expide a solicitud del interesado y para su mayor constancia se firma a los (30) días del mes de octubre del 2021, en la ciudad de Valledupar.

Representante Legal:

TIARA GISELL GAMARRA ESCOBAR

CEL 3103668923

1156

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **FABIOLA OSORIO NAVARRO** identificada con cedula de ciudadanía N° 49739120 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

175

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD

2020

NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **FABIOLA OSORIO NAVARRO** identificada con cedula de ciudadanía N° 49739120 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de noviembre hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

1888

ALIMENTOS SALUDABLES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A.S.
NIT. 900.200.931-5

CERTIFICA QUE:

La señora **FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO** identificada con CC No. 49.739.120 de Valledupar, laboro en nuestra empresa desde el día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), hasta el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), con un Contrato Individual de Trabajo de Duración por Obra o Labor Contratada, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, y para su mayor constancia se firma al día quince (15) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Santa Marta.

Atentamente,

HERMINDA PAEZ PEÑALOZA
Representante Legal.
ALSSEF S.A.S.

C.C. Hoja de vida

Cert. No VUP/001 - 2021

1189

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	28-03-22	Mauricio
Hepatitis B	2	UFX20008	29-mayo-22	Mauricio
Hepatitis B	3	UFX20008	01-07-2022	Mauricio
Tetano	1	2206007100	28-03-22	Mauricio
	2		28-04-22	
	3		23-10-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR

SERVICIOS:

1. Consulta médica espec... er tipo de enfermedad infe...
2. Consulta intrahospitalaria d... cualquier tipo de enfermeda...
3. Asesoría al comité de vigilat...
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguri...

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio ...
Teléfono: 5806696 Cel...
Correo: cimcecorre...
www.cimc...

Recomvax B 20µg/1ml. Adulto — 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Recomvax B 20µg/1ml. Adulto — 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Recomvax B 20µg/1ml. Adulto — 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

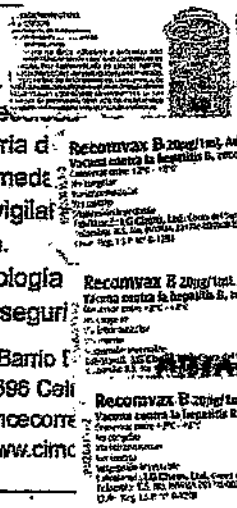

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONI...
MICROBIOLÓGICAS DEL CES...

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: Fabiola Elena

Apellidos: Osorio Navarro

Documento de identificación: RC | TI | RC PAST Nº: 49.339.120

Fecha de nacimiento: 17 FEB - 1964

1160

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2	03-03-16	TDDDA	[illegible]
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	15-12-15	UVAX 004	[illegible]
	2	16-01-16	UVAX0005	[illegible]
	3	27-07-16	UVAX0006 [illegible]	[illegible]
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	U	26-06-15	JOVARTYS	[illegible]
Contra Influenza	1	27-07-16	UB38701	[illegible]
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: FABIOLA

Apellidos: OSORIO LOCANO

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte No. 49731120

Fecha de Nacimiento: Día 17 Mes 02 Año 1964

1161

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06-3 2021	Pfizer	EN1135	HAPI	Vanessa Castro	1065562 898
	2	27-3 2021	Pfizer	ER1742	HAPI	Vanessa Castro	1065562 898
		27-11 2021	Moderna	PLAZUA	APRECHS	Vicky E. Torres AUX. DE ENFERMERIA C.C. 49.793.059 Ses. No. 20-001030 / 27102003	

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Fabiola Elena

Apellidos: Osorio Navarro

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 49'739.120

Fecha de nacimiento: Día 17 Mes 02 Año 1964

1267

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225789460

WEB
15:23:37

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIOLA ELENA OSORIO NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49739120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1163

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:58:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49739120
Código de Verificación	4973912023062410580 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:52 AM horas del 27/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49739120**
Apellidos y Nombres: **OSORIO NAVARRO FABIOLA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:41:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49739120 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64710386** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

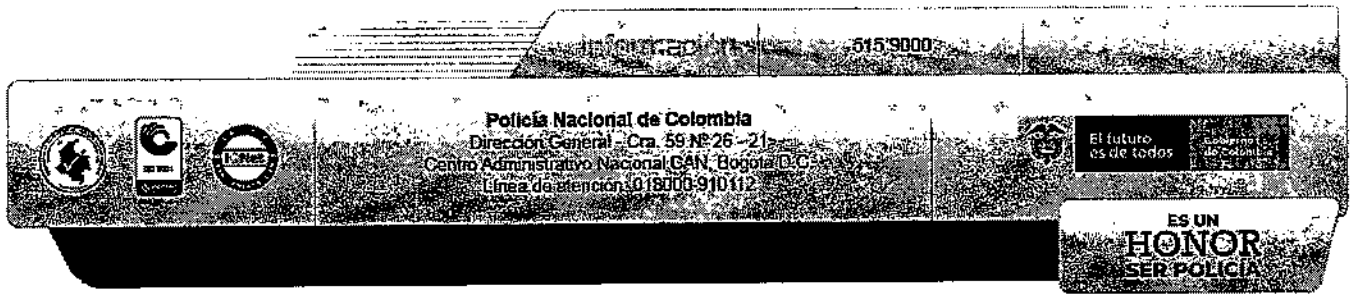

1166

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO
49776542

1967

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	OSpino	Eneida Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 49776542

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: colombiana

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 06 AÑO 1969

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 28 #25-36

PAÍS Colombia DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

TELÉFONO 3006315710 EMAIL andrea.patricia9@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1985

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
español									X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
C C. group		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 07 AÑO 2024	DÍA 28 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General	Hospital Rosario pumarejo de lopez	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
La union temporal limpieza		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cesar	valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 12 MES 11 AÑO 2020	DÍA 26 MES 04 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General	Hospital Rosario pumarejo de lopez	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
malucs		X	colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cesar	valledupar	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-3648682	DÍA 30 MES 08 AÑO 2014	DÍA 31 MES 01 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General	Hospital Rosario pumarejo de lopez	calle 16 # 7-18 edificio pumarejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	8	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Valledupar cesar 26-12-2022

Erecida Isabel Perez Q.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

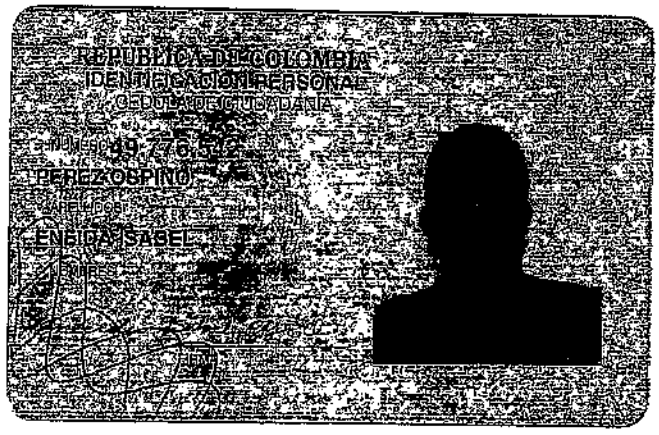
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
PEREZ OSPINO
ENEIDA ISABEL

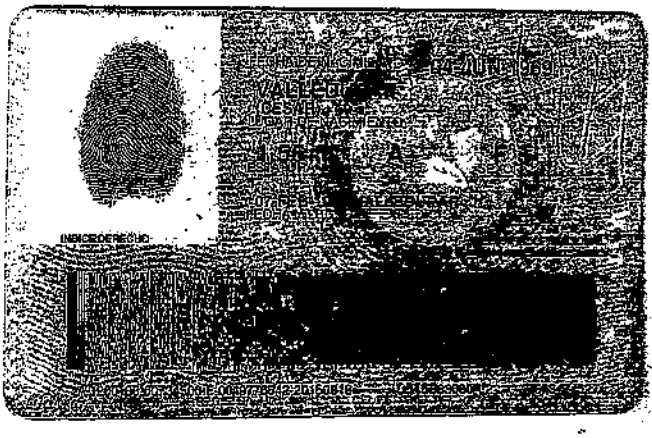
INDICE DERECHO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL

Con Cedula de Ciudadania No. 49776542

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.776.542

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, al primer(1) dia del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

14983506 - 01/10/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400573031CC49776542C.

472

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.776.542 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de LIMPIEZA DE AREAS Y SUPERFICIES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521001374080CC49776542E.

117

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0 1] Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14403251366

(415)7707212489984(8020) 000001440325136 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 9 7 7 6 5 4 2	9	Impuestos y Aduanas de Valledupar [2 4]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida [2]	Cédula de ciudadanía [1 3]	4 9 7 7 6 5 4 2	1 9 9 4 0 2 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	[1 6 9]	Cesar [2 0]	Valledupar [0 0]

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	OSPINO	ENEIDA	ISABEL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1 6 9]	Cesar [2 0]	Valledupar [0 0]

41. Dirección principal: CL 28 25 36

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
kypp-97@hotmail.com		3 1 4 7 7 9 8 5 3 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 0 0 2 0 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	1	2																								

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: [1] 61. Fecha: 2 0 1 7 0 2 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante: Eneida Isabel Perez O.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DAZA DAZA KELLY MARIA
985. Cargo: Gestor I

1 / 4

Fecha generación documento PDF: 06-02-2017 02:08:23

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.776.542 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400573031CC49776542E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.776.542

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

25764690 - 17/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100898060CC49776542C.

REGIONAL CESAR

EL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

CERTIFICA

Que ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 49.776.542 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de BIOSEGURIDAD con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609790CC49776542E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO

Con Cedula de Ciudadania No. 49.776.542

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA
SUBDIRECTOR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

16639331 - 27/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911400609790CC49776542C.

Dotaciones Medicas y Suministros de Colombia

NIT: 900309508-2

COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO EN GENERAL EQUIPOS Y ELEMENTOS QUIRURGICOS, HOSPITALARIOS, MEDICOS ENGENERAL, PRODUCTOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO.

LA EMPRESA V&P DOTACIONES MEDICAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900309508-2

CERTIFICA QUE:

La señora **ENEIDA PÉREZ OSPINO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49776542 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día primero (01) de enero al Diecisiete (17) de marzo del 2021, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

ALFREDO ENRIQUE ALVAREZ GUERRA
Representante Legal V&P

1180

U.T. LIMPIEZA POR LA SALUD 2020

LA UNION TEMPORAL LIMPIEZA POR LA SALUD 2020
NIT: 901.430.245-0

CERTIFICA QUE:

La señora **ENEIDA PÉREZ OSPINO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 49776542 de Valledupar - Cesar, laboró con nosotros desde el día Doce (12) de Noviembre hasta el treinta y un (31) de diciembre del 2020, con un contrato de obra Labor, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Valledupar.

Atentamente

FREDDY MOLINA CARREÑO
Representante Legal

118

Maluc's SAS
Empresa de Empleos Temporales
Nit.900.041.978-8

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA MALUCS SAS

CERTIFICA

Que el señor (a) PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL Ciudadanía No. 49.776.542 de Valledupar laboro para esta empresa como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES en el Hospital Eduardo Arredondo Daza, con un contrato a término fijo por obra o labor contratada. En los siguientes periodos.

- *Desde el 24 de septiembre del 2013 hasta el 30 de agosto del 2014*

La presente certificación es con fines de presentación hoja de vida

Para constancia se firma en la ciudad de Valledupar a los 31 días del mes de enero del 2017

Atentamente,

MARTHA C. ARBOLEDA PENAGOS

1182

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL con** CC 49776542 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL con** CC49776542 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 49776542
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1185

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1067965427

Powered by CamScanner

1845

-lizada de pacientes con cualquier
losa
le pacientes hospitalizados con
iad infecciosa.
comité de vigilancia epidemiológica
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	ENEIDA ISABEL
Apellidos:	PEREZ OSPINO
Documento de identificación:	RC ☐ TI ☐ RC PAST ☐ Nº: 49.776542
Fecha de nacimiento:	04-JUN-1969

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: ENEIDA ISABEL
Apellidos: PEREZ OSPINO
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
No. 49776542
Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 06 Año 1969

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos | Minsalud

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Eneida Isabel
Apellidos: Perez Ospino
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 49776542
Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 06 Año 1969

1187

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UHX20008	1-4-22	
Hepatitis B	2	UHX20008	25-22	
Hepatitis B	3			
TETANO	1	UHX20008	1-4-22	
TETANO	2		5-22	
TETANO	3			

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08-3 2021	PFIZER	EN1195	HAPI	VANESA CASTRO	1065652398
	2	29-3 2021	PFIZER	EN1142	HAPI	VANESA CASTRO	1065652398

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora. Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora. Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	05/20	VSO220001	
Otras				

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:57:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49776542
Código de Verificación	497765422306241057 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225796306

WEB
16:12:01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ENEIDA ISABEL PEREZ OSPINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49776542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1190

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:16 AM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **49776542**

Apellidos y Nombres: **PEREZ OSPINO ENEIDA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:44:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49776542 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64711470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112
El futuro es de todos
ES UN HONOR SER POLICÍA

1192

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA
22867479

1193

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PINEDA	VIVERO	KAREN MARGARITA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 22.867.479 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) — NÚMERO — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA PAÍS DÍA 20 MES 01 AÑO 1982

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: COROZAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 31 No. 27-52 BARRIO OSPINA PEREZ

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: COROZAL

TELÉFONO: 312-6293044 312-8543272 — EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 12 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN AÑO	TERMINACIÓN PROFESIONAL	No. DE TARJETA
TC	4	x		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2007		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1194

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR ELACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 1 MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1194

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

KAREN PINEDA.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

1196

República de Colombia

Escuela Normal Superior
Corozal - Sucre

Con reconocimiento oficial según Resolución Nº 0741 de Mayo 8 de 2000 y teniendo en cuenta que

KAREN MARGARITA PINEDA VIVERO

Identificado(a) con la C.C.N°.22'867.479 de Corozal

cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica con profundización en Educación y Formación Pedagógica, cumpliendo, además, con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), le confiere el título de:

BACHILLER ACADEMICO
Con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Corozal, departamento de Sucre, a los 13 días del mes de Diciembre de 2001

ARMANDO GANDARA CASTILLA
Rector

MARTHA CUELLO DE MORENO
Secretaria

1997

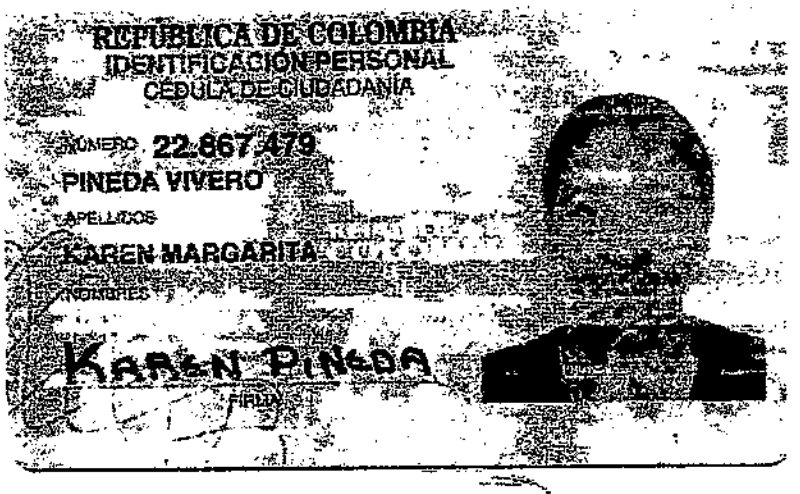

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 22.867.479
PINEDA VIVERO
APELLIDOS
KAREN MARGARITA
NOMBRES
KAREN PINEDA
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1982
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-MAR-2001 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2504000-00952847-F-0022867479-20171108 0058419886A 1 9902062384

1198

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Marcelin
	2		06 of 21	
	3		06 - 09 - 22	
Td	1	2108003	06-Abril-22	Marcelin
	2		06 - 07 - 22	
	3		06 - 11 - 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N098B3	07-07-22	Carol.
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L2172FC015	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infeccios
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

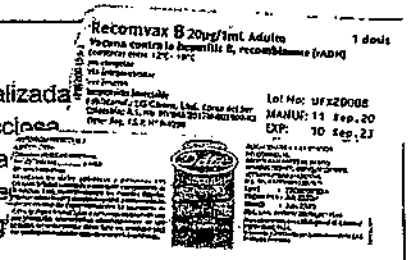

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Karen Margarita						
Apellidos:	Pinedo Otero						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº	22867479
Fecha de nacimiento:	20/01/1982						

1200

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA
Con Cedula de Ciudadania No. 22867479

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

1201

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA

Con Cedula de Ciudadania No. 22867479

Curso y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **KAREN MARGARITA PINEDA VIVERO con** CC 22867479 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

.1202

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA con** CC.22867479 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 10 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Cra 18 No. 23 – 40 Piso 5 Of. 501 Edificio Antigua Caja Agraria – Tel.: 2786391 – 300 332 57 60
Email: sintegsas@hotmail.com – Sincelejo – Sucre

12-05

SINTEG S.A.S

RVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **22867479**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

KAREN PINEDA U
TRABAJADOR(A)
C.C No 22869479

125

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:24:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22867479
Código de Verificación	228674792306241124 29

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:14 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22867479**
Apellidos y Nombres: **PINEDA VIVERO KAREN MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1206

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225829531

WEB
11:26:34

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN MARGARITA PINEDA VIVERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22867479:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1207

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 12:32:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22867479 KAREN MARGARITA PINEDA VIVERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64436830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

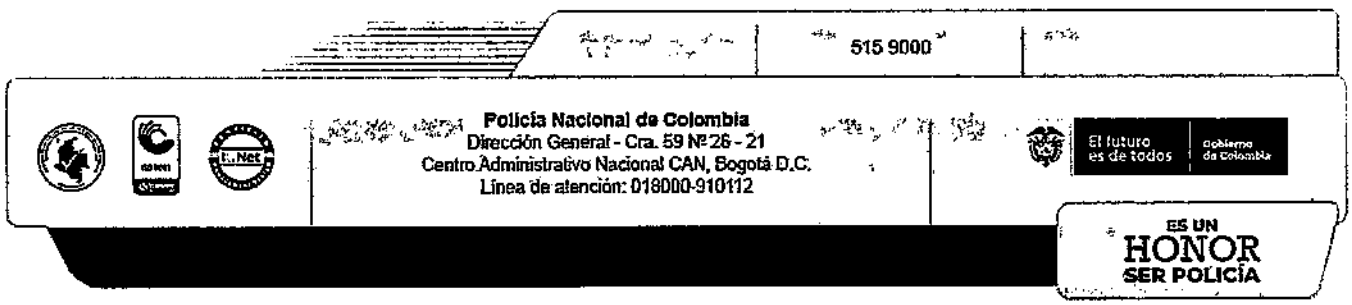

1208

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFX10008	06-Abril-22	[illegible]
			06-05-22	
			06-06-22	
[illegible]	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

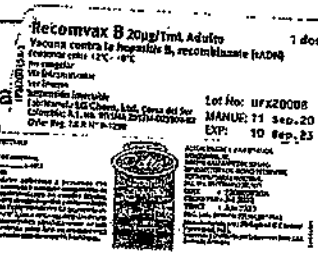

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Karen Margarita					
Apellidos:	Pineda Vivero					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 22367479
Fecha de nacimiento:	20/01/1982					

1209

MINISTERIO DE SA D
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: KAREN PINEDA VIVERO Documento: CC 22867479 Fecha Nacimiento: 20/01/1982 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Carminia Medina
MEDINA ORTEGA CARMINIA
64742122

1211

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Carmínia Medina Ortega

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC. Nº 64.742.122

FECHA DE NACIMIENTO: 23/01/1974

LUGAR DE NACIMIENTO: Corozal, Sucre

ESTADO CIVIL: unión libre

CIUDAD DONDE VIVE: Corozal, Sucre

DIRECCIÓN: Cantagallo

TELÉFONO: 321 901 04 21

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Dayana Morales Suarez

CARGO ACTUAL: secretaria ejecutiva

TELEFONO: 312 674 35 90

NR

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Marledis Suarez Castillo

CARGO ACTUAL: Maestra

TELEFONO: 320 764 13 00

Carmínia Medina Ortega

CC. Nº 64.742.122 de corozal, sucre

123

República de Colombia

Departamento de Sucre
Y en su nombre la

Institución Educativa Altos del Rosario

Sincelejo – Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo-Sucre,
según Decreto Nº 06 del 06 de enero de 2005 - Resolución Nº 0029 de enero 11 de 2005
Resolución Nº 3553 de junio 24 de 2010 – Resolución Nº 0958 de marzo 21 de 2014

Confiere a:

Carmina Medina Ortega

Identificado (a) con C.C. 64742122 de Corozal - Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Formal para Jóvenes y Adultos con promoción flexible, según la Ley 115 de 1994, Decreto Nº 1860 de 1994 y Decreto Nº 3011 de 1997

Anotado al Folio Nº. 290 del Libro de Registro De Diplomas No. 003 y al Acta Nº. 032 del Libro de Actas Generales de Graduación Nº. 001

Dado en Sincelejo a los 07 días del mes de Diciembre de 2015.

Esp. Amparo S. Cabeza Cardero
Rectora

Olga Lidubina Vega Navarro
Secretaria

INSTITUCION EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO RECTORIA SINCELEJO

1214

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO –SIR

Nit: 92027452-8

CERTIFICA

Que la señor(a) CARMINIA MEDINA ORTEGA identificado(a) con C.C. No 64.742.122 laboraba en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 de Agosto del año 2016 hasta el 31 de enero del año 2018 desempeñando así el cargo de servicios generales,* en el hospital regional nuestra señora de las mercedes corozal-sucre devengado una asignación mensual de $ 781.242 cumpliendo así las labores asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año 2018.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ
Representante legal

215

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
MEDINA ORTEGA
FABIANA

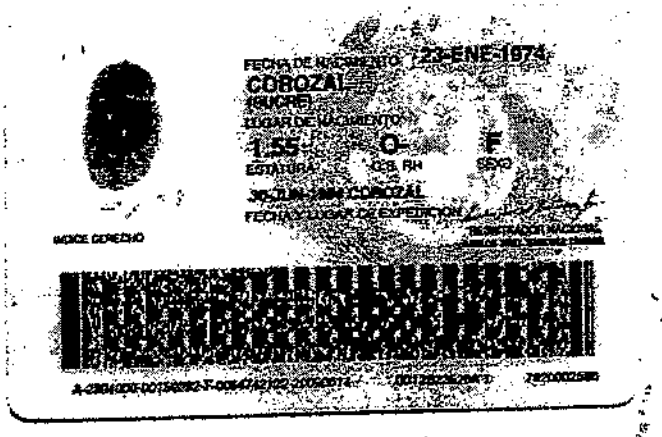
FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1974
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
O-
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
COROZAL
INDICE DERECHO

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MEDINA ORTEGA CARMINIA con** CC.64742122 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 22 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
MEDINA ORTEGA CARMINIA
Con Cedula de Ciudadania No. 64742122

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:04:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64742122
Código de Verificación	647421222306241004 53

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados,

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

1219

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:29 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64742122**
Apellidos y Nombres: **MEDINA ORTEGA CARMINIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225824676

WEB
10:06:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMINIA MEDINA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64742122:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1222

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 11:07:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64742122 CARMINIA MEDINA ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64429193** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Mbarlera
			06 of 22	
			06 Sep 22	
ESTADO	1	2023-09-30	06-Abril-22	Mbarlera
	2		06 of 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

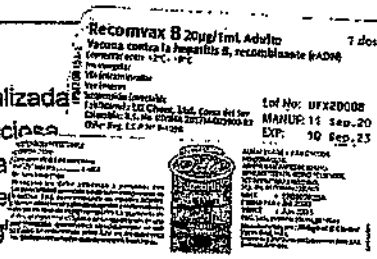

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Carmina						
Apellidos:	Medina Ortega						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº:	64742122
Fecha de nacimiento:	23/01/1974						

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): MEDINA ORTEGA CARMINIA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **64742122**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Carmiña Medina O
TRABAJADOR(A)
C.C No 64742127.

1226

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

(217

Nombres y Apellidos: CARMINIA MEDINA ORTEGA Documento: CC 64742122 Fecha Nacimiento: 23/01/1974 Fecha Generación: 26/06/2023

Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	20	1	2022	Oxford-AstraZeneca	78037	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				ADRIANA MARIA SUAREZ SUAREZ
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	12	3	2021	Sinovac	E202102011	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	9	4	2021	LUZ ENAY MONTESINO CANCHILA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	9	4	2021	Sinovac	L202103006	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	7	5	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	9	2022	Green Cross	V50222002	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES				GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

(228

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MEDINA ORTEGA CARMINIA

Con Cedula de Ciudadania No. 64742122

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Yorledis ortega Zabaleta
ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA
32930647

1229

Yorledis Milena Ortega Zabaleta

DRECCION: CORREGIMIENTO DE LOMA ALTA
SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE
CEL. 311 752 4851

DATOS PERSONALES

Cedula de ciudadanía : *32.930.647 de San Juan de Betulia*
Lugar de Nacimiento : *San Juan de Betulia, Sucre*
Fecha de Nacimiento : *1 de Febrero de 1984*
Estado civil : Unión Libre

ESTUDIOS

Secundaria : ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA***
Ciudad *Betulia, Sucre*
Titulo obtenido *Bachiller Académico*

123

Yorledis Milena Ortega Zabaleta
DRECCION: CORREGIMIENTO DE LOMA ALTA
SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE
CEL. 311 752 4851

OTROS ESTUDIOS

TÉCNICOS	***AUXILIAR EN SERVCIOS FARMACEUTICOS*** *FUNDETEC* *San Juan de Betulia (Sucre)*
Curso	***HABILIDADES PARA SER COMPETENTE*** *FUNDETEC* *San Juan de Betulia (Sucre)*
Seminarios – Taller	***Proyecto de Vida*** *FUNDETEC* *San Juan de Betulia (Sucre)* ***LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO*** *FUNDETEC* *San Juan de Betulia (Sucre)* ***SALUD OCUPACIONAL*** *FUNDETEC* *San Juan de Betulia (Sucre)*

1231

Yorledis Milena Ortega Zabaleta
DRECCION: CORREGIMIENTO DE LOMA ALTA
SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE
CEL. 311 752 4851

REFERENCIAS PERSONALES

VERONICA CANCHILA SUÁREZ
Profesora
Celular: 311 631 9402

WILMAR MERCADO ALVAREZ
Oficios Varios Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes
Celular: 315 652 3702

REFERENCIAS FAMILIARES

LUIS ALFONSO ORTEGA ZABALETA
Comerciante
Celular: 313 533 9917

LINEYS PÉREZ NIETO
Enfermera
Celular: 321 516 1625

Yorledis Ortega Zabaleta
Yorledis Milena Ortega Zabaleta
C.C: Nº 32.930.647 de Betulia, Sucre

123

La República de Colombia

Departamento del Cesar
y en su nombre

El Colegio Departamental de Bachillerato

"SAN JUAN BAUTISTA"

San Juan de Bet[illegible]

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones Nos. 1625 del 3 de diciembre de 1998 y 1672 del 14 de diciembre de 1998.

Confiere a:

Yurledis Milena Ortega Zabaleta

Identificada con C.C. No. 32'930.647 de San Juan de Betulia

El Título de:

Bachiller Académico

Especialidad: Ciencias Sociales

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes [illegible] según la Ley [illegible] y el Plan de [illegible]

Anotado al folio No. [illegible]

Interno de Diploc[illegible]

Dado en San Juan de [illegible]

Lic. Ismael Ortega [illegible]
Rector

123

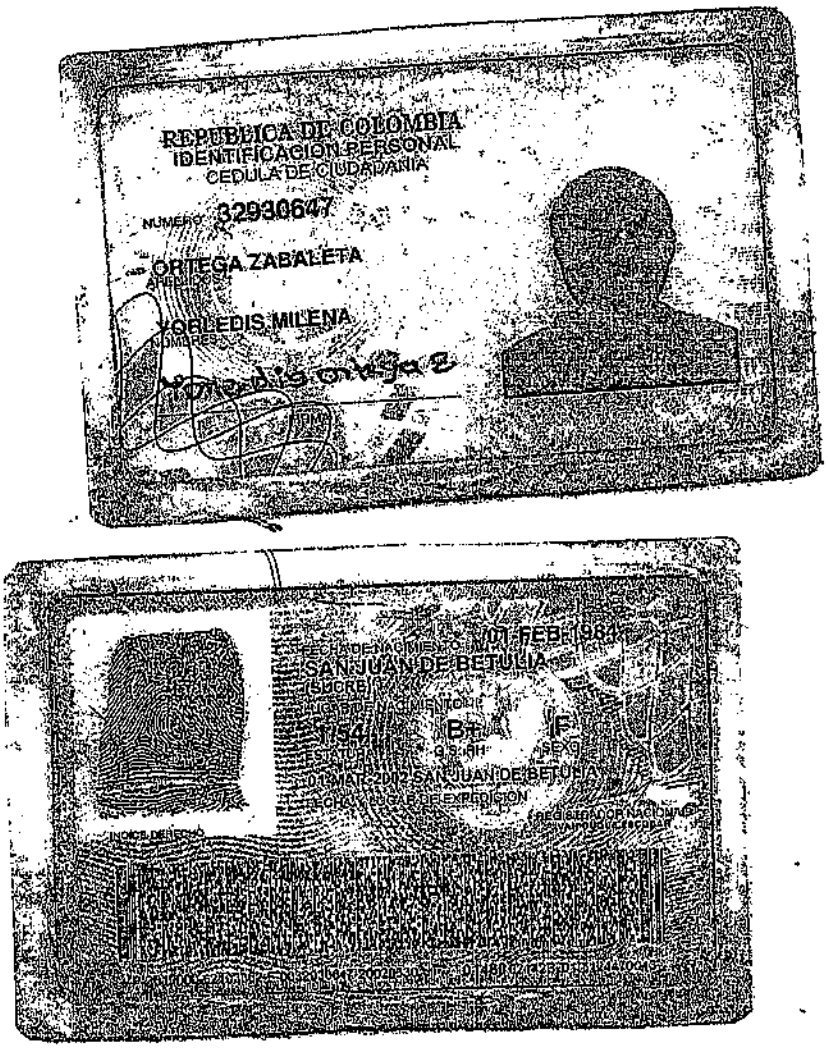
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32930647
ORTEGA ZABALETA
YORLEDIS MILENA
07 FEB 1984
SAN JUAN DE BETULIA
(SUCRE)
1.54
O+
F
01-MAR-2012 SAN JUAN DE BETULIA

1235

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA
Con Cedula de Ciudadania No. 32930647

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA
Con Cedula de Ciudadania No. 32930647

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

1236

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **YORLEDIS MILENA ORTEGA ZABALETA con** CC 32930647 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA con** CC.32930647 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 19 DE JUNIO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **32930647**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay–*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES –, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No

12,80

[illegible]	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
			06-05-22	
			06-06-22	
GTDNO	1	2[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	[illegible]
[illegible]		U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

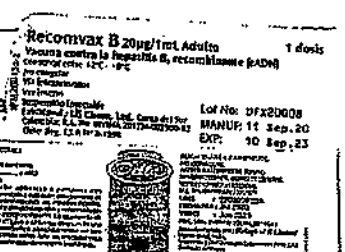

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Yoledis Milena					
Apellidos:	Ortega Zabaleta					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	N°: 32930647
Fecha de nacimiento:	1/02/1984					

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

1242

Nombres y Apellidos: YORLEDIS ORTEGA ZABALETA Documento: CC 32930647 Fecha Nacimiento: 01/02/1984 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombre apellidos vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A202101044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:43:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32930647
Código de Verificación	3293064723062410430 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:52 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **32930647**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA ZABALETA YORLEDIS MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

12434

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225825674

WEB
10:24:44

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3849161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

124

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 11:48:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32930647 YORLEDIS MILENA ORTEGA ZABALETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64432859** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: YORLEDIS MILENA ORTEGA ZABALETA Documento: CC 32930647 Fecha Nacimiento: 01/02/1984 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de:	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos de vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	21	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	21	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	22	8	2022	PFIZER	PCA0074	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	30	12	2022	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	25	7	2020		V50220006	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	25	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	TD Adulto	Primera	PAI Adicional	21	7	2017		D2296	SAN JUAN DE BETULIA ESE CENTRO	21	8	2017	Lucelis Maria Muñoz Aguas
Sin rango de edad	TD Adulto	Segunda	PAI Adicional	9	1	2018		D2299	SAN JUAN DE BETULIA ESE CENTRO	9	2	2018	Lucelis Maria Muñoz Aguas
Sin rango de edad	TD Adulto	Tercera	PAI Adicional	17	4	2013		024L1009C	SAN JUAN DE BETULIA ESE CENTRO	24	5	2013	
Sin rango de edad	TdaP Acelular Gestantes	Anual	PAI Adicional	24	8	2017		AC37B213AA	SAN JUAN DE BETULIA ESE CENTRO	1	1	1900	Lesenis Cristina Vergara Badel

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Fidelina Contreras
CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ
22866865

(248

Diploma

Datos personales

Nombre:	Fidelina Beatriz
Apellidos:	Contreras Paternina
Cedula de ciudadanía:	*N° 22.866.865 de Corozal - Sucre*
Lugar de Nacimiento:	*Corozal - Sucre*
Fecha de Nacimiento:	*15 de Mayo de 1981*
Estado civil:	*Unión Libre*
Móvil:	*3114218008*
Dirección:	*Kra 18B # 26 – 36 B. Dios y Pueblo*

Estudios

PRIMARIA:	*Colegio Francisco de Paula Santander* *5to de Primaria*

Experiencia Laboral

Nombre: Dra. Karina Carvajal Coronado
Cel. 3005304584
Tiempo de experiencia: 2 años
Ocupación: Empleada Domestica

Nombre: Ludys Parra
Cel. 3215532081
Tiempo de experiencia: 3 años
Ocupación: Empleada Domestica

Referencias Familiares

Nombre:	*Milena Paternina Campo*
Celular:	*3134663357*
Ocupación:	*Comerciante*
Nombre:	*Mabel Contreras Paternina*
Celular:	*3022301284*
Ocupación:	*Ama de casa*

Fidelina Contreras

FIDELINA BEATRIZ CONTRERAS PATERNINA

C.C. No. 22.866.865 de Corozal - Sucre

Declaro que la información suministrada en la presente Hoja de vida es veraz y puede ser Corroborada en cualquier Momento.

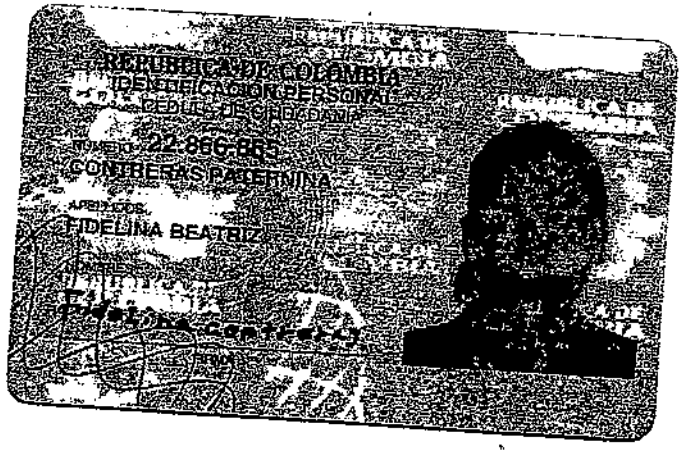
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 22-866-865
CONTRERAS PASTRANA
APELLIDOS
FIDELINA BEATRIZ
NOMBRES

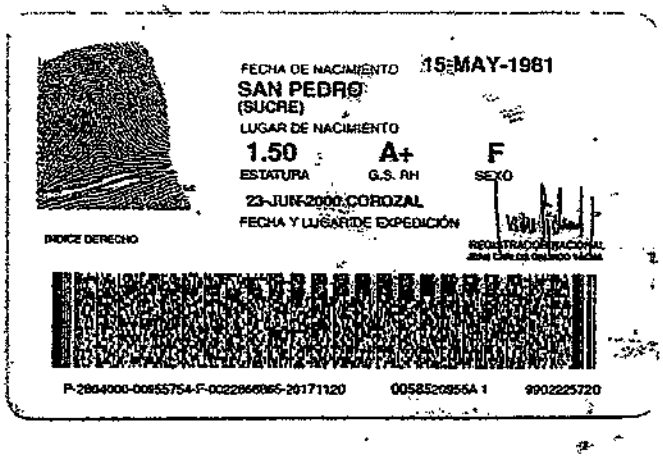
FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1981
SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
23-JUN-2000 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2804000-00855754-F-0022866865-20171120 0058520955A 1 9902225720

(252

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 22866865

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ
Con Cedula de Ciudadania No. 22866865

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **FIDELINA BETARIZ CONTRERAS PATERNINA con** CC 22866865 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1254

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ con** CC.22866865 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 09 DE ENERO DEL 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1208

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **22866865**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C.C. No.1100392890

fidelina contreras
TRABAJADOR(A)
C.C No 22866865

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:02:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22866865
Código de Verificación	22866865230624090202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225821487

WEB
09:04:49

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FIDELINA BEATRIZ CONTRERAS PATERNINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22866865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1259

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:05:28 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22866865**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS PATERNINA FIDELINA BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1260

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:05:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22866865** y Nombre: **FIDELINA BEATRIZ CONTRERAS PATERNINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64424598** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Manuelis
			06-05-22	
			06-06-22	
Tetano	1	2208[illegible]	06-Abril-22	Manuelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria!

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

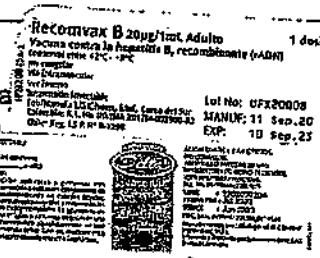

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Fidelina Beatriz					
Apellidos:	Contreras Patenina					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 22866865
Fecha de nacimiento:	15/05/1981					

1262

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: FIDELINA BEATRIZ CONTRERAS Documento: CC 22866865 Fecha Nacimiento: 15/05/1981 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

1263

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Consuelo Contre

CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO
45479806

126

Consuelo Roció Contreras Bertel
Cel: 312 6746753

Diploma.

INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	Consuelo Roció Contreras Bertel
FECHA DE NACIMIENTO:	11 de agosto 1965
IDENTIFICACIÓN:	45479806 de Cartagena
DIRECCIÓN:	Call 14 N° 22 – 21 Barrio: C/gena de Indias Corozal – Sucre.

FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS:	Colegio Liceo Carmelo Percy Vergara Corozal - Sucre
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Académico

126

Consuelo Roció Contreras Bertel
Cel: 312 6746753

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	: Convento Santa Clara de Asis
OCUPACIÓN	: Servicios generales
JEFE INMEDIATO	: José Andrés Fara
CELULAR	: 311 2197879
TIEMPO	: 9 años

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	: Ketty Baldovino
OCUPACIÓN	: Psicóloga
CELULAR	: 300 5520040

NOMBRE	: Alexander Hernández
OCUPACIÓN	: Administrador de Empresas
CELULAR	: 311 3021497

NOMBRE	: Cristina Contreras
OCUPACIÓN	: Madre Fami
CELULAR	: 313 5403695

Consuelo Contreras

CONSUELO ROCIO CONTRERAS BERTEL
C.C Nº 45479806 de C/gena

1266

DIOCESIS DE SINCELEJO
PARROQUIA SANTA CLARA DE ASIS
FRANCISCANOS MENORES CONVENTUALES
Corozal, Sucre

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito hace constar que **CONSUELO ROCIO CONTRERAS BERTEL** identificado con cédula de ciudadanía N° 45.479.806 de Cartagena Bolívar, trabajó en esta Parroquia como empleada de servicios generales en el proyecto del comedor. En su trabajo tuvo buen desempeño. Es una persona líder y participativa dentro de nuestra parroquia; es seria, honesta, responsable y cumplidora de sus deberes.

Dado en Corozal Sucre a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce.

Para su constancia y efectos legales se firma.

Fr. Elkin Sosa.

Fr. Elkin Emilio Sosa Correa, O.F.M. Conv.
Párroco.

PARROQUIA STA. CLARA DE ASÍS
Franciscanos Menores Conventuales
COROZAL SUCRE

126

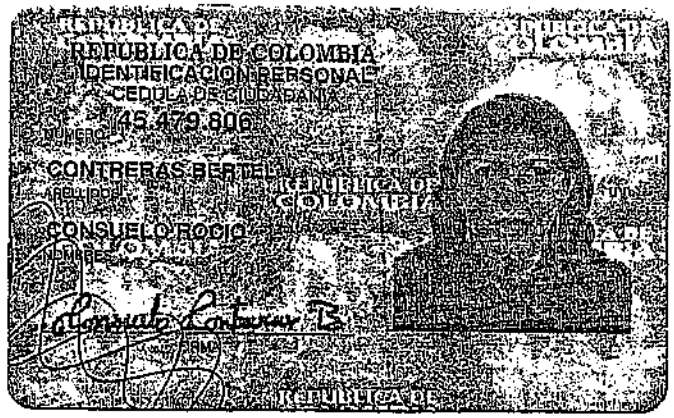
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.479.806
CONTRERAS BERTEL
APELLIDOS
CONSUELO ROCIO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

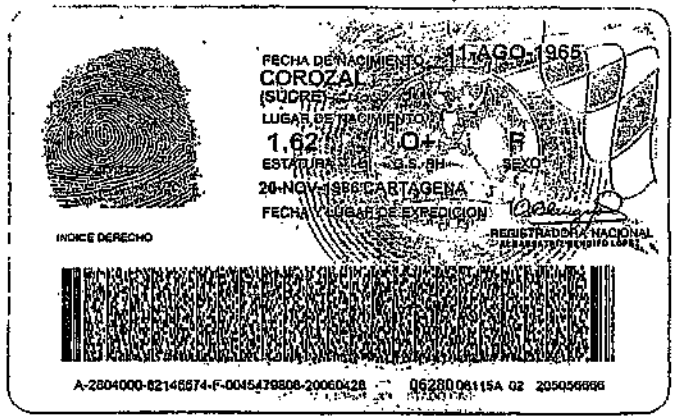
FECHA DE NACIMIENTO 11-AGO-1965
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-NOV-1986 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
A-2804000-82146574-F-0045479806-20060428 0628006115A 02 205056666

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO

Con Cedula de Ciudadania No. 45479806

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO

Con Cedula de Ciudadania No. 45479806

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CONSUELO ROCIO CONTRERAS VERTEL con** CC 45479803 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

127

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO con** CC.45479806 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 24 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **45479806**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1154798 06

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 08:52:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45479806
Código de Verificación	45479806230624085244

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225821118

WEB
08:55:29

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSUELO ROCIO CONTRERAS BERTEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45479806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1276

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:37 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **45479806**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS BERTEL CONSUELO ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

12.72

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 09:57:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45479806** y Nombre: **CONSUELO ROCIO CONTRERAS BERTEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64423999** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

17.78

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: CONSUELO ROCIO CONTRERAS BERTEL Documento: CC 45479806 Fecha Nacimiento: 11/08/1965 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	20	1	2022	Oxford-AstraZeneca	78037	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				ADRIANA MARIA SUAREZ SUAREZ
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	23	5	2014		V501024	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIA	25	6	2014	
Sin rango de edad	TD Adulto	Primera	PAI Adicional	20	5	2015		024L3002B	COROZAL CORPORACION IPS CORDOB	27	6	2015	
Sin rango de edad	TD Adulto	Segunda	PAI Adicional	31	8	2015		D2222	COROZAL CORPORACION IPS CORDOB	29	9	2015	

1274

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-ABRIL-22	Marcela
			06 OCT 22	
			06 ABR 23	
TETANO	1	M0B047A00	06-ABRIL-22	Marcela
	2		06 OCT 22	
	3		06 ABR 23	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L2121FC015Z	09-07-22	Marid.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

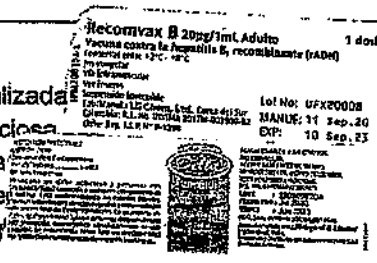

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Consuelo Rocio						
Apellidos:	Contreras Bertel						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº:	45479806
Fecha de nacimiento:	11/08/1965						

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Elena Rodriguez

ELENA RODRIGUEZ MONTERO
22864731

1281

Servicios Generales

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Rodriguez	Montero	Elena Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 22.864.731 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS ____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA: DÍA 01 MES 02 AÑO 1965
PAÍS Colombia
DEPTO Sucre
MUNICIPIO Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
PAÍS Colombia DEPTO Sucre
MUNICIPIO Corozal
TELÉFONO 3013993596 EMAIL ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bto. Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 01 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2		X	Archivo y Facturacion			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1 2 27

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Integral el Ranchon		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2823293	DÍA 01 MES 01 AÑO 2014	DÍA 30 MES 07 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		Cra 18 Nº 23-40 Piso 5º

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cafetera y aseo SAS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3135405608	DÍA 21 MES 07 AÑO 2013	DÍA . MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio general		Cll 32 Nº 13-06

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Coopersalud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 11 AÑO 2009	DÍA 30 MES 02 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Municipal (Los Guayacanes)	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre		Email@Corozal.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2840463	DÍA 01 MES 07 AÑO 2011	DÍA 20 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		Cll 28 Nº 26-04

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Elena Rodriguez M.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

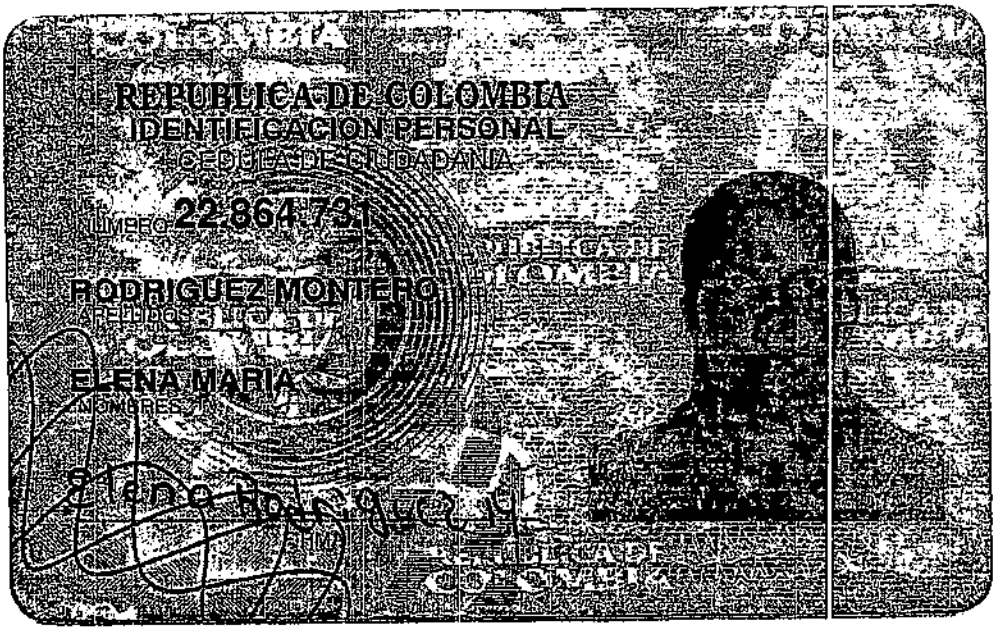
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 22.864.731
RODRIGUEZ MONTERO
APELLIDOS
ELENA MARIA
NOMBRES
Elena Rodriguez M.
FIRMA

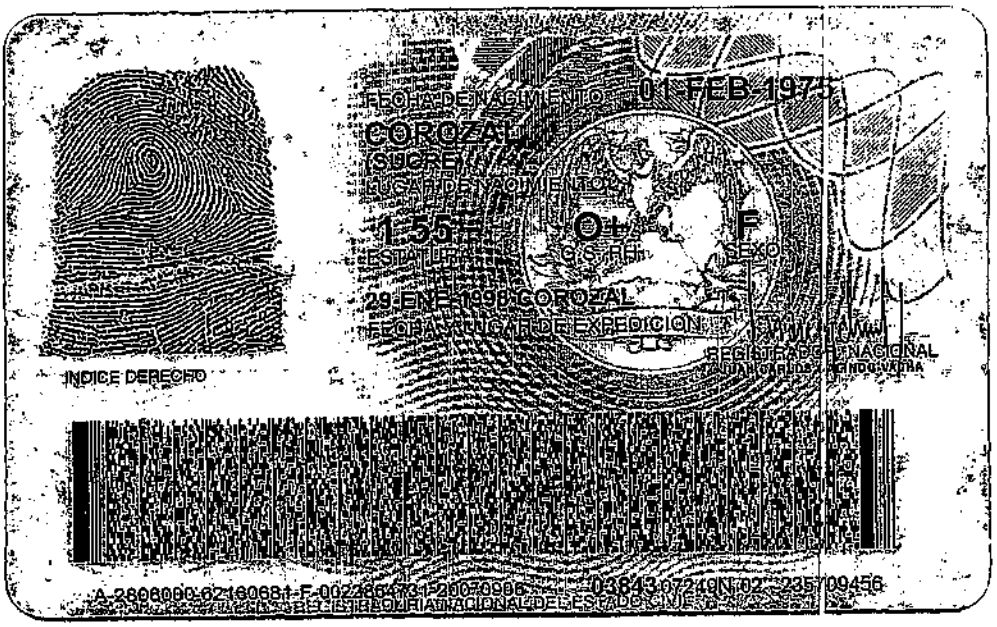
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1975
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
29-ENE-1998 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2806000-62160681-F-0022864731-20070906
03843 07249N 02 235709456
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

17 bis

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COROZAL
Nit. 892.280.032-2

Corozal, noviembre 8 de 2011

EL SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE

H A C E C O N S T A R:

Que la señora ELENA MARIA RODRIGEZ MONTERO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 22.864.731 prestó servicios al Municipio de Corozal, èn el Hogar Agrupado Los Guayacanes del Municipio de Corozal, dando cumplimiento con el objeto de contrato No. 70215-061-00-2011, correspondiente al mes de octubre de 2011.

Esta Constancia se expide para demostrar experiencia laboral.

JUAN CARLOS VELILLA PERTUZ
Sec. General Administrativo y de Gobierno

1286

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Liceo Vicente Caviedes

DE OVEJAS - SUCRE

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para desarrollar el programa de Educación Básica y Media Académica según Resolución No. 0245 del 15 de febrero de 1999 y Resoluciones No. 1626 de 1998, y 0156 del 2000.

Confiere a:

Elena Maria Rodriguez Montero

CC Ó T.I. 22.864.731 de Corozal

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los Planes y Programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado en el Folio 161 del libro de Registro de Diploma No. 6

Dado en Ovejas, Sucre, a los 30 días del mes de Noviembre *de 2001*

1287

Cooperativa de trabajo Asociado de la Red de Salud

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LA RED DE LA SALUD SIGLA COOPERSALUD

CERTIFICA

Que la Asociada **ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO,** con documento de identidad No. **22.864.731 de Corozal,** se encuentra vinculado a la Cooperativa mediante el convenio suscrito con la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL para la prestación de servicios Asistenciales y Administrativos específicamente en el cargo de Servicios Generales, desde el 18 de Noviembre de 2009 hasta el 30 de Julio de 2010. Periodo en el cual mantuvo un buen desempeño, demostrando responsabilidad y carisma al realizar las labores asignadas.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los 29 Días del mes de Octubre de 2010.

Atentamente,

Coopersalud Cta
Nit. 900.127.021 - 2

ANA VIRGINIA OLAYA FLOREZ
Gerente

1288

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO con** CC 22864731 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1284

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): RODRIGUEZ MONTERO ELENA MARIA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **22864731**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Elena Rodriguez H.
TRABAJADOR(A)
C.C No
22964731

1291

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO -SIR

Nit. 92027452-8

CERTIFICA

Que la señor(a) ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO identificado(a) con C.C. No 22.864.731 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 de enero del año 2014 hasta 30 de julio del año 2015 desempeñando así el cargo servicios generales, en el hospital regional nuestra señora de las mercedes corozal devengado una asignación mensual de $ 644.350 cumpliendo así las labores asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de julio del año 2016.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ
Representante legal

Cra. 18 No. 23-40 Ed. Caja Agraria 5° Piso Of. 502A
Contacto: Tel. 282 32 93 Cel. 301 795 42 66 - 301 619 26 71 - 301 7016405
email: elrancho91@hotmail.com - luish_51586@hotmail.com

1292

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO con** CC. 22.864.731 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA LA FECHA. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL DE COROZAL Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023.

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

SINTEG S.A.S

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1294

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 22864731

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

1295

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RODRIGUEZ MONTERO ELENA MARIA

Con Cedula de Ciudadania No. 22864731

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 12:15:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22864731
Código de Verificación	228647312306241215 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225832331

WEB
12:17:18

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22864731:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1297

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:49:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22864731 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64713213** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

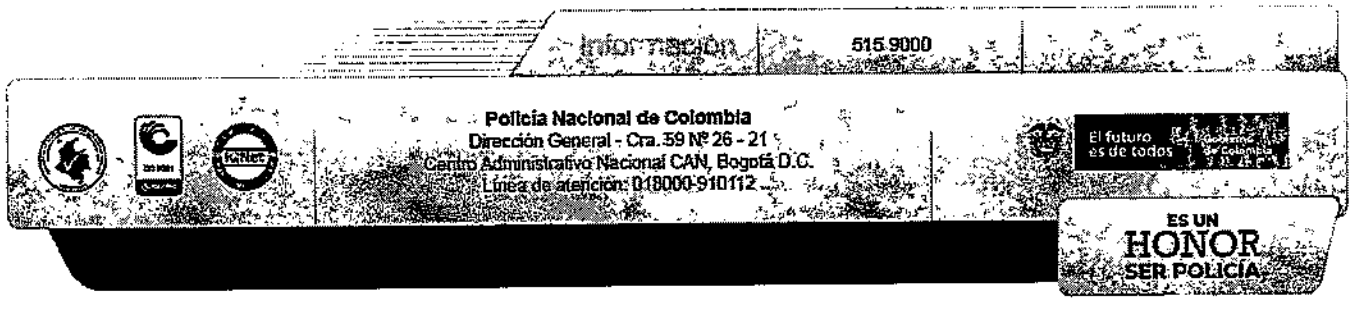

1298

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:35 AM horas del 27/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22864731**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MONTERO ELENA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1299

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: ELENA MARIA RODRIGUEZ MONTERO Documento: CC 22864731 Fecha Nacimiento: 01/02/1975 Fecha Generación: 26/06/2023

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Nombres y apellidos del vacunador
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	15	8	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	15	8	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	9	2022	Green Cross	V50222002	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES				GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	TD Adulto	Quinta	PAI Adicional	27	8	2014		024L1015C	SINCELEJO IPS VIRREY SOLIS S.A	27	8	2015	

1300

			06-07-22	
			06-06-22	
...TDPO	1	2208009100	06-Abril-22	Mbantana
	2		06-07-22	
	3		06-11-22	

...A	I	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	I	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada ... tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria ... cualquier tipo de enferme...
3. Asesoría al comité de vig...
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

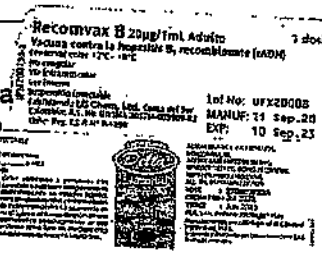

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 3 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Inf No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres: Elena María						
Apellidos: Rodriguez Montero						
Documento de identificación:	RC		TI		RC / PAST	N°: 22864731
Fecha de nacimiento: 01/Feb/-1975						

/301

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Bernadis Ramos

BERNADIS RAMOS RAMOS
50900228

1302

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RAMOS	RAMOS	BERNARDIS JOSEFA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 50.900.228

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 08 MES 09 AÑO 1970

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 14 # 23 - 69

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: COROZAL

TELÉFONO: 311 715 9695 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EQUIGEN L.T.D.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 04 AÑO 2013	DÍA 30 MES 06 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIO GENERAL		SINCELEJO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 08 AÑO 2016	DÍA 30 MES 10 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		SINCELEJO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 01 de junio de 2021 - Colosó - Sucre

Bernadis Ramos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE LA SABANA
PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
Aprobación Oficial Nº 0770 de abril 06 de 2005 Y 0295 DE 06
DE FEBRERO DE 2006 NIT. 26963578-1
DANE: 370215060235 S.N.P Nº 147754
CALLE 29 Nº 23-03 BARRIO SAN JOSÉ TEL.: 2825233
COROZAL –SUCRE

ACTA DE GRADO

En la ciudad de COROZAL SUCRE a los siete (7) días del mes de DICIEMBRE de 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del **Ciclo 26**, los suscritos Rector y Secretaria de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE LA SABANA, Institución aprobada en el nivel de Educación Pre-escolar, Básica y Media Académica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre para otorgar Título de BACHILLER ACADÉMICO según la RESOLUCION Nº 0770 del 06 Abril de 2005 y 0295 de 06 de Febrero de 2006. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al NIVEL DE EDUCACION MEDIA. **(Ciclo 26)**, procedieron a otorgar título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyo nombre(s), apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

BERNADIS RAMOS RAMOS C.C. 50.900.228

Es fiel copia tomada del Acta original Nº (05) de fecha (7) DE DICIEMBRE de 2010 que consta de CIENTO SIETE (107) estudiantes, comienza con el nombre de **ACOSTA GOMEZ DAYANA VANESA** y cierra con el nombre de **YEPES ORDOÑEZ RAFAEL ANTONIO** firmando y sellado por **LUIS MARIANO MOSQUERA** (Rector) y **LUZ MARIA TOVIO VERGARA** (Secretaria).

Dada en COROZAL a los siete (7) días del mes de DICIEMBRE de 2010.

LUIS MARIANO MOSQUERA
CC. Nº 4.861.379 de Tadó-Chocó

LUZ MARIA TOVIO VERGARA
CC. Nº 23.180.614 de Sincelejo-Sucre

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT
Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14395893711

(415)7707212489584(8020)00001439589371 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 0 0 2 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	5 0 9 0 0 2 2 8	1 9 9 1 0 4 2 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMOS	RAMOS	BERNADIS	JOSEFA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Corozal 2 1 5

41. Dirección principal
BRR DULCE NOMBRE 23 17

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
CADUQUERAMOS@HOTMAIL.COM		3 2 1 5 1 5 6 8 6 4	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 1 0 1 9					9 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	2																							

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Obligados adusneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 6 1 1 2 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS RAMOS BERNADIS JOSEFA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-10-2017 02:38:35PM

1307

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
BERNADIS RAMOS RAMOS
Con Cedula de Ciudadania No. 50900228

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1307

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
BERNADIS RAMOS RAMOS
Con Cedula de Ciudadania No. 50900228

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DE COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20005	06 DIC 21	Mayerlin
	2		06 of 22	
			06 DIC 22	
Estado	1	210807300	06 DIC 21	Mayerlin
	2		06 DIC 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B3	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	00192266	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L2121FC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

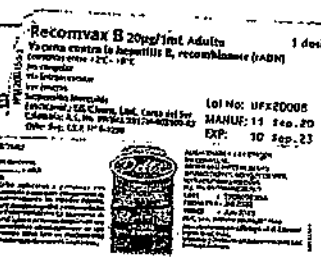

Calle 16C Nº 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Bernardo					
Apellidos:	Ramos Pérez					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1009000228
Fecha de nacimiento:	8/09/1970					

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **BERNADIS JOSEFA RAMOS RAMOS con** CC 50900228 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE COROZAL desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG SAS

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): RAMOS RAMOS BERNADIS JOSEFA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **50900228**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Bernadis Ramos
TRABAJADOR(A)
C.C No 50900228

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO -SIR

Nit. 92027452-8

CERTIFICA

Que la señor(a) BENADIS RAMOS RAMOS identificado(a) con C.C. No 50.900.228 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 de Agosto hasta el 30 de octubre del año 2016 desempeñando así el cargo de servicios generales en el hospital universitario de Sincelejo-sucre devengado una asignación mensual de $689.455 cumpliendo así las labores asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los doce (12) días del mes de octubre del año 2017.

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO NUÑEZ
Representante legal

Cra. 19 Calle 22 - 45 Edificio Popular Oficina 207
Contacto: Tel. 282 32 93 Cel. 301 7016405
email: elrancho91@hotmail.com - luish_sir86@hotmail.com

SUMINISTRO DE PERSONAL PARA LIMPIEZA

equigen ltda

Sincelejo, Mayo 30 de 2013

Señora:
BERNADIS RAMOS RAMOS
Operario Servicios Varios
Ciudad

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que en fecha **30** de Junio de **2013**, vence el contrato **Nº 0589** ,suscrito entre nuestra empresa y **la ES.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO**, en el que usted se encuentra vinculado con nuestra empresa en misión, lo cual usted labora con nuestra empresa, hasta el día 30 de junio hasta terminar su horario laboral asignado.

Nuestra empresa comunicara a usted donde debe diríjise a reclamar las prestaciones sociales de ley.

Cordialmente

LUIS EDUARDO IBARRA TINOCO
Gerente

1315

PENSIONES Y CESANTÍA
PROTECCION

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

PENSIONES

CERTIFICA QUE:

El señor (a) BERNADIS JOSEFA RAMOS RAMOS identificado (a) con cedula de ciudadanía 50900228, esta afiliado a la administradora de pensiones protecciones y cesantías desde 01/06/2012 y su estado es activo.

La presente certificación se expide en Sincelejo Sucre el 24 del 08 de 2012

FIRMA AUTORIZADA
Seccional SUCRE
SINCELEJO
Usuario NELCY DE JESUS AVILEZ TOVAR

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

13/7

Nombres y Apellidos: BERNADIS RAMOS RAMOS Documento: CC 50900228 Fecha Nacimiento: 25/04/1991 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

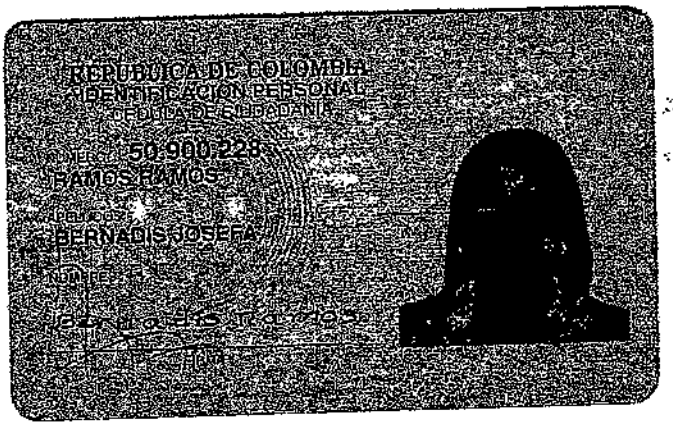
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
50.900.228
RAMOS RAMOS
BERNARDIS JOSEFA

08-SEP-1970
MONTERIA
(CORDOBA)
1.60
O+
F
INDICE DERECHO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225914045

WEB
12:04:57

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERNADIS JOSEFA RAMOS RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50900228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1319

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 12:01:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50900228
Código de Verificación	509002282306261201 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

1320

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:54 PM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **50900228**
Apellidos y Nombres: **RAMOS RAMOS BERNADIS JOSEFA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:51:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50900228 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64713807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

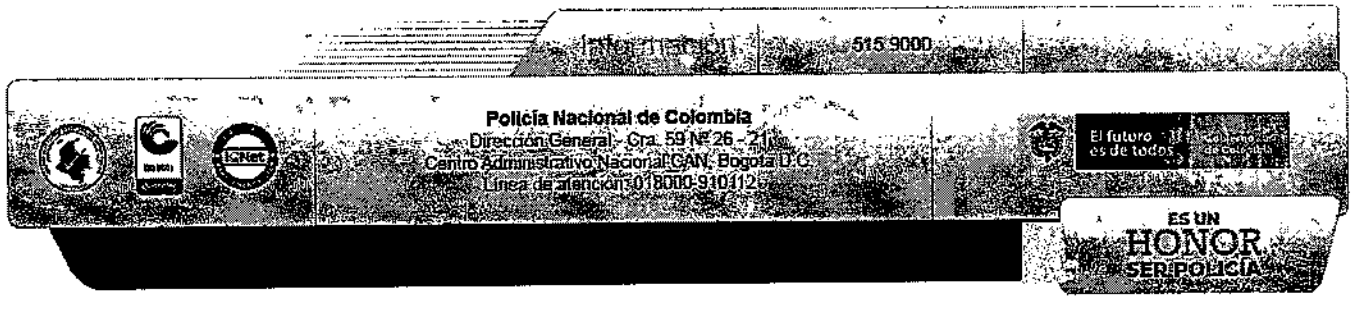

1322

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Ceny Correa
CORREA VERGARA CENY SARITH
64870631

132

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Correa	Vergara	Ceni Sanith

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 64870631

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 01 AÑO 1981

PAÍS: Colombia

DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Sincé

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: K18 # 9-20

PAÍS: Colombia DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Sincé

TELÉFONO: 3107172821 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGÉNCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRÍBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1324

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fass del Sinú S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Montería	fass-ltda@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7830457	DÍA 01 MES 10 AÑO 2015	DÍA 30 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		Universidad de Sucre

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3 años	7 meses

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Ceni Sanith correa Vergara

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

FASS
DEL SINÚ S.A.S.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOSHUMANOS CERTIFICA

Que el señor(a) **CENY SARITH CORREA VERGARA,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 64870631., laboro para la UNIVERSIDAD DE SUCRE, con contrato a término fijo desde el **01 de octubre de 2015** hasta el **18 de diciembre de 2015,** desde el **10 de enero de 2016** hasta el **16 de diciembre de 2016,** desde el **01 de enero de 2017** hasta el **30 de febrero de 2017,** desde el **02 de marzo de 2017** hasta el **30 de diciembre de 2017,** desde el **01 de enero de 2018** hasta el **30 de diciembre de 2018,** desde el **01 de enero de 2019** hasta el **30 de julio de 2019,** desempeñando el cargo de **SERVICIO GENERALES.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 01 de diciembre de 2020 en la ciudad de MONTERÍA

Cordialmente,

José Julián García Guerra
Gerente

(4) 7830457 Calle 48#16b-04 fass.ltda@hotmail.com

1327

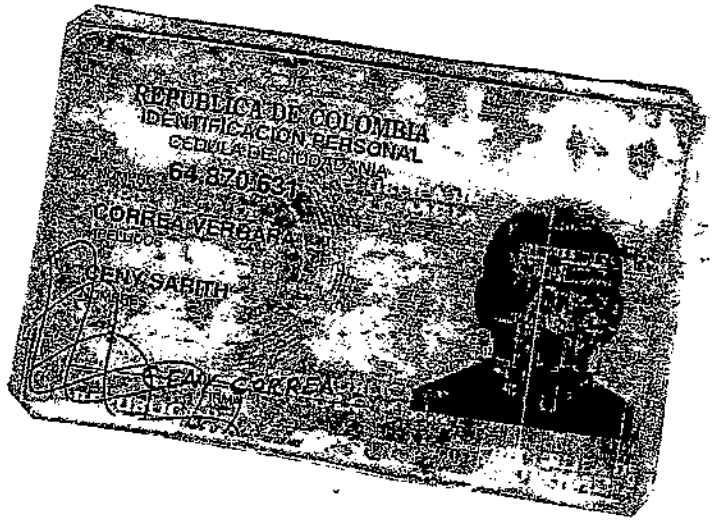
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
64.870.631
CORREA VERBAR
YENY SARITH

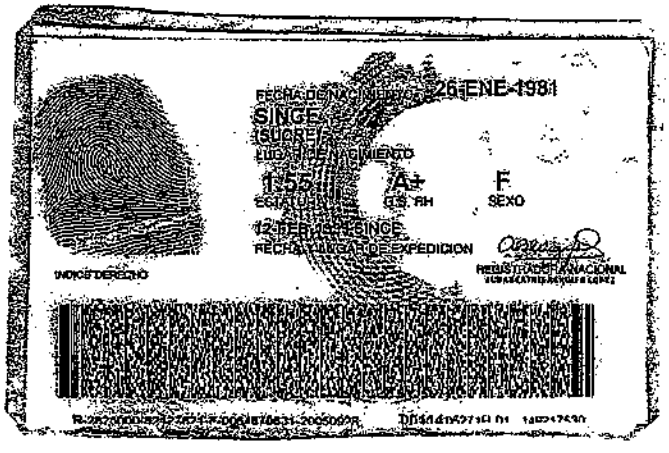
26 ENE 1981
SINCE
A+
F
SEXO
INDICE DERECHO

1329

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CORREA VERGARA CENY SARITH

Con Cedula de Ciudadania No. 64870631

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1330

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CORREA VERGARA CENY SARITH
Con Cedula de Ciudadania No. 64870631

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

1331

Nombres y Apellidos: CENY CORREA VERGARA Documento: CC 64870631 Fecha Nacimiento: 26/01/1981 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	2208009100	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0933	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

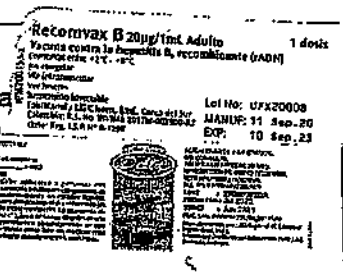

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Ceni Sarith					
Apellidos:	Correa Vegora					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 64770631
Fecha de nacimiento:	26/01/1981					

1332

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CENY CORREA VERGARA con** CC 64870631 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **CORREA VERGARA CENY SARITH con** CC.64870631 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 02 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1334

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): CORREA VERGARA CENY SARITH
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **64870631**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

ceni sakith correa v.
TRABAJADOR(A)
C.C No
64.870631

1336

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:09:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64870631
Código de Verificación	648706312306240909O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225822533

WEB
09:26:55

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENY SARITH CORREA VERGARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64870631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1338

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:39 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64870631**
Apellidos y Nombres: **CORREA VERGARA CENY SARITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:28:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64870631** y Nombre: **CENY SARITH CORREA VERGARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64426199** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Mileida Guzman

GUZMAN LOPEZ MILEIDA ROSA
23012163

1341

MILEYDA ROSA GUZMÁN LÓPEZ

Cedula de Ciudadanía No. 23.012.163 de Morroa – Sucre
Calle 9 Cr 12 Bárrio La Cruz
Cel. 321 704 2204
Morroa – Sucre

Datos Personales

Lugar de Nacimiento	:	*Morroa – Sucre*
Fecha de Nacimiento	:	*13 de Marzo del 1974*
Edad	:	*42 Años*
Estado Civil	:	*Unión Libre*

Formación Académica

Primaria
ESCUELA URBANA PRIMERA DE MORROA
Morroa – Sucre

Diploma

Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON
Grado 8°
Morroa – Sucre

1341

MILEYDA ROSA GUZMÁN LÓPEZ

Cedula de Ciudadanía No. 23.012.163 de Morroa – Sucre
Calle 9 Cr 12 Barrio La Cruz
Cel. 321 704 2204
Morroa – Sucre

Referencia Personal

ROSI OROZCO	***Oficios Varios*** *Cel: 314 5741417* *Morroa - Sucre*
ADRIANA TUIZ	***Ama de Casa*** *Cel: 301 4217389* *Sincelejo - Sucre*

Referencias Familiares

DIANA GUZMÁN	***Ama de Casa*** *Cel.: 320 555 8527* *Morroa – Sucre*
ANGIE GUZMAN	***Oficios Varios*** *Cel.: 323 4728637* *Morroa – Sucre*

Mileida Guzman Lopez

MILEYDA R. GUZMÁN LÓPEZ

C.C. 23.012.163 ***DE MORROA***

1342

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
GUZMAN LOPEZ MILEIDA ROSA
Con Cedula de Ciudadania No. 23012163

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
GUZMAN LOPEZ MILEIDA ROSA
Con Cedula de Ciudadania No. 23012163

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 23.012.163
GUZMAN LOPEZ
APELLIDO
MILEIDA POSA
REPUBLICA DE COLOMBIA

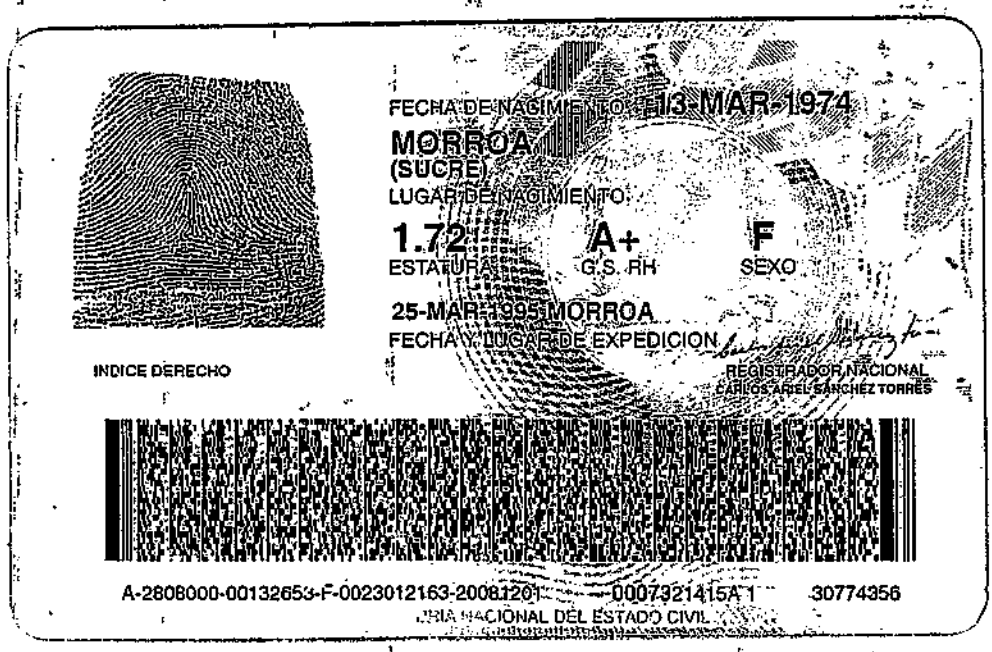
FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1974
MORROA
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-MAR-1995 MORROA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2808000-00132653-F-0023012163-20081201 0007321415A 1 30774356
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **MILIDA ROSA GUZMAN LOPEZ con** CC 2312163 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1341

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX220008	06-Abril-22	Mileydis
			DE 06 - 22	
			06 de 22	
Tetano	1	2020e7Jun	06-Abril-22	Mileydis
	2		06 de 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212AFC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada
   tipo de enfermedad infeccio
2. Consulta intrahospitalaria
   cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
   aboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

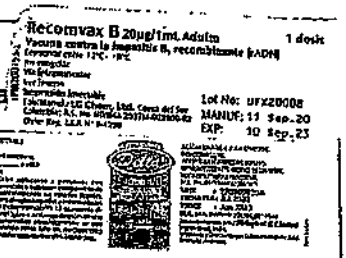

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Mileydis Rosa						
Apellidos:	Guzman Lopez						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº:	23012163
Fecha de nacimiento:	13/03/1974						

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: MILEIDA ROSA GUZMAN LOPEZ Documento: CC 23012163 Fecha Nacimiento: 13/03/1974 Fecha Generación: 26/06/2023

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	13	9	2019		T3A851V	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIA	13	9	2020	Heydis Maria Carrascal Mendoza

13

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:44:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23012163
Código de Verificación	2301216323062409445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:31 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **23012163**
Apellidos y Nombres: **GUZMAN LOPEZ MILEIDA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225823683

WEB
09:48:11

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILEIDA ROSA GUZMAN LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23012163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

135

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:48:55 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **23012163 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64427690 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Omaira Casas
CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER
42209970

1353

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Casas	Rojas	Onaira Esther

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 42.209.970

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 10 AÑO 1.965

PAÍS Colombia

DEPTO Sucre

MUNICIPIO Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Kra 33 #32 A 05

PAÍS Colombia DEPTO Sucre

MUNICIPIO Corozal

TELÉFONO 3116526666 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

7385

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cafetería y Aseo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Coroza l	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 01 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. general	Aseo	Sincelejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servimos personal E.U		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Coroza l	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. general		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Comusor		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Coroza l	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2008	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. general		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servimos personal		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Coroza l	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
S. general		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1355

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES; (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

X Amaco Casas D

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

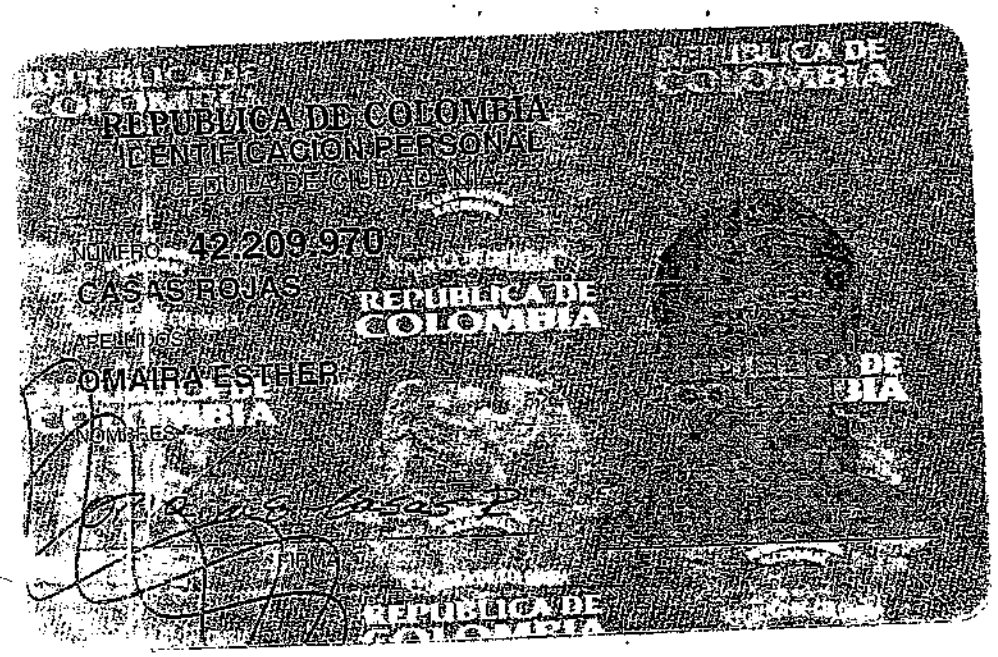

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1965

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

17-MAY-1989 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2804000-00136082-F-0042209970-20081211 0007929985A 1 7930001016

135

República de Colombia

y en su nombre

El Liceo Manuel del Socorro Rodríguez

Sincelejo – Sucre

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No.323 de Mayo 6 de 1998 para ofrecer Educación Básica y Media Semipresencial de Jóvenes y Adultos

Confiere a:

Omaira Ester Casas Rojas

Identificado con T.I. o C.C 42'209.970 de Corozal - Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Manuel Esteban Polo
Rector

Roger Montiel Alvarez
Secretario (E)

1358

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **OMAIRA ESTHER CASAS ROJAS con** CC 42209970 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1359

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER

Con Cedula de Ciudadania No. 42209970

Curso y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1369

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **42209970**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -sí lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Omaira E Casas R
TRABAJADOR(A)
C.C No 42209970-60102

156

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER

Con Cedula de Ciudadanía No. 42209970

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

963

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:08:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42209970
Código de Verificación	422099702306231708 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

1364

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225802829

WEB
17:10:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA ESTHER CASAS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42209970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1365

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:10:52 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42209970**
Apellidos y Nombres: **CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 06:11:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42209970** y Nombre: **OMAIRA ESTHER CASAS ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64402182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-07-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	2208009100	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-07-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212NFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

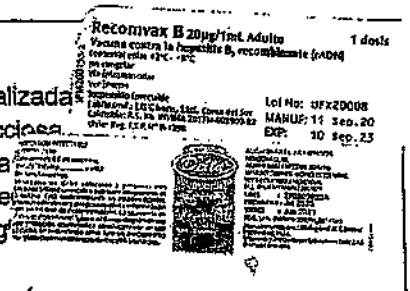

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Omaira Ester					
Apellidos:	Casas Rojas					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 42209970
Fecha de nacimiento:	26/10/1965					

1368

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **CASAS ROJAS OMAIRA ESTHER con** CC.42209970 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 24 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES,** en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Remedy Castro

CASTRO MOGOLLON REMEDY DEL CRISTO
9314638

1370

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): CASTRO MOGOLLON REMEDY DEL CRISTO
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **9314638**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el Incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 9.314.638

1372

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	MOGOLLON	RENEDY DEL CRISTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 9.314.638

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 9.314.638 D.M 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 09 AÑO 1964

PAÍS: colombia

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 15 N° 24-55

PAÍS colombia DEPTO SUCRE

MUNICIPIO corozal

TELÉFONO 3106349096 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller en Salud y Nutrición
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1985
				X						X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAFETERIA Y ASEO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668187	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA 09 MES 01 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ELECTRICISTA	HOSPITAL DE COROZAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE COROZAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 31 MES 06 AÑO 1997	DÍA 31 MES 07 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ELECTRICISTA	ALCALDIA MUNICIPAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SERVICIAL LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 01 AÑO 1990	DÍA 31 MES 12 AÑO 1990

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
OPERARIO DE EQUIPO DE REFRIGERACION	FRIGOSINO S.A	K-2 VIA PLANETARICA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1374

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES: (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

LICEO CARMELO PERCY VERGARA

DE COROZAL SUCRE

Autorizado por el ministerio de Educación Nacional Según Resoluciones Nos. 21396 de 1979 para el Bto. Académico Nocturno y 15877 de Noviembre de 1985 para el Bto. Diversificado en Ciencias y Tecnología

CONFIERE A

Remedy del C. Castro Mogollon

IDENTIFICADO CON C.C. No. 9.314.638 DE Corozal

EL TITULO DE

BACHILLER

EN LA MODALIDAD S A L U D Y N U T R I C I O N

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA

DADO EN COROZAL A 20 DE diciembre DE 1996

ANOTADO AL FOLIO 290 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 65

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN Sincelejo A 30 DE Noviembre DE 1989.

1376

Servicial Ltda.

Servicios Administrativos
Suministro Personal Temporal
Nit. 91.002.272

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Certifico que el señor R[illegible]NDY CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9[illegible]1.638 de Cérozal, trabajó en FRIGOSINU, por intermedio nuestro durante 1 año en el cargo de operario de equipos de refrigeración industrial y Calderista. Su retiro se debió a la terminación del contrato temporal.

Atentamente,

Servicial Ltda.
BETTY OTERO M.
Coordinadora (e)

Montería, abril 1 de 1991

República de Colombia
Departamento de Sucre

Alcaldía de Corozal
Corozal – Sucre

El suscrito Secretario General y Administrativo

Certifica:

Que el señor RENEDY CASTRO MOGOLLON, identificado con cédula de ciudadanía número 9.314.638 de Corozal, prestó sus servicios al Municipio de Corozal, desempeñando las funciones de de Eléctricista, a partir del día 2 de enero de 1998 hasta el día 31 de julio de 2000.

Con una asignación básica mensual de $330.000.oo pesos

Para constancia se firma en Corozal a los 2 días del mes de agosto de 2000

ISIDRO VIVERO SARMIENTO
Sec. General y Administrativo

1378

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

ALCALDIA DE COROZAL
COROZAL - SUCRE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que el señor RENEDY CASTRO MOGOLLON identificado con la cédula de ciudadanía número 9.314.638 expedida en Corozal, prestó sus servcios al Municipio por Orden Laboral desempeñando el cargo de Electricista a partir del día 1o. de Junio de 1996 al 31 de Diciembre de 1997.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Corozal a los dos días del mes de Marzo de 1998.

MIGUEL VICENTE MARTINEZ PEREZ
Sec. General y Administrativo.

1379

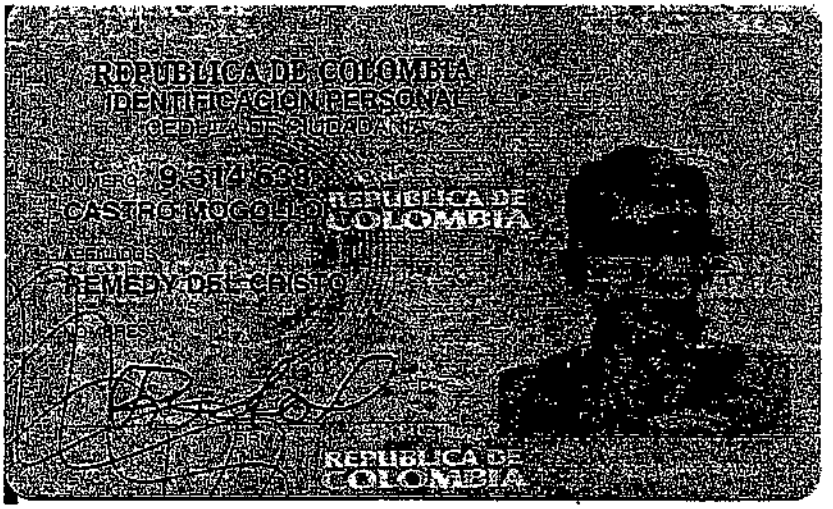
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.314.638
CASTRO MOGOLLON
APELLIDOS
REMEDY DEL CRISTO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

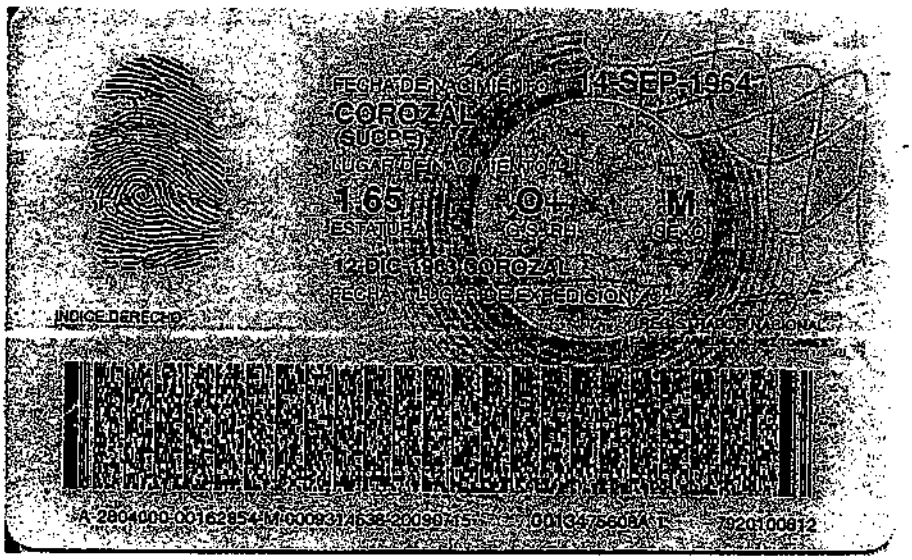
FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1964
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-1983 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-2804000-00162854-M-0009314638-20090415
0013475609A 1
7920100812

1380

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **CASTRO MOGOLLON REMEDY DEL CRISTO con** CC.9314638 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 18 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES**, en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CASTRO MOGOLLON REMEDY DEL CRISTO

Con Cedula de Ciudadania No. 9314638

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

B82

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:20:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9314638
Código de Verificación	93146382306231720 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1383

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225804143

WEB
17:22:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REMEDY DEL CRISTO CASTRO MOGOLLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9314638:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1384

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:23:15 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9314638**
Apellidos y Nombres: **CASTRO MOGOLLON REMEDY DEL CRISTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 06:23:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9314638 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64403834 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX10008	06-Abril-22	Mauricio
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Mauricio
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0931B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

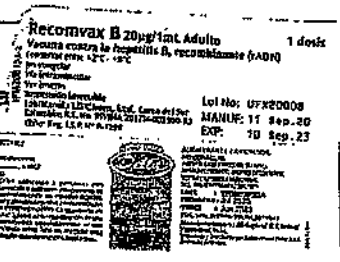

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Remedy del Cosso					
Apellidos:	Cosso Mogollon					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 9314638
Fecha de nacimiento:	14/09/1964					

1387

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

luz cecilia perez

PEREZ ACOSTA LUZ CECILIA
42208979

1388

Diploma

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Acosta	Luz Ceelia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 42.208.979

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 10 AÑO 1966

PAÍS: Colombia

DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 21 #42-80 Br Las Brisas

PAÍS: Colombia DEPTO: Sucre.

MUNICIPIO: Corozal

TELÉFONO: 3126720197 EMAIL: ____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES [ ] AÑO [ ]
							X				

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1389

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cafeaseo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103668187	DÍA 15 MES 02 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		Br. Las Marías.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Personería Municipal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		Br. San Francisco.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aposucre	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Colocador Independiente		Centro Corozal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	25	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	28	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES: (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ana Cecilia Reyes

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

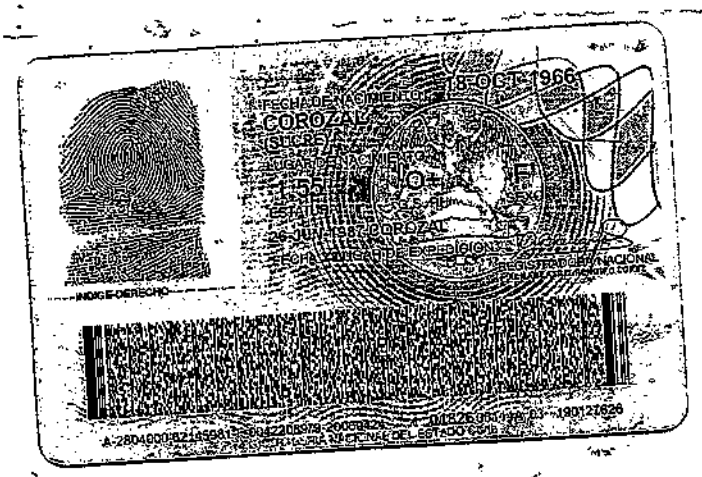

16/01/2014

01-01-2013
6

cra 21 F # 42-80
las Brisas

312 672 0192

1392

SIR
SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

Nit. 92027452-8
Hacemos lo que su empresa necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **LUZ CECILIA PEREZ ACOSTA con** CC 42208979 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1393

1394

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
PEREZ ACOSTA LUZ CECILIA
Con Cedula de Ciudadania No. 42208979

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1395

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
PEREZ ACOSTA LUZ CECILIA
Con Cedula de Ciudadania No. 42208979

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:58:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42208979
Código de Verificación	4220897923062410582 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:50 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42208979**
Apellidos y Nombres: **PEREZ ACOSTA LUZ CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1397

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1398

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225827892

WEB
11:01:10

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ CECILIA PEREZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42208979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1399

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 12:01:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42208979 LUZ CECILIA PEREZ ACOSTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64434091** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1406

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX10008	06 Abril-22	Maurelis
			06 05-22	
			06 06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	Maurelis
	2		06-05-22	
	3		06 11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0B0N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

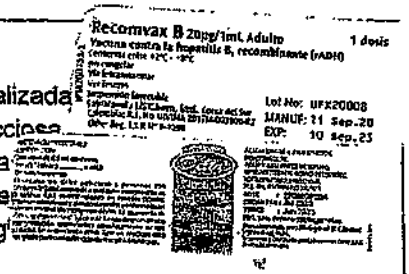

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Luz Cecilia					
Apellidos:	Perez Acosta					
Documento de identificación:	RC	x	TI		RC PAST	Nº: 42208 979
Fecha de nacimiento:	18/10/1966					

1401

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Pablo Gómez

GOMEZ CORONADO PABLO JOSE
92557174

1402

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gomez	Coronado	Pablo Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 92557174 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 92557174 — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 06 MES 12 AÑO 1976

PAÍS: Colombia

DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 29 # 35 39 Parquesito

PAÍS: Colombia — DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Corozal

TELÉFONO: 3013316778 — EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
tecnico	4	X		Auxiliar contable			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Español		X			X			X	

diploma

1 1403

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ESE Cartagena de Indias	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	Colombia

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013316778	DÍA 29 MES 10 AÑO 2003	DÍA 13 MES 03 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	Almacen	Barrio San Jose

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SinproDisalud		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2740659	DÍA 01 MES 01 AÑO 2013	DÍA 31 MES 03 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar clinico		KRA 20 #25 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

14 folios

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4.11	meses 11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

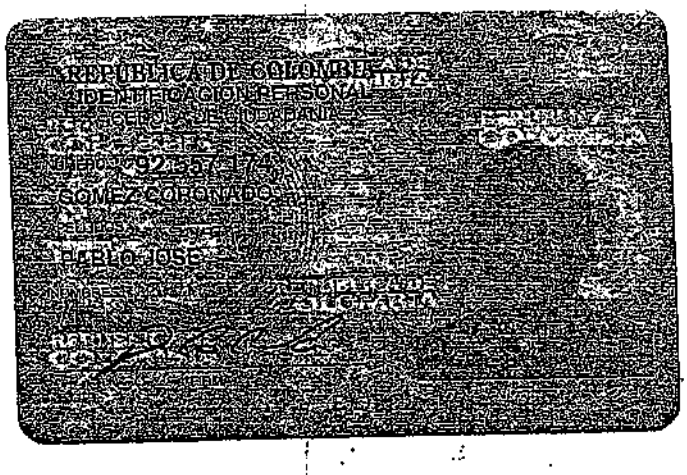
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
92.557.174
GOMEZ CORONADO
PABLO JOSE

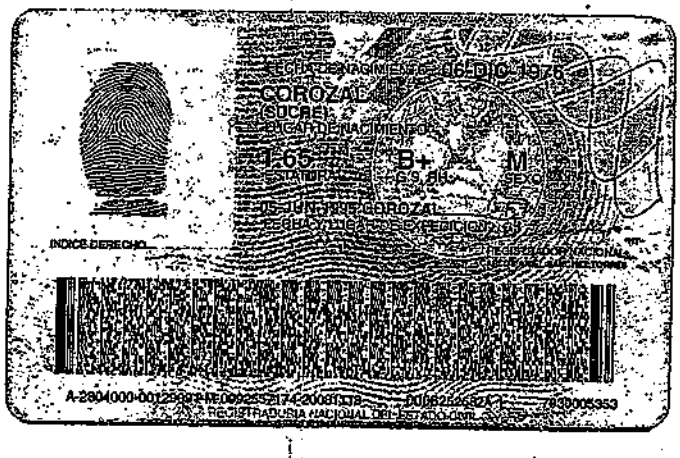
06-DIC-1976
COROZAL
(SUCRE)
1.65
B+
M
INDICE DERECHO

1906

1402

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GOMEZ CORONADO PABLO JOSE

Con Cedula de Ciudadania No. 92557174

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1408

CTER DE COLOMBIA

CENTRO TÉCNICO EMPRESARIAL EN RECURSOS NATURALES DE COLOMBIA CTER - SINCELEJO

RESOLUCIÓN: 3063 DE 2007

CERTIFICA QUE:

PABLO JOSÈ GOMEZ CORONADO
CC 92.557.174 de Corozal

Asistió al Seminario:

RIESGOS LABORALES EN EL AREA DE LA SALUD

Intensidad Horaria: *5 HORAS*

Realizado en la Ciudad de Sincelejo a los 03 días del mes de Mayo del 2.009

CINDY A. PADILLA DIAZ
Secretaria

DRA. LILIANA GARCIA M.
Seminarista

1409

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
GOMEZ CORONADO PABLO JOSE
Con Cedula de Ciudadania No. 92557174

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Td Dtap	1	UFX20008	06 DIC 22	Nidia Ortiz
			06 DIC 22	
			06 DIC 22	
Td Dtap	1	21060349UA	06 DIC 22	Nidia Ortiz
			06 DIC 22	
			06 DIC 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212NFA015Z	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación. Laboratorio de microbiología
5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

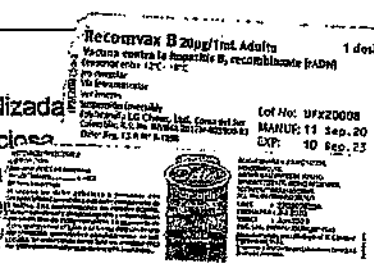

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Pablo José					
Apellidos:	Gómez Coronado.					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 92557174
Fecha de nacimiento:	6/12/1976					

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **PABLO JOSE GOMEZ CORONADO con** CC 692557174 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:37:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92557174
Código de Verificación	92557174230624093754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:39:28 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92557174**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ CORONADO PABLO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1413

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:40:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92557174** y Nombre: **PABLO JOSE GOMEZ CORONADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64427040** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225822903

WEB
09:33:48

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA GAMARRA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64739410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1415

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Suleima Cardenas
CARDENAS BARRETO SULEIMA ROSA
22866332

1416

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cárdenas	Barreto	Suleima Rosa.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ SEXO: F (X) M ( ) NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 04 AÑO 1981

PAÍS Colombia.

DEPTO Sucre

MUNICIPIO Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS Colombia DEPTO Sucre

MUNICIPIO Corozal

TELÉFONO 3107235874 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o. (X)	6o.	7o.	8o.	9o. (X)	10	11 (X)	MES _____ AÑO _____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA);

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

14 12

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cafe - Aseo			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicio General		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
APOSucre	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 25 MES 07 AÑO 2007	DÍA 19 MES 04 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaria	X	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES: (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sulmira Cardenas B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CARDENAS BARRETO SULEIMA ROSA con** CC 22866332 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1420

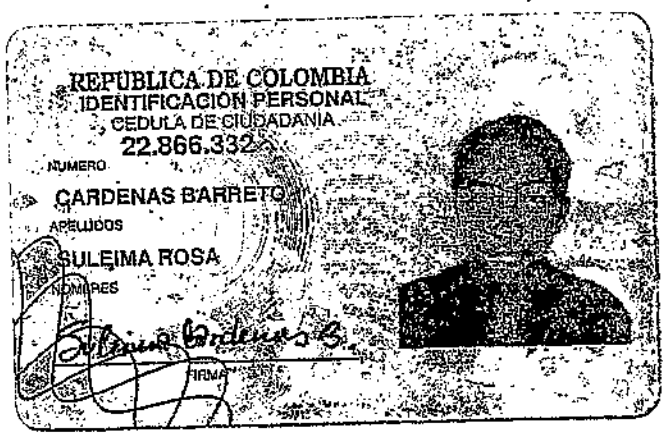
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
22.866.332
NUMERO
CARDENAS BARRETO
APELLIDOS
SULEIMA ROSA
NOMBRES
FIRMA

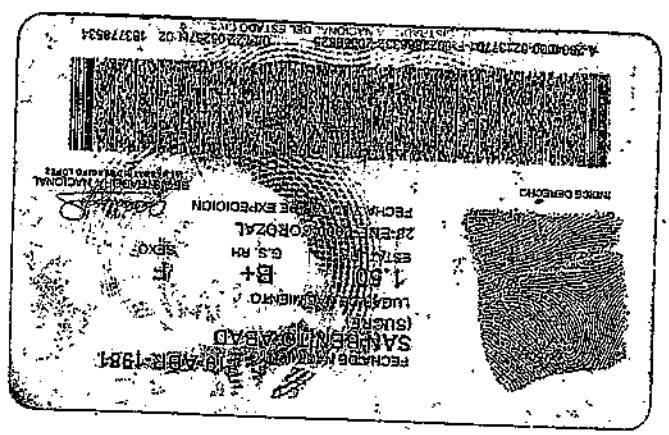

1422

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARDENAS BARRETO SULEIMA ROSA

Con Cedula de Ciudadania No. 22866332

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1423

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CARDENAS BARRETO SULEIMA ROSA
Con Cedula de Ciudadania No. 22866332

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:26:12 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22866332**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS BARRETO SULEIMA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1429

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1425

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:26:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22866332** y Nombre: **SULEIMA ROSA CARDENAS BARRETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64377247** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA

1426

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225789779

WEB
15:25:36

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SULEIMA ROSA CARDENAS BARRETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22866332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1427

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:22:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22866332
Código de Verificación	22866332230623152253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1.428

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	APLICACIÓN	VACUNADOR
[illegible]	1	UFX20008	06-ABRIL-22	Maurelis
	2		06-07-22	
	3		06-06-22	
[illegible]	1	[illegible]	06-ABRIL-22	Maurelis
	2		06-07-22	
	3		06-11-22	

Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADN)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

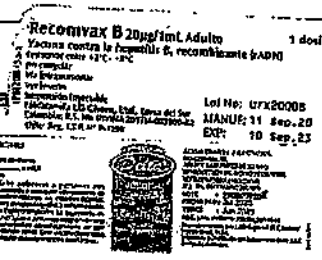

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Selena Rosa					
Apellidos:	Cardenas Barreto					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 22866332
Fecha de nacimiento:	19/04/1981					

1429

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

1430

Nombres y Apellidos: SULEIMA ROSA CARDENAS BARRETO Documento: CC 22866332 Fecha Nacimiento: 19/04/1981 Fecha Generación: 26/06/2023

6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	27	9	2018		012N7186	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	27	10	2018	LINA MARCELA TOVIO VIDES
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	13	9	2019		T3B841V	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIA	13	9	2020	LUZ ENAYS MONTESINO CANCHILA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	9	2022	Green Cross	V50222002	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES				GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	TD Adulto	Primera	PAI Adicional	4	12	2017		D2299	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	4	1	2018	ANA MERECEDES RODRIGUEZ JARABA
Sin rango de edad	TD Adulto	Quinta	PAI Adicional	27	8	2014		024L1015C	SINCELEJO IPS VIRREY SOLIS S.A	27	8	2015	
Sin rango de edad	TdaP Acelular Gestantes	Anual	PAI Adicional	1	2	2018		AC37B252AA	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL	1	1	1900	ANA MERECEDES RODRIGUEZ JARABA

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Carmen Gamarra
GAMARRA NAVARRO CARMEN CECILIA
64739410

1431

Diploma

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Camacho	Navarro	Carmen Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 64.739.410	F (X) M ( )	COL. ( ) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 15 MES 03 AÑO 1970	Calle 13 #22 B-25 B. Cartagena I.
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Sucre
DEPTO Sucre	MUNICIPIO Coveñas
MUNICIPIO Coveñas	TELÉFONO 3007977236 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES [ ] AÑO [ ]
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1432

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Cafe Aseo		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106698187	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA MES AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales + Areas		Barrio la Marios/50

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Serylimos Personal E.U		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103651665	DÍA 01 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	+ Areas	Sincelejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Coomulser		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2826526	DÍA 01 MES 06 AÑO 2008	DÍA 31 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	+ Areas	Sincelejo

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Serylimos Personal E.U		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103651665	DÍA 01 MES 10 AÑO 2004	DÍA 30 MES 05 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	+ Areas	Sincelejo

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Coomulser		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2826526	DÍA 16 MES 06 AÑO 2004	DÍA 30 MES 09 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	+ Areas	Sincelejo.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital De Corozal	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2004	DÍA 07 MES 06 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales	+ Areas	Corozal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO Servicios G.	9.	8.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9.	8.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES: (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Carmen Samana.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

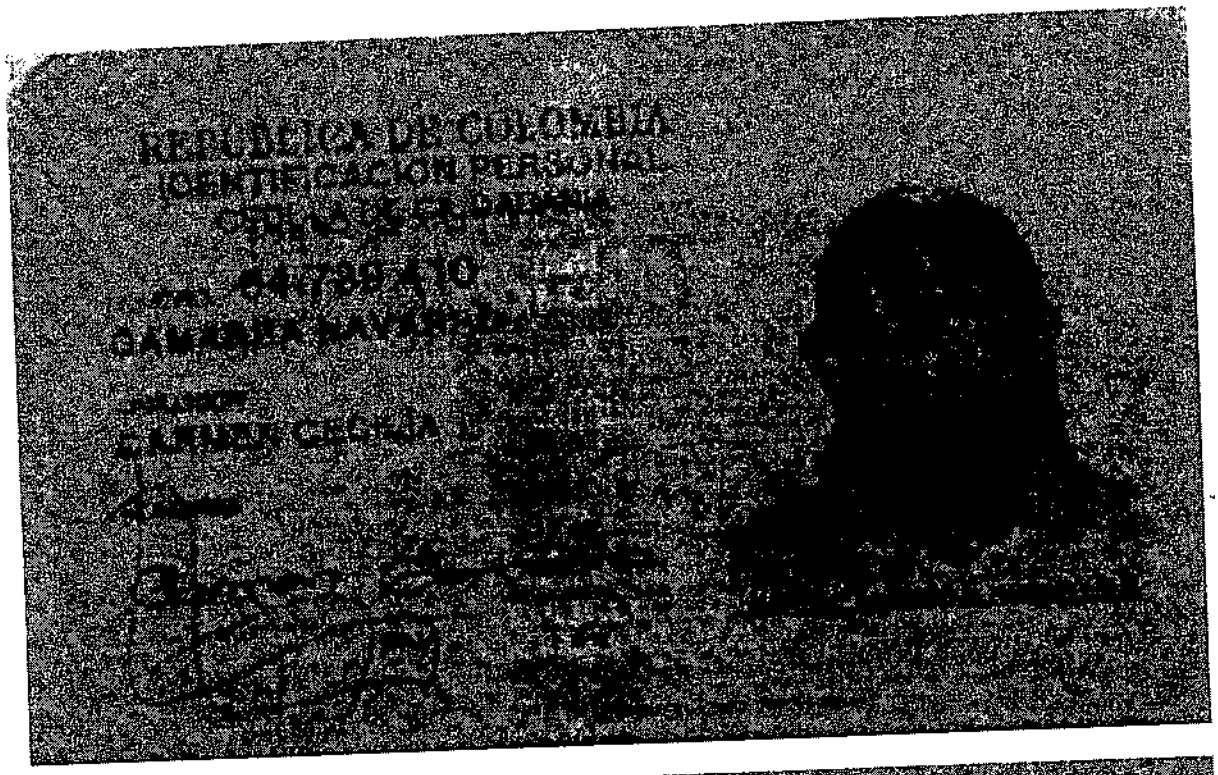
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
64.739.410
CARMEN CECILIA

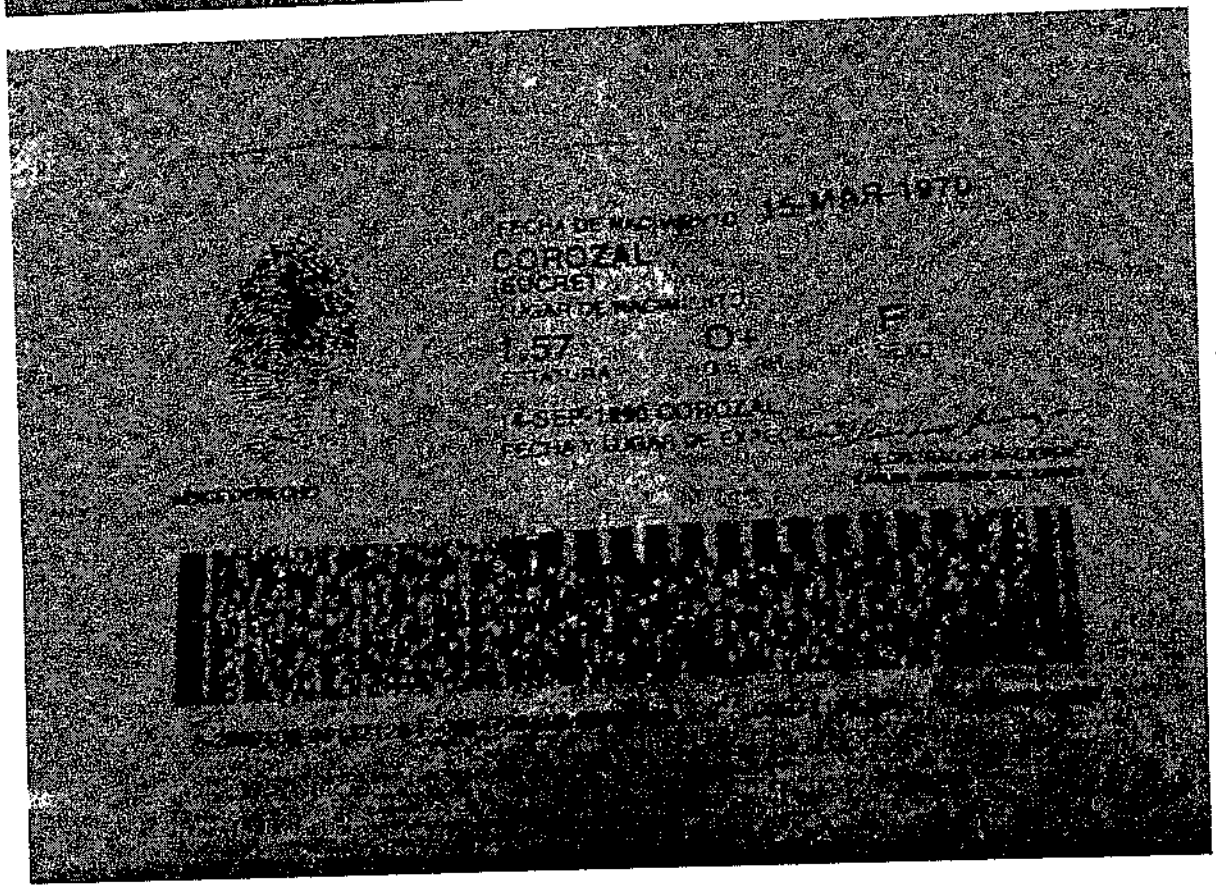
15-MAR-1970
COROZAL
(SUCRE)
1.57
O+
F

1431

MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: CARMEN CECILIA GAMARRA NAVARRO Documento: CC 64739410 Fecha Nacimiento: 15/03/1970 Fecha Generación: 26/06/2023

										Fecha aplicación			
										Día	Mes	Año	Nombres y apellidos del vacunador
Sin rango de edad	COVID ASTRAZENECA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	7	2	2022	Oxford-AstraZeneca	NM0219	COROZAL IPS SALUD INTEGRAL				ELIANA INES TOVAR CHAVEZ
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	23	5	2014		V501024	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIA	25	6	2014	

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CARMEN CECILIA GAMARRA NAVARRO con** CC 64739410 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

10

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GAMARRA NAVARRO CARMEN CECILIA

Con Cedula de Ciudadania No. 64739410

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GAMARRA NAVARRO CARMEN CECILIA

Con Cedula de Ciudadania No. 64739410

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFX20008	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
[illegible]	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología

istema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

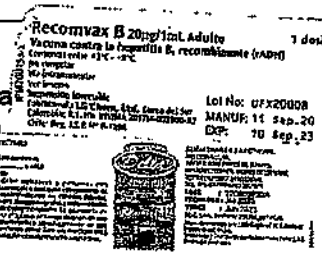

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

Recomvax B 20µg/1mL Adulto 1 dosis
Vacuna contra la hepatitis B, recombinante (rADH)
Lot No: UFX20008
MANUF: 11 Sep.20
EXP: 10 Sep.23

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Carmen Cecilia					
Apellidos:	Gamarra Navarro					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 64 739 410
Fecha de nacimiento:	15/03/1970					

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:07 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64739410**
Apellidos y Nombres: **GAMARRA NAVARRO CARMEN CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1442

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 10:34:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64739410** y Nombre: **CARMEN CECILIA GAMARRA NAVARRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64426648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 09:31:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64739410
Código de Verificación	6473941023062409314O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1445

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225822903

WEB
09:33:48

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA GAMARRA NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64739410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1446

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Miladis Perez
PEREZ PEREZ MILADIS SOFIA
64743571

1447

Baje gratis aplicativo para diligenciar e imprimir esta hoja de vida en www.formasminerva.com o encuéntrelo en www.aliadolaboral.com

ALIADO LABORAL

7 702124 007790

HOJA DE VIDA

CURRICULUM VITAE minerva 10-00

Ciudad	Fecha D M A	Empleo o cargo solicitado	Código cargo

I. DATOS PERSONALES

(*) Respuesta opcional Art. 1 Decreto 2150 de 1995 — (*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Perez	Perez	Miladis Sofia

Profesión, ocupación u oficio	Años de experiencia laboral	¿Cuánto es su aspiración salarial? $

Lugar de nacimiento	(*) Fecha de nacimiento D M A	(*) Estado civil
Barranquilla-Atlántico	09 06 1977	Unión Libre

Dirección domicilio	Barrio	Teléfono
Calle 42 # 26-180	2 de febrero	3013139621 3205623106

Cédula de ciudadanía: N°	(*) Libreta militar N°	
Expedida en: Corozal	Distrito N°	Primera clase: ☐ Segunda clase: ☐

FOTOGRAFÍA RECIENTE Tamaño 3x4 cms.

Licencia de conducción	¿Vivienda propia?	Nombre del arrendador	Teléfono	Valor del arriendo
	Si ☐ No ☐			

¿Está trabajando actualmente?	¿En qué empresa?		Tipo de contrato
Si ☐ No ☒		Empleado ☐ Independiente ☐	

II. EDUCACION Y APTITUDES

	Establecimiento	Ciudad	Ultimo grado cursado	Fecha
Primaria	Hijos del Chofer	Corozal	5to	1991
Bachillerato				

	Establecimiento	Ciudad	Años cursados	Fecha
Educación Superior				

Título obtenido y/o especialidad

Tipo de formación: Técnica ☐ Tecnológica ☐ Profesional ☐

¿Qué estudios realiza actualmente? Horario:

III. EXPERIENCIA LABORAL

(Favor relacionar los últimos dos empleos que usted ha desempeñado, comenzando por el último de actual. Si necesita dar más detalles suministre una hoja por separado. Estos datos serán verificados y su manejo será confidencial)

Nombre de la última o actual empresa	Dirección	Teléfono(s)
Sinteg SAS	Hosp. Nuestra Sra de las Mer.	310 438 2018

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Luis Rodolfo Mercado	Servicios Generales

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final o actual
23-01-2018	28-02-2018	$ 781 242	$

Motivo del retiro: Terminación de Contrato.

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

Nombre de la empresa	Dirección	Teléfono(s)
Politécnico Indes	Cra 26 # 30-26	3185740026

Nombre de su jefe inmediato	Cargo(s) desempeñado(s) por usted
Jeissy Orozco	Oficios Varios

Funciones realizadas

Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Sueldo inicial	Sueldo final
06-01-2016	06-10-2016	$	$

Motivo del retiro: Terminación de Contrato.

Verificación (Espacio exclusivo para el entrevistador)

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, los registros de los signos aquí y palabras estampadas en la ley autoral.

144

IV. TRAYECTORIA POR EMPRESAS (Marque con una (X) en que clase de empresas ha trabajado o tiene experiencia)

AGRICULTURA		Textiles y Confecciones		Metalurgia		COMERCIO		SALUD	
GANADERIA / AVICULTURA		Cuero y Calzado		Maquinaria		HOTELES Y RESTAURANTES		EDUCACION	
MINERIA		Papel y Carton		Automotores		TRANSPORTE		SEGUROS	
PETROLEO / GASOLINA		Editorial y Artes Graficas		Muebles		BODEGAJE		VIGILANCIA	
INDUSTRIA		Quimico y Farmaceutico		Reciclaje		COMUNICACIONES		OTRO	
Alimentos y Bebidas		Caucho y Plastico		ELECTRICIDAD / GAS / AGUA		FINCA RAIZ			
Tabaco		Vidrio, Ceramica y Cemento		CONSTRUCCION		INFORMATICO			

V. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o): Manuel Martinez	Profesión, ocupación u oficio: Independiente	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	Dirección: Calle 42 # 26-180	Teléfono	Ciudad: Corozal
Nº de personas que dependen económicamente del solicitante: 2	Parentesco: Hijos		Edades: 12 - 4
Nombre(s) padre(s): Jaime Perez		Profesión, ocupación u oficio: Mecanico	
Neyla Perez		Ama de Casa	

VI. REFERENCIAS PERSONALES (Indique dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores)

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.-	Ismael Figueroa	Vigilante	Cra 42c # 2c - 4	3013000196
2.-	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

VII. INFORMACION ADICIONAL

¿Quién le sugirió solicitar empleo en esta empresa? Anuncio: Amigo: Agencia: Otro:		¿Lo recomienda alguien que trabaja en esta empresa? Si: No:	
Nombre de la persona que lo recomienda		División o departamento	
Si tiene parientes en esta empresa mencionelos			

Nota importante
Favor no llamar por telefono, ni concurrir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C. S. T., Art. 62-Num. 1°) Regimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).

Firma del solicitante
xMadis Perez
cc 64-2435-71

VIII. ADMINISTRACION PROCESO DE SELECCION (Espacio exclusivo para el empleador)

Concepto primer entrevistador:			
		Vo. Bo. como candidato: Firma	Fecha
Concepto segundo entrevistador:			
		Vo. Bo. como candidato: Firma	Fecha
Conclusiones:			
			Fecha
Candidato seleccionado definitivamente: Si: No:	Contrátese a partir del		Sueldo $
Candidato elegible proximamente: Si: No:	Cargo		Tipo de contrato
Referencias verificadas por:	Primer entrevistador	Segundo entrevistador	Firma de quien autoriza contratación

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **MILDADIS SOFIA PEREZ PEREZ con** CC 64743571 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

14-30

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN

POLITÉCNICO INDES

Seguridad para su futuro laboral

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL POLITÉCNICO INDES

HACE CONSTAR

Que **MILADIS SOFIA PÉREZ PÉREZ,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.743.571 de Corozal - Sucre, tuvo contrato a término fijo inferior a un año, desempeñándose en el cargo de oficios varios, desde el 6 de Enero de 2015 hasta el 6 de Octubre de 2016.

Para constancia se firma en corozal a los 26 días del mes de octubre de 2016.

JEISSY LUCÍA OROZCO PÉREZ
Coordinadora – Académica Politécnico INDES

1451

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.743.571

PEREZ PEREZ

APELLIDOS

MILADIS SOFIA

NOMBRES

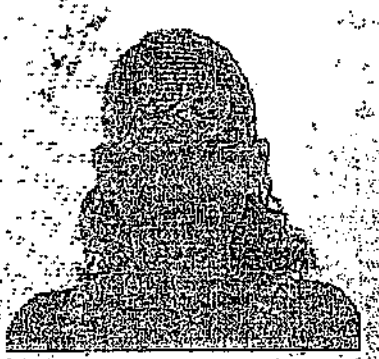

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1977

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-1995 COROZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2804000-00254903-F-0064743571-20100913 0023837009A1 7920891542

1453

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

PEREZ PEREZ MILADIS SOFIA

Con Cedula de Ciudadania No. 64743571

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
PEREZ PEREZ MILADIS SOFIA
Con Cedula de Ciudadania No. 64743571

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 11:15:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64743571
Código de Verificación	6474357123062411521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:05 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **64743571**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PEREZ MILADIS SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1456

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225827892

WEB
11:01:10

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ CECILIA PEREZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42208979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1457

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 12:19:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **64743571 MILADIS SOFIA PEREZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64435614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

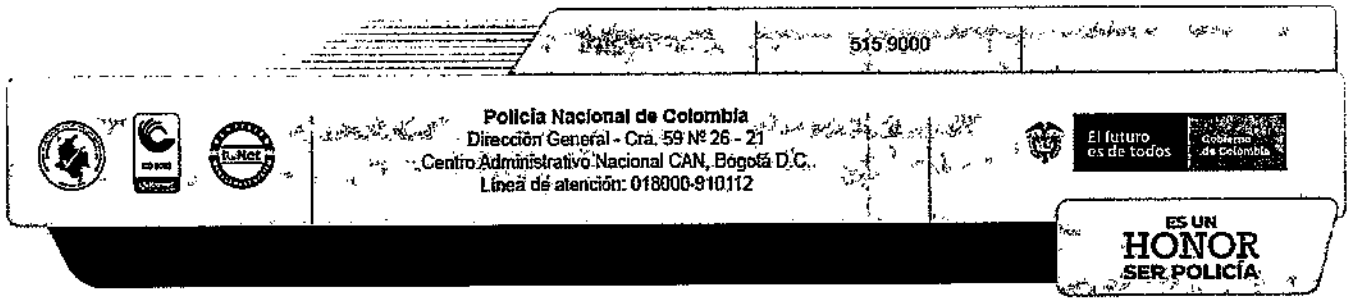

14 58 1/1

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: MILADIS SOFIA PEREZ PEREZ Documento: CC 64743571 Fecha Nacimiento: 09/06/1977 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2		[illegible]	
	3		[illegible]	
[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	2		[illegible]	
	3		[illegible]	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N093B3	07-07-22	Carol.
Hepatitis A	1	0019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infeccios
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

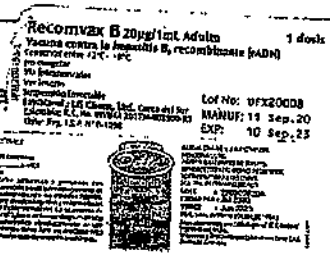

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Miladis Sofia
Apellidos:	Perez Perez
Documento de identificación:	RC [ ] TI [ ] RC PAST [ ] Nº: 64443571
Fecha de nacimiento:	9/06/1977

1460

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): PEREZ PEREZ MILADIS SOFIA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **64743571**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Heladis Pérez
TRABAJADOR(A)
C.C No 64743571

1462

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Cindy Galvan
GALVAN CASTILLO CINDY PAOLA
1103113934

1463

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GALVAN	CASTILLO	CINDY PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1.103.113.934

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL ○ EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 1 0 MES 0 6 AÑO 1 9 9 4

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO COROZAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CORREGIMIENTO DE CHAPINERO COROZAL

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO COROZAL

TELÉFONO 3116247141 EMAIL c_paola0610@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	x11	MES 1 1 AÑO 2 0 1 3

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	III	X		ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	12	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

1464

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1465

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Cindy Paola Galvánc

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): GALVAN CASTILLO CINDY PAOLA
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **1103113934**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

Cindy Galvan
TRABAJADOR(A)
C.C No 1103113934

146

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre la

Institución Educativa "Don Alonso"

Don Alonso - Corozal, Sucre
Programa Semiescolarizado para adultos
Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1566 de Agosto 6 de 2004

Confiere a:

Cindy Paola Galván Castillo

Identificado(a) con C.C. No. 1.103.113.934 de Corozal

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado
los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, según la Ley 115 de 1994,
el Decreto 3011 de 1997 y el plan de
estudios contemplado en el
Proyecto Educativo Institucional

Anotado al Folio No. 284 del Libro de
Registro de Diplomas No. 01

Dado en Don Alonso el 30 de Noviembre de 2013

INSTITUCION EDUCATIVA
DON ALONSO
RECTOR
COROZAL - SUCRE

Manuel Garay Trujillo
Rector

Astrit Leonor Tirado Hernández
Secretaria

1469

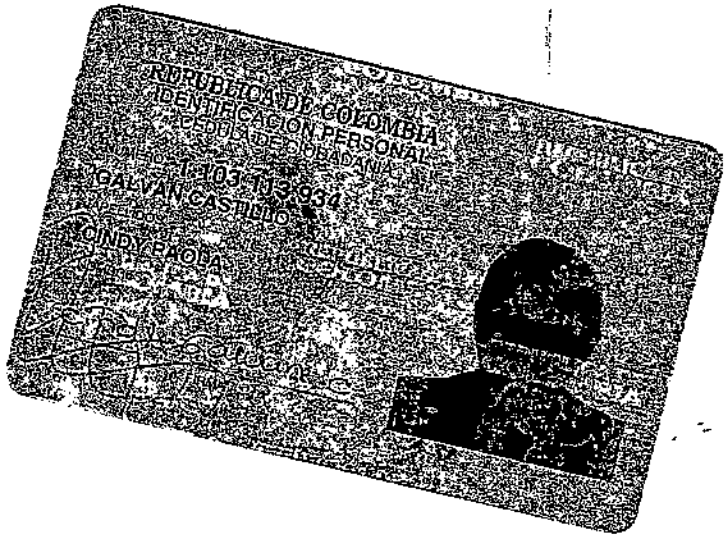
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.103.113.934
GALVAN CASTILLO
CINDY PAOLA

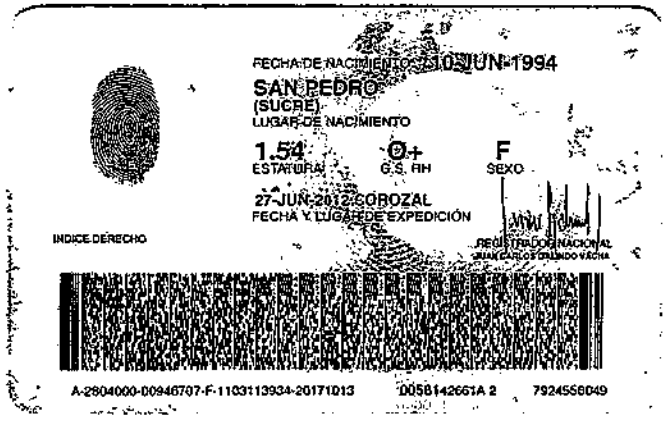
FECHA DE NACIMIENTO 10 JUN 1994
SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-JUN-2012 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
A-2804000-00946707-F-1103113934-20171013
0058142661A 2
7924556049

1170

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CINDY PAOLA GALVAN CASTILLO con** CC 1103113934 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GALVAN CASTILLO CINDY PAOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1103113934

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1492

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GALVAN CASTILLO CINDY PAOLA

Con Cedula de Ciudadania No. 1103113934

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:26:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103113934
Código de Verificación	110311393423062315265O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1474

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225790264

WEB
15:28:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY PAOLA GALVAN CASTILLO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103113934:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1475

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 04:29:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1103113934** y Nombre: **CINDY PAOLA GALVAN CASTILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64377830** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

1476

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:10 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103113934**

Apellidos y Nombres: **GALVAN CASTILLO CINDY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1477

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1478

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	Modulador
	2		06 of -22	
	3		06 - 09 - 22	
Tetano	1	2023-1008	06-Abril-22	Modulador
	2		06 of 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple viral	1	0130N093B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212FC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada
   tipo de enfermedad infeccios
2. Consulta intrahospitalaria
   cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

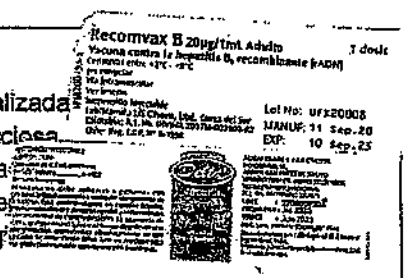

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Cindy Paola						
Apellidos:	Galvan Castillo						
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº:	1108-113934
Fecha de nacimiento:	10/06/1994						

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Bertha Castro D.
CASTRO DIAZ BERTHA LUZ
42271314

1480

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	DIAZ	BERTHA LUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No 42271314 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NUMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DIA 29 X MES 06 AÑO 2016

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO LOS PALMITOS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO PLAZA DE LA CRUZ

PAÍS COLOMBIA — DEPTO SUCRE

MUNICIPIO LOS PALMITOS

TELEFONO 3128600244 — EMAIL MAYOLINDA3001@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO. LOS GRADOS DE 10 A 60 DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO				
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA			FECHA DE GRADO				
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10o	11o	MES 12	AÑO 1993			

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) — TL (TECNOLÓGICA) — TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) — UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) — MG (MAESTRÍA O MAGISTER) — DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X			X	

1481

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COMEDOR ESTUDIANTIL	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO LOS PALMITOS		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3008113728	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 11 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

7482

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES:

3. OCUPACIÓN	4. TIEMPO DE EXPERIENCIA AÑOS	MESES
COCINERA DE COMEDOR		3
ENCUESTADORA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Dalma Castro

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1483

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Cooperativo de Bachillerato

Los Palmitos - Sucre

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 095 del 3 de Noviembre de 1.992.

Confiere a:

Bertha Luz Castro Díaz

C.C. 42.271.314 Los Palmitos Sucre

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector — Secretaria

Dado en Los Palmitos a 3 de Dic de 1.993

Anotado al folio 106 del Libro de Registro No. 76

Secretario de Educación

Sincelejo Abril 27 de 1.994

1484

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.271.314

CASTRO DIAZ
APELLIDOS

BERTHA LUZ
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1972
LOS PALMITOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-JUL-1991 LOS PALMITOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-3805500-62156571-F-0042271311-20070314 2123 07 23A 02 2204458 16

1485

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **CASTRO DIAZ BERTHA LUZ con** CC 42271314 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1486

7484

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CASTRO DIAZ BERTHA LUZ
Con Cedula de Ciudadania No. 42271314

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1484

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
CASTRO DIAZ BERTHA LUZ
Con Cedula de Ciudadania No. 42271314

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2023 06:16:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42271314** y Nombre: **BERTHA LUZ CASTRO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64402915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:25 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42271314**
Apellidos y Nombres: **CASTRO DIAZ BERTHA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225803555

WEB
17:17:06

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERTHA LUZ CASTRO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42271314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1491

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 17:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42271314
Código de Verificación	4227131423062317l606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

1492

Generó: WEB

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212NFC0152	09-07-22	Maria.

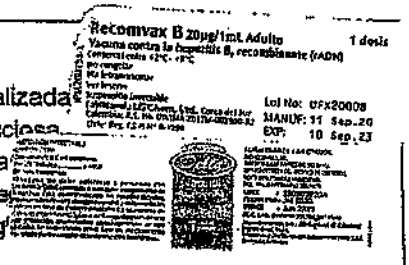

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa.
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Beatriz Luz					
Apellidos:	Castro Diaz					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 42271314
Fecha de nacimiento:	29/06/1972					

1493

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

1494

Nombres y Apellidos: BERTHA LUZ CASTRO DIAZ Documento: CC 42271314 Fecha Nacimiento: 29/06/1972 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de:	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Wilmar Mercado A

MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS
3849161

1495

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mercado	Alvarez	Wilmar de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 3.849.161	F ( ) M (X)	COL (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 3082328 D.M 11 Sincelejo

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 24 MES 08 AÑO 1.975	Cr 2 CL-3-48
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO Sucre
DEPTO Sucre	MUNICIPIO San Juan de Betulia
MUNICIPIO San Juan de Betulia	TELÉFONO 3156522702 EMAIL

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1999
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1496

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. San Juan de Betulia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	San Juan de Betulia	wilmarhurtado@ondob.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145415922	DÍA 02 MES 01 AÑO 2003	DÍA 15 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Barrio la Paz.	Cra 6A Cr 9A-43.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E. San Juan de Betulia	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	San Juan de Betulia	wilmarhurtado@ondob.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145415922	DÍA 07 MES 09 AÑO 2014	DÍA 18 MES 01 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Vigilante	Barrio la Paz	Cra 6A Cr 9A -43.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1497

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1498

La República de Colombia

Departamento de Sucre
y en su nombre

El Colegio Dptal. de Bachillerato
"San Juan Bautista"

San Juan de Betulia - Sucre

Autorizado ,por la Secretaría de Educación Departamental, según Resoluciones No. 1625 de Diciembre 3 de 1998 y 1672 de Diciembre 14 de

Confiere a:

WILMAR DE JESUS MERCADO ALVARE

Identificado con C.C. No 3'849.161 de SAN JUAN DE BETUL

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educaci Media , según la Ley 115 de 1994, sus decreto reglamentarios y el plan de estudio contempla en el Proyecto Educativo Institucional

Anotado al folio No. 2[illegible] del Libro de Registro Interno de Diplomas No. 2

Dado en San Juan de Betulia el 11 Diciembre del

Lic. Ismael Ortega Vivero
Rector

Carmen J. Quiroz Hern
Secretaria

1499

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS
Con Cedula de Ciudadania No. 3849161

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

0851

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 3.849.161

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

12774882 - 25/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200507096CC3849161C.

1051

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS

Con Cedula de Ciudadania No. 3849161

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1502

Empresa Social del Estado de 1er. Nivel
San Juan de Betulia
NIT. 900.169.684-9

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 05 – CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE PRIMER NIVEL SAN JUAN DE BETULIA SUCRE.

HACE CONSTAR:

Que el señor **WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ** identificado con cedula de ciudadanía **No 3.849.161** de San Juan de Betulia- Sucre, presto sus servicios para esta entidad mediante varios contratos de prestación de servicios que suscribió con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA SUCRE** desde el día 2 de Enero del año 2013 hasta el día 15 de Julio del año 2014, y en el periodo comprendido desde el día 1 de Septiembre del año 2014 hasta el día 18 de Enero del año 2016, prestando sus servicios personales como **VIGILANTE.**

La presente constancia es para anexo a hoja de vida y acreditación de experiencia laboral.

Para mayor constancia se firma la presente en San Juan de Betulia, a los Nueve (9) días del mes de Marzo del Año 2016.

Atentamente,

EDILIO LUIS MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr 05
ESE San Juan de Betulia

1803

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 3849161

APELLIDOS Y NOMBRES
MERCADO ALVAREZ
WILMAR DE JESUS

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC - 2005	31 - DIC - 2015	31 - DIC - 2025

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 24 SEP 2012

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

30882328
ET 1000 560

1504

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3849161

MERCADO ALVAREZ
APELLIDOS

WILMAR DE JESUS
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1975
SAN JUAN DE BETULIA
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-DIC-1993 SAN JUAN DE BETULIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN DUQUE ESCOBAR

A-2818000-02093724-M-0003849161-20020118 06677 02018A 02 [illegible]

1805

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ con** CC 3849161 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1506

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS con** CC.3849161 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 18 DE ENERO DEL 2018 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023. desempeñando el cargo de **SERVICIOS GENERALES**, en las instalaciones del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES. EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

SINTEG S.A.S

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

1507

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

Nit. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS
IDENTIFICADA CON CÉDULA Nº: **3849161**
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **31 DE JULIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIOS GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL.**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 2 MESES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prorrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C. C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 38499161

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: WILMAR MERCADO ALVAREZ Documento: CC 3082328 Fecha Nacimiento: 24/08/1975 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protege de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Dia	Mes	Año				Dia	Mes	Año	
6 meses	Sarampión - Rubéola	Adicional	PAI Adicional	20	8	2019		0129M017	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	20	8	2019	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	24	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A202101044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segundo Refuerzo	PAI Adicional	19	8	2022	Sinovac	B202109143	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	6	1	2023	LINA PAOLA DE LA OSSA BUELVAS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Primera	Particular	6	9	2022		220500322C	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	6	10	2022	TATIANA COOHEN HOYOS
Sin rango de edad	Hepatitis B Adultos particular	Segunda	Particular	7	10	2022		220500422D	LIGA CONTRA EL CÁNCER SECCIONAL SUCRE	6	11	2022	TATIANA MARGARITA COHEN HOYOS
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	28	7	2020		V50220008	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NT	28	7	2021	MELISSA JUDITH HERNANDEZ VERGA
Sin rango de edad	INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	PAI Adicional	16	2	2023	Green Cross	V50222014	COROZAL ESE HOSPIT REGIONAL NTR SR DE LAS MERCEDES	15	2	2026	GUSTAVO ADOLFO SIERRA SANTOS

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
[illegible]	1	UFx20008	06-DIC-22	[illegible]
			06 OCT 21	
			01 OCT 22	
TDAP	1	M0B0079BA	06-DIC-22	[illegible]
	2		06 OCT 22	
	3		06 11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	09-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC015L	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

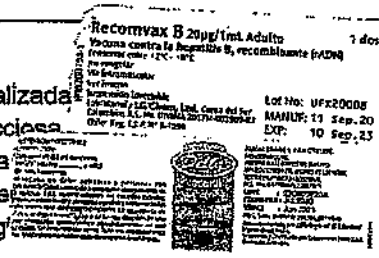

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Wilmar de Jesus					
Apellidos:	Mercado Abadet					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 3082328
Fecha de nacimiento:	24/08/1995					

K11

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:21:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3849161
Código de Verificación	3849161230624102145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:05 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **3849161**

Apellidos y Nombres: **MERCADO ALVAREZ WILMAR DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

1814

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225825674

WEB
10:24:44

Bogotá DC, 24 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3849161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1515

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2023 11:25:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3849161 WILMAR DE JESUS MERCADO ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64430571 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Eduardo Arrieta
ARRIETA SUAREZ EDUARDO JOSE
3837352

1515

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arrieta	Suarez	Eduardo Jose'

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 3837352 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 3837352 D.M Sincelejo

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 16 MES 11 AÑO 1980

PAÍS: Colombia

DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Corozal

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CH 40A-79E34

PAÍS Colombia DEPTO Sucre

MUNICIPIO Corozal

TELÉFONO 3003744973 EMAIL Palenciacandia22@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 03 AÑO 2002
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA; REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1518

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ServiAseo S.A E.S.P		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Corozal	Cooradministrativa @Serviaseo.net.Co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2843690	DÍA 02 MES 02 AÑO 2010	DÍA 07 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
operador de saneamiento básico		B. San Juan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1519

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9 años	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9 años	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia
y en su nombre

Liceo Carmelo Percy Vergara

50 AÑOS 1951 - 2001

COROZAL - SUCRE

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, según Resolución No. 1626 del 3 de diciembre de 1998

Le confiere a:

Eduardo José Arrieta Suárez

C. C. No. 3.837.352 de Corozal

El Título de

Bachiller Académico

Con énfasis en Ciencias Sociales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según el plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional vigente

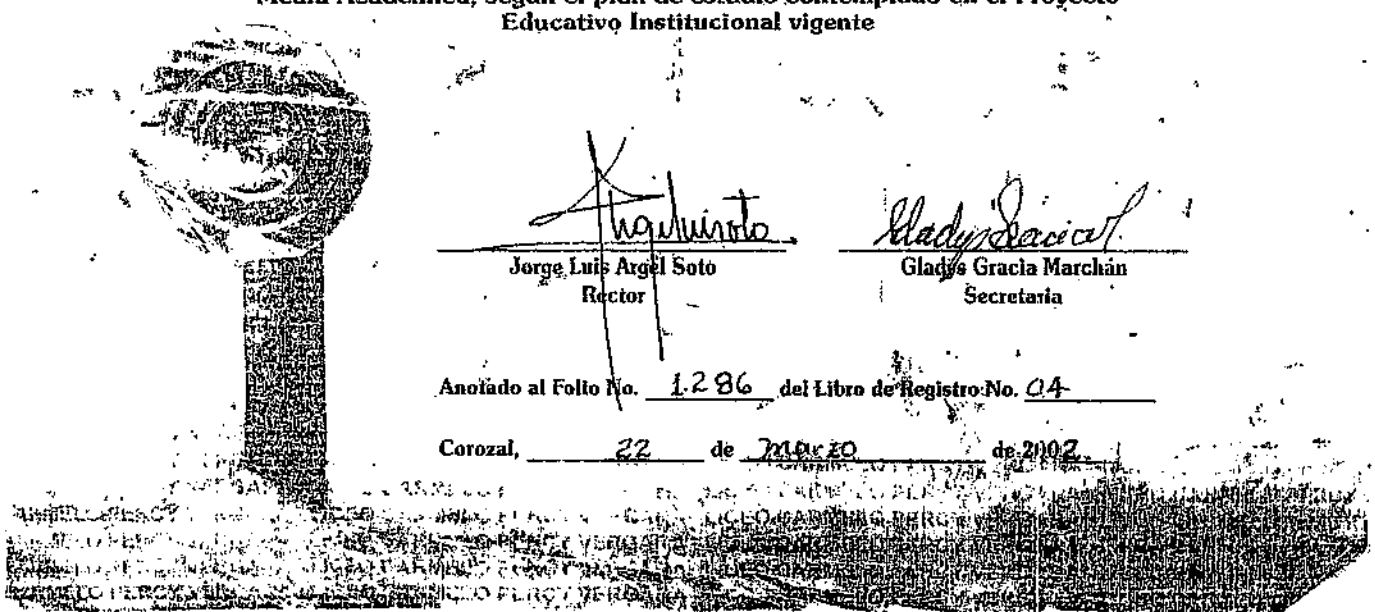

Jorge Luis Argel Soto
Rector

Gladys Gracia Marchán
Secretaria

Anotado al Folio No. 1286 del Libro de Registro No. 04

Corozal, 22 de marzo de 2002

K21

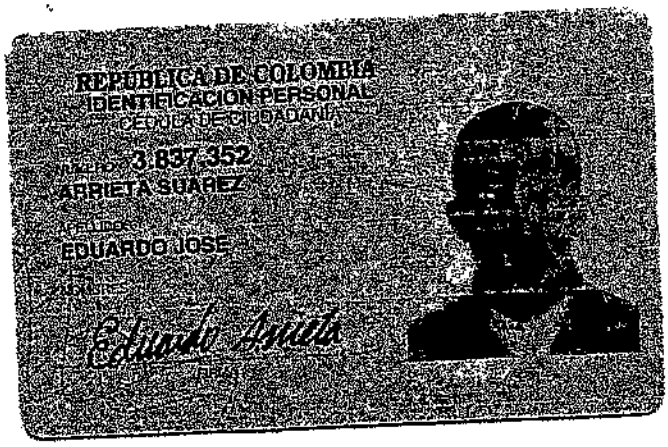
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.837.352
ARRIETA SUAREZ
APELLIDOS
EDUARDO JOSE
FIRMA

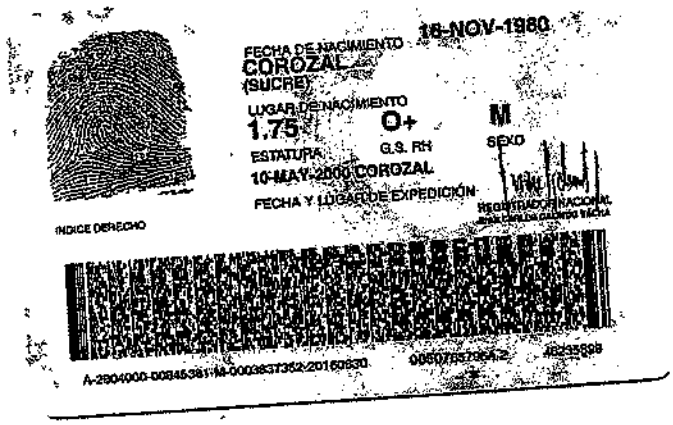
FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1960
COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
10-MAY-2000 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
A-2904000-00845381-M-0003837352-20160830

152

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARRIETA SUAREZ EDUARDO JOSE

Con Cedula de Ciudadania No. 3837352

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
ARRIETA SUAREZ EDUARDO JOSE
Con Cedula de Ciudadania No. 3837352

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002597506CC64742122C.

Nit. 92027452-8
Hacemos
lo que su empresa
necesita

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **EDUARDO JOSE ARRIETA SUAREZ con** CC 3837352 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2021 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de junio de 2023, a las 15:51:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3837352
Código de Verificación	3837352230623155115

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados..

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

15

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SERVIASEO S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que el Señor **EDUARDO JOSE ARRIETA SUAREZ**, identificado con la cédula No. **3.837.352**, laboró en la empresa **SERVIASEO S.A E.S.P.**, desempeñando las funciones de **Operador de Barrido /Escobita**, por contrato a término fijo, durante el tiempo comprendido entre el dos (2) de febrero del 2010 al Primero (1º) de febrero de 2019

Fondo al que se le realizaron los aportes en Pensión: PORVENIR
EPS al que se encontraba afiliado: COOMEVA

Que a la fecha de expedición del presente certificado, la empresa SERVIASEO S.A. E.S.P., se encuentra a Paz y Salvo con todas sus prestaciones sociales.

Para constancia se firma en Corozal, Sucre a los Veintitrés (23) días del mes de enero del 2020.

Atentamente,

LIBIA VERBEL HERAZO
Coordinadora Administrativa
Email: cooradministrativa@serviaseo.net.co

SERVIASEO S.A. E.S.P.
Ama a tu ciudad mantenla limpia...
NIT. 823004316-6 NUIR 1-70215000-2

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225793870

WEB
15:53:28

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO JOSE ARRIETA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3837352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:57 PM horas del 23/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **3837352**
Apellidos y Nombres: **ARRIETA SUAREZ EDUARDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06 Abril-22	Maurelis
	2		06 05 22	
	3		06 06 22	
Tetano	1	[illegible]	06 Abril-22	Maurelis
	2		06 05 22	
	3		06 11 22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0933	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

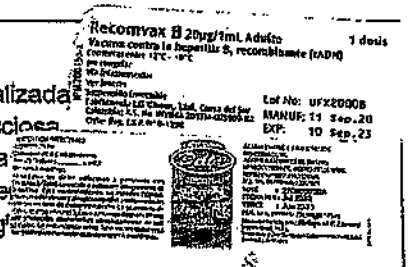

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Edward José					
Apellidos:	Ameta Suarez					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº: 3837352
Fecha de nacimiento:	16/11/1980					

1530

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAIWEB
CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres y Apellidos: EDUARDO JOSE ARRIETA SUAREZ Documento: CC 3837352 Fecha Nacimiento: 16/11/1980 Fecha Generación: 26/06/2023

Edad	Me protegerá de	Dosis	Tipo Esquema	Fecha de Aplicación			Laboratorio	Número de lote	IPS Vacunadora	Fecha próxima cita			Nombres y apellidos del vacunador
				Día	Mes	Año				Día	Mes	Año	
Sin rango de edad	COVID MODERNA	Primer Refuerzo	PAI Adicional	25	11	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940877	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS				MARICELA ISABEL MENDOZA LINARES
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Primera	PAI Adicional	3	3	2021	Sinovac	A2021010044	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	31	3	2021	MARICELA MENDOZA
Sin rango de edad	COVID SinoVac	Segunda	PAI Adicional	31	3	2021	Sinovac	E202102012	COROZAL ESE CARTAGENA DE INDIAS	28	4	2021	MELISA JUDITH HERNANDEZ VERGARA

1531

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 3837352.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sincelejo, 26 de junio del 2023

SEÑORES:
SINTEG SAS.

Respetados señores:

Mediante la presente me permito manifestar mi interese en laborar al servicio de su empresa en el contrato que llegare a celebrar con la entidad **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMARTEJO DE LOPEZ.**

ANEXO MI HOJA DE VIDA.

Quedo atento y agradecido con la oportunidad que me pueden brindar.

Cordial saludo,

Samir Alvarez M.
ALVAREZ MENDOZA SAMIR
1003376567

1533

Samir Alvarez Mendoza

C.C. No. 1.003.376.567 de Valledupar

Hoja de Vida

Datos Personales

NOMBRE COMPLETO	*: Samir*
APELLIDOS	*: Alvarez Mendoza*
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*: 1.003.376.567 de Valledupar*
FECHA DE NACIMIENTO	*: 19 de Mayo de 2001*
LUGAR DE NACIMIENTO	*: Valledupar-Cesar*
ESTADO CIVIL	*: Soltero*
DIRECCIÓN	*: Guacochito*
CELULAR	*312 6234319*
CORREO ELECTRÓNICO	*: alvarezsamir161@gmail.com*
CIUDAD	*: Valledupar, Cesar*

1534

Samir Alvarez Mendoza

C.C. No. 1.003.376.567 de Valledupar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1.003.376.567
ALVAREZ MENDOZA

SAMIR

Samir Alvarez M.

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-2001
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-JUN-2019 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1200107-01086052-M-1003376567-20190502 0067623668A3 52914278

1535

Samir Alvarez Mendoza

C.C. No. 1.003.376.567 de Valledupar

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Técnico José Celestino Mutis

Guacoche - Valledupar - Cesar

Autorizada por la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar, según Resolución No. 00498 del 22 de Abril de 2020

Confiere a:

SAMIR ALVAREZ MENDOZA

Identificado (a) con C.C. No. 1.003.376.567

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad

Promoción Social

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes de conformidad a la ley 115 de Febrero 8 de 1994, Decreto reglamentario 1860 de 1994 y Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

José Tomás Márquez Fragozo
Rector (E)

Lucia Isabel Quiroz Churio
Secretaria

Dado en Guacoche (Valledupar - Cesar) a los 05 días del mes de Diciembre del año 2020

Libro de Registro No. 01 Folio No. 23 Diploma No. 1023

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

1536

Samir Alvarez Mendoza

C.C. No. 1.003.376.567 de Valledupar

Institución Educativa Técnico José Celestino Mutis

Guacoche - Valledupar - Cesar
Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Valledupar,
según Resolución No. 00498 del 22 de Abril de 2020
NIT. 800169983-3 - DANE: 220001003810

En el corregimiento de Guacoche (Valledupar - Cesar) a los 05 *días del mes de* Diciembre *del año* 2020

Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la Institución Educativa Técnico José Celestino Mutis.

Institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica. Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar, para otorgar el Título de Bachiller Técnico, según Resolución No. 00498 *del* 22 DE ABRIL *del año* 2020 .

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD PROMOCIÓN SOCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identidad se relacionan a continuación:

SAMIR ALVAREZ MENDOZA
Identificado [a] con C.C. No. 1.003.376.567

Es fiel copia tomada del Acta original No. 035 *de fecha* 05 DE DICIEMBRE DEL 2020
Que consta de 055 *alumnos que comienza con el nombre de* SAMIR ALVAREZ MENDOZA
y se cierra con el nombre de GISELA CAROLINA ZULETA RONDON
Firmado y Sellado por JOSÉ TOMÁS MÁRQUEZ FRAGOZO, Rector (E) y LUCIA ISABEL QUIROZ CHURIO, Secretaria

Dada en Guacoche (Valledupar - Cesar), a los 05 días del mes de Diciembre del año 2020.
En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en el cumplimiento a lo acordado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Firmado y Sellado

JOSÉ TOMÁS MÁRQUEZ FRAGOZO
Rector (E)
C.C. No. 77.170.265 de Valledupar - Cesar

LUCIA ISABEL QUIROZ CHURIO
Secretaria
C.C. No. 49.734.202 de Valledupar - Cesar

153

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
SAMIR ALVAREZ MENDOZA
Con Cedula de Ciudadania No. 1003376567

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIMPIEZA Y DESINFECCION EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Corozal. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1538

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALVAREZ MENDOZA SAMIR

Con Cedula de Ciudadania No. 1003376567

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESINFECCION DE SUPERFICIES EFICAZ PARA LA PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior..se firma el presente en Corozal, a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

85897593 - 07/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número

1539

Samir Alvarez Mendoza

C.C. No. 1.003.376.567 de Valledupar

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SAMIR ALVAREZ MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1003376567

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

78939426 - 07/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91140024187242CC1003376567C.

1540

SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO

NIT: 92027452-8

CERTIFICA

Que el señor@ **ALVAREZ MENDOZA SAMIR con** CC 1003376567 laboro en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE FEBRERO DEL 2022 HASTA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022. desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,** EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRA DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 23 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

Contacto: Cel. 3017016405
email: sirelrancho@gmail.com

1541

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:31 AM horas del 24/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003376567**
Apellidos y Nombres: **ALVAREZ MENDOZA SAMIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1542

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de junio de 2023, a las 10:59:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003376567
Código de Verificación	100337656723062410593 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 225791334

WEB
15:35:16

Bogotá DC, 23 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMIR ALVAREZ MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003376567:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1544

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Hepatitis B	1	UFX20008	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-06-22	
Tetano	1	[illegible]	06-Abril-22	[illegible]
	2		06-05-22	
	3		06-11-22	

VACUNAS	DOSIS	LOTE Nº	FECHA APLICACIÓN	FIRMA VACUNADOR
Triple Viral	1	0130N0983B	07-07-22	Carol
Hepatitis A	1	U019226	07-07-22	Carol
Fiebre Amarilla	1	L212VFC0152	09-07-22	Maria.

SERVICIOS:

1. Consulta médica especializada tipo de enfermedad infecciosa
2. Consulta intrahospitalaria cualquier tipo de enferme
3. Asesoría al comité de vig
4. Servicio de vacunación.
5. Laboratorio de microbiología
6. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

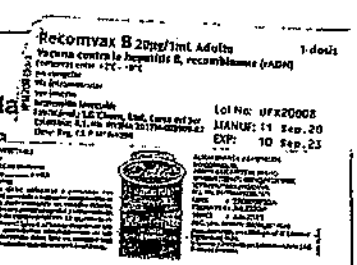

Calle 16C N° 19D – 14 / Barrio Dangond * Valledupar / Cesar
Teléfono: 5806696 Celular: 300 631 0534.
Correo: cimcecorreo@gmail.com
www.cimce.org

CIMCE

CENTRO DE INVESTIGACIONES MICROBIOLÓGICAS DEL CESAR

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN

Nombres:	Samir					
Apellidos:	Alvarez Mendoza					
Documento de identificación:	RC		TI		RC PAST	Nº 1.003.376.587
Fecha de nacimiento:	19/mayo/2001					

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S (SINTEG S.A.S)

NIT: 900.750.046-0

CERTIFICA

Que el señor@ **ALVAREZ MENDOZA SAMIR con** CC1003376567 labora en nuestra empresa mediante contrato a término fijo desde el 01 DE ENERO DEL 2023 HASTA LA FECHA. EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ desempeñando el cargo de . EN EL CONTRATO CON OBJETO PRESTACION INTEGRAL DE LOS SERVICIOS GENERALES DE ASEO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL. Cumpliendo a si las funciones asignadas.

En constancia se firma en la ciudad de Sincelejo, a los 24 días del mes de JUNIO del 2023

Nota: Por favor verificar esta certificación laboral al teléfono 3003325760

Cordialmente.

Maria Garcia

MARIA TERESA GARCIA AVILA
Asistente administrativo

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S**
REPRESENTANTE LEGAL: **LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ.**
NOMBRE DEL EMPLEADO(A): **ALVAREZ MENDOZA SAMIR**
DENTIFICADA CON CÉDULA N° 1003376567
CARGO A DESEMPEÑAR: **SERVICIOS GENERALES**
SALARIO: $ 1160000
FECHA DE INICIO: **01 DE JUNIO DEL 2023**
FECHA FINAL: **30 DE JUNIO DEL 2023**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñar **EL CARGO DE SERVICIO GENERALES, EN TODAS LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ- VALLEDUPAR**

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. El trabajador(a) por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad -si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes; al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio, mientras esté vigente este contrato.

QUINTA: termino de contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de 1 MES -, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 5 DIAS días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que

Powered by CamScanner

1547

se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay*) y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual pagaderos en el lugar de trabajo, los primeros 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario de lunes de a sábado, El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación de la empleadora afiliar a la trabajadora a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, 1 de JUNIO del 2023.

EMPLEADOR
C.C. No.1100392890

TRABAJADOR(A)
C.C No 1005376567

Powered by CamScanner

1548

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2023 10:58:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 100376567.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58563283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SINTEG S.A.S

SERVICIOS INTEGRALES SIR S.A.S. (SINTEG SIR S.A.S.)

NIT. 900.750.046-0

Sincelejo, 26 de junio de 2023

SEÑORES:

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

Cordial saludo:

Por medio de la presente establecemos que, Los certificados de experiencia a folio 53-66 son para requisitos habilitables y a folio 69-76 para requisito ponderable.

Agradeciendo la atención.

SINTEG SAS

LUIS HUMBERTO NUÑEZ NUÑEZ
Representante legal
Sinteg sas